

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 25 de julio de 2003 — AÑO CXI — Nº 30.199 — $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABATECH

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 23/6/2003 al Folio 586, Reg. 1252, CF. Socios: Gabriel Fernando Hughes, arg., nac. el 4/3/65, casado, D.N.I. 17.331.782, (CUIT 20-17331782-5), empresario, domic. en Humberto I° 1127, Cap. y Alejandro Diego Abadie, arg., nac. el 11/2/56, casado, Técnico en Telecomunicaciones, D.N.I. 12.079.317, (CUIT 20-12079317-9), domic. en Gral. Urquiza 1767, 3° piso "C", Cap. Durac. 99 años a partir inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestar servicio técnico y reparación de impresoras, computadoras, fotocopiadoras y faxes. Compra y venta de impresoras, computadoras, fotocopiadoras y faxes, insumos y repuestos de las mismas. Consultoría de hardware y software en impresión, computación y copiado. Servicio de impresión a terceros; diseño y venta de sistemas y programas de computadoras. Capital: $ 12.000. Administrac. Directorio 1 a 5 miembros. Cierre Ejercicio: 30/4. Domicilio Social: Estados Unidos 2023, 2° piso "A", Capital. Directorio: Presidente: Gabriel Fernando Hughes. Director Suplente: Alejandro Diego Abadie.

Autorizado - Carlos Alberto Di Corrado
N° 27.555

AGRI COMMODITIES INTERNATIONAL (ACISA)

SOCIEDAD ANONIMA

Factura N° 0059-00026597. Publicado el 15-07-2003, se procede a publicar las actividades que se suprimen del Objeto social: "el servicio de asesoramiento y consultoría financiera y de estudios de mercado".

Abogado - Julián Figueroa Alcorta
N° 27.602

AGROPECUARIA LA ESPERANZA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Esc. 162. 4/7/2003. Reg. 982. CF Sara R. de Imar. 1) Aumento de Capital Social de $ 0,000006 a $ 435.000 o sea a $ 435.000 y 2) Reforma del Estatuto Social. "Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denomina AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.A. y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier lugar del país o del extranjero. 2. 99 años. 3. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la compra, venta, comercialización, producción, distribución, importación, exportación y consignación de semovientes, vacunos, lanares o yeguarizos. b) la explotación de establecimientos, agrícola-ganaderos, tambos, chacras, haras, cabañas, semilleros, plantaciones, viveros y explotaciones forestales; c) acopio, acondicionamiento, producción, industrialización, comercialización y distribución de granos, semillas, agroquímicos, productos forestales, agroalimentos y todo otro agropecuario sea materia prima o elaborado, molienda y extrusión de granos, fabricación de harinas y alimentos balanceados; d) llevar a cabo toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de cualquier naturaleza; e) compra, venta, permuta, locación y arrendamiento de toda clase de inmuebles, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos, loteos, urbanizaciones o explotaciones del tipo que fueren; f) otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías, reales o personales, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, realizar toda clase de operaciones financieras, quedando excluidas aquellas determinadas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4: Capital: $ 435.000 dividido en 43.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, 1 voto cada una y de valor nominal $ 10. por acción, clase única. 5: Administración: A cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. 6. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 7. Cierre ejercicio: 30-6.

Escribana - Sara Rudoy Imar
N° 8302

ARETHE TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gladys Messio, 47 años, casada, DNI. 12.030.826, Daniel Alejandro Farías, DNI. 27.955.740, 23 años, Natalia Soledad Farías, 21 años, soltera, DNI 29.062.444, todos argentinos, empresarios y domiciliados en 3 de Febrero 1797, 5, Cap. 2) Esc. del 24/6/03. 3) ARETHE TECHNOLOGIES S.A. 4) Pasco 79, PB, B, Cap. 5) Fabricación, transformación, integración, industrialización, armado e instalación de conjuntos, subconjuntos componentes, sistemas, software, elementos y accesorios en el ámbito de las industrias de la electrónica, la informática, las telecomunicaciones y todas las aplicaciones que las incorporen en todo tipo de industria. Compra-venta, permuta, locación, importación y exportación de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas procesamiento electrónico de datos, de control electrónico o computarizado de personas y de redes de datos y telecomunicaciones incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios. Integración, armado, embalado, instalación, reparación y service, mantenimiento de módulos de datos, de control electrónico o computarizado de datos y telecomunicaciones. Diseños, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos, de redes de datos y de telecomunicaciones. Diseño de sistemas distribuidos de supervisión, operación y control y sistemas de monitoreo y control. Asesoramiento y consultoría en problemas de computación y comunicaciones, integración de sistemas. Investigación operativa y análisis de sistemas, incluyendo sus áreas de información y comunicaciones. Análisis diseño e integración de tecnologías heterogéneas. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño desarrollo, programación y verificación, aplicación y uso de sistemas de procesamiento electrónico de datos, de control de procesos, de redes de comunicaciones de datos y telecomunicaciones. La prestación de servicios tales como investigación, desarrollo, transferencia de tecnología, mantenimiento y control de sistemas y componentes de la industria de información y comunicación. Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones vinculadas en forma precisa y concordante con su objeto. Podrá realizar operaciones de investigación aplicadas y experimentales, desarrollo y otros tipos de actividades de carácter industrial, comercial y financiero que considere conveniente con miras al logro del objeto principal expresado y el aprovechamiento de su potencial en experiencia y know how, como así también, adquirir, constituir, explotar, administrar, comprar, vender, arrendar y disponer de cualquier otra manera de bienes muebles, inmuebles y semovientes y en gral. de toda clase de bienes y derechos, incluso reales, así como realizar todas las operaciones tecnológicas e industriales, actos, contratos civiles y comerciales necesarios para el cumplimiento de su objeto. Realizar operaciones de crédito, con o sin gtía. real con instituciones bancarias, oficiales o privadas, sociedades y personas. Asociarse o vincularse, bajo cualquier forma lícita, con personas físicas o jurídicas, sociedades y impresas, del país o del exterior, ya sean privadas, públicas o mixtas para el desarrollo de actividades similares o conexas a las que son objeto de la sociedad. Aceptar, transferir y otorgar consignaciones, comisiones y mandatos en gral. Contratar con las autoridades nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero y gestionar de los poderes públicos, concesiones, permisos y autorizaciones, licencias, privilegios, exenciones de impuestos, tasas, gravámenes o recargos de importación y cuantas facilidades sean necesarias o convenientes a los efectos de posibilitar el cumplimiento del objeto social y el giro de la sociedad. Importación y exportación. 6) 99 años desde su Insc. 7) 12.000 representado por acciones de $. 1 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del vice, en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Gladys Messio, Dir. Tit. Daniel Alejandro Farías. Dir. Sup.: Natalia Soledad Farías.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 8309

ASPERMIX

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18/7/03, esc. 362, reg. 905: Ricardo Horacio Alonso, arg., cas., DNI 12.514.103, CUIL

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA — DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI, Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL — JORGE EDUARDO FEIJOÓ, Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

20-12514103-0, nac. 10/8/1956, comerc., dom. Fraga 465, PB, B, Cap. Fed. y Gabriel Szasz, arg., viudo, nac. 21/11/1930, comerc., DNI 4.539.342, CUIT 23-04539342-9, dom. Díaz Vélez 4421, 1° B, Cap. Fed.; Denominación: ASPERMIX S.A. Dom. social: Montiel 34, Cap. Fed. Objeto: por cta. propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión de cualquier manera en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) la compra, venta, importación, representación y distribución al por mayor y menor de carne y sus derivados; b) la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, alquiler, leasing, distribución y cualquier forma de comercialización de bienes muebles, mercaderías, materiales, equipos, productos y artículos en general; c) la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento u administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Dur.: 99 años. Cap. Social: $ 12.000. Rep. en 120 cuotas de $ 100. Integración: 25%. Suscripción: 100%. Rep. y uso de firma: presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. C. ejerc. 31/10. Presidente: Ricardo Horacio Alonso. Director Suplente: Gabriel Szasz. Aceptación cargos: tácita al suscribir el Estatuto.

Presidente - Ricardo Horacio Alonso
N° 27.455

AVEBE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nro. 1.612.712. Se comunica que AVEBE ARGENTINA S.A., con dom. legal en Montañeses 2180, piso 2°, Cap. Fed., inscripta en el R.P.C. bajo el nro. 10.141, Libro 117, T° "A" de S.A., por AGE N° 11 del 8/7/03 resolvió Aumentar el capital de $ 1.300.000 a $ 1.500.000, reformando el art. 4to. del Estatuto social del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social es de Un Millón Quinientos Mil Pesos, representados por 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 (diez pesos) cada una, y que confieren derecho a 1 (un) voto por acción".

Abogada - Marina Peloi
N° 8322

BBVA BANCO FRANCES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/4/2003 reformó el art. 1° del estatuto de la siguiente forma: "Bajo la denominación BBVA BANCO FRANCES S.A. continuará funcionando la sociedad anónima que se constituyera bajo el nombre "Banco Francés S.A.". La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y domicilios especiales en las filiales existentes o que se establezcan en el futuro, tanto en la República Argentina como en el extranjero, de acuerdo con la legislación vigente para entidades financieras. BBVA Banco Francés S.A. es una "Sociedad no Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria", de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 677/2001.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 8263

BUFETE ECONOMICO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Omar Adolfo Herrera, arg., mayor de edad, comerciante, viudo de sus 1ras. nup. de Haydée Margarita Bonicatto, DNI. 5.115.449, CUIT. 20-05115449-5, dlio. Libres del Sur 425, Chascomús, Prov. Bs. As.; y Ariel Aníbal Acosta, arg., mayor de edad, comerciante, casado en 1ras. nup. c/Noelia Graciela Abelen, DNI. 25.270.291, CUIL. 20-25270291-2, dlio. Dorrego s/n°, Castelli, Prov. Bs. As. Denominación: "BUFETE ECONOMICO S.A.". Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscrip. Reg. Púb. Com. I.G.J. Objeto: La prestación con la intervención de profesionales con título habilitante, de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación, asesoramiento, y proyecto en todas las ramas de la economía, sistemas, informática e Internet, finanzas, administración, ingeniería y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país o del extranjero, comprendiendo especialmente la elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y/o integración multinacional, nacional, regional y sectorial, de informes, anteproyectos y proyectos ejecutivos de desarrollo agropecuario, industrial, minero, energético, educativo, financiero, económico, social y de medio ambiente. El asesoramiento, organización, regionalización y fiscalización de empresas, en los aspectos técnicos, institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería, de sistemas y de programación; la capacitación del personal, intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones: el asesoramiento y/o la asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de ofertas, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera; la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. Capital Social: $ 12.000, representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 v/nom. c/u, c/derecho a 1 voto por acción. Administración: Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/07, c/año. Domicilio Legal: Esmeralda 847, 10° piso, "B", Cap. Fed. Designación del Directorio: Presidente: Omar Adolfo Herrera. Director Suplente: Ariel Aníbal Acosta. Esc. N° 245. F° 601, 01/7/2003. Escrib. Noemí B. Fasano. Reg. 839, Cap. Fed.

Abogado - Arnaldo Ismael Bogado
N° 27.589

BUSINESS CORNER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta del 16/5/03, modificó Art. 3° así: Artículo Tercero: Tiene por objeto: Comercial. Industrial: La industrialización, fabricación y elaboración de artículos para dama y caballero; productos textiles, lencería, corsetería, medias, confecciones sport, bijouterie, cosméticos, fragancias, complementos nutricionales y dietarios, blanco, trajes de baño y calzados. Inmobiliaria. Financiera. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, comercial, artístico, deportivo, logística y organización, asesoramiento, contratación. Explotación de concesiones para logística y medios relacionados a tal fin. Logística y distribución de GLP (Gas Licuado de Petróleo) en todas sus formas, en Buenos Aires y todo el país. y aumento del capital a $ 90.000 en acciones ord. nominativ. no endosables de $ 1 y 5 votos c/u, y reformó: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 90.000 representado por acciones de $ 1. valor nominal c/u. Exp. 1.667.595

Autorizado - Ricardo Argüello
N° 27.569

CHOIKUE

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. 201, 17/7/03, Esc. Allegretti Sánchez. Reg. 1515. Acc.: Pablo Marcelo Onsari, arg., 10/8/65, cas., comerc., DNI 17.607.373, 20-17607373-0, Iriarte 2704, Cap.: Sergio Fernando Onsari, arg., 21/11/69, cas., comerc., DNI 21.150.826, 20-21150826-5, Perdriel 1433, Cap., Leandro Nicolás Onsari, arg., 20/5/75, solt., com., DNI 24.379.638, 20-24379638-6, Alvarado 2760, casa 53, Cap.; Denomin.: "CHOIKUE S.A.". Durac.: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por finalidad dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a la realización de actividades: industriales y comerciales: mediante la producción, explotación, exportación e importación y comercialización integral de avicultura, cunicultura y poecicultura: compra y venta al por mayor y menor como así también criadero y distribución de aves, huevos, porcinos, cerdos y afines, peladero, faenamiento y eviserado, procesamiento y enfriado de animales faenados adquiridos, embutidos, carne vacuna, chacinados y toda clase de productos, subproductos y derivados de ellos. Explotación agrícolaganadera y forestal en general: explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos: compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de éstos: explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Financieras: realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, especialmente podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, unión transitoria de empresas, agrupaciones de colaboración, Joint Ventures, consorcios. Comerciales: La compra, venta, cesión y distribución, locación, leasing de bienes en general, inclusive de títulos, acciones, facturas, ordenes de pago, cheques y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y débito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Importación y exportación de productos elaborados o no. Mandatos: la realización de comisiones, de agencia, de consignaciones, de intermediaciones, de representaciones, administraciones, gestiones de negocios y mandatos comerciales relacionados con los fines sociales, administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos vinculados con el objeto social. Cap.: $ 12.000. Direc.: 1 a 9 miembros. 1 ejercicio reelegible. Sin sindicatura. Representación: Pres. o Vice en su caso. Transf. de acc.: libre. Cláus. fallecim. Cierre: 30/6. Sede: Corrales Viejos 74, piso 4 "D", Cap. Direc.: Pres: Lucía Haydée Armanno, arg., 10/7/49, cas., comerc., LC 6.201.686, dom. Alvarado 2760, Cap. Dir. Sup.: Sergio F. Onsari. Aceptan cargos.

Autorizado - Agustina Bernacchi
N° 8292

COMPAÑIA DEL VALLE CENTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 169 del 18-06-2003, ante Marta Leticia Costa, Escrib. Titular Reg. 920 Cap. Fed., F° 512; se ha resuelto constituir una S.A. Socios Guillermo Víctor Limonti, arg., nac. el 11/8/1949 cas., en 2° nupc. c/doña Lucia Fazino abogado DNI 7.961.659 CUIT 20-07961659-2 y Marcos Andrés Letche, arg., nac. el 4/11/1975, soltero, abogado, DNI 24.914.303 CUIT 20-24914303-1, ambos domic. en Cerrito 1050, Piso 11 de CF. Denominación: COMPAÑIA DEL VALLE CENTRAL S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes operaciones: Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento a Empresas agrícola-ganaderas, industriales y comerciales relacionadas con la producción, industrialización y comercialización en el País o en el exterior, de productos agrícolas, ganaderos, o manufacturados, así como la importación de insumos y tecnologías relacionados con dichas actividades. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, alquiler, construcción o cualquier otro tipo de operaciones sobre inmuebles urbanos o rurales. Mandatos: Realizar por cuenta de terceros todo tipo de gestiones, contratos o mandatos, tendientes a brindar soluciones operativas a los terceros contratantes. Importación y Exportación: Realización de todas las operaciones de comercio exterior relacionadas con insumos de carácter agrícola, ganaderos o industriales o bienes finales destinados a su incorporación a inmuebles en construcción o terminados y para ser incorporados a la prestación de servicios a terceros. Comercialización: Realización de todas las actividades relacionadas con provisión de bienes a terceros. Capital: $ 12.000. representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto c/u y de $ 1. de V.N. c/u. Designación del Directorio: Presidente Guillermo Víctor Limonti. Director Suplente: Marcos Andrés Letche. Se aceptan los cargos. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Miembros titulares. Cierre de Ejercicio: 31/12/c/año. Sede: Cerrito 1050, Piso 11 de Buenos Aires.

Escribana - María Leticia Costa
N° 27.477

CONECTIVIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 134, 15/7/2003, Reg. 303 C.F., la soc. modificó objeto en art. 3° rubro 5 Industrial quedando el rubro: "Mediante la fabricación de productos de telecomunicaciones e informática, sus accesorios y complementos", quedando subsistente en todos sus términos el resto del objeto.

Escribana - María Inés Lima Quinos
N° 27.528

CORCISA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 12/6/03 protocolizada por Esc. 111 del 16/7/03, F° 346, Reg. 1347, aumento Cap. Soc. hasta $ 15.171.950; Cap. Anterior $ 27.000; aumento $ 15.144.950; emitieron 15.144.950 acciones nominativas no endosables clase B de $ 1 V/N c/u. y canjearon 27.000 acciones por 27.000 acciones clase A de VN $ 1, c/u. Reformaron art. 4°: Artículo Cuarto: El cap. Soc. $ 15.171.950; representado por 27.000; acciones nominativas no endosables, Clase A $ 1; V/N c/u 1 voto por acción y 15.144.950 acciones nominativas no endosables, Clase B $ 1; V/N c/u s/derecho a voto. Se designó Síndico Tit. al Dr. Alfredo Perna, CPN DNI. 16.098.310 y Síndico Supl. Gustavo Fabián Bassetto, abogado, DNI 24.231.302, aceptaron cargos.

Escribana - Hilda F. Migdal
N° 27.501

CPS CAPITAL MARKETS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 18 de julio de 2003, los señores accionistas de CPS CAPITAL MARKETS S.A. resolvió modificar el artículo 4 de los Estatutos sociales, que establece los siguiente: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las actividades de inversión y financiera, mediante el aporte de capital en bienes o en especie a sociedades constituidas o a constituir con las limitaciones del artículo 30 y anexo de la Ley 19.550 o a particulares. Asimismo a la compraventa o permuta de títulos, acciones o debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos y valores, constitución o transferencia de mutuos con o sin hipotecas y otras garantías reales y personales y cualquier otro préstamo con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, dirección de proyectos, asistencia técnica, dirección de obras, servicio de inspección y tercerización, diseño y planeamiento de sistemas y organizaciones y toda aquella actividad vinculada a la prestación de servicios administrativos y gerenciales dentro y fuera del país a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas.

Autorizado - Adrián Vogel
N° 27.504

CUBA 2851

SOCIEDAD ANONIMA

1) Moisés Ariel Yellati, 6/12/65, 37 años, arquitecto, DNI 17.772.201, CUIT 20-17772201-5, arg., cas. dom.: Echeverría 2146, 6° "A" Cap.; 2) Carlos Alberto Suliansky, arg., cas., nac. 13/8/67, 35 años, arquitecto, DNI 18.467.809, CUIT 20-18467809-9, arg., cas., arquitecto, Alejandro Alfredo Barbieri, arg., cas., 11/10/67, 35 años, arquitecto, DNI 18.142.513, CUIT 20-18142513-0, ambos dom. Echeverría 2146, 5° "A" Cap. 2) N° 76. 22/7/03. Reg. 1636 Cap. 3) CUBA 2851 S.A. 4) Echeverría 2146, 6° "A", Cap. 5) la explotación por cuenta propia, de 3° o asociada a 3° o a través de 3° en cualquier forma de subcontratación o concesión ya sea en cualquier parte del país o del exterior, de las siguientes actividades: Constructora: Mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo obras de ingeniería; arquitectura y decoración en general, planeamiento, planificación, desarrollo, proyecto, dirección y ejecución de obra, refacción reestructuración, y/o remodelación de edificios, subdivisión y afectación a Ley 13.512 sobre inmuebles propios o no, y cualquier trabajo relacionado con la ingeniería o arquitectura, locación de obras y servicios. Construcción, fabricación, mantenimiento, operación, reparación, actualización, reciclado y demás aspectos técnicos u operativos de todo tipo

de edificios, plantas comerciales, oficinas y/o para vivienda, y su explotación y administración, así como los negocios relacionados con la construcción y propiedad horizontal. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, fideicomiso, alquiler, arrendamiento, adjudicación a los socios o venta a terceros de inmuebles, ya construidos o no, con fines de explotación, fraccionamiento, o enajenación, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la subdivisión en el régimen de propiedad horizontal, inclusive operaciones sobre inmuebles y constitución de derechos reales, y otros valores mobiliarios, papeles de créditos, creados o crearse, que autoricen las leyes. Participar en licitaciones públicas y/o privadas, explotar concesiones de obras, depósitos, administrar, locar arrendar todo tipo de bienes inmuebles, locales, negocios, oficinas comerciales y/o administrativas, permisos de uso, y todo tipo de contrato nominado o innominado relacionado con este objeto. Para alcanzar estos fines la sociedad está facultada para comprar, suscribir boletos de compraventa, señas, aceptar reservas, y contratar en cualquier forma permitida en derecho adquirir, prendar, vender o de otro modo enajenar, gravar, permutar, hipotecar, o dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, derechos, permisos, acciones, de cualquier otra naturaleza, dar o tomar dinero prestado, formar sociedades subsidiarias por acciones y adquirir el activo o pasivo de cualquier sociedad civil o comercial, cuyo objeto sea similar o afín al de esta sociedad o cuya adquisición convenga a los intereses de la misma. Mandataria: Mediante contratos con el fin de administrar todo tipo de negocios comerciales en nombre de personas ideales o físicas, consorcios de copropietarios, relacionadas con el objeto inmobiliario y comercial, aceptación, desempeño, y otorgamiento de concesiones, representaciones, comisiones, agencias y mandatos. Operaciones inmobiliarias: intermediación en la compraventa, locación, y permuta, arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, propiedad horizontal, fraccionamiento y loteo de terrenos, urbanización, clubes, barrios privados, parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias propias o de terceros. Administración de propiedades, clubes, countries, barrios privados, consorcios, edificios de propiedad horizontal, consorcio de copropietarios, ya sea de edificios propios o de terceros. Financieras: financiar la venta de inmuebles, otorgando créditos con o sin garantías reales, para la enajenación de inmuebles propios o de terceros, no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualesquiera otras que requieran el concurso público, y toda clase de actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y noveno del decreto 5965/63. 6) 20 años desde Insc. Reg. Pco. Com. 7) $ 12.000 Dcho. Preferencia para socios, incluso art. 1881 C.C. y 9° dec. 5965/63. 8) 2 a 5 directores mandato 3 ej. reelegibles s/limitac. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año. Fiscalización: socios. S/Sindicatura. 11) Presidente: Moisés Ariel Yellati, Director Titular: Alejandro Alfredo Barbieri. Director Suplente Carlos Alberto Suliansky.

Autorizada - Solange Luchter
N° 27.594

DINOLUZ ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Accionistas: Dinoluz S.A., insc. en I.G.J. el 21/05/03, bajo nro. 877, L° 57, T° B de Estat. Extranjeras, con domicilio legal en la calle Maipú 1210, 5° p., Ciudad de Bs. As.; y Antonio Santangelo, argentino, casado, empresario, DNI N° 10.979.018, nac.: 07/10/48, domicilio: Victoria Sur 966, San Juan. 2) Constituida por Esc. Púb. N° 810, del 21/07/03, F° 2326, Reg. N° 337, Ciudad de Bs. As. 3) Denominación: DINOLUZ ARGENTINA S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede social: Paraguay 914, piso 8°, ofic. "A". 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Inversión en bienes, títulos, bonos, acciones, debentures, letras, y documentos análogos, emitidos o garantizados por cualquier sociedad que opere en la República Argentina o en el extranjero. b) Comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. g) Importación, exportación, fabricación, formulación, distribución y comercialización de productos químicos industriales. h) Otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; realización actividades vinculadas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores con mandato por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Antonio Santangelo; Director Suplente: César Aroztegui. 10) Representación Legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente o Director Suplente, en caso de impedimento o ausencia. 11) Cierre de ej.: 31/06. 12) La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Autorizado Especial - Diego Pérez Rodríguez
N° 27.525

EL FUNDADOR POMPAS FUNEBRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 21/07/2003, Reg. Not. N° 1974, Cap. Fed. Socios: Christian Ezequiel Martínez, 1-4-1977, DNI 25.794.552, Almagro 982 y Christian Manuel Grizutti, 13-1-1978, DNI 26.314.085, Santander 2858, ambos argentinos, comerciantes, solteros, y domiciliados en Ciudad y Provincia de Córdoba. Denominación: "EL FUNDADOR POMPAS FUNEBRES S.A." Domicilio: Arroyo 897 Piso 2° "F", Cap. Fed. Objeto: Administración y/o explotación comercial de establecimientos de servicios de pompas fúnebres. Comercialización, importación, exportación, comisión, representación, distribución de servicios y productos relacionados con las actividades antes mencionadas. Compraventa, alquiler, permuta, construcción, administración, subdivisión y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales. Actividades Financieras: tales como inversiones, aportes de capital; préstamos a interés y financiaciones; garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta, de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo 99 años desde inscripción R.P.C. Capital: $ 12.000 Administración: 1 a 5 directores designados por asamblea, 3 ejercicios. Presidente: Christian Ezequiel Martínez; Director Suplente: Christian Manuel Grizutti. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento. Cierre Ejercicio: 31-06.

Escribano - Gabriel Majdalani
N° 8314

FLEET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Karoline Julianne Lim Lau, casada, panameña, 21/9/61, comerciante, DNI: 93.250.253; Eduardo Daniel González Daltón, arg., 9/1/56, empleado, DNI: 12.153.496, ambos Domiciliados en Los Fresnos 159, Club Pueyrredón Pilar, Pcia. de Bs. As. 2) 11/7/2003. 3) Araoz 2379, P 9° "B" Cap. 4) El transporte de mercaderías, cargas, fletes, encomiendas, equipajes, acarreo en general, en corta, media y larga distancia ya sea nacional y/o internacional, utilizando para dicho objeto la vía terrestre, aérea, fluvial y/o marítima. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Eduardo Daniel González Daltón; Director Suplente: Karoline Julianne Lim Lau, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 8269

GLOBAL TEXTILE AGENCIES

SOCIEDAD ANONIMA

Miguel Ernesto Gutheim argentino, casado, 30/10/45, comerciante, LE 4.538.752, A. del Valle 460, Martínez y Víctor Nemesio Souss, argentino, casado, 10/9/43, comerciante, DNI 4.418.862, Nazca 379, Capital. Constituida 21/7/03. Dom. Avda. de los Incas 3361, 8° A. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/10. Objeto: Consultora asesoramiento y capacitación integral a personas físicas o jurídicas para las actividades comerciales, especialmente en el rubro moda y textil, negocios de representación y licencias y franchising. Presidente Miguel Ernesto Gutheim. Suplente Víctor Nemesio Souss. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos.

Presidente - Miguel Ernesto Gutheim
N° 8254

GRUPO AFEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 1/7/2003 al Folio 617, Reg. 1252 CF. Socios: Ariel Carmelo La Teana, arg., nac. el 4/6/68, casado, D.N.I. 20.372.833 (CUIL 20-20372833-7), empresario, domic. en Valle 653 6° "B", Cap. y Leandro Pablo Deambrogio, arg., nac. el 22/11/73, casado, Ingeniero Industrial, D.N.I. 23.668.925 (CUIT 20-23668925-6), domic. en Muñiz 730, Dto. "A", Cap. Durac.: 99 años a partir inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) A través de representaciones y/o comisiones tanto de empresas nacionales como extranjeras, todo tipo de intermediación en el orden privado y/o público, sea este último ante organismos y/o entes nacionales, provinciales y/o municipales, para llevar a cabo en forma directa o interviniendo en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras o en el carácter de proveedor del Estado Nacional o Provinciales u organismos municipales de Capital Federal o del interior del país. b) Operaciones del rubro inmobiliario y constructivo, mediante la construcción, refacción, ampliación, compraventa, permuta, administración, arrendamiento y locación de inmuebles y obras civiles, públicas o particulares en los rubros urbanos, rurales o industriales, incluso para el régimen de propiedad horizontal. c) El aporte de capital a personas, empresas, compañías o sociedades, constituidas o a constituirse, físicas o jurídicas, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. d) Transporte de cargas por automotor, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales; gestionar y realizar transporte internacional de cargas; compra, venta, arrendamiento o subarrendamiento de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industriales y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción y limitaciones alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos, adquirir y explotar playas de estacionamiento, garages y talleres. e) Exportación e importación. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 12.000. Administrac. Directorio 1 a 5 miembros. Cierre Ejercicio: 31/10. Domicilio Social: Muñiz 730, Dto. "A", Capital. Directorio: Presidente: Ariel Carmelo La Teana. Director Suplente: Leandro Pablo Deambrogio.

Autorizado - Carlos Alberto Di Corrado
N° 27.556

GRUPO FENICIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 212 del 1/7/03. Accionistas: Mariela Villar, casada, DNI: 16.748.526, Club de Campo Abril, Autopista 4, Km. 33, UF. 021, Hudson; Eduardo Martín Flores, divorciado, DNI: 16.483.069, Lisandro de la Torre 580, San Antonio de Padua; ambos 39 años, argentinos y comerciantes. Denominación: "GRUPO FENICIA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Optica y Fotografía: fabricación, transformación, armado, montaje, reparación, asesoramiento técnico y comercialización por mayor y menor de artículos de óptica, lentes de contacto, oftalmológicos, fotografía, artículos de regalos, aparatos electrónicos, de electromedicina, instrumental y sus accesorios. b) Comercial: toda comercialización de productos, equipos, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. c) Financiera. d) Agropecuaria. e) Importación y Exportación. f) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Eduardo Martín Flores; Director suplente: Mariela Villar. Sede social: Mauré 1771, Piso 1° "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 8276

HEALTHNESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura N° 82 del 23/04/2003 Reg. 319 Ciudad de Bs. As. Socios: Carlos Smocovich, argentino, casado, médico, nac. 26/04/1942, DNI 4.395.101; Juana del Valle Díaz, argentina, casada, ama de casa, nac. 24/05/1940 LC 4.112.378: ambos con domicilio en Navarro 5225, Ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años fecha inscripción. Objeto: 1) la prestación de servicios de asistencia médica, asesoramiento, organización, creación, funcionamiento de medicina prepaga, otorgando prestaciones totales o parciales y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, pudiendo asumir la administración total o parcial de los servicios de terceras entidades públicas o privadas, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con títulos habilitantes y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga, atención y asesoramiento de medicina del trabajo, terapia y asistencia; trastornos psicofísicos, servicios médicos a domicilio y traslados por cualquier medio idóneo, traslado de enfermos y de órganos para transplante, asistencia odontológica, instalación y explotación de consultorios y quirófanos, oftalmología, otorrinolaringología, laboratorio de análisis clínicos y electromedicina, aparatos e instrumental médico: asesoramiento comercial y administración aplicados a la medicina, investigación. Queda establecido que las actividades profesionales para las cuales se requiera poseer título habilitante, solamente deberán ser desempeñadas por ellos. 2) La asociación, aporte o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, para toda clase y tipo de operaciones, así como la adquisición y/o cesión de títulos, acciones, créditos, incluso litigiosos, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio, por cualquier contrato nominado o innominado, a nombre de la sociedad, o en comisión o en gestión de negocio para terceros, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Representación Legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso o Director suplente por el término de 2 ejercicios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31/03 de cada año. Presidente: Carlos Smocovich: Director Suplente: Juana del Valle Díaz. Sede Social: Navarro 5225, Ciudad de Bs. As.

Autorizado - Patricia Beatriz D'Aloi
N° 27.503

HECORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nro. 71 del 17/7/2003 Gabriel Carlos Gullo, DNI 16.247.574, de 40 años de edad, empleado, con domicilio en San Blas 3922 C.F. y Mario Ernesto Damiano, DNI 12.425.407, de 46 años de edad comerciante, con domicilio en White 1076 C.F., ambos argentinos y casados han resuelto constituir una Sociedad Anónima con el siguiente estatuto: Denominación: HECORT S.A. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Inclán 3281. Duración: 99 desde la fecha de inscripción en el R.P.C.; Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades. a) Comercial: compraventa, distribución, importación y exportación de productos de ferretería industrial, especialmente piedras abrasivas, limas, lijas, herramientas de corte, herramientas y equipos en general, maquinarias, bombas, motores, caños y válvulas Industrial: por la fabricación de herramientas en general espe-

cialmente herramientas de corte, c) Mandatos: mediante la realización de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, agencia, administración de bienes y mandatos. Capital: $ 12.000. representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1. v/n cada una. Directorio: dos o cinco directores con mandato por un año. Cierre de Ejercicio: 30 de mayo de cada año. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Mario Ernesto Damiano y Director Suplente: Gabriel Carlos Gullo.

Apoderada - Patricia I. García Roggero
N° 27.523

HERING TEXTIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. N° 1.621.792. Por Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada N° 16 fecha 21/07/03 se aprobó el cambio de denominación social, pasando a denominarse "FONTUR TEXTIL ARGENTINA S.A."

Apoderada - Sandra Silvia Guillán
N° 8268

IMPACTOS AMBIENTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Públ. N° 209, F° 487, del 18/7/03 Reg. Not. 419. Cap. 1) Socios: Roberto Enrique Manuel, DNI 10.717.762, 50 años, casado 1as. nupc. c/Stella María Gutiérrez, ingeniero en seguridad ambiental, dciliado. en Zapiola 772, Bernal, Ptdo. Quilmes, y Alejandra Nancy Cabrera, DNI 27.709.789, 23 años, soltera, comerciante. dciliada. en Calzadilla 207, Benavidez, Ptdo. Tigre, ambos argentinos dciliados. en Pcia. Bs. As. 2) Denominación: IMPACTOS AMBIENTALES S.A. 3) Plazo: 99 años. 4) Dcilio. Legal: Avda. de Mayo N° 981, P. 2°, of. 208. Cap. 5) Capital Social. $ 12.000 repr. por 12.000 acc. ord. nom. no endos. de $ 1 valor nom. c/u. con dcho. a un voto/acc. 6) Objeto: Comercialización y fabricación de productos afines en el área de higiene, preservación y seguridad del medio ambiente en los sectores de agua, aire y tierra, servicios internos y externos de higiene y seguridad ambiental, así como también asesoramiento en dichas áreas: evaluación de impacto ambiental: auditorías ambientales y de calidad; gestiones de aseguramiento de calidad; capacitación de personal (brigadas contra incendios, primeros auxilios y foguistas); habilitación de calderas y aparatos a presión, tratamientos de aguas, lavados químicos; proyectos y planos de plantas de tratamientos de efluentes líquidos; mediciones de contaminantes. Fabricación de partes y/o componentes de todos los elementos mecánicos y/o civiles de máquinas, equipos, calderas y su comercialización, con marca propia y/o representación. A dichos efectos la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intervención en el ahorro público. Las actividades que así lo requieran estarán desarrolladas, por profesionales con título habilitante. 7) Fecha cierre ej. el 31 de marzo de cada año. 8) Directorio: Presidente: Roberto Enrique Manuel, Director Suplente: Alejandra Nancy Cabrera.

Autorizada – Natalia Ximena Garrigo
N° 27.533

INAPCON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por esc. N° 37 del 30/6/2003, F° 138, Reg. 1186, Cap. Fed. procedió a elevar a escritura pública lo resuelto por la Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 27/6/2003 por la cual se resolvió: 1) Aumentar el Capital Social a $ 510.000, siendo el anterior de $ 440.000 el aumento es de $ 70.000. Dicho aumento está compuesto por 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada acción y de $ 1 VN c/u. 2) Emitir la totalidad de las acciones que componen el Aumento del Cap. Soc., las que fueron totalmente suscriptas y se integrarán de acuerdo al sig. detalle: a) Mario Enrique Regeiro suscribió 10.000 acciones e integró $ 10.000; b) Roberto Iannuzzi suscribió 30.000 acciones e integró $ 30.000; y c) Mirta Inés Regeiro suscribió 10.000 acciones e integró $ 10.000, dejando constancia los accionistas que las integraciones provienen de aportes en dinero en efectivo efectuados oportunamente como aportes irrevocables para futuro aumentos de capital. Respecto de las restantes 20.000 acciones los accionistas Mario Enrique Regeiro y Mirta Inés Regeiro manifestaron expresamente que no desean suscribir ninguna otra acción, renunciando en consecuencia y también expresamente a ejercer el derecho de preferencia que les corresponde. Y Roberto Iannuzzi manifestó que suscribe las referidas veinte mil acciones y se obliga a integrar las mismas o sea la suma de $ 20.000 en las próximas 24 hs. hábiles. Y 3) Modificar al Artículo Cuarto del Estatuto Social referido al Capital Social.

Escribano - Guillermo Enrique Archer
N° 27.464

INDUSTRIAS LACTEAS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 221, F. 484,14/7/03, Reg. 239, C.F.: Sergio Emilio Quiroga, arg., cas., ingeniero, 3/5/61, DNI 14.602.996, Corrientes 1340, Bella Vista, Pr. Bs. As., CUIT 20/14602996/6; Arturo Adolfo Gutiérrez, arg., cas., abogado, 26/8/70, DNI 21.820.318, Obligado 3645, Bella Vista, Pr. Bs. As., CUIT 20/21820318/4; Juan Andrés Gutiérrez, arg., solt., estudiante, 7/3/79, DNI 27.281.593, 20 de Junio 1202, Bella Vista, Pr. Bs. As. CUIT 20/27281593/4; Enrique Eduardo Piccinali, arg., cas., médico, 16/1/55, DNI 11.551.278, Charcas 3881, 8° P. C. Fed. CUIT 20/11551278/6; Ignacio Randle, arg., solt., estudiante, 24/10/78, DNI 26.967.286, Pardo 1954, Muñiz, Pr. Bs. As. CUIT 20/26967286/3; Patricio José O'Reilly, arg., cas., abogado, 19/6/71, DNI 22.293.135, Rivadavia 27, 3° P. S. Isidro, Pr. Bs. As. CUIT 20/22293135/6. Den.: INDUSTRIAS LACTEAS DEL OESTE S.A. Objeto: realizar por cuenta propia o de o asociada a 3°, en el país o el extranjero: La industrialización, fraccionamiento y distribución de productos lácteos, elaboración de mantecas quesos, leches, cremas, helados, postres, dulces y derivados; la pasteurización, homogeneización, vitaminización, descremado y embasado; el establecimiento de cadenas de frío; registro de producción y capacidad láctea; habilitación de locales para la venta: Fabricación, producción industrialización, comercialización, importación y exportación de maquinarias, instalaciones, aparatos, muebles, útiles, repuestos, materia prima y demás de uso en plantas lácteas. La sociedad tiene capacidad para realizar actos relacionados con el objeto social. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 10 miem. por 2 ejer. Represent. Pres. o Dir. Supl. en su caso. Prescinde de Sindic. Cierre ejer. 30/11 de c/año. Durac. 99 años. Pres. Juan Andrés Gutiérrez; Dir. Supl. Sergio Emilio Quiroga; Acep. cargos. Dom. Soc. Lavalle 1394, 7° P, C.F.

Autorizado - Roberto A. Gómez
N° 27.568

INPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. N° 172 pasada al folio 530 de fecha 17.07.2003, pasada ante el Esc. Mario F. Tesei, Registro 882 de Capital, se a constituido la soc. denominada INPETROL S.A., integrada por: Vladimiro Bandura, arg. naturalizado, nac. el 1-01-1938, casado, ing., electromecánico, DNI 4.411.531, CUIT 20-04411531-0, dom. Francisco Muñiz 1274 de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, José Savelón, arg. nac. el 28-06-1934, casado, psicólogo social, DNI 4.131.388, CUIT 23-04131388-9, domiciliado en la calle Baradero número 252, PB dep. "C" de Cap. Fed., José Burban, arg., nac. el 1-12-1927, ing. electromecánico, casado, DNI 4.038.656, CUIT 20-04038656-5, dom. en Monroe número 5262, piso 8, dep. "D" de Cap. Fed., Julio Eduardo Szpayzer, arg., nac. el 15-09-1965, casado, contador público, DNI 17.577.488, CUIT 20-17577488-3. dom. en Av. Córdoba 4761, piso 10, dep. "D" de Cap. Fed. y Benjamín Szpayzer, arg., nac. el 2-05-1931, cont. público y lic. en economía, casado, LE 4.066.106, CUIT 23-04066106-9, domiciliado en la calle Villanueva 1343 de Cap. Fed. Objeto: La soc. tendrá por obj. dedicarse por cta. propia, de terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes activ.: a) Refinación de petróleo, distribución y venta de productos derivados de su producción. b) Imp. y exp. de todos los bienes, materias primas y/o productos vinculados con su objeto, c) Operaciones financieras de todo tipo relacionadas con los obj. sociales señalados precedentemente, inversiones y aportes de capital en sociedades por acc., agrupamientos de colaboración empresaria y uniones transitorias de emp., constituidas o a constituirse, para negocios realizados o por realizarse, y en gral. realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la leg. en vigencia, con exclusión de aquellas comprendidas en la ley de Entid. Finan. y toda otra que requiera concurso público y d) Mandataria: Toda clase de gestiones, mandatos, representaciones, comisiones e intermediaciones vinculadas con las activ. precedentemente descriptas. A tal fin la soc. tiene plena cap. jur. para adquirir der., contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Duración: 99 años. Sede Social: Av. Callao 966, piso 2, dep. "D" de Cap. Fed. Directorio. Dr. Titular: Vladimiro Bandura, Vicepres.: Benjamín Szpayzer, Direc. Titular: José Burban, Direc. Suplente. José Savelón.

Escribano - Mario Fidel Tesei
N° 27.554

INTERAR

SOCIEDAD ANONIMA

N° Inscripción I.G.J. 90.650, comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/12/2002, resolvió disminuir el Capital Social $ 918.000 a la suma de $ 30.000 y reformar el artículo 4° del Estatuto Social.

Presidente - José F. Nadra Beltramone
N° 405

JARHFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Público 11/7/03 - Rodolfo Héctor Faraldo, DU 11.370.671, 23/6/54, Avellaneda 4420, 2, 50%, Vice., Ricardo Daniel Jariton, DU 13.948.031, 25/4/60, Guanella 110, Tapiales, 16,67% supl., Gustavo Fabián Hecht, DU 16.496.778, 22/6/63, Perón 3738, 6 A, 16,67%, supl. Graciela Beatriz Jariton, DU 13.649.382, 15/11/57, Soler 50, 9 C, R. Mejía, 16,66%, presid. todos arg., empres., compraventa, elab., fraccionam., consigna, imp.-exp. distribución alimentos, bebidas, conservas, comestibles, humano, animal, químicos, drogas, medicamentos compuestos, la formulación de mat. primas, química, veterinaria, farmacéutica, medicinal, artículos para perfumería, cosmética, belleza e higiene. 99 años. 30/6. $ 12.000, $ 1, 1 v. Perón 3738, 6 A.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
N° 27.566

KÜDELL CONSULTING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Rossana Flavia Bril, argentina, casada 1as. nupcias Guillermo Alfredo García Herdt, nacida 16-08-03, profesional, DNI 22.562.016, domicilio: Av. Centenario 901, Garín, Pcia. Bs. As. y Pablo Ramón Santamarina, argentino, casado 1as. nupcias Cecilia Zuberbuhler, nacido 27-08-52, comerciante, DNI 10.390.473, domicilio: Rivadavia 789, 8° piso, Cap. Fed. 2) Domicilio legal: Rivadavia 789, 9° piso, Capital. 3) KÜDELL CONSULTING COMPANY S.A. 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros; en cualquier parte del país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, construcción, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. b) Financieras e Inversoras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o a personas físicas. Todo tipo de gestiones y operaciones económico-financieras que permitan el acceso y el otorgamiento de financiaciones incluidas las compraventa de títulos públicos, créditos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. c) Representación y Mandato: Mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, efectuando operaciones de representación, comisiones, consignaciones, comodato, administración, operaciones de leasing, gestión y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza y en especial de los bienes comprendidos en el objeto social. d) Consultoría: Asesoramiento en general de negocios y esquemas de negocios relativos a seguros, reaseguros, y financieros, implementaciones de esquemas de autoseguro, prestación de servicios de ingeniería legal y técnica para nuevos negocios y conceptos aseguradores y de transferencia de riesgos, como ser seguros cautivos, compañías de seguros y reaseguros cautivas. Asesoramiento legal y técnico en general sobre seguros, reaseguros y cautivos. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones , así como para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y que no se encuentren expresamente prohibidos por la Ley o por este Estatuto. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Presidente del Directorio. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Rossana Flavia Bril. Director Suplente: Guillermo Alfredo García Herdt. 11) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Pablo González Gabrieli
N° 27.505

LA PAMPA BEEF

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por 1 día, que por esc. púb. 115 el 1/7/03, su constitución. Socios: Carlos Marcelo Neiser, arg., cas., prof. empresario, nac. 24/10/1967, D.N.I. 17.941.423, CUIT 20-17941423-7, dom. Rivadavia 1342, 6 33, Cap. Fed.; María Celeste Zelaya, arg., sol., de prof. empresaria, nac. 14/12/77, DNI 26.327.463, CUIT 27-26327463-1, dom. Rivadavia 1342, 6 33, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción en I.G.J. Objeto: Industria Frigorífica: Faenamiento y Comercialización de reses: Faena de haciendas propias o de terceros para el abastecimiento de terceros o propios; faena de haciendas propias en abastecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías de su propiedad y/o de terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor; compra directa al productor y/o a consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productores mencionados precedentemente, y su venta; al transporte de haciendas, carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación requerirá las haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados. Producción, Faenamiento y Fraccionamiento: Compra, faenamiento, troceo, venta, abastecimientos de ganado y productos de granja; fabricación, venta y distribución de embutidos, chacinados y derivados de la carne; implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos, e instalación de mercados para el remate y venta de la carne. Comercialización y Faenamiento: Dedicarse por cuenta propia y/o asociada y/o por cuenta de terceros, cualquier parte de la República o el extranjero, a las siguientes operaciones: Comercial: 1) explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carne. 2) Mediante la comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquiera otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase, sin excepción, incluidos los de caza, cría y raza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera. Industrial: faenamiento de animales de toda clase, mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal, frutos del país y del extranjero relacionados con la industria de la carne, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, vinícola, pesquera y lechera. También podrá dedicarse a la exportación de cámaras fri-

goríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general; fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y construidas por cuenta propia o de terceros o adquirir las ya construidas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen en forma directa o indirectamente con el mismo, realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/7 de cada año. Administración: Directorio 1 a 7 mandato 2 años. Presidente: Carlos Marcelo Neiser; Director Suplente: María Celeste Zelaya. Sede: Rivadavia 1342, 6° 33, Cap. Fed.

Escribana - Marina E. Spotorno
N° 27.521

LA YULI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Raúl Alberto Pérez, arg., casado, empresario, 29/11/56, DNI 12.702.553, CUIT 20-12702553-4 y Analía Elisabet Pérez, arg., casada, comerciante, 09/06/59, DNI 12.396.415, CUIL 27-12396415-8, domiciliados en 9 de Julio 694, Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura: 82, del 14/07/03; 3) LA YULI S.A.; 4) Esmeralda 779, P. 2, of. 19, Cap.; 5) A) Agropecuaria: explotación agrícolo-ganadera mediante la cría e invernada vacuna, porcina, equina y lanar; cultivo y cosecha de cereales y forrajes. Explotación de campos de pastoreo e invernada. Explotación frutícola, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja. B) Comercial: compra y venta de maquinarias, herramientas, equipos, y todo lo relacionado con el punto A. C) Industrial: fabricación e industrialización de bienes relacionados con el punto A. D) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, intermediación y comercialización de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Subdivisión de tierras, su urbanización y loteo, también la administración de sus ventas, organización y administración de consorcios de propietarios de Clubes de Campo y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Constitución de hipotecas. Venta, promoción y comercialización de tiempos compartidos y todo tipo de derechos de uso y usufructo sobre bienes inmuebles. E) Constructora: dirección, administración y ejecución de proyectos de construcción de urbanizaciones y edificios. Compraventa, importación, exportación, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento y distribución de materias primas y productos relacionados con la industria de la construcción, también maquinarias, repuestos, accesorios y herramientas. F) Mandataria y de servicios: representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, organización y atención agropecuaria, comercial y técnica; selección y contratación de personal; estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción; proyecto, dirección, asesoramiento, diseño y ejecución de todo tipo de obras. G) Importación y exportación de toda clase de bienes; 6) $ 100.000; 7) Presidente: Analía Elisabet Pérez; Director Suplente: Raúl Alberto Pérez. Prescinden de la Sindicatura; 8) Representación Presidente y/o Vice indistintamente; 9) 99 años desde insc. RPC; 10) 30 de Junio.

Autorizado - Víctor Perepelizin
N° 27.469

LAMARINE

SOCIEDAD ANONIMA

Lavin, Marina Inés, DNI. 26.302.965, CUIT: 27-26302965-3; Lavin, Mariela Irene, DNI. 29.179.608, CUIT: 27-29179608-2, argentinas, solteras, comerc., domic. Rivadavia 446, Gral. Alvear, Bs. As.; 2) "LAMARINE S.A.", Peña 2191, 6°, "33", Cap.; esc. 83, 16-07-03, F° 237, esc. Mario C. Warcovesky, Reg. 971, Cap. 3) a) Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materiales para construcción; cosechadoras, tractores y maquinarias agrícolas en general, repuestos, explotación de taller de reparación y pintura; b) Operaciones agrícolo-ganaderas, toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura y tambo, acopio de cereales, oleaginosas, todo fruto de la agricultura, su comercialización; arrendamiento de campos o establecimientos rurales para ganadería, agricultura, molinos o instalaciones en preparación de alimentos; 4) Plazo: 99 años; 5) Capital: $ 12.000; 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios; Pte.: Marina Inés Lavin; Dir. Sutil: Mariela Irene Lavin; 7) Representación: Presidente y/o Vice., indistinta; 8) Fiscalización: Accionistas; 9) Cierre ejerc.: 31/12 c/año; 10) Sindicatura: Prescinde.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
N° 8262

LOMAS DEL RIO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Esc. 160. 4/7/2003. Reg. 982 C.F. Esc. Sara R. de Imar: 1) Aumento de capital: de $ 0,020002 a $ 190.000.-, o sea, $ 190.000. 2- Reforma a- Artículo primero: La sociedad se denomina LOMAS DEL RIO SOCIEDAD ANONIMA. b- Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La compra, venta, comercialización, producción, distribución, importación, exportación y consignación de semovientes, vacunos, lanares o yeguarizos. b) La explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, tambos, chacras, haras, cabañas, semilleros, plantaciones, viveros y explotaciones forestales; c) acopio, acondicionamiento, producción, industrialización, comercialización y distribución de granos, semillas, agroquímicos, productos forestales, agroalimentos y todo otro agropecuario sea materia prima o elaborado, molienda y extrucción de granos, fabricación de harinas y alimentos balanceados; d) llevar a cabo toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de cualquier naturaleza; e) compra, venta, permuta, locación y arrendamiento de toda clase de inmuebles, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, realización de toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamientos, loteos, urbanizaciones o explotaciones del tipo que fueren; f) otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías, reales o personales, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, realizar toda clase de operaciones financieras, quedando excluidas aquellas determinadas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. c- La sociedad tiene una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los Accionistas. d- Capital: $ 190.000.- y se divide en 19.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $ 10 por acción, clase única. Las acciones podrán ser al portador, nominativas, endosables o no endosables, conforme lo autorice la legislación vigente, ordinarias o preferidas. e- La administración estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. F- Prescinde de la Sindicatura.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
N° 8301

LUDI FRANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación del edicto publicado el 22/7/03, N° 27.256; **donde dice** 1/7/03, **debe decir** 2/7/03, **donde dice** s.a. **debe decir** sociedad anónima. 9) Repres.: Presidente Nazikian Franck.

Autorizado - Sario Rodrigo
N° 27.673

MALE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 136 del 18-7-03 F° 395 Reg. 1062, Cap. Paula Verónica Martínez, nac. 10-10-69, DNI 20.965.005, dom., Tres de Febrero 2279, p, 2, Q; y Evangelina Rossi, nac. 18-6-66, DNI 17.727.440, dom., Av. Segurola 2975, p. 1, E, ambas argentinas, solteras, comerciantes y de Cap. Constituyeron: "MALE S.A." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde su inscrip. Reg. Públ. Comerc. Objeto: comercialización, exportación e importación de calzados y de otros productos del cuero y marroquinería. Capital: $ 12.000.- repres. por 12.000 acc. $ 10.- v/n c/u. La administrac. a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La represent. corresponde al Pte. o Vpte. indistintamente. La soc. prescinde de la sindicatura. El ejerc. social cierra 30-6. Las acc. son ordina. nominat. no endosables y de 1 voto por acc. Directorio: Pte. Paula Verónica Martínez; y Direct. Supl. Evangelina Rossi, Sede Av. Federico Lacroze 2441, Cap.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
N° 27.581

MALÓ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 37 del 4/3/03. Accionistas: Guillermo Mittelmeier, 41 años, casado, DNI: 14.908.552, Monseñor Solari 1482, Morón; Diego Miguel De Giovanni, 32 años, soltero, DNI: 21.602.226, Salta 595, Capital; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "MALÓ S.A.", Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: fabricación y confección de prendas de vestir y sus accesorios. Teñidos, estampados, lavados y tratamientos de telas, fibras e hilos naturales y artificiales. b) Comerciales: toda comercialización de productos elaborados, semielaborados y materias primas textiles referidos al ramo indumentaria por mayor o por menor. Efectuar operaciones financieras, desarrollar, registrar y vender patentes y marcas, aceptar comisiones, adquirir consignaciones y representaciones vinculadas al objeto. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5 titulares y hasta 3 suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Guillermo Mittelmeier, Director suplente: Diego Miguel De Giovanni. Sede social: Av. Gaona 1951 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 8274

MDH

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/7/2003. 2) Daniel Argentino Agustín Castelli, argentino, nacido el 23/12/1954, casado, ingeniero en electrónica, DNI. 11.376.620, y Marcela Hilda Luppi, argentina, nacida el 16/5/1960 casada, contadora pública nacional, DNI. 13.800.330, ambos domiciliados en Esquiú 1276, Cap. Fed. 3) Marcelo T. de Alvear 928, piso 7°, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sean éstos personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades: a) tomar u otorgar representaciones y/o licencias de distribución de la Empresa en el país y en el Extranjero , para la fabricación, ensamble y comercialización de sistemas, programas, servicios y/o equipos de computación, sus elementos complementarios y/o periféricos. b) Importación y exportación de sistemas, programas o equipos de computación y sus elementos complementarios y/o periféricos. c) Prestación de servicios de capacitación y/o edición o comercialización de materiales de capacitación. d) Prestación de servicios técnicos y de asesoramiento relacionados con la evaluación, adquisición e instalación de sistemas y/o equipos de computación y ordenación y método de prestación de servicios a terceros del procesamiento de datos con equipos propios o alquilados. e) Asesoramiento y consultoría de problemas de computación y/o investigación, operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas de computación. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente del Directorio. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Daniel Argentino Agustín Castelli, Director Suplente: Marcela Luppi.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 27.596

MEISIS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria del 27/5/2003 resolvió: a) Reconducir la sociedad y establecer como nuevo plazo 99 años desde el 26/5/1998; y b) Reformar Art. 2° del Estatuto. Esc. 170, F° 399, Reg. 1744.

Escribano - Alfredo Rafael Parera
N° 27.575

NIRO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 331 del 7/07/03 Esc. C. Marina Hermansson, Registro 237 se modificó el artículo Tercero del Estatuto Social de "NIRO CONSTRUCCIONES S.R.L." el cual se amplió en los siguientes términos: "Actividades Agrícologanaderas: A) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huevos. B) Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. C) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, también a través de establecimiento frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. D) Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajeras de toda especie en general, y la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas, ganaderos y pasturas. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y el extranjero; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. Mediante la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. E) Explotación agricologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversa calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimiento frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. F) Dedicarse por cuenta propia o ajeno asociada a terceros, a las actividades relacionadas con las siguientes rubros: 1) Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismos; 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado o aves. G) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuario, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. H) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes operaciones: compra, venta, depósito comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agricologanadera o forestal, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. I) Producción, comercialización,

representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Actividades agrícolas: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosos. J) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: 1) Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas; 2) Comprar y vender tierras para la plantación de frutas, hortalizas y vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas y con la amplitud y medios técnicos necesarios. K) Siembra, cultivo, elaboración y comercialización de la caña de azúcar y sus derivados; operar con molinos y refinería de azúcar; efectuar destilación y rectificación de alcoholes; elaborar melazas para la producción de alcohol y subproductos similares.

Escribana - C. Marina Hermansson
N° 27.506

OPEN PORT

SOCIEDAD ANONIMA

Pres. Fischer Federico Arcangel, arg., solt., comer., 22/4/72, DNI 22.657.658, Gaona 3960, Chaves Claudia Ramona, arg., solt., comerc., 14/9/71, DNI 30.430.581, Antonio Saez 2243, ambos, Ciudadela; compra/venta depós. dist. transp. de comb. y lub. aditivos deriv. del petróleo su import. export. explot. de estac. de serv. lavad. gomería minimercado en carácter may. mín.; 21/07/03; Hidalgo 462, 1° "B"; 99 años. $ 12.000; direc. 2 a 9 por 1 año s/sínd.; pres. o vice por vacancia; 31/12.

Apoderado - Mario H. Novegil
N° 8320

PANAMERICA EXPORTADORA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/7/03. Socios: Héctor Esteban De Carlo, nacido el 30/12/46, DNI 7.590.396, casado, Miralla 2331, Cap.; y Mariano Jorge Martínez, nacido el 3/3/80, DNI 28.053.226, soltero, Raúl H. Sacaro, Paraná, Pcia. Entre Ríos; y ambos args. y comerciantes. Domicilio: Oliden 2031/45, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Importadora, Exportadora y Comercial: de mercaderías en general. b) Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias, productos, subproductos, sus partes, repuestos accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en general, de la carne, cámaras frigoríficas, faenamiento de animales de toda clase, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carne. c) Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de inmuebles rurales y de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o de consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleoginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que requiere el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000 .- Adm.: Entre 1 y 10 titulares por 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o Vice, indistintamente. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/5. Pte.: Héctor Esteban De Carlo; Dir. Sup.: Mariano Jorge Martínez.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 8286

PLAST MARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea N° 1 del 17/7/03 cambió su denominación y reformó el Artículo Primero del estatuto así: "La sociedad se denomina "SMI TP S.A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación dentro o fuera de la República". Protocolizada el 18/7/03 Reg. 1048, C.F., escrib. A. F. Mejía. Inscrip. IGJ 23/6/03, N° 8420, L° 22 Soc. por Accs.

Escribano - Andrés Federico Mejía
N° 8912

PRECURADOS SAN JUSTO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por 1 día, que por esc. púb. 137 del 17/7/03, su reforma al estatuto de los artículos cuarto: El capital social es de pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550; debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. Además se reforma el artículo quinto, artículo octavo y artículo noveno y ratifican la designación de Directora Suplente a la señora Valeria Cecilia Larroca.

Escribana - Marina E. Spotorno
N° 27.518

RANK STORE

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento público del 21/7/03. 1) Socios: Francisco Xabier Redin, arg., 30/3/57, soltero, DNI 12.921.320, comerciante, Sáenz 721, Lomas de Zamora, Bs. As.; Silvio Javier Enrico, arg., 9/6/67, DNI 18.299.823, casado, comerciante, Albariños 2341, Remedios de Escalada, Bs. As. 2) Domicilio: Viel 323, 3er. piso, Capital. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, confección, comercialización, explotación, importación, exportación, consignación, representación y distribución de: 1) ropas, telas, calzados, accesorios, indumentarias y prendas de vestir para ambos sexos por mayor o menor, 2) maquinarias y afines para la industria frigorífica que incluye los servicios de atención a cámaras frigoríficas. b) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento o administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 4) Plazo: 99 años. 5) Capital: $ 12.000.6) Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Francisco Xabier Redin, Director Suplente: Silvio Javier Enrico, ambos por 2 años. 7) Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Autorizado - Raúl Hugo Portas Esquivel
N° 8264

RECORTERA PATRICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 228 del 14/7/03. Accionistas: Martín Esteban Castro, 31 años, DNI: 22.503.176, Av. Brasil 3202, 8° 'A', Capital; Ariel Gustavo Castro, 34 años, DNI: 20.537.874, Bogotá 3780 6° 'B', Capital; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "RECORTERA PATRICIOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compra venta de papelería, cartonería y rezagos de papel por mayor o menor. b) A tales fines podrá actuar asociada con terceros para los fines expuestos o para constituir sociedades para la producción y venta de papel o cartones en cualquiera de sus especialidades. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Martín Esteban Castro; Director suplente: Ariel Gustavo Castro. Sede social: Cerrito 36/40, Piso 5° 'F', Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 8278

REDYCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 185 del 17/7/03, F° 374, Reg. Not. 88, Cap. Sede Social: Pringles 92 p. 1° A, Cap. Socios: Andrea Claudia Araujo Zicari, uruguaya, nac. 3/6/69, CI Rep. Oriental del Uruguay 2.743.777-9, CDI 23-60307778-4, soltera, empresaria, dom. Garibaldi 2859, Depto. 2005, Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay y Eliene Aparecida Ribeiro, brasileña, nac. 29/5/75, DNI Rep. Federativa del Brasil 35.834.915-1, CDI 27-60307777-1, soltera, empresaria, dom. Rua Gumercindo de Paula 152, Barrio Freguesia do Ó, Ciudad y estado de San Pablo, Rep. Federativa del Brasil. Objeto: 1. Prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos. 2. Compra, venta, locación, importación, exportación, distribución y comercialización de dispositivos, equipamiento, insumos y software de "networking", redes de equipos de computación, telefonía y de todo tipo de equipos y/o accesorios relacionados con la producción de elementos destinados al procedimiento electrónico o mecánico de datos. 3. Representaciones y/o mandatos con relación a los productos y servicios expresados. 4. Análisis de sistemas, desarrollo de software, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes. 5. Asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados, en su caso por profesionales con título habilitante. 6. Prestación de servicios de mantenimiento preventivos y/o correctivos de los elementos anteriormente mencionados. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Administración: Directorio 1 a 5 tít. por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Rep. legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Presidente: Julio César Alejandro Olivera. Dir. Sup.: Eliene Aparecida Ribeiro.

Escribana - Andrea N. Molozaj
N° 8282

RETIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ana María Frisione, divorciada, 25/3/55, DNI 11.670.119, Quirno 220, piso 2° E, Capital, Director Suplente: Amanda Liliana Ruiz, casada, 5/9/63, DNI 16.938.765, Morazán 519, Bánfield, ambas comercs. argentinas. 2) 21/7/03. 3) Doblas 450, Capital. 4) Comercial-Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Agropecuaria. Inmobiliaria, Financiera, Constructora, de Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavidas, limpieza y mantenimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice. indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Autorizado - Ricardo Argüello
N° 27.574

REVESA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ana María Frisione, 25/3/55, DNI 11.670.119, divorc. Quirno 220, 2° E, Cap. y Directora Suplente: Amanda Liliana Ruiz, 5/9/63, DNI 16.938.765, casada, Fco. de Morazán 519, Bánfield, Bs. As. ambas argentinas, comercs. 2) 21/7/03. 3) Doblas 450, Capital. 4) Comercial-Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. La explotación de Estaciones de Servicios. Constructora. Inmobiliaria y Financiera. Minera. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Autorizado - Ricardo Argüello
N° 27.571

REYLES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ana María Frisione, 25/3/55, DNI 11.670.119, divorc. Quirno 220, 2° E, Cap. y Directora Suplente: Amanda Liliana Ruiz, 5/9/63, DNI 16.938.765, casada, Fco. de Morazán 519, Bánfield, Bs. As. ambas argentinas, comercs. 2) 21/7/03. 3) Doblas 450, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, psiquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. Inmobiliaria y Financiera. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Autorizado - Ricardo Argüello
N° 27.573

SIEMPRE SERVICIOS SOCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 21/07/2003, Reg. Not. N° 1974, Cap. Fed. Socios: Christian Ezequiel Martínez, 1-4-1977, DNI 25.794.552, Almagro 982 y Christian Manuel Grizutti, 13-1-1978, DNI 26.314.085, Santander 2858, ambos argentinos, comerciantes, solteros, y domiciliados en Ciudad y Provincia de Córdoba. Denominación: "SIEMPRE SERVICIOS SOCIALES S.A.". Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 651, Piso 4° "68", Cap. Fed. Objeto: Prestación de servicios de carácter social en general y especialmente de servicios de asistencia médica, servicios de ambulancias, servicios funerarios, traslados, turismo y excursiones, y administración y/o explotación comercial de establecimientos geriátricos; pudiendo incluso estas actividades estar originadas en contratos previos, ya sea en forma individual o colectiva. Siempre que las actividades así lo requieran, serán ejercidas por profesionales con el título habilitante correspondiente. Compraventa, alquiler, permuta, construcción, administración, subdivisión y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales. Actividades Financieras: tales como inversiones, aportes de capital; préstamos a interés y financiaciones; garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta, de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo 99 años desde inscripción RPC. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 directores designados por asamblea, 3 ejercicios. Presidente: Christian Ezequiel Martínez; Director Suplente: Christian Manuel Grizutti. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento. Cierre Ejercicio: 31-06.

Escribano - Gabriel Majdalani
N° 8313

SISTERHOOD CONSULTANCY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Socios María Esther Lescano, argentina, 37 años, divorciada, empresaria, DNI 17.726.392, CUIL 27-17726392-9, Núñez 3661 15° D Cap. y Elsa Liliana Lescano, argentina, 38 años, divorciada, empresaria, DNI 18.353.813, CUIL 27-18353813-1, Ruiz Huidobro 3690, 1° D, Cap. Denominación SISTERHOOD CONSULTANCY S.A. Domicilio Ciudad Buenos Aires. Sede Núñez 3661, 15° D. Objeto: Prestación de servicios de organización y asesoramiento en sistemas de todo tipo, desarrollo de políticas de medicamentos y auditorías, consultoría en productividad y gestión y otros servicios complementarios, capacitación de temas vinculados con los servicios de consultoría, control de facturación y estudio y seguimiento de la prestación. Participar en licitaciones públicas y privadas relacionadas con el objeto social. Prestación de servicios de organización y asesoramiento en sistemas prestacionales de salud, desarrollo de políticas de medicamentos y auditorías, consultoría de productividad y gestión y otros servicios complementarios, capacitación en temas vinculados con los servicios de consultoría, control de facturación, estudios y seguimiento de la prestación, organización y administración, implementación y promoción de consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de todo tipo de enfermedad y discapacidad física, mental y sensorial. Ejercer mandatos, re-

presentaciones, comisiones y gestiones de negocios en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, dentro del ámbito de la salud y seguridad social, los que serán prestados, cuando la índole de la materia así lo requiera, por profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Duración 99 años. Capital social $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y 1 voto c/u. Administración Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato 1 año. Fiscalización Prescindencia. Representación legal Presidente o Vice en su caso. Presidente: María Esther Lescano. Director Suplente: Elsa Liliana Lescano. Cierre ejercicio: 30/4. Esc. 164, F° 385, Reg. 1744.

Escribano - Alfredo Rafael Parera
N° 27.576

SMSV ASESORES DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Como complemento de la publicación efectuada el 7/7/2003 Recibo N° 54.895, con relación a la escritura de constitución de sociedad N° 341 de fecha 11/6/2003, pasada ante el Esc. M. A. Banfi se comunica y se consigna a continuación la profesión de todos los síndicos: Síndico Titular: Capitán de Corbeta (R) José Vladimiro Estévez, Contador Público Nacional; Síndico Titular: Coronel (R) Luis Alberto Juárez, Abogado; Síndico Titular: Comodoro (R) Ricardo Ernesto Comelli, Abogado; Síndico Suplente: Teniente Coronel (R) Ernesto Enrique Arroyo, Abogado; Síndico Suplente: Vicecomodoro Jorge Jesús Pivetta, Contador Público Nacional; Síndico Suplente: Capitán de Fragata (R) Juan Andrés Branda, Abogado.

Escribano - Marcelo A. Banfi
N° 27.553

TAMEZINC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 6/12/2002, protocolizada en Escritura 364 del 17/07/2003, folio 824, Registro 1420 de Capital Federal, se modificó el estatuto social en lo siguiente: Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Se indica la sede social fuera del texto del estatuto en el domicilio actual de la calle Esmeralda 770, piso 6, oficina "F". Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera en general; explotación de colonias agrícolas, forestales, ganaderas, avícolas, apícolas, frutícolas, hortícolas, chacras, granjas, tambos y cualesquiera otros establecimientos y/o actividades relacionadas con la agricultura o la ganadería y; la industrialización primaria de los frutos y productos de dichas explotaciones. b) Comerciales: La compraventa, permuta, depósito, acopio, conservación, envase, fraccionamiento, distribución, comercialización, consignación, importación y exportación de los frutos, productos y subproductos de la explotación referida en el apartado anterior. c) Inmobiliarias y construcción: Compraventa, permuta, subdivisión, fraccionamiento, loteo, arrendamiento, administración, y cualquier otra forma de explotación de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive su afectación al régimen de propiedad horizontal, barrios cerrados, clubes de campo y cualesquiera otros; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, viales e industriales, movimientos de tierra, demoliciones y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. d) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes y/o inversiones de capitales a personas físicas o jurídicas, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran el concurso del ahorro público. e) Importación y exportación. Capital: Quinientos mil pesos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Tomás Young Saubidet
N° 27.615

THE MOTION GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1. Eduardo Héctor Fina; 5/4/66; DNI 17.945,854, soltero, Hipólito Yrigoyen 2301, Florida, Vicente López, Bs. As., Viviana Patricia Paschkes, 6/12/56, DNI 12.945.534, casada 1°, Alberto Mario Pironti, Carlos Gardel 1896, Boulogne, San Isidro, Bs. As., Ignacio Montagna, 27/2/70, DNI 21.484.756, soltero, Ascasubi 268, San Isidro, Bs. As.; Jorge Francisco Guido, 19/7/62, DNI 14.943.698, soltero, Av. Santa Fe 3508, 5°, Cap. Fed. Todos arg., empresarios. 2. 2/6/2003. 3. "THE MOTION GROUP S.A." 4. Ciudad de Bs. As., Talcahuano 638, 5° E. 5. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a promover, realizar, comercializar y desarrollar toda clase de actos de publicidad, propaganda de bienes, mercaderías y productos comerciales o industriales, y acciones de marketing, utilizando los medios de difusión de la palabra, ideas, imagen o formas conocidas y por conocer, y propender al fomento y desarrollo de las relaciones públicas y de las técnicas de investigación de mercado. Efectuar la producción, creación elaboración, explotación, compra, venta, arrendamientos, distribución, promoción, difusión, comercialización de campañas de publicidad, avisos publicitarios, carteles, letreros y espacios públicos cualquier otro tipo de propaganda en general, efectuar la realización de dichos servicios por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos películas cinematográficas y de cualquier otro tipo de medios de difusión. Actuar como agencia de publicidad mediante la difusión, comercialización y/o distribución de programas publicitarios. Explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales, nacionales o extranjeros; composición láser, fotocopias, diseños gráficos, servicios de Telefacsimil. Servicios de impresión; participar como oferente en licitaciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, referidas a las actividades estatutarias. Ejercer todo tipo de representación de personas jurídicas o físicas, de existencia posible o necesaria, nacionales o extranjeras, intermediación, mandatos, comisión, consignación y gestiones de negocios vinculados a las actividades antes descriptas. Realización de eventos en el país o en el extranjero. Explotación comercial en los rubros gastronómicos y hoteleros. Importación y exportación. 6. 99 años contados desde su inscripción. 7. $ 12.000. 8. Presidente: Eduardo Héctor Fina; Vicepresidente: Ignacio Montagna; Directores Titulares: Viviana Patricia Paschkes y Jorge Francisco Guido. Director Suplente: Juan Javier Castello; arg., DNI 17.364.301, 23/4/65, casado, arquitecto, H. Pueyrredón 468, 12° B, Cap. Fed. Un ejercicio. 9. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10. 30 de noviembre.

Autorizada - María Virginia Agudo
N° 27.461

TUBOS ESPIRALADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 16-07-03: Socios: Roberto Hugo Civit, argentino, 25/02/44, casado, contador público, D.N.I. N° 7.744.239, Scalabrini Ortíz N° 3066. P. 14°, Dto. "A", Cap. Fed. y Luis Alberto Aguilera Calderón, argentino, 27/11/59, casado, técnico mecánico, D.N.I. N° 18.739.204, 30 de Setiembre N° 3170, José Mármol, Pcia. de Bs. As. Plazo de duración: 99 años, Objeto: Compra, venta, fraccionamiento, distribución, consignación, importación, exportación, comercialización al por mayor y menor y fabricación de todo tipo de tubos de cartón, envases de cartón, papel, plástico, hojalata o combinados, como así papeles, cartones y toda clase de productos del ramo. Adquisición de todo tipo de materias primas, elementos, maquinarias y aparatos, nacionales e importados, necesarios para la producción. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio. 30/06. Directorio: Presidente: Roberto Hugo Civit; Director Suplente.: Luis Alberto Aguilera Calderón. Domicilio Legal: Yerbal 556, Piso 6°, Of. "C", Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Hugo Civit
N° 8281

UMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Alejandra González, nacida 16/4/69, comerciante, soltera, DNI. 20.217.430, CUIT 27-20217430-8, dom. Santa Rosa 1451, Vte. López, Pcia. Bs. As. Graciela Leonilda Bruno, nacida 7/1/41, comerciante, casada, DNI. 4.076.881, CUIT 27-04076881-0, dom. Emilio Mitre 1819, Cap. 2) 18/7/03. 3) UMAR S.A. 4) Uruguay 77, 1° 1, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta, propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el exterior, a las siguientes actividades: Comerciales: imp. exp., compraventa de bienes muebles mercaderías, materias primas, prod. elaborados o no, representaciones, comisiones, consignaciones y otras actividades comerciales. Industriales: mediante la fabricación, producción, transformación y distribución de prod. y subprod. textiles, eléctricos, metalúrgicos, químicos, plásticos, madereros y de la construcción. Financieras: mediante el aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o soc. constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones papeles de crédito, debentures, y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Com. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 7 titulares por tres ejercicios. Presidente: María Alejandra González. Director Suplente: Graciela Leonilda Bruno. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribano - Isaac Waxemberg
N° 27.609

UNISAT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 21/7/03. Socios (args. empresarios): Sergio Adrián Ferro, casado, 14/9/65, DNI 17.611.317, Bogotá 2299, 2° "B", C.F.; Mariano Gastón Zuckerberg, soltero, 22/11/77, DNI 26.201.389, V. Loreto 2835, C.F.; Paulina Rotterman, viuda, 23/5/40, DNI 3.866.150, Av. Juan B. Justo 3546, 2° "C", C.F.; y Ariel Oscar Arrocha, casado, abogado, 5/4/66, DNI 17.717.160, Ezcurra 449, 8° "805", C.F. Dom.: Av. Juan B. Justo 3546, 2° "C", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí de o asociada a 3ro., en el país o ext.: 1) Seguridad. servicios de seguridad, personal, electrónica, provisión e instalación de elementos y accesorios para la seguridad electrónica, seguridad satelital. Actuar como mandataria o ejecutante de servicios vinculados a la seguridad de personas bienes y cosas. 2) Telecomunicaciones: transmisión electrónica de datos y comunicaciones, inalámbrica o satelitales; efectuar redes, empalmes, y conexiones nacional, internacional. 3) Representaciones: Representar y/u otorgar representaciones a empresas de servicios o manufactureras, nacionales, extranjeras, públicas o privadas, en las redes de comunicación y seguridad. 4) Comercio exterior. Importar y Exportar equipamiento, componentes, software o tecnología en comunicaciones y seguridad, bienes terminados o en fabricación y/o producción. 5) Fabricación: Fabricar, elaborar, modificar, adaptar y controlar partes, componentes, integrados, repuestos, accesorios y/o sus aplicaciones diferenciales y/o conversiones, vinculados a la seguridad y comunicaciones. 6) Consultoría: Asesorar y consultoría en Seguridad, personal, electrónica, impartir formación e información personalizada y/o grupal, dictar clases, cursos y/o seminarios. 7) Comercio: Comprar, vender, tomar en consignación, distribuir y fraccionar artículos y mercaderías, sus accesorios, piezas, partes y repuestos, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, electrónicas y satelitales, software, vinculadas a la seguridad y comunicaciones. Capital: $ 12.000.- Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Ferro; Vicep. Zuckerberg; Dir. supl. Arrocha y Alejandro Gabriel Boltansky; Rep.: Pte. o Vicep. Indistinta. Fisc.: S/sindic. Ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 8310

UNIVERSAL AVIATION SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Norberto Correa, economista, soltero, 61 años, DNI. 4.384.661, Av. del Libertador 3186, 10, Cap., Silvana Alejandra Amui, casada, T. de Inglés, 42 años, DNI. 14.284.757, B. Finca 6594, Pcia., ambos argentinos. 2) Esc. del 10/7/03. 3) UNIVERSAL AVIATION SERVICES S.A. 4) Av. Corrientes 753, 25, A, Cap. 5) Servicios: Mediante la prestación de servicios aéreos, aeroportuarios, vinculados principalmente a llegada, estadía, y partida de aviones, sus tripulantes, pasajeros y cargas. Incluyendo la provisión de alimentos y bebidas para consumo a bordo de aviones, conocido como catering, la provisión de los servicios de hangarage de aviones y vehículos, del remolque de aviones, de transporte de pasajeros, dentro y fuera de los aeropuertos, de la realización de planes de vuelo, de informes meteorológico y de todos los demás servicios vinculados al arribo, la estadía y la partida de aeronaves, sus tripulantes y sus pasajeros cualquiera fuere su naturaleza. Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, o permuta, pudiendo explotarlos directa o indirectamente, administrarlos, venderlos y financiarlos, cuyo destino estuviera destinado a oficinas a vivienda, a hotelería y/o a depósito de bienes y documentos de cualquier naturaleza. Financiera. Mediante inversión de capital, la organización de empresas o sociedades constituida o a constituirse, o como simples particulares o en asociación con personas físicas, o jurídicas, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra o venta de títulos, acciones, bonos, certificados de participación en fideicomisos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles bajo cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones prohibidas por la Ley de EF. y toda aquella que requiera del concurso público. Turística: Mediante la explotación y representación integral de agencias de viaje de turismo, de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, del transporte dentro y fuera de los aeropuertos y de toda otra actividad vinculada con las mismas. Organización promoción, contratación y realización de congresos, convenciones, reuniones, exposiciones, concursos, torneos y eventos promocionales, culturales artísticos, beneficios y de cualquier naturaleza, la organización, importación y venta de servicios y/o productos que venda la empresa, provisión de servicios, ventas para desarrollistas de los servicios que venda la empresa, las empresas de viajes y turismo, agencias inmobiliarias, asesoría en recursos humanos, psicología industrial, empresarial y personal y servicios de telemarketing a terceros. Constructora: Mediante la construcción de edificios y condominios de todo tipo, pero fundamentalmente de aquellos dedicados a oficinas, hangares, depósitos y todo otro tipo de construcción dedicadas a fines comerciales. Comercio Exterior: Mediante la provisión de servicios de exportación y de importación de bienes y servicios de cualquier naturaleza, la apertura de cartas de crédito de seguros de importación y exportación, gestorías, despachos de Aduana por sí o por terceros y de la realización de todos los actos de comercio vinculados al comercio exterior y a la recepción y el despacho de las mercaderías vinculadas a esta actividad. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 1 año. Prescidencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice., en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Silvana Alejandra Amui, Vice. Carlos Norberto Correa, Dir. Sup.: Flavio Augusto Longari.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 8308

VILELA 1886

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 29/5/03. Socios: Diana Sandra Brandeburgo, nacida el 26/10/67, DNl 18.435.922, Rosario de Santa Fe 641, Beccar, Pcia. Bs. As.; Claudia Noemí Aguado, nacida el 20/05/53, DNI 10.823.197, Av. Santa Fe 348, 1°, "B", Acassuso, Pcia. Bs. As.; y Diego Rodrigo Giménez, nacido el 07/03/70, DNI 21.543.635, Tte. Rocholi 238, Asunción, República de Paraguay; Todos args., casados y comerciantes. Domicilio: Vilela 1886, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de mercaderías; b) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, de-

bentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o Vice en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Diana Sandra Brandeburgo y Dir. Sup.: Claudia Noemí Aguado.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 8285

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTOS DE OBLIGADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 10/7/2003 la Sra. Sara Michalewicz cede y transfiere gratuitamente a favor de Claudio Gustavo Ploit 333 cuotas sociales, a favor de Eduardo Ariel Ploit 333 cuotas sociales y a favor de Nora Graciela Ploit 334 cuotas sociales, todas de v/n pesos 1 que que tiene y le corresponde de "ALTOS DE OBLIGADO S.R.L.". La Sra. Michalewicz renuncia a su cargo de Gerente. Se procede a modificar el estatuto en los artículos Quinto y Sexto los que quedan redactados de la siguiente forma: "Quinto: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2.000), dividido en dos mil cuotas de valor nominal un peso cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: quinientas cuotas Eduardo Kaplan, trescientas treinta y tres cuotas Claudio Gustavo Ploit, trescientas treinta y, tres cuotas Eduardo Ariel Ploit, trescientas treinta y cuatro Nora Graciela Ploit, doscientas cincuenta cuotas Marcelo Daniel Potap. Todo este Capital se encuentra debidamente integrado. Sexto: La Representación legal, uso de la firma social y administración estará a cargo en forma conjunta de cualquiera de los señores Claudio Gustavo Ploit, Eduardo Ariel Ploit o Nora Graciela Ploit y uno cualquiera de los restantes socios, todos los que tienen la condición de gerentes, con mandato por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9° del Decreto 5965/63. Los gerentes depositarán la suma de pesos 100 cada uno de ellos en concepto de garantía".

Escribana – Valeria Goldman
N° 27.453

ARTENCUEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Elena Gabriela Hanna, argentina, nacida el 31/07/1964, D.N.I. 17.606.329, CUIT 27-17606329-2, Licenciada en Psicología, casada, domiciliada en Huergo 331, 8° "B" Capital; Lucas Ryan, argentino, nacido el 17/2/1966, soltero, comerciante, D.N.I. 17.893.438, CUIL. 20-17893438-5, domiciliado en Gaspar Campos 2115, Muñiz, Pcia. Buenos Aires; y Claudia Carolina Sotelo Frías, argentina, nacida el 28/10/1969, soltera, comerciante, D.N.I. 20.707.284, CUIT. 27-20707284-8, domiciliada en Gaspar Campos 2115, Muñiz, Pcia. Buenos Aires; 2) Fecha constitución 10/7/2003, 3) Denominación: ARTENCUEROS S.R.L. 4) Sede Social: Arenales 1266, 2° "B" Capital Federal; 5) Objeto: 1) Industriales y Comerciales: la fabricación de todo tipo de ropa indumentaria, calzado, bijouterie y prendas y artículos de marroquineria, ya sea en cuero, lana, piel, piedra o cualquier otro material utilizado en la industria textil, marroquinera o de joyería, pudiendo aceptar o dar representaciones nacionales o extranjeras; vender, comprar, permutar, importar, exportar y comercializar de cualquier forma dichos productos; también se podrá dedicar a la comercialización y fabricación de artículos para regalos, muebles, platería, regalos empresariales, ya sea en los materiales antes nombrados o en madera, hierro, aluminio o cualquier otro material. 2) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, leasing, alquiler y/o arrendamiento de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, sometidos a la ley de Propiedad Horizontal, Clubes de Campo, ley 24.441 o cualquier otra que regule emprendimientos y/o proyectos inmobiliarios en general. 3) Financiera: tomar o dar préstamos con o sin garantías reales; operar con todos los bancos privados o públicos, y en general ejercer toda actividad financiera lícita que no esté comprendida en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de 1 peso cada una. 8) Gerente: Queda nombrada la socia Elena Gabriela Hanna, quien acepta el cargo y tiene el uso exclusivo de la firma social. 9) Por la gerencia. 10) Cierre Ejercicio: 30/6.

Escribano – Diego Ignacio de Achával
N° 27.601

ARYANE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Fecha Contrato Social 26/6/2003, Socios Claudia Marcela Cardozo, argentina, 4/6/1967, soltera, comerciante DNI N° 18.256.928, G. Lamadrid 2133, V. Adelina Pcia. Bs. As. y Roberto Agustín Peter 26/5/1943, argentino, casado con Carolina Romolo, comerciante, LE 4.596.980, Chivilcoy 5275, V. Ballester Pcia. de Bs. As. Objeto: Transporte de cargas, fletes, acarreos, logística, alquiler de vehículos, camiones, etc. Sede Social: Defensa 441 6° C Capital (1065) Capital $ 5.000, suscripto 100% Cardozo 50%, Peter 50%, integrado 25%, efectivo saldo plazo de ley. Duración 99 años. Cierre 31 de enero, transferencia cuotas art. 152, Ley 19.550, disolución art. 94 ley 19.550.

Autorizada – María Lorena Abadie
N° 27.617

ASTIGARRAGA Y PAUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 18/7/03, se constituyó SRL, Socios: Francisco Adolfo Astigarraga, paraguayo, 19.12.52, soltero, DNI 92.225.889, gastronómico, Colectora Acceso Norte, Km 51, del Pilar, Bs. As. y Marcelo Sebastián Paul, arg., 1/3/79, gastronómico, soltero, D.N.I. 27.162.971, Nicacio Oroño 6245, Wilde, Bs. As, Denominación: ASTIGARRAGA Y PAUL SRL. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, las siguientes actividades: 1° La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar (delivery) y confituras. Organización de eventos y servicios de lunch. 2° Comercial: compra, venta, intermediación, distribución y comercialización en cualquier forma de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos, mercaderías, implementos útiles, maquinarias, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras y/o licencias. 3° Importar y Exportar: bienes de todo tipo, inclusive productos alimenticios. 4° Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 5.000. Cierre de Ejercicio: 31/5, Domicilio: Sarmiento 2072, Departamento 4, Gerentes: Francisco Adolfo Astigarraga y Marcelo Sebastián Paul.

Apoderada – Alicia Fabregas
N° 8252

BORDADOS ARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorge Norberto Scardillo, argentino, casado, nacido el 14/9/64 comerciante, DNI N° 17.029.848 domiciliado en Asunción 2284 Cap. Fed., y el Señor Marcelo Fabián Scardillo, argentino, nacido el 25/5/70 comerciante, casado, DNI N° 21.465.399, domiciliado en la calle Galván 3276 de esta Cap. Fed. 2) Fecha de instrumento Privado: 11/7/03. 3) Denominación: BORDADOS ARTE SRL. 4) Domicilio: Rojas 1355 Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignaciones y representaciones de hilos en bobinas y confección de prendas de vestir e indumentaria, tejidos y telas, accesorios de la industria del vestido, apliques, estampados, bordados Servicios de Bordados sobre telas terminadas o semiterminadas y realización de estampados lisos o en relieve. Servicios de corte sobre telas, tejidos en cualquiera de sus formas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de Duración: Hasta 11/7/2053. 7) Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil) dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de $ 100 (pesos cien), valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Norberto Scardillo 60 cuotas que representan $ 6.000 y Marcelo Fabián Scardillo 60 cuotas que representan $ 6.000 e integradas en un 25%. 8) La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Gerentes: Se designa a Jorge N. Scardillo.

Autorizado/Contador – Gabriel Araujo
N° 27.588

CAOUTCHOUC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por instr. priv. 2/12/02, Fernando Gabriel Masso, cedió 107 cuotas partes a Horacio Alberto Pagano, arg., cas., comerc., nac. 3/7/60, DNI 14.033.517, dom. Pizarro 6250, dto. 2 Cap.; 2) Por inst. priv. 12/5/03, Juan José Demarchi cedió sus 25 cuotas partes a Susana Delia Diogo, arg., nac. 3/9/41, DNI 4.076.940, div., abog., dom. Güemes 2966, Cap., y se reforma el art. 4° del cto. social respecto a la distrib. de ctas.: Fernando Gabriel Masso, 168 ctas., $ 1.680, Horacio Alberto Pagano, 107 ctas., $ 1.070 y Susana Delia Diogo 25 ctas., $ 250.

Abogada/Autorizada – Susana Delia Diogo
N° 27.502

CAPRI MAGLIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 20/3/2003. Socios: Iguera Atilio, italiano, casado, nacido el 1/9/1922, DNI 4.508.330, industrial, domiciliado en Av. del Libertador 3728 13° "B" C.A.B.A. y Gómez Francisco, argentino, casado, nacido el 29/1/1934, LE 4.128.855, ingeniero, domiciliado en Bulnes 1986 6° "C" C.A.B.A. Domicilio Social: Madrid 6958 C.A.B.A. Duración: 10 años desde su inscripción. Capital social: $ 12.000,00. Suscripción: 12.000 cuotas de valor nominal $ 1, cada una. Suscriptas: 6.000 cuotas al Sr. Iguera Atilio y 6.000 cuotas al Sr. Gómez Francisco. Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir; su importación y exportación. Administración, representación: A cargo del socio Iguera Atilio. El gerente durará en su cargo por el término de duración del Contrato. Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año.

Autorizado – Lautaro Balfhor
N° 27.559

CAROX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1.717.418. Por reunión de Socios del 11/6/03 se modificó el art. 5° adoptando la representación de uno o más gerentes en forma indistinta por el término de dos ejercicios.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 8273

CAVNEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Por instrumento privado del 16/5/03. Socios Patricia Martínez Martínez, uruguaya, nacida 24/10/75, DNI 92.328.176, casada, licenciada en nutrición, domiciliada en Arribeños 3551, de esta ciudad y Sebastián Caveda, argentino, soltero, nacido 31/3/72, contador, DNI 22.654.504, domiciliado en Jorge Newbery 1985, 6° piso "C" de esta ciudad. 1) Denominación: CAVNEZ S.R.L. Duración: 99 años. 2) Objeto: Ejecución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: A) Industriales: La fabricación, producción y elaboración integral de servicios de comidas destinadas a la atención de empresas, colegios, hospitales, sanatorios, ya sean públicos y privados. B) Comerciales. a la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de lo producido por sí o por terceros de los artículos referidos en el objeto social, como asimismo de los insumos y materias primas que dicha actividad origine; C) Mandataria: Ejercer representación, habilitaciones, comisiones mandatos y consignaciones derivados de la explotación de la actividad relacionado al objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. 3) Capital: $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1 cada una suscriptas por los socios. Se integra 25% en efectivo y saldo en 2 años. 4) Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de dos socios gerentes en forma conjunta, por el término de la duración de la sociedad. 5) Cierre de ejercicio: 31/3. 6) Sede: Jorge Newbery 1985, 6° piso "C" de esta ciudad. 7) Gerentes: Patricia Martínez Martínez y Sebastián Caveda.

Autorizada – Paula Damiana Ceballos
N° 8261

CHINF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 16/7/03 Yumbiao Gao, chino, 1/4/55, casado, comerciante, DNI 93.646.470, Lin Shyu, arg. nat. 13/3/47, casada, comerciante, DNI 17.688.709, y Julien Line Hsieh, arg. nat., 30/1/40, casado, comerciante, DNI 12.888.670 todos domiciliados en Bartolomé Mitre 2017, 2 Cap. Federal; CHINF SRL; 50 años; servicios de comercio exterior, cargas marítimas y aéreas, buques y aeronaves, rancho, pacotilla, actuar ante la Dirección General de Aduanas como agente de transporte aduanero, operar el sistema informático María y realizar todas aquellas actividades relacionadas con las tareas mencionadas ante la Dirección General de Aduanas, Administración de Puertos, Armadores, otras agencias marítimas y todo ente estatal o privado relacionado con la actividad de comercio exterior. Emitir conocimientos marítimos, guías aéreas, conocimientos rodoviarios. Representar compañías de transporte nacional, internacional y extranjeras. $ 12.000 div. en 12.000 c. de $ 1 c/u; 30/6; Bartolomé Mitre 2017 2 A Cap. Federal; Gtes.: Julien Line Hsieh y Yun Biao Gao. Firma: individual e indistinta.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 8289

COBASER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura N° 98, F° 242 del 18/7/03. Socios: 1) Eduardo Aníbal Barchi, 7/3/44, DNI 4.426.330, casado, Arenales 2120, piso 3, H, Cap.; Clelia Anabella Sgubini, 24/10/75, D.N.I. 25.020.556, casada, Arenales 2120 piso 3°, "H", Cap.; argentinos, comerciantes, 2) "COBASER S.R.L.". 3) Arenales 2120 piso 3, H, Cap. 4) La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta o propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, dentro y/o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Limpieza y barrido en plantas industriales, clubes, reparticiones públicas o privadas. Tratamiento de efluentes industriales, recolección y disposición final de basura, saneamiento, desinfecciones y desratizaciones, y todo lo referente al servicio de mantenimiento en general en cuanto a limpieza, saneamiento y barrido, aplicable a oficinas, plantas industriales, comercios, inmuebles, clubes, establecimientos en general, públicos y privados. Todo tipo de proyectos, dirección, administración, y construcción de obras públicas o privadas y su desguace y/o desmantelamiento. 5) 99 años contados a partir de la inscripción en IGJ. 6) $ 3.000 dividida en 3.000 cuotas de $ 1. Gerente: Eduardo Aníbal Barchi durante toda la duración social. 9) 30 de junio de cada año.

Escribano – Horacio E. Boschetto
N° 27.499

COMPAÑIA DE ALIMENTACION PROFESIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Marcelo Luis Pazos, argentino, divorciado, nacido 7/11/65, DNI. 17.469.083, comerciante; domicilio: Juan B. Justo 1220, 4° "A", Florida, P.B.A.; Marina López Noguerol, argentina, soltera, nacida 12/1/80, DNI. 27.859.895, comerciante, domicilio: Ambrosini 540 Victoria, P.B.A. 2) Escritura del 2/7/03 Registro 1147. 3) COMPAÑIA DE ALIMENTACION PROFESIONAL S.R.L. 4) Juana Azurduy 1520, 4° piso "A", Capital. 5) Duración: 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, actividades: a la atención y/o administración de comedores industriales y/o el servicio de comidas, refrigerios y bebidas a medios de transporte terrestres, aéreos, fluviales y marítimos, como así también de comedores de industrias, empresas, entidades bancarias, de seguros y/o financieras, organizaciones no gubernamentales, mutuales, fundaciones, hoteles, appart-hotel, hostels, residenciales, clubes, countries, colonias vacacionales, recreos, colegios, hospitales y sanatorios. La explotación y/o atención y/o administración de restaurantes, comedores, bares, y confiterías, servicios de fiestas y/o recepciones, bajo cualquier forma o modalidad; explotación de concesiones directas o relacionadas, formar e integrar asociaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, agrupaciones, "joint ventures", creación y compra y venta de franquicias, y/o cualquier otra forma de contratación mercantil, nacional o internacional. Intervenir en licitaciones y/o concursos públicos o privados. La compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios en general, materias primas, bebidas alcohólicas o sin alcohol, frutas, lácteos, de insumos y productos terminados, semielaborados o a granel. La fabricación y elaboración de dichos productos. El expendio de bebidas, refrigerios, helados, cigarrillos; transporte y traslado de comidas y bebidas, ya preparadas y se insumos; productos y/o bienes de capital de la industria gastronómica y todo acto o actividad relacionada con dicho ramo. La capacitación de personal para el desempeño en los rubros mencionados; gestiones comerciales e instalación de negocios. El asesoramiento a empresas en general. 7) Capital: $ 2.000. 8) Administración-Representación legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente: Marcelo Luis Pazos y Marina López Noguerol. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 27.587

CORONA DE ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto privado 21/7/03: 1) Socios: Amelia Beatriz Casas, arg., divor., comerciante, 29/5/37, DNI 3.335.958, 27-03335958-1 y Cristina Noemí Ascar, arg., solt., comerciante, 12/08/57, DNI 13.276.219, 27-13276219-3, ambas Boulogne Sur Mer 929, 2 "D" Cap. Fed. 2) Denominación: CORONA DE ORO S.R.L. 3) Domicilio: Boulogne Sur Mer Piso 2 "D" Cap. Fed. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: a) Comerciales: La compraventa al por mayor y al por menor y cualquier modo de negociación comercial de mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados, correspondientes al ramo de la industria alimenticia, principalmente empanadas y/o medialunas. Así como la importación, exportación, representación, distribución, consignación, mandatos, comisiones, de los mencionados rubros y/o productos. Sublicenciar a terceros los derechos de uso de marcas y transferencias. Explotar marcas mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles o cualquier otro tipo de retribución. b) Industriales: elaboración, producción, transformación o cualquier forma de fabricación de productos, subproductos o derivados de los incluidos en la enunciación precedente como así también de equipos y maquinarias gastronómicas. c) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y/o administración de bienes muebles e inmuebles. d) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, confiterías, stand y/o góndolas. 6) Capital: $ 3.000. 7) Administración y Representación: Amelia Beatriz Casas, socio gerente. 8) Cierre Ejercicio: 31/5 cada año.

Socio Gerente – Amelia Beatriz Casas
N° 27.491

COSAS NUESTRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Alberto Lerman y Daniel Adolfo Duran Audrifred, en sus respectivos caracteres de únicos socios de la sociedad denominada "COSAS NUESTRAS S.R.L." constituida por contrato inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 24 de agosto de 2001 bajo el N° 5389 del libro 115, T° C.C. 1, comunican que por instrumento de fecha 21 de julio de 2003 han decidido la modificación de la denominación de "COSAS NUESTRAS S.R.L." por la de "AGUIRRE 957 S.R.L.". Dicha denominación se efectivizará partir de que la Inspección General de Justicia registre la nueva denominación.

Abogada – Linda L. Btesh
N° 8318

CRUPIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 14/7/03: Juan Antonio Zumarraga, arg., solt., comerc., 9-2-31, DNI 4.502.378, Tinogasta 5009 y Alfredo Di Modica, arg., casado, comerc., 25-1-49, LE 7.657.830, Navarro 3627, 4°. Plazo: 10 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. La industrialización, fabricación, transformación, manufactura, producción, instalación, reparación, compra, venta, importación, exportación, mandatos y distribución de sifones sanitarios, válvulas, griferías, repuestos, accesorios y en general todo tipo de productos sanitarios, de calefacción, de refrigeración, relacionados con la industria de la construcción, petrolera, química. Explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes y o por este contrato. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Av. Francisco Beiró 3637. Rep. y Adm.: 1 o más gerentes, designándose a Alfredo Di Modica.

Abogado - Julián Martín Ripoll
N° 27.459

DEGUSSA CONSTRUCTION CHEMICALS GmbH

Inscripción Sociedad Extranjera para constituir y/o participar en Sociedades en la República Argentina (art. 123 Ley N° 19.550): 1) Constitución: 3/9/1996 por documento privado, aprobados el 26/9/1996. 2) Origen: Alemania. 3) Tipo: S.R.L. 4) Duración: Sin plazo. 5) Denominación: DEGUSSA CONSTRUCTION CHEMICALS GmbH. 6) Domicilio en la República Argentina: Av. Belgrano 863, 3° piso, Ciudad de Bs. As. 7) Objeto: La empresa tiene por objeto la participación en empresas nacionales y extranjeras dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de productos químicos de toda clase en el rubro de los insumos químicos para la construcción así como de equipos técnicos utilizados para los productos antes mencionados. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir y constituir las empresas precedentemente descriptas, aún si las mismas no guardan relación directa con los productos principales mencionados y demás artículos. Además, podrá realizar todos los negocios principales y secundarios y establecer sucursales en el interior y exterior del país. La Sociedad estará autorizada asimismo para fabricar, distribuir y comercializar los productos arriba descriptos, así como adquirir y enajenar bienes inmuebles y derechos inmobiliarios. 8) Capital: 60.000 (sesenta mil) euros 9) Representante apoderado: Ricardo Eduardo Masllorens, L.E. N° 4.537.683, nacido el 27/01/1946, argentino, casado, abogado, con domicilio constituido Av. Belgrano 863, 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Representante - Ricardo E. Masllorens
N° 8272

D.M.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad "D.M.D. S.R.L." por escritura 222 del 9-06-2003, F° 639, Registro Notarial 464, Cap. Fed. modificó su contrato social en su artículo 4° —en lo referente a la integración del capital—; designó gerente a Emilio Ibelli por renuncia de Martín José Scalise y Graciela Sara Inés De Mario.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
N° 8316

DOLCE AMARETTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por documento privado del 21-07-2003. Socios: José Punteri, nacido el 9-9-1957, comerciante, casado en 1ras. nupcias con María Rosa Bessone, con DNI 13.385.477, CUIT 20-13385477-1, domicilio en Avda. Gral. Paz 12.510, Capital Federal; y Jorge Luis Clemente, nacido el 2-10-1957, abogado, casado en 1ras nupcias con Silvia Elena Núñez, DNI 13.515.038 y C.U.I.T 20-13515038-0, domiciliado en la calle Mendes de Andés 1793, piso sexto, departamento "B" Capital Federal, ambos argentinos. Denominación: "DOLCE AMARETTO S.R.L.". Duración: 99 años, a partir fecha de inscripción en el Registro. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todo tipo de actos comerciales relacionados con la actividad gastronómica, pudiendo desarrollar en tal sentido lo siguiente, a) fabricación y comercialización de helados y postres helados, b) comercialización minorista y mayorista de helados y postres helados, c) comercialización y expendio de café, masas, productos de repostería, postres, comidas, sandwichs, bebidas, d) dar en concesión y/o franquicia la comercialización de los citados productos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y declaraciones que se relacionen con el mismo, dado que la enumeración precedente no es taxativa, pudiendo también otorgar y/o obtener representaciones nacionales e internacionales, y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1, valor nominal c/u, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: José Punteri, suscribe 5.000 cuotas, representativas de $ 5.000 y Jorge Luis Clemente, suscribe 5.000 cuotas representativas de $ 5.000. Se integran en un 25% en dinero efectivo, y el saldo restante dentro del plazo de 2 años de la fecha de inscripción. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración, Representación, Uso Firma Social: A cargo de José Punteri y Jorge Luis Clemente, designados gerentes por tiempo indeterminado, en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente. Cierre Ejercicio: el 31 de junio de cada año. Domicilio: Bartolomé Mitre 1371, piso 5to. Dto. "N", Capital Federal.

Socio Gerente - Jorge Luis Clemente
N° 27.599

2 MYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con relación a la publicación de 1/7/03 se suprimió por escritura del 17/7/03 parte del objeto que queda redactado: "Objeto: compra y venta de bienes inmuebles, explotación y administración de estancias, campos, terrenos, servicios de organización. Para la realización del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad.

Escribana - M. Genoveva Heguy
N° 27.534

EL MUNDO DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Isabel Menédez, arg., comerciante, 17/9/40, casada, DNI 6.638.687, dom. Dolores 105, PB, Cap.; Rafaela Haydée D'Agostino, arg., comerciante, 10/9/50, casada, DNI 6.419.463. Dom.: Independencia 880, Cap. 2) 8/7/2003. 3) Dolores 105, PB, Cap. 4) Comestibles: La compra, venta, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, apícolas y agropecuarios, textiles y metalúrgicos, corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos. La comercialización y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. Importación y Exportación. Artículos del hogar. Productos Electrónicos. Computación: Compra, venta, importación, exportación, industrialización, distribución, organización y asesoramiento en informática, software, hardware, computación, programas de computación, electrodomésticos y todo tipo de producto eléctricos, electrónicos y sus accesorios. 5) 99 años. 6) $ 1.000. 7 y 8) Gerente: Rafaela Haydée D'Agostino y María Isabel Menéndez, en forma individual e indistinta. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 8270

ENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Por instrumento privado del 17 de julio de 2003, se resolvió por unanimidad modificar la cláusula 3°, rubro 1), incorporando luego de la frase Traslado de bienes y valores, lo siguiente: "Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos: el que tiene por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas". Vigilancia de bienes, valores y mercaderías en tránsito.

Autorizada - Irma Elvira Contantoni
N° 27.463

F.L.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/07/2003, Bejarano Martines Victoria, D.N.I. 92.945.094, empresaria, soltera, Boliviana, domiciliada en la calle Eustaquio Gómez 1525, Tristán Suárez y Bejarano Vilma Ester, D.N.I. 28.617.762, empresaria, soltera, argentina, domiciliada en la calle Reina Elena s/n, Escobar. Constituyeron: F.L.G. S.R.L. Sede social: Alicia M. de Justo 1150 4° 410 "B", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Procedimiento de productos textiles: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) Comercialización e industrialización: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. c) Fábrica de hilados y tejidos: Establecer y explotar fábricas de hilados, de tejidos, de tintorería de estampados y apresto de géneros y sus afines, ya sea adquiriendo las existentes o creándolas nuevos, industrialización en todas sus etapas de hilados, tejidos y sus comercialización, compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, incluyendo su teñido, estampado y apresto, compra, venta, importación y exportación de las mismas, y en especial hilados y tejidos en sus diversos tipos. d) Artículos para vestir: Accesorios: Fabricación por cuenta propia o ajena de todo tipo de artículos para vestir y ropa de trabajo, mercadería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras que se relacionen con la industria textil y del calzado, fabricación de tinturas aptas para telas, calzado y artículos de cuero todo tipo, industrialización de todo género de sedas, nailon y sus derivados, algodones y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido, el calzado y sus derivados, fabricación de hebillas, botones y equivalentes. e) Promoción de prendas de confección: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de indumentaria, a la venta de en forma directa a domicilio por catálogo o por teléfono y/o correspondencia o más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de

venta según la estructura que más convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de indumentaria en general para uso de bebés, niños, damas y caballeros. Trátase de la confección de prendas de vestir sin limitaciones, incluyendo calzado y todo tipo de accesorios, como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo. f) Industria del vestido: Industrial: fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras, naturales o artificiales, fabricando, estampado o teñido tejidos, telas e hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo, sean masculinas o femeninas, para personas mayores o menores. Comercial: Mediante la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista. g) Importación y exportación: De toda clase de mercaderías elaboradas o a elaborarse, incluso productos y equipos que se relacionen con su actividad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél, siempre que sean actos prohibidos por las leyes en vigor o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representados por 12.000 cuotas de 1 $ v/n c/u. Duración 99 años. Administración y representación por parte del socio gerente: Bejarano Martines Victoria. Cierra el 30 de Junio de cada año.

Autorizado - Martín Espíndola
N° 27.479

FORWARD TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rodolfo Lagos Mármol, arg., solt., de 30 años, D.N.I. 23.327.695, CUIT 20-23327695-3, ingeniero, domiciliado en esta Ciudad, calle Juez Tedín 3018 y Alejandro Lagos Mármol, arg., casado, DNI 24.755.567, CUIT 20-20.755.567-7, abogado, de 27 años, domiciliado en esta Ciudad, calle Azcuénaga 1695, Piso 4, Dep. A. Nombre: FORWARD TECHNOLOGIES S.R.L. Domicilio social: Paraguay 1225, piso 10, Cap. Fed. Objeto: A) Realizar todo tipo de acto de comercio en gral. sea por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero o cualquier otro contrato derivado de la actividad, especialmente, compra, venta, locación, leasing, intermediación, comisión, importación, exportación, transporte, consignación, representación y/o distribución de aeronaves de todo tipo y/o accesorios o repuestos para las mismas, o todos aquellos insumos que resultan de utilidad para las mismas sin distinción del origen de los mismos; B) Realizar toda clase de reparaciones, modificaciones, rediseños, diseños, desmantelamiento y construcción de aeronaves, o de sus partes, accesorios o insumos. Así también, la invención y promoción de aeronaves y accesorios de las mismas. C) Realizar todos los actos relacionados a la construcción, reparación, diseño y administración de aeropuertos y helipuertos. Así también, podrá asesorar a terceras personas en las materias nombradas en este punto. D) Impartir instrucción, ya sea básica o especializada, relacionada al pilotaje, construcción, reparación y diseño de aeronaves y accesorios de las mismas. E) Realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles rurales o urbanos que autorice la Ley de Propiedad Horizontal, administración de inmuebles propios, de terceros y toda clase de operaciones relacionadas a la actividad. Así también mediar entre partes en negocios y actos relacionados a la compra, venta, alquiler, leasing y donación de inmuebles F) Realizar todas aquellas operaciones financieras relacionadas a las actividades enunciadas en los puntos anteriores, excluidas aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Plazo: 99 años. Capital: $ 3.000. Administración: uno o más gerentes, socios o no. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Abogado - Alejandro Lagos Mármol
N° 408

FRIGOVAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto priv. 17/7/03, Leonardo Andrés Lassi, solt., 6/10/73, DNI 23.510.524, Constituyentes 1511, Villa Madero, Pcia. Bs. As.; Claudio Fabián Badano, casado, 4/11/67, DNI 18.500.587, Panamá 4445, Villa Insuperable, Pcia. Bs. As., ambos args., comercs. 1) FRIGOVAC S.R.L. 2) 99 años. 3) Industrialización de menudencia vacunas, compra, venta, elaboración de subproductos de animales derivados de la especie vacuna, bovina, ovina, porcina, caprina y aves. Depósito, traslado y fletes de mercaderías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social. 4) $ 3.000. 5) Gerentes en forma indiv. e indist. 6) 30/6 c/año. 7) San Pedro 5937, Ciud. de Bs. As. 8) Gerente: Leonardo Andrés Lassi.

Autorizada - Adriana Filangeri
N° 8319

GAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante el presente, se complementa el edicto N° 22.232 de fecha 15/5/2003. Revisten el cargo de gerentes Víctor León Marabi, LE 4.278.060; Adrián Simón Marabi, DNI 18.286.822 y Gustavo Ezra Marabi, DNI 20.695.724, domiciliados en Av. Cabildo 1972, Cap. Fed.

Escribano - Rodolfo Gesino
N° 27.577

GERVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pedro Omar Geraige, 47 años, DNI N° 12.226.160, contador público, CUIT N° 20-12226160-4, y María Teresa Valente, 46 años, DNI N° 11.098.715, comerciante, CUIT N° 27-11098715-9, ambos args., casados y domiciliados en Gdor. Udaondo 3547, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 2) 16/7/03. 3) Av. Boedo 573, p. 1° Dpto. "F", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios de gastronomía, restaurante, confitería, cafetería, bar, snack bar, fast food, cervecería, pizzería, casas de comidas para llevar, comidas rápidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de lunch, elaboración de masas y sándwiches, repostería, helados, explotación de cualquier otro rubro de la gama gastronómica y comercialización de toda clase de productos relacionados con la gastronomía. Organización de fiestas y eventos sociales. b) Compra, venta, por mayor y menor, comercialización, almacenamiento, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, envasados o no, golosinas, bebidas alcohólicas o no, y afines, cigarrillos y tabaco y representación de marcas internacionales vinculadas al objeto social. 5) $ 3.000. 6) Gerente: Pedro Omar Geraige. 7) 31/7 de c/año. 8) 99 años.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 8267

GRA TA EGUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 30 de junio 2003 se constituyó la sociedad "GRA TA EGUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Treinta y Tres Orientales 260, Planta Baja, Dep. B, Capital. Socios: Víctor Hugo Condinazo, argentino, divorciado, 51 años, abogado, DNI 10.119.841, domiciliado en Strangford 1323, Villa Celina, Prov. Buenos Aires, CUIL 20-10119841-4; José Angel Frías, argentino, casado, comerciante, 53 años, DNI 7.837.350, domiciliado en Carlos Antonio López 3799, Capital, CUIL 20-07837350-5. Plazo 80 años. Capital: $ 2.000. Objeto social: a) La edición por cuenta propia o de terceros de revistas, diarios, libros, cuadernos, folletos y en general publicaciones de carácter científico, informativo y de divulgación de temas agrícola-ganaderos, de cultivos forestales y de granja y cunicultura. b) La distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior. c) La producción de programas radiales, televisivos, artísticos, literarios, científicos y culturales. d) Dar cursos de capacitación sobre temas agrícola-ganaderos. e) Producción, compra, venta, comercialización y faenamiento de animales de granja. Representación legal a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Víctor Hugo Condinanzo y José Angel Farías. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Jorge Dellá
N° 27.616

GRABYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.577.965. Por instr. priv. 9/4/03. Alvaro Giannitti y Adolfo Antonio Giannitti cedieron la totalidad de sus cuotas, es decir, 15 cuotas, a Miguel José Giannitti, arg., cas., DNI 28.024.862, Sector 1B, esc. 8, 1° "C", B° La Unión, Cañuelas, y Cecilia Romanela Giannitti, arg., solt., DNI 27.321.306, Ameghino 786, Cañuelas, quienes las adquieren en partes iguales.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
N° 27.560

GRAFIKA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15/5/2003 Mónica Viviana De Luca, DNI 18.448.670; Elizabeth Andrea De Luca, DNI 20.891.317; Cynthia Carlina De Luca, DNI 21.553.631 y Ligia Vanesa De Luca, DNI 23.303.419, vendieron todas las cuotas que poseían, equivalentes al 100% del capital social, a favor de Luis Oscar De Luca, DNI 4.446.153 y Lucía María del Carmen Hotasagui, LC 9.993.159, ambos domiciliados en San Antonio 420, Capital, que adquirieron las cuotas por mitades, quedando como únicos socios de la sociedad. Asimismo, se designó como nuevo gerente a Luis Oscar De Luca, y se cambió la sede social a San Antonio 420.

Autorizada - Carolina Strauch
N° 27.606

GROUP FINANCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso publicado el 16/7/2003 en el Boletín Oficial (Factura 0026732). Objeto: Se elimina del objeto social el siguiente apartado: "Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en sus sectores, y/o actividades financieras, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos". No sufriendo otros cambios.

Autorizado - Eduardo A. Lalia
N° 27.561

HERMAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento público del 21-7-03. Socios: Hugo Eduardo Rosemberg, 2/5/52, comerciante, DNI 10.386.068, Lavalleja 115, 1° piso, "C", Cap. Fed. y Mario Alberto Keiniger, 16/5/46, abogado, DNI 4.540.058, Lavalleja 115, 1° piso, "C", Cap. Fed., ambos argentinos y casados. Duración: 10 años desde su inscripción registral. Objeto: 1) Constructora: Podrá construir cualquier tipo de edificios, sean sujetos al régimen de la Ley 13.512 o no, ya sea como constructora, financiera o contratista y asimismo la refacción o modificación de obras ya existentes con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, y ya sean públicas o privadas. 2) Inmobiliarias: Para la compra, venta, y administración de inmuebles propios y ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512. Igualmente podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. 3) Comerciales: Comprar, vender, permutar, ceder, ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y distribuciones, explotación comercial de todo tipo de artículos y materiales de la construcción. 4) Financieras y Mandataria: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 10.000. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social. A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social: Lavalleja número 115, 1° piso, "C", Cap. Fed. Gerentes: Hugo Eduardo Rosemberg y Mario Alberto Keiniger.

Apoderado - Adrián Gómez
N° 27.597

INCOCEL (INTEGRA COMUNICACIONES CELULARES)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad "INCOCEL (INTEGRA COMUNICACIONES CELULARES) SRL" por escritura 223 del 9-06-2003, F° 643, Registro notarial 464, Cap. Fed. modificó su contrato social en las cláusulas 5ª —en lo referente a la integración del capital— y 6ª designando gerente a Marcelo Luis Suárez cuyo mandato tendrá la vigencia del contrato social; además renuncia Fabián Emilio Barnetche García como gerente.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
N° 8315

INDUSTRIA DUENDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 17/7/03. Socios: José Víctor Catone, nacido el 21/4/57, DNI 13.048.567, divorciado, Av. de los Corrales 7260, Cap.; y Hugo Alfredo Pezzi, nacido el 17/8/63, casado, DNI 17.283.244, Infanta Isabel, G. Catán, Pcia. Bs. As.; Ambos args., y comerciantes. Domicilio: Homero 555, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Fabricación, distribución, importación y exportación de muebles de maderas y/o metales y/o plástico, accesorios para muebles en madera, metal, plástico y tela. Capital: $ 3.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo de duración. Cierre: 30/6. Gerentes Hugo Alfredo Pezzi.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 8284

INDUSTRIA GRAFICA URBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: Por esc. 164 del 1 de julio de 2003 Reg. 1742 CF constituyó una S.R.L. Denominación: "INDUSTRIA GRAFICA S.R.L.". Socios: María Laura Rastelli, 28/10/1970, casada, DNI 21.524.895, empresaria, CUIT 27-21524895-5, domicilio en Zelada 4731 CF Ricardo Matías González Montalvo, 23/09/1973, casado, DNI 23.473.026, empresario, CUIT 20-23473026-7, Uriburu 1368, PB dpt. "B" CF, Carlos María de Achaval, 2/9/73, soltero, DNI 23.453.608, CUIT 20-23453608-8 Lic. en Comercialización, Enrique Martínez 855, CF todos argentinos. Duración: 99 años a partir inscripción I.G.J. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Impresión y encuadernación: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, impresión, encuadernación, y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Mediante la impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; encuadernación de libros; cuadernos de hojas en blanco, rayado de papel y otros trabajos relacionados a la encuadernación; b) Producción de materiales para la imprenta: Mediante la fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y pintura de papeles; impresiones de papeles, cartulinas y cartones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. c) Comercialización: Mediante la comercialización de papeles, compra, venta, importación y exportación de máquinas para la industria gráfica, sus partes, componentes, repuestos y accesorios incluyendo fotocopiadoras, fotoduplicadoras, dobladoras, troqueladoras y gui-

llotinas entre otras; d) Representaciones: Mediante la facultad de poder otorgar y tomar representaciones en el país y en el exterior; e) Financiera: Mediante la facultad de otorgar y tomar créditos y/o conceder crédito con capital propio o de terceros en el país o en el exterior. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiere el concurso del ahorro público. Capital $ 6.000. Administración: 1 o más Gerentes, Duración: 2 ejercicios. Cierre Ejercicio: 30/6. Sede social Avenida Córdoba 807, 4 piso, CF. Gerente: María Laura Rastelli por 2 ejercicios.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
N° 27.611

INVEXAR I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 24/6/03: 1. Mario Rafael Marcelo Bonfanti vendió, cedió y transfirió a Beatriz Edith de la Torre 305 cuotas de las 660 de que era titular; 2. Martín Juan Lang vendió cedió y transfirió a Beatriz Edith de la Torre 128 cuotas y a Florencia María López Chiartano 90 cuotas de las 660 de que era titular; 3. Julián Rodolfo Oscar Baldunciel Galli vendió cedió y transfirió a Jorge Daniel Crudele 215 cuotas y a Florencia María López Chiartano 15 cuotas de las 750 de que era titular. 4. Se reformó el art. 4° del Estatuto.

Raquel M. L. Scandroli
N° 27.614

ISNT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Jorge Edmundo Vernet, DNI 8.549.925, 6/1/51, J. Bautista Alberdi 3858. C.F., comerc., casado y Roberto Raúl Puentes, DNI 16.227.637, 26/9/63, técnico, Malabia 1685 3 D. C.F., soltero ambos arg., 2. 99 años contados a partir de la inscripción en I.G.J. 3. 14/07/2003. 4. ISNT S.R.L. 5. Capital Social: $ 1.000, dividido en 1000 cuotas de VN $ 1. c/u. 6. Objeto: a) Comercial e Industrial: Mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de 1) Maquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido como Hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) Programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término de software; 3) de artículos, aparatos y equipos de computación, radiotelefonía, comunicaciones y electrodomésticos, como así también de materias primas, maquinarias, herramientas y accesorios; b) Servicios: Mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, prestación de servicios de los mismos, análisis, desarrollo e implantación de sistemas 7. Administración y representación legal: Gerentes por tres ejercicios. 8. 30/06 de cada año. 9. Av. de Mayo 1316 7 I Cap. Fed. 10. Gerente Jorge Edmundo Vernet.

Autorizada - Mariana Ruiz
N° 8306

KYOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 4 de mayo de 1988, número 2684, libro 89 de S.R.L. hace saber: Por instrumento privado del 26 de Abril de 2001, Manuel Alonso, cede 200 a Enrique Esteban Valdez, argentino, 8/12/1964, DNI. 17.546.794, Junín 533 Piso Primero "D", y 160 cuotas a Mario Chavarria Romero, boliviano, 13/11/1952, DNI. 92.220.324, Riobamba 446, ambos solteros, comerciantes, domicilios de Capital; y Néstor Alejandro Alonso, cede 40 cuotas a Mario Chavarria Romero, cuyos datos constan. Los socios Valdez y Chavarria Romero, cambian la denominación social por la de "YOKY S.R.L.", modificando cláusula primera. Nueva sede social: Talcahuano 768 piso Séptimo, modificando cláusula segunda. Modifican Cláusula Cuarta: El capital de Australes 40.000. (Hoy $ 4.) se divide en 400 cuotas de Australes Cien (hoy $ 0,01) valor nominal y con derecho a un voto, suscriptas: Enrique Esteban Valdez; 200 cuotas partes y Mario Romero Chavarria: 200 cuotas partes. Aceptan la renuncia como gerente de Manuel Alonso, designan a Enrique Esteban Valdez, modificando cláusula Quinta.

Abogado - Claudio D. Menéndez Ebrett
N° 27.604

MC KLEIN SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por int. priv. del 18-7-03, Bernardino Ramón Fernández, arg., soltero, comerciante, 11-3-40, LE 4.884.384, Balina 51 Lomas de Zamora, Daniel Alejandro Rosales, arg., soltero, comerciante, 12-10-71, DI 22.279.140 Esmeralda 1157 González Catán, MC KLEIN SHOES S.R.L.; 99 años, Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de artículos para vestir, ropa de trabajo y calzados, mercería, botinería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, industrialización de toda clase de materias primas nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil y del calzado, fabricación de tinturas aptas para telas, calzados y artículos de cuero de todo tipo, industrialización de todo género de seda, nailon y sus derivados, algodones, cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido, calzado y sus derivados, fabricación de hebillas, botones y equivalentes; b) La explotación de negocios de reparación, fabricación y comercialización, de calzados y demás artículos conexos, ya sean de cuero, plástico, lona o goma, la comercialización por compra, venta o trueque de productos relacionados con la industria del calzado. $ 8.000 div. en 8000 c. de $ 1 c/u; 30-6; Bernardino Ramón Fernández, Pasaje Lituania 5429 Cap. Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 8291

MOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cons. Esc. 47 del 18/7/03. Socios: Nuncia Gatto, ital., nac. 6/1/28, vda. 1ras. nupc. de Nicolás Zawada, DNI 93.557.379, CUIL 20-93557379-4, domic.: La Fraternidad 698, Haedo, PBA; y Nuncio Gatto, ital., nac. 17/11/33, vdo. 1ras. nupc. de Vicenta Saitta, DNI 93.212.254, CUIL 20-60787632-1, domic.: Sta. Ana 177 Hurlingham, PBA; comerciantes. Denom.: "MOX S.R.L.". Durac.: 99 Años. Objeto: "Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, a la siguientes actividades: A) Constructora: Realizando toda clase de obras públicas o privadas, ya sean arquitectónicas, sanitarias, industriales, instalaciones, montajes, cualquier obra de ingeniería, loteos o urbanizaciones; B) Inmobiliaria y Financiera: Realizando operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y aquella que requieran concurso público; C) Representación: A través de mandatos, franquicia consignaciones cobrando, en su caso, comisiones; D) Importación y Exportación: De toda clase de productos y servicios; E) Comerciales: Puede comprar, vender, alquilar y distribuir artículos e insumos de todo tipo, como también pantallas, letreros, afiches, anuncios, artículos electrónicos de telefonía y computación; F) Publicidad: En todas sus formas; G) Editorial: Por edición, marketing y venta de todo tipo de publicaciones; H) Computación: Prestar servicios de elaboración de datos, computación, Internet, cálculo y contabilidad. Hardware y software, sus repuestos y accesorios; I) Consultoría: Asesorando y ejerciendo la consultoría técnica realizando en su caso estudios, proyectos, investigaciones, planos, dirección y/o supervisión de obras. En todos los casos las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por los que al efecto contrate la sociedad. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". Cap.: $ 12.000. Administr. y Represent.: Gerente; Gerente: Nuncia Gatto; Gte. Suplente: Nuncio Gatto; Fiscaliz.: Socios; Sede: E. Lamarca 3480, Cap. Fed. Cierre Ejerc.: 31/12.

Notario - Virginia Milani
N° 8293

NEMESIS UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. priv. de 21/7/03 Rodrigo Ignacio Irazoqui 21/4/71 soltero DNI 22.173.453 Contador E. Fierro 184 Torre B 5° 3° Bernal Pcia. Bs. As.; Oscar Ariel Tesouro 25/12/68 cas. en 1°s con Adriana Claudia Rey DNI 20.481.850 Operario Gráfico Lucena 5665 Wilde Pcia. Bs. As.; Alejandro Mario Artigues, 23/1/72, soltero, Contador, DNI 22.411.492 Arenales 1844, 6° B, Cap. Fed.; Marcelo Fabián Rey 10/9/68 cas., en 1°s con Gabriela Fabiana Bianco, DNI 20.473.162 Contador San Lorenzo 25, Sarandí, Pcia. Bs. As. y Daniel Adrián Grudzien, 19/2/72, cas. en 1°s con Nancy Adriana Rodríguez, DNI 22.489.704, Contador, Humberto Primo 164, 8° A, Quilmes, Pcia. Bs. As., todos args., 1) 99 años. 2) Obj.: a) Comercial: compra vta. Distribución comisión, consignación de mercaderías de cualquier tipo, explotación de estaciones de servicio mediante comercialización de cualquier tipo de combustible y derivados del petróleo, neumáticos, aditivos, instalación de G.N.C. b) Industrial: fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos, químicos, textiles, de la madera y la construcción. c) Constructora: construcción, refacción, demolición y administración e intermediación de obras públicas y privadas. D) Inmobiliaria: compra, vta. locación, administración e intermediación de inmuebles. E) Financiera: préstamos, aportes de capital, negociación valores mobiliarios, hipotecas, prendas y gtias. F) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales; G) Mandataria y de servicios: mandatos y servicios de administración de bs. Organización industrial y comercial; H) Importadora y exportadora: importación de bs. Materias primas y mercaderías. 3) $ 3.000. 4) 31/7. 5) Arenales 1844, 6° B C.F. 6) Adm. y Rep.: 1 gerente 2 ejercicios. Gerencia: Daniel A. Grudzien.

Autorizada - Mabel Edit Colombo
N° 27.484

OL-RAFF CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 30/6/03 Fernando Raffo renuncia c/gerente se designa a Marcela Bagnati y José L. Olmedo. Nuevo dlio. social French 2221 1ro. A Cap. Fed. Fernando Raffo cede 5000 cuotas a Marcela Bagnati, arg., cda. 5/10/60. 14.051.619, Mayor Irusta y República s/n B. Vista. San Miguel. Bs. As. Se reforma art. 4° Francisco M. Warner.

Abogado - Francisco Manuel Warner
N° 8294

RECUPEROS JUDICIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de publicación de edictos efectuada en el Boletín Oficial de fecha 22/04/03, bajo el N° 49.691. Por Esc. N° 62, del 10/07/03. Reg. Not. 73 de Lomas de Zamora, Esc. Stella Maris Silles, titular. Se reforman las cláusulas primera y tercera del estatuto con fecha 1/04/03 Esc. N° 18 pasada ante la citada Escribana, quedando así redactadas: Primera: La Sociedad se denomina "GESTIONES y RECUPEROS S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tercera: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de tercero, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero, la búsqueda y localización de automotores, con o sin constitución de prenda a favor de personas físicas y/o jurídicas; Bancos, Compañías de Seguro; y en general cualquier otra institución. La tramitación de los respectivos Mandamientos o representaciones, a título de mandatarios ad-hoc. La inscripción, reinscripción y cancelación de prenda; tramitación de patentamientos, transferencias, radicaciones, y bajas de los automotores. Cobro y pago en cualquier medio de pago legal, en concepto de prendas a constituirse y/o constituidas; de sellados, acarreo con grúas, camiones o cualquier otro tipo de transporte necesario a tal fin; pudiendo asimismo, adquirir y/o vender los vehículos objeto de estas gestiones. Quedan vigentes todas las demás disposiciones del Contrato Social.

Notaria - Stella Maris Silles
N° 27.600

ROYAL FASHION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. de fecha 16-7-2003, se constituyó la sociedad ROYAL FASHION S.R.L. 1) María Rosa Teresa Frías, 21-10-46, L.C. 5.459.355, Contadora Pública, domiciliada en Uruguay 1368, Cap. Fed.; y Angélica Isabel Frías, 4-12-51, DNI 10.134.874, empresaria, domiciliada en Avda. Callao 1971, Cap. Fed., ambas argentinas y divorciadas. 2) 99 años desde su inscripc. 3) a) Industrial: Mediante la fabricación y confección de todo tipo de prendas de vestir, ya sean masculinas, femeninas y/o de niños. b) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación y distribución de todo tipo de prendas de vestir masculinas, femeninas y/o de niños, de calzado, como así también de artículos y/u objetos para decoración. c) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos y/o comisiones de todo tipo, en el país y en el exterior. d) Inmobiliaria: e) Financieras: Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. f) Importadora y Exportadora: 4) $ 10.000. 5) Cierre Ejerc.: 31/12. 6) Gerentes: María Rosa Teresa Frías y Angélica Isabel Frías, forma indist. 7) Sede: Uruguay 1368, Cap. Fed.

Escribano - Jorge E. Esponda
N° 8296

SEGURIDAD LAION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: 1) Socios: Carlos Néstor Ducloux, arg., nacido 05.07.53, soltero, comerciante, DNI 10.835.260; Héctor Guillermo Grimoldi, arg., separado, nacido 19.09.59, comerciante, DNI 13.595.558; ambos Las Flores 413 PB "3" Wilde, Bs. As.; Instrumento privado del 17.07.03; 3) "SEGURIDAD LAION S.R.L."; 4) Luis Sáenz Peña 1980 Cap. Fed.; 5) Dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros: A) La prestación en todas sus formas, de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial, penal y laboral; servicios de vigilancias y/o custodias de personas, hogares y/o bienes, dentro de inmuebles o en tránsito; recupero de vehículos, control de personal, higiene industrial, indumentaria y equipos de protección; prevención de accidentes y enfermedades profesionales, mantenimiento de equipos y elementos y servicios de saneamiento ambiental; B) La compraventa, importación y exportación de todo tipo de materias primas, productos elaborados, mercaderías, vehículos, maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos e insumos de todo tipo; pudiendo al respecto ejercer mandatos, consignaciones, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, transporte, procesamiento, depósito, almacenaje y distribución de los mismos; C) En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad tiene por objeto, conforme a lo establecido por el artículo 3° de la Ley 9603, la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Averiguación de orden civil y comercial; 2) Solvencia de personas y entidades; 3) Seguimiento y búsqueda de personas y domicilios; 4) Custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos; 5) Traslado de valores; Asimismo queda facultada a; 6) Escolta y protección de personas; 7) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito; 8) La explotación operación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas y comunicación con fuerzas de seguridad pública; 9) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos y otros eventos o reuniones análogas; 10) Asesoramiento, diseño y planificación de seguridad privada regulada por Ley; 11) Fabricación, instalación, mantenimiento y comercialización de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; 12) Obtención de evidencias en los casos expresamente contemplados por Ley; 13) Compraventa, importación y exportación de materiales y equipamientos de comunicación, con la debida habilitación de secuencias y señales y balizamiento y/o señalización de éstos; 6) 50 años a partir de su inscripción; 7) $ 1.000, suscripto 100%, integrado 25%, dinero efectivo; 8) Gerentes; 9) Gerente: Carlos Néstor Ducloux; 10) 30 de junio.

Escribano - Carlos E. Arroyo
N° 8298

SERVICE MELACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Alfredo Sabugo, arg., casado, 1/8/51, comerciante, DNI 8.615.761 y Raquel Lidia Carneiro, arg., casada, 4/9/57, comerciante, DNI 13.348.037 ambos dom. Dr. Luis Agote 2449, PB Cap. 2) Instr. Priv. 17/7/03. 3) Calle Dr. Luis Agote 2449 PB Cap. 4) a) Servicios: prestación en forma directa, o contratando con quienes efectivamente los realicen los siguientes servicios 1. Reparación, reconstrucción y mantenimiento de automotores; servicio integral de los mismos, ya sean en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, re-

paración o recambio de partes de carrocería, su pintura y lustrado. 2. Reparación, reconstrucción y mantenimiento de maquinarias industriales; 3. Reparación, reconstrucción y mantenimiento de maquinarias viales y para la construcción. 4. Reparación, reconstrucción y mantenimiento de maquinarias agrícolas. 5. Reparación, reconstrucción y mantenimiento de computadoras y sistemas de computación. 6. Provisión de autopartes y repuestos de todo tipo relativos y/o para las tareas de mantenimiento descriptas. Industrialización, comercialización, fabricación, compra, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y venta al por mayor y menor de materias primas, productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con las maquinarias y actividades antes detalladas. B) Publicidad: contratar espacios de publicidad en cualquier medio de difusión existente o a crearse en el futuro, utilizando los procedimientos y sistemas propios de la actividad. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria. C) Capacitación: contratar cursos de capacitación de personal en distintas áreas, a través de institutos y/o profesores especializados a tal fin, previa autorización del Ministerio de Educación. Asesoramiento técnico sobre reparaciones, reacondicionamientos, instalación, enajenación y adquisición de las máquinas detalladas, D) Matricería; contratar la fabricación y/o reparación y/o mantenimiento de matrices de todo tipo. Así como la fabricación de perfiles laminados. 5) 99 años. 6) $ 2000. 7) y 8) A cargo de uno o más gerentes, siempre en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/6. Gerente: Ricardo Alfredo Sabugo.

Abogado - Carlos Cascino
N° 8259

SEVEN BLADES TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/7/03. Socios: Carlos Alberto Crosetti, 36 años, soltero, consultor en informática, DNI: 17.901.675, Beruti 3068 7° '21' Capital; Fabricio Gabriel Galindo, 37 años, casado, empresario, DNI: 17.605.075, Núñez 3440 Capital; ambos argentinos. Denominación: "SEVEN BLADES TECHNOLOGIES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Sistemas: Industriales: Industrialización, creación y armado de equipos electrónicos, para robótica, sistemas y servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos y de comunicación, sistemas de desarrollo de software y similares; instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión y de comunicaciones e instalaciones industriales. Comerciales: comercialización de todo lo mencionado, sus partes, repuestos y accesorios. Servicios: Prestación de servicios de computación. b) Importación y Exportación. Capital: $ 10.000. Administración: Carlos Alberto Crosetti. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Larrea 1242 P.B. 'C'. Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 8280

SIMPLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente: Escritura N° 44 del 16/5/03 entre Juan González Calderón y Horacio Mazza Tedin, únicos socios de "SIMPLE S.R.L." resuelven: Juan González Calderón, cede, vende y transfiere 490 de sus cuotas por el precio de $ 490. a Horacio Mazza Tedin; y renuncia a su calidad de socio gerente. Queda designado como único gerente Horacio Mazza Tedin.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 8277

SISTEMAS Y SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Instrumento Privado de fecha 01/07/2003, Doña Jimena Ledesma, DNI. N° 26.803.452; cede, vende y transfiere, once cuotas sociales, valor nominal pesos cien ($ 100) y Don Luis R. Baldo, DNI N° 17.453.758, cede, vende y transfiere, dos cuotas sociales, valor nominal pesos cien ($ 100); a doña Lucía María Ledesma, DNI N° 28.710.504, y a don Rodrigo Ledesma, con DNI N° 25.251.555, dicha transferencia se realiza por un precio total de pesos un mil trescientos ($ 1.300.). Deciden modificar la cláusula tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Venta, alquiler, leasing, importación de máquinas de oficina y/o industria gráfica. B) Servicio técnico, venta de los materiales y repuestos para las mismas. C) Desarrollo, venta implementación de software para sistemas informáticos, importación de productos para fines informáticos, software, representación de productos en el país afines a los objetos anteriores. D) Explotación de Centro de Copiado y Fotocopiado. E) Explotación de negocios del rubro bar, cafetería, casa de lunch, confitería, restaurante, despacho de bebidas, kiosco. A tal fin a sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o este contrato; y décima: pto. b) Designar Gerente a don Rodrigo Ledesma, siendo reelegido cada dos años.

Autorizada - Vanesa Bulzoni
N° 27.540

SKY CLEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/7/03. Socios: Carlos Fabián Lupiañez, 35 años, divorciado, piloto, CI: 9.923.679, Arenales 1511 20° 'H' Vicente López; Leticia Larriera, 33 años, casada, empleada, DNI: 21.104.224, Chubut 610 Barrio Pilar Village, Casa 14, Pilar; María Soledad Kern, 26 años, soltera, contadora, DNI: 25.847.609, Río de Janeiro 59 5° '15' Capital; todos argentinos. Denominación: "SKY CLEAR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Agroaéreos: rociado, espolvoreado, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de la erosión, defoliación, protección contra heladas, persecución de animales dañinos. 2) Fotografía: aerofotogrametría, prospección, magnetometría, detección, medición, sentillametría, filmación, relevamientos fototopográficos y oblicuos. 3) Propaganda. 4) Inspección y Vigilancia: combate contra incendios, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistemas de riego, embalses y vertientes, vigilancia de oleoductos, gasoductos, búsqueda y salvamentos, control y fijación de límites. 5) Defensa y Protección de la Fauna. 6) Pesca. 7) Explotaciones: petrolíferas y de yacimientos minerales. 8) Montaje y Construcción: de cimientos para torres metálicas de perforación, levantamientos y trabajos de arqueología, obras hidroeléctricas, puentes y oleoductos. 9) Transporte. 10) Enseñanza: Escuela de vuelo práctica, escuela de instrucción y perfeccionamiento aeronáutico. 11) Comercial: compra y venta de aeronaves. Capital: $ 3.000. Administración: Carlos Fabián Lupiañez. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Lavalle 3947, 8° 'B', Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 8279

TECHNO MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 192 del 11-7-2003, ante María Leticia Costa, Escrib. Titular Reg. 920 Cap. Fed., F° 585; se ha resuelto constituir una S.R.L. Socios: Huberto Juan Mazzola, arg., nac. el 22/2/1949 cas. en 1° nupc. c/María del Carmen Die empresario L.E. 7.657.533 CUIT 23-07657533-9 dom. en Av. Germán Wernicke 2733 Depto 4 Ciudad Jardín El Palomar Pcia. Bs. As. y Juan José Capria arg., nac. el 18/3/1956 cas. en 1° nupc. c/Margarita Manescau médico DNI 12.079.227 CUIT 20-12079227-0 dom. en Pasco 178 6° 13 de C.F. Denominación: TECHNO MEDICAL S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas. Asesoramiento comercial y administración aplicados a la medicina: La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial; sistemas de medicina prepaga, organización y control; medicina laboral, higiene y seguridad industrial; servicios de informática y telemática; auditoria clínica interna y externa; insumos hospitalarios, su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. Capital: $ 3.000. representado por 3000 cuotas de VN $ 1. c/cuota, con derecho a un voto c/u. Gerente: integrado por uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de 2 ejerc. siendo reelegibles. Cierre de Ejercicio: 31/12/cada año. Gerentes: Humberto Juan Mazzola y Juan José Capria: Sede Social: García Del Río 2539, 6° "B" de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - María Leticia Costa
N° 27.476

TEXTIL M & J

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/07/2003, Jin Jung Ok, D.N.I. 93.264.225, empresaria, casada, coreana, domiciliada en la calle Directorio 2147, Capital Federal, Lee Si Eun, D.N.I. 93.264.224, empresaria, soltera, coreana, domiciliada en la calle Directorio 2147, Capital Federal. Constituyeron: TEXTIL M & J S.R.L. Sede social: Alicia M. de Justo 1150 4° 410 "B", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) procedimiento de productos textiles: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) comercialización e industrialización: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. c) fábrica de hilados y tejidos: Establecer y explotar fábricas de hilados, de tejidos, de tintorería de estampados y apresto de géneros y sus afines, ya sea adquiriendo las existentes o creándolas nuevos, industrialización en todas sus etapas de hilados, tejidos y sus comercialización, compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, incluyendo su teñido, estampado y apresto, compra, venta, importación y exportación de las mismas, y en especial hilados y tejidos en sus diversos tipos. d) artículos para vestir: Accesorios: Fabricación por cuenta propia o ajena de todo tipo de artículos para vestir y ropa de trabajo, mercadería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil y del calzado, fabricación de tinturas aptas para telas, calzado y artículos de cuero todo tipo, industrialización de todo género de sedas, nailon y sus derivados, algodones y cuentas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido, el calzado y sus derivados, fabricación de hebillas, botones y equivalentes. e) promoción de prendas de confección: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de indumentaria, a la venta de en forma directa a domicilio por catálogo o por teléfono y/o correspondencia o más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de venta según la estructura que más convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de indumentaria en general para uso de bebés, niños damas y caballeros. Trátase de la confección de prendas de vestir sin limitaciones, incluyendo calzado y todo tipo de accesorios, como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo. f) industria del vestido: Industrial: fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras, naturales o artificiales, fabricando, estampado o teñido tejidos, telas e hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo, sean masculinas o femeninas, para personas mayores o menores. Comercial: mediante la compra, venta, acopia, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista. g) importación y exportación: De toda clase de mercaderías elaboradas o a elaborarse, incluso productos y equipos que se relacionen con su actividad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél, siempre que no sean actos prohibidos por las leyes en vigor o por este estatuto. Capital: $ 100.000 representados por 100.000 cuotas de 1 $ v/n c/u. Duración 99 años. Administración y representación por parte del socio gerente: Jin Jung Ok. Cierra el 30 de Junio de cada año.

Autorizado - Martín Espíndola
N° 27.480

TITA FLUVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura nro. 192 del 11/07/03, es modificatoria de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se modifica el artículo "Primero: Bajo la denominación de "TITA FLUVIAL S.R.L." queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene su domicilio social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Manuela Pedraza 2561, 2° piso, departamento B, pudiendo instalar sucursales en el país y en el exterior".

Escribana - María L. Bolo Bolaño
N° 8297

TOBRAPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/07/2003, Lacroix Pollich Alejandro, D.N.I. 22.251.429, empresario, soltero, argentino, domiciliado en la calle Marconi 960, Olivos Provincia de Buenos Aires, Rosati Leonardo, D.N.I. 20.567.002, empresario, soltero, argentino, domiciliado en la calle Azcuénaga 1450 2 A, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Constituyeron: TOBRAPE S.R.L. Sede social: Humbolt 2005, Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de establecimientos gastronómicos en general. Capital: $ 12.000 representados por 12.000 cuotas de 1 $ v/n c/u. Duración 99 años. Administración y representación por parte del socio gerente: Rosati Leonardo. Cierra el 30 de Junio de cada año.

Autorizado - Martín Espíndola
N° 27.478

TRADENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 17/7/03. Socios: Mauro Alan Levinton, 47 años, casado, Pasaporte Rep. Arg.: 11.478.457, Sarmiento 1714 4° 'C' Capital; Enrique Raposo, 65 años, soltero, DNI: 4.270.751, Av. Rivadavia 3438 11° 'E' Capital; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "TRADENS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, elaboración y comercialización de: máquinas de oficina; equipos para procesamiento de datos, artículos, accesorios, insumos y materiales para oficina, establecimientos educacionales y librería; papel; insumos para impresoras y computadoras; software; hardware; servicio, diseño, creación y mantenimiento de sitios en Internet; alarmas, señalización y de detección de seguridad; mobiliario comercial y artefactos domésticos; equipos e insumos médicos, hospitalarios, sanitarios, odontológicos y veterinarios y de laboratorio; mobiliario; artículos de bazar y menaje; artículos para el hogar y electrodomésticos; artículos de limpieza y tocador, embalajes; artículos textiles; alimenticios; combustibles, lubricantes, aceites y ceras; artículos, componentes y accesorios para armería; equipamiento y artículos para el campo. b) Representaciones y Mandatos. c) Importación y Exportación. d) Constructora. e) Financiera. Capital: $ 2.000. Administración: Enrique Raposo. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Sarmiento 1714, Piso 4° 'C' Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 8275

TUTOPIA.COM DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cont. Priv. del 17/7/03, a) Tutopia. Com Inc. y Latin Guide Inc. Cedieron: 300 cuotas soc. de TUTOPIA.COM DE ARGENTINA S.R.L. s/detalle: 299 ctas. a Ixla Holdings Ltd. Soc. ext. Insc. I.G.J. 4/7/03 N° 1214 L° 57 T° B, Est. Ext. y 1 cta. a Gustavo Daniel Blufstein, arg., casado, comerc. 27/4/63, DNI 16.055.926, J. Alvarez 831, CF. b) Modif. Domicilio a California 1456, CF. c) Rodrigo Vallarino Landucci y Martín Alejandro Chapoval Renunciaron a cargos de Gerentes. d) Desig. Gerente a Gustavo Daniel Blufstein y Marcos Weisfeld, aceptaron cargos. e) Cambio Denominación: a INTCOMEX ARGENTINA S.R.L. f) Modif. Objeto Soc.: realiz. Cta. ppia. de 3°, asoc. a 3°: a) Fabric. Export. Import. Comercializ. may/men. todo tipo de insum. Repuest. Acces. Implementos p/computadoras, art. Electrón. en gral. y todo product. vinculado a la informática y soporte de computac. Armado y vta. de los mismos. Prestac. De svcios. Relativos a dichos products. Prestac. de svcios de búsqueda de informac. en ámbito de Internet, Interconex. E/sitios de Internet, la instalac. y montaje de sitios dtro. ámbito de Internet. Producc. Cpra-vta. Edic. comercializ. Mantenimiento de sitios de Internet, svcios de public. Comunic. Promoción dentro del ámbito de Internet. Producc. Creac. Elaborc. Distribuc. informac. Notic. Dtro. del ámbito de Internet. Prestac. De svcios. de telecomunic. programc. Diseño de software p/telecomunic. Internet, Intranet, Extranet, Svcio. de audiotexto, telemarketing, cualq. Otro svcio. de informática y telecomunic. Exist., al pte. o en el futuro. Prest. y explotac. de svcios. de redes de telecomunic. inclusive satelit. Establecdo. Coordinando y administrando redes necesaria para la prestac. de los svcios. mencionados, Prestac. y explotac. de svcios. de radiodif. Teledistrib. Transmis. de datos y todo svcios. del mercado de telecomunic.

Abogada - Karina Edith Ugarte
N° 27.500

URVID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 26-6-03 Cap. Nelson Eduardo Caivano nac. 8-1-57 casado, DNI 12.567.080, dom. Av. Córdoba 2062, p. 2 dpto. A; y Mónica Graciela Núñez nac. 24-11-66, soltera, DNI 18.155.198, dom. Dorrego 349 y Martínez Prov. Bs. As. ambos argentinos y comerciantes. Constituyeron: "URVID S.R.L." con dom. cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde su inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: A) Compra, venta, producción, importación, exportación, distribución, y comercialización de los siguientes productos: vitivinícolas y sus derivados; y todo lo relacionado con la industria del vino, productos alimenticios de origen orgánico y sus derivados; frutas secas y sus derivados; productos frutales y sus derivados; productos derivados del cuero y sus manufactura; productos apícolas y sus derivados; productos derivados del olivo, incluyendo aceites; maderas nobles y finas y sus derivados; maderas cubicadas; artesanías del país, en general, productos minerales, en general; producidos cosméticos, en general; y antigüedades; B) Participación de empresas de cualquier naturaleza, creación o participación en sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures y otras formas de organización jurídica similares; C) Compra y venta de mercaderías de origen nacional y extranjero, con facultades para intervenir en toda la cadena de distribución y/o comercialización de los productos. Asimismo la sociedad tendrá facultad para financiar actividades de orden productivo, o de venta, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, promociones de ventas, promoción de inversiones mobiliarias, o inmobiliarias y toda otra actividad financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en el decreto Ley 18.061/69 leyes modificatorias u otras por las que se requiera el concurso público; D) También la sociedad podrá realizar actividades inmobiliarias mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal; y E) También podrá, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, ejercer la actividad de mandataria. Pudiendo otorgar fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. Capital $ 5.000. dividido en 5.000 cuotas de $ 1,00. v/n c/u suscripto por los socios en la siguiente propor. Nelson Eduardo Caivano: 250 cuotas o sea $ 250. y Mónica Graciela Núñez 4.750 cuotas o sea $ 4.750. La administrac. represent. legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes por 2 ejercs. El ejerc. social cierra 31-5. Se designa gerentes a ambos socios en forma indistinta. Sede Av. Córdoba 966, p. 2, dpto. B, Cap.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
N° 27.583

VIAFRANC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. del 20/2/03. Elías Tobal cedió a Gonzalo Tobal, solt. 24/12/81, DNI 29.248.116, Dorrego 1940, Cap., y Marcelo Eduardo Tobal, viudo, DNI 11.574.922, Viamonte 2917, Cap., ambos args., com. 1750 cuotas de VIAFRANC S.R.L. Elías Tobal y Marcelo Eduardo Tobal renunciaron como gerentes y en su reemplazo se designó a José Ernesto Tobal, arg., cas., DNI 10.964.418, Dorrego 1940, Cap. modificándose el art. 5° del contrato social.

Autorizado - José Ernesto Tobal
N° 8251

VIAFRANC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. privado del 10/6/03 Marcelo Eduardo Tobal, arg., viudo, comerciante, DNI 11.574.922, Viamonte 2917, Cap. Fed. cedió a José Ernesto Tobal, arg., abogado, casado DNI 10.964.418, Dorrego 1940, PB K, Cap. Fed., 834 cuotas de la sociedad VIAFRANC S.R.L.

Autorizado - Roberto Edgardo Piazza
N° 8253

WWW. CONNECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv del 18-7-03, Mauricio César Bruggesser, arg., soltero, comerciante, 05-5-66, DNI 17.862.842, Pasaje Espartaco 574 Cap.; Gabriel Fernando Celi, arg., soltero, comerciante, 10-11-70, DNI 21.918.386, Tandil 3149 Cap. Fed.; WWW. CONNECTION S.R.L.; 99 años; Kiosco; Correo Electrónico e Internet; Servicios de Computación, Locutorio; 4000 div. en 4000 c. de $ 1 c/u; 31-12; Gtes.: Mauricio César Bruggesser y Gabriel Fernando Celi, firma: individual e indistinta; Av. Directorio 1915 Cap. Fed.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 8290

ZEKE 7

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Constitución) 1) Marina Lorena Pozzi, casada, argentina, 26 años, DNI 26.357.880, empresaria, Fabien Denis Nadal, casado, francés, el 28 años, Pasap. Francés 730300731, empresario, ambos con domicilio en Bouchard 2082 de José Mármol, Pcia. Bs. As. y María Belén Rimoldi, soltera, argentina, Técnica Superior en Turismo, 23 años, DNI 27.815.771, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 822 P. 3° Cap. Fed. 2) Instrumento privado del 8/7/03; 3) ZEKE 7 S.R.L. 4) Rodríguez Peña 94 P. 7° of. "B" Cap. Fed. 5) a) explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos y organización de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; b) ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capital y empresas en general. c) explotar agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, fluviales, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; reservas de hotelería; reservas organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos artísticos y sociales. 6) 99 años. 8) Socia Gerente a la Señorita María Belén Rimoldi 9) Socio Gerente. 10) 30/04.

Abogado - Raúl D. Giandana
N° 27.462

ZONA DUBRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Valeria Jordana Bril, arg., 27/12/71, solt., comerciante, DNI 22. 562.345, dom. G. Jaramillo 2324, 12° B, Cap. y Orlando Salvador Campana Damonte, arg., 17/12/20, cas., com., dom. Tucumán 1980, 3° C, Cap. 2) Instr. Público 30/06/03. 3) ZONA DUBRIL S.R.L. 4) Por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Prestación de servicios vinculados a la mejora de la calidad de vida y del equilibrio y el bienestar psíquico y físico y la estética corporal. La divulgación, enseñanza y capacitación de las disciplinas involucradas. Cuando las normas aplicables así lo exigieren, se requerirá de las autoridades competentes las autorizaciones del caso y los servicios serán prestados por profesionales debidamente matriculados en la disciplina correspondiente. b) Comerciales: Compraventa, consignaciones, importación, exportación, representación y distribución de aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas, máquinas de gimnasia y toda aquella mercadería nacional o importada necesaria para cumplir con los servicios enunciados. c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad, excepto las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. d) Inmobiliarias: La compra, venta, locación y administración de inmuebles. 5) 99 años d/insc. 6) $ 3.000. 7) Socios Gerentes y Rep. Legal: Valeria Jordana Bril, por término societario. 8) 31-12. 9) Sede social: G. Jaramillo 2324, 12° B, Cap. Fed.

Autorizado - Pablo González Gabrieli
N° 27.507

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

MONTE HERMOSO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Expte. Nro. 493.583 Comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 06-05-2003, la sociedad resolvió prorrogar el plazo de la duración legal y reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde el 23 de septiembre de 1963, fecha de iniciación de sus actividades".

Escribana - Marta Paz Posse de McLean
N° 8265

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICA LODGING S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 1.643.793. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de agosto de 2003, a las 16,30 horas en Honduras 5663, 2° piso, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del llamado fuera de término;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
4°) Consideración de la gestión de los Directores. Su remuneración y
5°) Fijación del número de Directores por el término Estatutario y nombrarlos.

NOTA: De no contarse con quórum para el horario previsto, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 17,30 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.

Director/Vicepresidente – Vivienne Eurnekian
e. 25/7 Nº 8910 v. 31/7/2003

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio/a: Tenemos el agrado de invitar a Ustedes a la Asamblea Ordinaria de Socios, que se realizará en nuestra sede social, sita en Brandsen 567, Ciudad Autónoma de Bs. As., el día 27/08/2003, en su primera convocatoria a las 19 horas y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, estados contables e informe de Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios N° 117 finalizado el 30 de junio de 2001 y N° 118 finalizado el 30 de junio de 2002, en ambos excedido el plazo s/art. 32° del estatuto social.
3°) Consideración de los informes de Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios N° 113, 114, 115 y 116, cuyos Estados Contables y Memorias fueron aprobados en su oportunidad sin el informe correspondiente de Junta Fiscalizadora.

Presidente – Angel N. Pozzo

P.E.: Art. 35° "No podrán tomar parte de la Asamblea los socios que no hayan abonado la cuota social correspondiente al mes en que ésta se efectúe y no computen seis meses de permanencia consecutiva como asociado".

Presidente - Angel N. Pozzo
Tesorera – Graciela Panunzio
e. 25/7 Nº 27.465 v. 25/7/2003

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado Socio/a: Tenemos el agrado de invitar a Ustedes a la Asamblea Extraordinaria de Socios, que se realizará en nuestra sede social, sita en Brandsen 567, Ciudad Autónoma de Bs. As., el día 27/08/2003, en su primera convocatoria a las 18 horas y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
2°) Elección de socios para cubrir cargos vacantes en Consejo Directivo según art. 21° del estatuto social. Cargos a cubrir Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 4 Vocales titulares y 4 Vocales suplentes.

Presidente – Angel N. Pozzo

P.E.: Art. 35° "No podrán tomar parte de la Asamblea los socios que no hayan abonado la cuota social correspondiente al mes en que ésta se efectúe y no computen seis meses de permanencia consecutiva como asociado".

Presidente - Angel N. Pozzo
Tesorera – Graciela Panunzio
e. 25/7 Nº 27.466 v. 25/7/2003

ASOCIACION MUTUAL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESCOBAR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se invita a los Sres. Asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de agosto de 2003, a las 09,00 horas en nuestra sede social de la calle Asborno 526 de Belén de Escobar.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Tratamiento y aprobación del Plan de Regularización de Reintegros Ahorros y Préstamos.
3°) Autorización para proceder a la venta del predio que la Institución posee en la ribera del Paraná de las Palmas, Sección Islas, Partido de Escobar. El Organo Directivo.

De los Estatutos (Art. 40). El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior a la de los miembros del Organo Fiscalizador.

Vicepresidente a/c – Olivo R. Montini
e. 25/7 Nº 27.456 v. 25/7/2003

ASOCIACION MUTUAL HIJOS Y DESCENDIENTES DE VINIEGRA DE ABAJO

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De conformidad a nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de agosto a las 13,30 horas en Camacuá 79, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Modificación de la Cuota Social.
4°) Nombramiento de 2 (dos) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y la Secretaría.
Buenos Aires, julio de 2003.

NOTA: Si a la hora indicada no hubiere suficiente número de socios, a las 14 se considerará segunda convocatoria y se dará comienzo a la Asamblea con los Socios asistentes.

Presidente – Manuel M. V. Martínez Salaverri
Secretaria – Sara Gómez de Armas
e. 25/7 N° 8258 v. 25/7/2003

"C"

CIRCULO DE LA PRENSA – PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

El CIRCULO DE LA PRENSA – PROTECCION RECIPROCA (I.N.A.E.S. N° 043) Capital Federal, convoca a sus socios activos para el día 20/10/03, entre las 10 hs. y las 18 hs., en Perú 358, 3° piso (sector izquierdo), Capital Federal, a efectos de participar en la elección de los miembros de la Comisión Directiva de acuerdo a los Arts. 26 y 27 de los Estatutos de la Institución.
Buenos Aires, 21 de julio de 2003.

Presidente – Pascual Albanese
e. 25/7 N° 27.337 v. 25/7/2003

CLUB ITALIANO

La Comisión Directiva del CLUB ITALIANO informa que el próximo día sábado 6 de septiembre del corriente año, en nuestra Sede Social y en nuestro Campo de Deportes, en el horario de 9,00 a 19,00, se desarrollará el acto eleccionario para elegir los integrantes de la Honorable Comisión Directiva y de la Honorable Comisión Revisora de Cuentas, para el período comprendido entre los años 2003/2006. En dicho acto se elegirá: Un Presidente, un Vicepresidente 1ro., un Vicepresidente 2do., un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Protesorero, siete Vocales titulares y siete Vocales suplentes. Además se elegirán tres miembros titulares y tres suplentes de la Honorable Comisión Revisora de Cuentas.

Presidente – Guillermo Stigliano
e. 25/7 N° 8266 v. 25/7/2003

COMAPU S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de agosto de 2003 a las 15 hs. en la calle Olleros 4186 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Art. 234 Ley 19.550, Doc. y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2002.
2°) Renovación total del Directorio.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Enrique Carlos Ortiz
e. 25/7 N° 27.592 v. 31/7/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 5864. Convócase a Asamblea Ordinaria para 14/8/2003, 13 hs. primera y 14 hs. segunda en V. Gómez 3871, 3-A Capital tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos Accionistas p/firmar el Acta.
2°) Documentos art. 234 Ley 19.550 ejercicio 31/3/2003, destino resultados.
3°) Gestión Directores y Síndicos.
4°) Fijar número y elección Directores término 3 ejercicios.
5°) Elección Síndicos titular y suplente un año. El Directorio.

Presidente – Santiago Dethiou
e. 25/7 N° 27.498 v. 31/7/2003

CREDI-PAZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 2003 a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en la sede legal de la Sociedad Avenida Olivera 1023 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Reconsideración tratado Asamblea Ordinaria fecha 24/4/2002.
4°) Consideración documentación según Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2002.
5°) Aprobación gestión del Directorio.
6°) Aprobación propuesta destino nuevo ejercicio saldo cuenta Resultados no Asignados.
7°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 238 Ley 19.550 para su asistencia a Asamblea.

Presidente - Ricardo López Champane
e. 25/7 N° 27.454 v. 31/7/2003

CRUZ ROJA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Supremo convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el viernes 29 de agosto 2003 a las 13:00 en Hipólito Yrigoyen N° 2068, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Secretario de Acta ad-hoc.
2°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
3°) Consideración del Plan Estratégico de CRUZ ROJA ARGENTINA. Proyecto.

Presidente – Osvaldo M. Ferrero
e. 25/7 N° 27.567 v. 29/7/2003

"E"

EFRA ING. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2003 a las 10 hs. en Av. Córdoba 1345 6° "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el Artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de marzo de 2003.
4°) Determinación del número de Directores a elegir y designación de los mismos por el término de dos años.
5°) Distribución de Utilidades. Retribución Directores. El Directorio.

Vicepresidente – Héctor J. Jonte
e. 25/7 N° 27.457 v. 31/7/2003

EL HOGAR CROATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de EL HOGAR CROATA S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 15 de agosto de 2003, a las 19,00 horas en 1° convocatoria, en la calle L. Lugones 4936 Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Retribuciones de Directores y Síndico,
4°) Destino de los Resultados,
5°) Elección de Síndicos titular y suplente,
6°) Razones por las que la Asamblea se celebra el día 15 de agosto de 2003.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

Presidente – Andelko Jurun
e. 25/7 N° 27.610 v. 31/7/2003

EL TALAR DE PACHECO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 2003, en el domicilio sito en la calle Ramsay 1810, Ciudad de Buenos Aires, a las 18:30 horas en 1ra. convocatoria y a las 19:30 horas en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación comprendida en el inc. 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/4/2003.
3°) Elección de los miembros del Directorio por un período de dos años.
4°) Consideración del sentido del voto a emitir por esta sociedad en la Asamblea Ordinaria del Consorcio de Propietarios El Talar de Pacheco a celebrarse en el día de la fecha. (*)
5°) Propuesta de iluminación de una cancha de fútbol. (*)
6°) Propuesta de iluminación de dos canchas de tenis. (*)
7°) Propuesta de obras para la construcción de un gimnasio. (*)
8°) Propuesta de obras para la construcción de un salón para jóvenes. (*)

(*) Puntos a ser tratados en Asamblea Extraordinaria.

Presidente – Pablo Díaz Colodrero
e. 25/7 N° 27.512 v. 31/7/2003

"I"

INVENZIS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de agosto de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum requerido para la primera, en la sede social de INVENZIS S.A., de la ciudad de Buenos Aires, conforme el texto de la siguiente convocatoria, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Nación, en los términos de lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea; y
2°) Aumento del Capital Social de la Sociedad. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en Cerrito 1320, piso 6°, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta el 5 de agosto de 2003 inclusive.

Presidente – Gustavo Quinelli
e. 25/7 N° 8317 v. 31/7/2003

"P"

PARMA AGRICOLA GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 2003 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de calle Quesada 2392, 8vo., dep. F de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causas de la demora en tratar los Estados Contables de los Ejercicios cerrados al 31/12/2000 y 31/12/2001.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 LSC, de los Ejercicios cerrados al 31/12/2000 y 31/12/2001.
3°) Consideración de la gestión de los respectivos Directorios.
4°) Fijación del número de Directores, elección y fijación de la garantía a otorgar por los designados.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Autorizado – Miguel Varoli Piazza
e. 25/7 N° 27.510 v. 31/7/2003

PATAGONIA Sociedad Anónima, Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de agosto de 2003 a las 11 hs. en el Hotel Bristol calle Cerrito 286 Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar 2 Asambleístas para suscribir Acta.
2°) Tratamiento Memoria y Balance Ejercicio 31/5/2003.
3°) Propuesta distribución dividendo.
4°) Reelección Directorio por dos años.
5°) Determinar remuneración del Directorio.
Buenos Aires, 22 de julio de 2003.

Presidente – Mario Oscar Macagno
e. 25/7 N° 27.590 v. 31/7/2003

"R"

RACUZA S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatorias simultáneas para el día 14 de agosto de 2003 a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 1° C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio, del saldo de los Resultados no asignados al 31/3/03 y de las retribuciones del Directorio y Síndico por el Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

Presidente – Ernesto García González
e. 25/7 N° 26.903 v. 31/7/2003

"S"

SOLARES DE BELGRANO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea ordinaria en primera convocatoria para el día 11 de agosto de 2003 a las 13 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 14 horas, ambas en el local social de la calle Salguero 2835, 7° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Considerar la documentación relacionada con el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003;
3) Consideración y destino de los resultados;
4) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración;
5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio. El Directorio.

Presidente - Roberto Mizrahi
e. 25/7 N° 27.652 v. 31/7/2003

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/8/2003, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el predio de SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A. (Kid's House) sito en Ruta 58 Km. 6.5 de la localidad de Canning Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de ampliación, modificaciones y anexos al reglamento de construcción.
3°) Tratamiento de pago de los derechos de construcción.
4°) Tratamiento sobre las infracciones de construcción al reglamento, posteriores a la Asamblea del 19 de octubre de 2002.
5°) Tratamiento sobre el exceso de velocidad, art. 42 inc. I ap. 2.
6°) Reglamentación sobre mascotas.
7°) Tratamiento sobre la Presidencia del Directorio de SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

Presidente – Mario Pedro Dreyer
e. 25/7 N° 27.595 v. 31/7/2003

"T"

TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 15 de agosto de 2003, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al cuadragésimo primer Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003 y de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
2°) Consideración de los honorarios del Directorio.
3°) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
4°) Designación del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocal y un miembro suplente.
5°) Designación del Consejo de Vigilancia formado por tres miembros titulares y un suplente.
6°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.
En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social.

Presidente – Juan Carlos Vázquez
e. 25/7 N° 406 v. 31/7/2003

"U"

UNION DE OFICIALES DE RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

CONVOCATORIA

La UNION DE OFICIALES DE RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION, con domicilio legal en calle Billinghurst 750, Capital Federal, convoca a sus miembros para el día 26 de agosto de 2003, a las 20:00 horas a la LXI Asamblea General Ordinaria Anual con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta correspondiente conjuntamente con las autoridades de la UNOR.
2do.) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 2003.
3ro.) Elección de autoridades para el próximo período de acuerdo con los Estatutos, debiendo renovarse en esta oportunidad:
Uno (1) Vice-Presidente representante Fuerza Ejército
Uno (1) Tesorero
Tres (3) Vocales titulares
Dos (2) Vocales suplentes
Dos (2) Revisores de Cuentas titulares
Dos (2) Revisores de Cuentas suplentes
4to.) Trato de toda ponencia en el Acto por más de quince (15) miembros presentes.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

Presidente – Eduardo M. Stafforini
Secretario General – Maximiliano Schlez
e. 25/7 N° 27.535 v. 25/7/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"P"

La Escribana, Sara R. de Imar, anuncia que Libor Tour S.H. cede y transfiere el fondo de comercio del local sito en esta Capital, calle PARAGUAY 1178, con rubro "Agencia Comercial Inmobiliaria Turismo y Empleo a Libor Tour S.A.", con todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, libre de deudas y gravámenes. El domicilio de ambas partes es en la calle Paraguay 1178, Capital. Reclamos de ley en mi oficina calle Paraná 489, 10° 59 CF.

e. 25/7 N° 8303 v. 31/7/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACONCAGUA VEHICULOS COMERCIALES S.A.

Comunica que según Asamblea del 30/5/03, resolvió designar por un ejercicio Directorio: Presidente: Sven Harald Antonsson; Vicepresidente: Víctor Peralta; Director Titular: José Guillermo Nucci; Director Suplente: Sr. Lisandro Alfredo Echeverría.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/7 N° 27.473 v. 25/7/2003

ARSALU S.A.

Por A.G.O. 5/5/03, se designó nuevo Directorio: Presidente: María Elena García Herrmann de Giusti; Vicepresidente: Cecilia Giusti; Directora Suplente: Eleonora Giusti y cesaron María Elena García Herrmann de Giusti, Cecilia Giusti y Eleonora Giusti a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente.

Autorizado - Horacio D. Gregoratti
e. 25/7 N° 27.488 v. 25/7/2003

AUPE S.A.

Reg. IGJ N° 1.690.947, comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23/5/2003 y reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Villarruel; V.P.: Bernardo Molina; Director Titular: Jean-Louis Chamla; Director Suplente: Silvia I. Martinucci.

Vicepresidente - Bernardo Molina
e. 25/7 N° 27.517 v. 25/7/2003

AUTOMOTORES DEL ATLANTICO S.A.

Comunica que según Asamblea del 30/5/03, resolvió designar por un ejercicio Directorio: Presidente: Sven Harald Antonsson; Vicepresidente: Sebastián Figueroa; Director Titular: José Guillermo Nucci y Director Suplente: Lisandro Alfredo Echeverría.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/7 N° 27.471 v. 25/7/2003

AVALER S.A.

Hace saber que por Acta del 16/7/03, designó Pte. Oscar Melchor De Maio; Suplente: Miguel

Angel Leguiza. Por renuncia de Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Exp. 1.719.959.

Autorizado - Ricardo Argüello

e. 25/7 N° 27.570 v. 25/7/2003

AVEBE ARGENTINA S.A.

IGJ N° 1.612.712. Se comunica que AVEBE ARGENTINA S.A. con dom. legal en Montañeses 2180, piso 2°, Cap. Fed. inscripta en el RPC bajo el N° 10.141, Libro 117, T° "A" de S.A. por A.G.E. N° 9 del 20/11/02 resolvió reducir su capital de $ 5.600.000 a $ 1.300.000 con efecto al 1/8/02 reformando el art. 4° del estatuto social del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social es de un millón trescientos mil pesos, representados por 130.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 (diez pesos) cada una, y que confieren derecho a 1 (un) voto por acción". La reducción se imputó a cubrir pérdidas, por lo que la valuación del activo y del pasivo antes y después de la misma se mantiene invariable en las sumas de $ 34.416.140 y $ 34.416.140 respectivamente. Las oposiciones se reciben en Montañeses 2180, piso 2°, Cap. Fed. de 10 a 18 hs.

Abogada - Marina Peloi

e. 25/7 N° 8321 v. 29/7/2003

"B"

BOMBARDIER CONCARRIL S.A. de C.V. Sucursal Argentina

Por resolución del Acta de Asamblea General Ordinaria de la Casa Matriz del 25/9/02 se resolvió: (i) la aceptación de la renuncia del representante de la sucursal, (ii) la disolución y liquidación de la sucursal, (iii) la designación del Dr. Juan Martín Arocena como liquidador titular y (iv) el cierre de la sucursal en la República Argentina. Buenos Aires, 22 de julio de 2003.

Autorizada - Mariana Herrera

e. 25/7 N° 8271 v. 25/7/2003

BRUNILCO S.A.

En cumplimiento del artículo 118 de la Ley 19.550, se hace saber por un día que, por resolución del Directorio de fecha 4 de junio de 2003, la sociedad BRUNILCO S.A. con domicilio social en Patria 458, Apto. 401, Montevideo, Rca. Oriental del Uruguay, dispuso establecer una representación permanente en la República Argentina, a través del establecimiento de una sucursal, al efecto del ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social, fijando domicilio en el país en la calle Hipólito Yrigoyen 1180, 4° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, sin asignación de capital, y la que girará con su nombre originario de BRUNILCO S.A., designándose representante legal de la misma en la República Argentina a Mario Daniel Di Palma, DNI 22.334.420, quien constituye domicilio especial a todos los efectos exigidos por las leyes argentinas, en el mismo domicilio fijado para la sociedad en el país.

Abogado - Gonzalo Lavalle

e. 25/7 N° 27.607 v. 25/7/2003

BUENOS AIRES CAMIONES S.A.

Comunica que según Asamblea del 30/5/03 designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Sven Harald Antonsson; Vicepresidente: Leopoldo Benito Grillo; Director Titular: José Guillermo Nucci; Director Suplente: Lisandro Alfredo Echeverría.

Abogado - Ricardo V. Seeber

e. 25/7 N° 27.468 v. 25/7/2003

BUSINESS CORNER S.A.

Hace saber que por Acta del 16/5/03 designó Pte. Carlos Alberto Cabalín; Vicepresidente: Héctor Horacio Ostertag; Suplente: Maximiliano Esteban Ostertag. Por renuncia de Rodrigo Juan Medina Oliver y Luis Eduardo Sotomayor. Exp. 1.667.595.

Autorizado - Ricardo Argüello

e. 25/7 N° 27.572 v. 25/7/2003

"C"

CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Reg. IGJ N° 801.137, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23/5/2003 y reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: José Rafael Muñoz de Leyva; V.P.: Bernardo Molina; Directores Titulares: Miguel Roberto Villarruel, Jean Christophe Muñoz y Silvia Inés Martinucci.

Vicepresidente - Bernardo Molina

e. 25/7 N° 27.522 v. 25/7/2003

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

Hace saber que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas y reunión de Directorio, ambas del 9/5/03, ha designado nuevas autoridades: Presidente: Omar Alberto García; Vicepresidente: Daniel Jorge Piana; Directores Titulares: Horacio Francisco Barbieri, Oscar Enrique Le Calvet y José Manuel Mancuso; Directores Suplentes: Hugo Dagum y Oscar Ricardo Remudo.

Abogada - Beatriz Inés Belzun

e. 25/7 N° 27.591 v. 25/7/2003

COMERCIALIZADORA PACIFICO S.R.L.

Comunica que según Acta de reunión de socios del 10/6/2003, aceptó la renuncia del Sr. Juan Carlos Sánchez Núñez como Gerente Titular y designó al Sr. Guillermo Nicolás Staudt como Gerente Titular, por tiempo indeterminado.

Abogada - María Fernanda Mierez

e. 25/7 N° 27.474 v. 25/7/2003

CORNI FUNDICIONES S.A.I.C.

Reg. IGJ N° 1.690.947, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 27/6/2003 y reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Pierre Ianni; V.P.: Víctor M. Franzosi; Director Titular: Silvia I. Martinucci.

Vicepresidente - Víctor M. Franzosi

e. 25/7 N° 27.526 v. 25/7/2003

"D"

DEMPRO S.A.

Cambio de domicilio social. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 18 de julio de 2003, los accionistas de DEMPRO S.A. resuelven cambiar el domicilio social. Domicilio anterior: Av. Córdoba 836, piso 11, Of. 6 de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio nuevo: Av. Córdoba 657, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Hernán M. Barreto

e. 25/7 N° 27.536 v. 25/7/2003

"E"

E.D.S. EMPRESA DE SERVICIOS S.A.

Reg. IGJ N° 1.554.383, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 26/5/2003 y reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Molina V.P.: Víctor Mario Franzosi y Director Titular: Silvia I. Martinucci.

Presidente - Bernardo Molina

e. 25/7 N° 27.524 v. 25/7/2003

EMERGING MARKETS SOFTWARE S.A.

Comunica la Asamblea y Directorio del 6/5/03, designa Presidente: Ricardo Silvano Biecher; Vicepresidente: Jorge Eduardo Liguori; Directores Titulares: Armando Luis Rodríguez y Horacio Enrique Maccagno; Director Suplente: Jorge Francisco Liguori. Aceptan tácitamente los cargos.

Escribana - Silvia María Parera

e. 25/7 N° 27.593 v. 25/7/2003

ESSILOR ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16/5/03 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente Sr. Patricio Davreux; Vicepresidente Sr. Olivier Mathieux; Director Titular Sr. Máximo Luis Bomchil y Director Suplente Gabriela del Roscio; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2003.

Autorizada - Florencia Pagani

e. 25/7 N° 8300 v. 25/7/2003

ESTILO DE INVERSORES S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Reg. IGJ N° 1.571.873, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23/5/2003 y reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Molina; V.P.: Miguel Roberto Villarruel; Directores Titulares: Víctor Mario Franzosi y Silvia Inés Martinucci.

Presidente - Bernardo Molina

e. 25/7 N° 27.519 v. 25/7/2003

"G"

GIFT STATION S.A.

Por escritura 232, 16/7/2003, Folio 547, Registro 271 de Bs. As. se protocolizó Acta Directorio 24 del 11/2/2003 por la cual se cambió el domicilio legal de Av. Córdoba 155, 2° "201", Bs. As. trasladándose el mismo a la calle Fray Justo Santa María de Oro 2167 de Bs. As., no siendo necesaria la reforma del estatuto por estar considerado el mismo fuera de él. Inscripción 5/8/99 N° 11.230, L° 6, T° de Sociedades por Acciones.

Escribano - Eduardo H. Jorge

e. 25/7 N° 27.605 v. 25/7/2003

GRUPO BCN ESPAÑA S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 4/1/02 en la Ciudad de Bs. As. se resolvió por unanimidad renovar el Directorio de la sociedad, quedando el mismo integrado por Adrián Hugo Trouboul, DNI 11.139.438, como Presidente; Ricardo Abel Trouboul, DNI 14.166.175 como Director Titular y Hugo Abel Trouboul, LE 4.716.583 como Director Suplente; los mandatos son por el término de dos ejercicios.

Abogado - Luis Emilio Almada

e. 25/7 N° 27.532 v. 25/7/2003

"I"

IMFI S.A.

Expte. 1.719.651. Por Asamblea Ordinaria del 30/5/2003, se aceptaron las renuncias del Presidente Ernesto Luis Faría y el Director Suplente Claudio Alberto Aquino, y se designó el nuevo Directorio integrado por: Presidente: Héctor José Bodner y Director Suplente: Ernesto Luis Faría.

Escribano - Emilio Merovich

e. 25/7 N° 8903 v. 25/7/2003

INTERAR S.A.

N° Registro en IGJ 90.650. La Asamblea Extraordinaria del 30/12/2002 de la sociedad inscripta en fecha 16/6/1983 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 3630, Libro 98, Tomo "A" S.A., resolvió la reducción del capital social de $ 918.000 a $ 30.000, con efecto al 31/12/01. Activo al 31/12/01 $ 578.245,16, post reducción $ 498.697,54; Pasivo al 31/12/2001 $ 331.146,87, post reducción $ 468.697,54. Oposiciones sede social: Lavalle 1290, 8° piso, Oficina 803, Capital Federal, de 10 a 18 horas.

Presidente - José F. Nadra Beltramone

e. 25/7 N° 407 v. 29/7/2003

INTERWELL Sociedad Anónima

La sociedad extranjera INTERWELL SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Montevideo, Uruguay, resolvió con fecha 28 de febrero de 2003, registrar sus estatutos sociales en la República Argentina, establecer una sucursal en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, fijando su domicilio en la calle José C. Rodó 4563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo posibilitar a la sociedad la realización de todos los actos contemplados en los arts. 118 y 123 de la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales. La Sra. Ana María Blasi, argentina, DNI 11.848.819 ha sido designada como agente apoderada y representante legal de la sociedad en la República Argentina.

Abogado - José Baremboim

e. 25/7 N° 27.565 v. 25/7/2003

"L"

LAS PALMERAS Sociedad en Comandita por Acciones

Sociedad de nacionalidad uruguaya, informa: Por acuerdo de Directorio del 3 de julio de 2003, resuelve establecer una representación en esta República, designando a cargo de la misma a Julio Antonio Mendizábal, LE 4.274.486. El acto ratifica el mandato otorgado al representante con fecha 24 de abril de 2003. Domicilio de representación: Tacuarí 725, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

e. 25/7 N° 27.603 v. 25/7/2003

LINDABELL S.A.

Comunica; por escrit. 121 del 10/7/03, pasada ante escrib. de Cap. Herta Lilian Cerpa, F° 368, se protocolizaron: 1) Acta de Asamblea Gral. Ord. del 4/12/03, de designación de Directores y por Acta de Directorio de igual fecha, distribuyeron los cargos: Presidente: Sandra Griselda Gulias Gil; Director Suplente: Ramón Luis Pidre. 2) En reunión de Directorio del 24/6/03, renuncia el Presidente. 3) En Asamblea Gral. Ord. del 30/6/03 se acepta su renuncia, designándose en su reemplazo a Lidia Norma Arrechea hasta Asamblea trate balance 2004.

Escribana - Herta Lilian Cerpa

e. 25/7 N° 27.497 v. 25/7/2003

LOCADORA DE AUTOS S.A.

Reg. I.G.J. N° 1.562.510, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 26/5/2003 y reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Molina; V.P.: Víctor Mario Franzosi y Director Titular: Silvia Inés Martinucci.

Presidente - Bernardo Molina

e. 25/7 N° 27.527 v. 25/7/2003

"M"

MELISEA S.A.

L° 2, T° S/Acc. N° 7922. Por Acta de Directorio del 14/7/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 16/7/03, se designó a Alejandro Carlos García como Presidente y a Ana María Garati como Director Suplente.

Presidente - Alejandro Carlos García

e. 25/7 N° 8304 v. 25/7/2003

MORESBY S.A.

L° 22, T° S/Acc. N° 8077. Por Acta de Directorio del 2/7/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 4/7/03 se designó a Daniel Oscar Regner como Presidente y a María Lorena Noceti como Director Suplente.

Presidente - Daniel Oscar Regner

e. 25/7 N° 8305 v. 25/7/2003

"O"

OMBRA S.A.

Por esc. 134 del 16/7/03 F° 390 del Reg. 1062, Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 20/12/02 de la soc. OMBRA S.A. por la cual se ha designado nuevo Directorio por haber vencido el mandato de los anteriores Carlos Paterno y Rubén Valtuille. Por lo que se designa como Pte. a Luis María Galli y Direct. Supl. Alejandro Balbuena. Se resuelve cambiar el dom. a Sarmiento 2333, p. 6, Of. "B", Cap. Todo por unanimidad.

Autorizado - Guillermo J Rodríguez

e. 25/7 N° 27.580 v. 25/7/2003

"P"

PCI ARGENTINA S.A.

Reg. IGJ N° 1.665.324, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23/5/2003 y reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Henri Riviere; V.P.: Gerárd Bernard Désiré Jean Marie Bocher; Director Titular: Luis M. Ureta Sáenz Peña; Directores Suplentes: Silvia I. Martinucci y William A. K. Small.

Vicepresidente - Gerárd Bernard Désiré Jean Marie Bocher
e. 25/7 N° 27.520 v. 25/7/2003

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

Reg. IGJ N° 1.557.003, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 24/4/2003 y reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Yann Delabriére; V.P. 1°: Luis María Ureta Sáenz Peña; V.P. 2°: Bernardo Molina; Directores Titulares: Jean-Louis Chamla, Jean-Louis Orphelin, Pierre Ianni, Enrique J. Carrier, Javier A. González Fraga; Directores Suplentes: Jean Christophe Muñoz, José R. G. Muñoz de Leyva, Miguel Roberto Villarruel y William A. K. Small.

Vicepresidente 2° - Bernardo Molina
e. 25/7 N° 27.514 v. 25/7/2003

PLTS BELGRANO S.R.L.

R.P.C. 9/1/02 N° 126, L° 115, T° de S.R.L. Se comunica que por reunión de socios de fecha 31/3/02, PLTS BELGRANO S.R.L. resolvió aceptar la renuncia de la Gerente Sra. Irma Turunen.

Autorizada Especial - Constanza Connolly
e. 25/7 N° 27.578 v. 25/7/2003

PROPOS Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 37 del 6/5/03 se designan nuevas autoridades y por Acta de Directorio N° 168 del 15/5/03 renuncia al cargo de Director Titular Ricardo Oscar Licursi quedando conformado: Presidente: Francisco Vega; Vicepresidente: Héctor Esteban Bossi; Director Titular: María Aurora Celeste Benítez y Director Suplente: Alfredo José Santamaría. La Sociedad.

Escribano - Marcelo F. Schillaci
e. 25/7 N° 27.547 v. 25/7/2003

"R"

RED DE SEGURIDAD S.A.

Por Asamblea Unánime y Directorio 30/10/02 y esc. púb. 18/7/03, se aceptaron las renuncias de los Directores Héctor Alfredo Ferreyra y Jorge Aníbal Garnica; y se designó Presidente Rodolfo Enrique Pantanali; Vicep: Antonio Osmar Greczny; Dir. Suplente: Graciela Cristina Sardi.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 25/7 N° 8311 v. 25/7/2003

RIO DEL BERMEJO S.A.

Por la presente y de conformidad a lo previsto por el art. 194 de la Ley 19.550, se ofrece la suscripción de 5625 acciones de RIO BERMEJO S.A. por el plazo de 30 días. Se deja constancia que el valor es de $ 1 (pesos uno) por acción debiendo integrarse el 100% en el acto de suscripción en el domicilio de Paraná 833, 3° piso, Ofs. A y B, Capital Federal, de 15 a 18 hs.

Director - Julio César Astengo
e. 25/7 N° 27.562 v. 29/7/2003

RMD ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 7/3/03 y reunión de Directorio de igual fecha se eligió el nuevo Directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Gabriel A. Muñoz Basaez; Vicepresidente: Marcos V. Dougall; Director Titular: Guillermo A. Paterson; Director Suplente: Marisa C. Martin.

Apoderado/Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 25/7 N° 27.558 v. 25/7/2003

"S"

SANOFI-SYNTHELABO DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por reunión de Directorio del 21/3/03 se aceptó la renuncia de los Sres. Francois Xavier Duhalde y Bruno Guetat a los cargos de Director Titular y Director Suplente de la sociedad, respectivamente, y que por Asamblea General Ordinaria del 25/3/03 el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Yves Bruslon; Vicepresidente: Francisco Alejandro Cervo; Director Titular: Fernando del Puerto; Directores Suplentes: Antonio Rubio y Francois Jean-Louis Briens.

Autorizada - Carolina Paola Leonhart
e. 25/7 N° 8299 v. 25/7/2003

SCANIA ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 29/5/03, resolvió designar por un ejercicio Directorio: Presidente: Néstor Mario Rapanelli; Vicepresidente: Hans-Christer Holgersson; Director Gerente: Sven Harald Antonsson; Directores Titulares: Anders Nielsen, Lisandro Alfredo Echeverría y Director Suplente: Arne Karlsson.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/7 N° 27.472 v. 25/7/2003

SCANIA SERVICES S.A.

Comunica que según Asamblea del 29/5/03 resolvió designar por un ejercicio Directorio: Presidente: Jan Olof Ytterberg; Vicepresidente: Bengt Arne Klingberg; Directores Titulares: Angel Rodolfo Chaves, José Guillermo Nucci y Lisandro Alfredo Echeverría y Director Suplente: Roberto Bernal.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/7 N° 27.470 v. 25/7/2003

SECURITAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Insc. IGJ 14/3/83 N° 789, L° 83 de SRL. Artículo 60, Ley 19.550. Por esc. 325 del 25/6/03, Reg. 614, Cap. Fed. En virtud de la renuncia de Daniel Enrique Alegre, se designan recíprocamente gerentes a Edgardo Daniel Alegre y Carlos Eliseo Nievas.

Escribano - José M. Fernández Ferrari
e. 25/7 N° 27.557 v. 25/7/2003

SEDESA - FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1° del Decreto 540/95 B.O. del 18/4/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/4/95), ascendía al 30 de junio de 2003 a la suma de $ 651.374.021,24. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG-Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 25/7 N° 27.513 v. 25/7/2003

SERVIPRAC S.A.

Complemento del 2/7/03, Factura 7410. Según designación de autoridades por Acta de Asamb. Gral. Ord. del 30/8/01 quedó cesante el Dir. Suplente Enrique Bellante. Nombre correcto de Vicepresidente designado: Eusebio Alfredo Acosta.

Autorizado - Rubén A. Frediani Cabrera
e. 25/7 N° 8312 v. 25/7/2003

SOLYDES S.R.L.

(IGJ 24/1/96 bajo el N° 567, Libro 104 de S.R.L.). Por escritura del 18/7/2003 ante el Registro 878 de la Capital, se protocolizó reunión de socios del 30 de junio de 2003, donde se decidió disolver la sociedad y designar liquidador a Oscar Facundo Eugenio González Dematine.

Escribano - Leonardo P. Goldsztein
e. 25/7 N° 27.563 v. 25/7/2003

"T"

TINTORERIAS ECOLOGICAS S.A.

Por esc. 655 del 11/7/03, F° 1532, Reg. Not. 1251, Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 24/2/03 que resolvió: 1. Disolver anticipadamente la sociedad conf. art. 94 inc. 1°, Ley 19.550. 2. Designar liquidadora y tenedora de los libros y demás documentación social a la cont. María Eugenia De Piero, con dom. en Reconquista 538, p. 5° Sector B, Ofs. 51 y 52, Cap. 3. Aprobar el balance final de liquidación al 31/12/02 y cuenta de partición.

Escribano - Horacio F. Ballestrin
e. 25/7 N° 27.613 v. 25/7/2003

TREYLAND S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 7/6/2001, renuncian como Presidente y Directora Suplente respectivamente Ilda Delia Bellusci y Patricia Lorena Escobar y se designa Presidente a Carlos Esteban Veiga y Directora Suplente a Mariana Milena Magister y por Acta de Asamblea del 28/5/2003, se cambia la sede social a la calle Guayaquil 165, piso "B", Capital Federal.

Angel Moreira
e. 25/7 N° 8260 v. 25/7/2003

"U"

UNIVERSAL CONSULTING S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27/6/2003, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Patrick Gustavo Rousselot como Presidente y designar Presidente a Miguel Angel Quinteros y Dir. Suplente, Virginia Laura Sieira, arg., solt., empresaria, DNI 23.123.259, dom. Zubiría 653, 7° "A", Cap., quienes aceptaron sus cargos.

Abogada - Marina Griglione Hess
e. 25/7 N° 27.585 v. 25/7/2003

URUMAR INTERNATIONAL CORP.

Const. en Panamá por Acta del 5/6/03, resolvió apertura de sucursal con asign. de cap. Rep.: Mario V. Werfel. Sede: Esmeralda 819, 2° "C", Cap. Fed. Cierre 31/5. Cap. $ 201.808,87.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 25/7 N° 8257 v. 25/7/2003

"V"

VILLA CABINDA S.A.

Hace saber que por Acta del 10/7/2003, decidió establecer representación en la Rep. Arg. acorde al art. 118 de la Ley 19.550. Fijó domicilio en Av. Santa Fe 2131, 10° "D", Cap. Fed. Nombró representante Sra. María Lucía Chiessa, DNI 26.184.176. Poder otorgado en Montevideo el 11/7/2003. Cierre de ejercicio: 31/8. No se asignó capital. Bs. As., 22/7/2003.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 25/7 N° 8255 v. 25/7/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Oscar Alberto Blanco, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. ALBERTO RAMON GELMI, argentino, soltero, instruido, desocupado, hijo de Alberto Antonio y de Lidia Elizabeth Bongiorno, DNI N° 29.343.012, nacido en Olavarría el 6 de febrero de 1982 y con último domicilio en San Martín y Avda. Alberdi de Olavarría, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre N° 515 de la Ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 579, caratulada "GELMI ALBERTO RAMON s/Inf. Ley 23.737 Olavarría" a efectos de celebrar la audiencia dispuesta en los términos del art. 353 bis del CPPN. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul julio 18 de 2003... Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial a ALBERTO RAMON GELMI, DNI N° 29.343.012, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la audiencia dispuesta en el art. 353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs. 11/27, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN) Fdo.: Oscar A. Blanco, fiscal federal.

Secretaría, 18 de julio de 2003.
Silvia N. de Cunto, secretaria, Fiscalía Federal de Azul.
e. 25/7 N° 421.067 v. 31/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, cita a LUCIA ANA MAAS a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa "MAAS, LUCIA ANA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente edicto se deberá publicar en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de junio de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 25/7 N° 8307 v. 25/7/2003

N° 18

El Juzgado Civil N° 18, Secretaría Unica de la Dra. Pini de Fusoni, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, hace saber a MARISA CENTELL (D.N.I. N° 16.763.733) que por resolución judicial del 4 de septiembre de 2002 se han regulado honorarios al letrado patrocinante de la actora, Dr. Ernesto Luis Cháneton en la suma de pesos cuatrocientos, fijándose diez días de plazo para su pago, en los autos "VAN DOMSELAAR DE CALVAROSO, GLADIS c/CENTELL, MARISA y Otro s/Desalojo Otras Causales" (Expte. N° 35.720/02). El presente edicto debe publicarse por dos días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio 7 de 2003.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 25/7 N° 8256 v. 28/7/2003

N° 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92 a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Villar, sito en la calle Lavalle 1212, Piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "LOMBARDIA RAUL VALENTIN c/ANCHARAZ MARIA ESTHER s/Divorcio Art. 214, Inc. 2° Código Civil" Expte. N° 39.815/2003 a fin de que la Sra. ANCHARAZ MARIA ESTHER comparezca ante este Juzgado para contestar demanda por el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de que se designe a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Diego Villar, secretario.
e. 25/7 N° 27.483 v. 28/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, notifica a FELIX PEDRO LEGUI-

ZAMON y NELIDA ESTE RODRIGUEZ la sentencia que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 17 de septiembre de 2002... Resuelvo: Sentenciar esta causa de trance y remate contra PATRICIA ESTELA GIL, FELIX PEDRO LEGUIZAMON y NELIDA ESTER RODRIGUEZ, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, el que será reactualizado desde la fecha de certificación contable y hasta el efectivo pago conforme lo pactado en el contrato prendario. Los réditos se liquidarán desde la mora producida el día 11-02-99 y hasta el efectivo pago, empleándose las tasas que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuentos a 30 días... capitalizables mensualmente... En cuanto a los punitorios pactados no podrán exceder en un cincuenta por ciento la alícuota permitida para los moratorios. Si estas tasas (compensatorias y punitorias) resultaren superiores a las convenidas en el pagaré, se aplicarán las acordadas. Las costas son impuestas a los ejecutados. Notifíquese. No habiendo el ejecutado dado cumplimiento a lo establecido por el C. Pr. 541, las sucesivas notificaciones se practicarán conforme el C. Pr. 41 y 133. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 25/7 N° 8907 v. 25/7/2003

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, de la Capital Federal, sito en Av. Callao 635, Piso 5°, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145/147 CPCC, cítese a JORGE ALBERTO GUERRA para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y tomar la intervención que le corresponde en los autos "GUERRA JORGE ALBERTO s/Pedido de Quiebra p/BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A." bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Elida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 25/7 N° 27.608 v. 28/7/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 55, cita a MONICA ELIZABETH SOLANO RODRIGUEZ en la causa Nro. 52.924 seguida por el delito de amenazas y lesiones, previsto en los arts. 149 bis y 89 del C.P., a fin de que comparezca a la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, piso 3 de esta Ciudad, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Federico Fox, secretario.
e. 25/7 N° 421.127 v. 31/7/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 6° de esta Capital, notifica a la ejecutada MERELES LILIANA GABRIELA en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/MERELES LILIANA GABRIELA s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 172539/02 que se los emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de (1) día. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17 de mayo de 2003... publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Clara María Do Pico, juez federal".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 25/7 N° 27.458 v. 25/7/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Cita y emplaza a fin de notificar la resolución de fecha 7 de mayo de 2003 dictada en los autos de referencia que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 7 de mayo de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: ... I) Declarar la incompetencia para seguir entendiendo que las presentes actuaciones nro. 3044/1999 (art. 37 y sgtes. del CPPN) y remitirlas al Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Bs. As., junto con la documentación de marras. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y al querellante vía cédula a diligenciar en el día a la que se adjuntará copia de la presente (fs. 118). Una vez firme, cúmplase con el punto I, debiendo diligenciarse vía oficio a la Div. Delegación del Interior de la PFA y adjuntar la documentación reservada en Secretaría. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica M. Iguiñez, secretaria". Asimismo se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 8 de julio de 2003. Sin perjuicio de estar al diligenciamiento del télex que en copia antecede, a fin de no dilatar el trámite de marras practíquese notificación de la parte dispositiva de fs. 150/vta. vía edictos (art. 150 CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica M. Iguiñiz, secretaria". Asimismo, se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 8 de julio de 2003. Sin perjuicio de estar al diligenciamiento del télex que en copia antecede, a fin de no dilatar el trámite de marras practíquese notificación de la parte dispositiva de fs. 150/1vta. vía edictos (art. 150 CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica M. Iguiñiz, Secretaria".

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
e. 25/7 N° 421.092 v. 31/7/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente a ANDREA VALERIA GIL, D.N.I. N° 24.378.124, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la Ciudad de Azul, para ser requerida en causa N° 29.770, caratulada "Averiguación Inf. Art. 286 C.P. - Olavarría", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber intentando abonar mercadería en la Sucursal N° 37 de la Cooperativa Obrera de Vivienda y Consumo Ltda., con un billete de U$D 100 apócrifo, según las constancias de autos. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, julio de 2003... Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial a ANDREA VALERIA GIL, D.N.I. N° 24.378.124, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 29, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarada rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Juan José Comparato, juez federal".

Secretaría, 8 de julio de 2003.
Daniel C. Costanza, secretario.
e. 25/7 N° 421.094 v. 31/7/2003

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Daniel R. D. Vázquez —en subrogancia legal— sito en calle N° 2128 de esta Ciudad, y en autos N° 12.068 caratulados: "A.F.I.P. s/Dcia. Inf. Ley 24.769 (D.R.A. S.A.)" cita y emplaza a OSVALDO RAUL ALBIDE, titular de L.E. N° 5.325.985, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 1° de la ley 24.769 - Evasión del Pago de Tributos al Fisco Nacional, en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia (arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 15 de julio de 2003.
Julián Descalzo, secretario.
e. 25/7 N° 421.114 v. 31/7/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIDA. NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "SINDICO EX BID C.L. s/Quiebra c/TEODORO ANA s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 898/2002) se ha dispuesto notificar a la demandada ANA TEODORO la siguiente resolución N° 383 "Venado Tuerto, 30 de junio de 2003. Y Vistos:... Resulta: .... y Considerando:... Resuelvo. mandar llevar adelante la ejecución, hasta que la actora se haga del íntegro pago del capital reclamado, peso veintitrés mil setecientos cuarenta y tres con sesenta ctvos. ($ 23.743,60) con más los intereses pactados desde el 18/03/1997, más las costas del juicio. La regulación de honorarios se efectuará una vez practicada la liquidación respectiva. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez). Esc. L. Antelo (Secretaria)". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 3 de julio de 2003.
La Secretaria.
e. 25/7 N° 421.053 v. 29/7/2003

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS GENERAL ALVEAR

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría cinco, General Alvear, Mendoza, hace saber en autos N° 27.544, caratulados "NASFIC S.A. s/Cancelación Hipotecaria" a los sucesores de NICOLAS ANGEL CORMIO que se le corre traslado de la demanda de cancelación de inscripción de hipoteca relacionado al inmueble anotado a la matrícula 4.507/18 por veinte días. Publicar por tres veces con dos días de intervalo en Diario La Nación y Boletín Oficial de la Nación (Fdo.): Dr. José Saponara (Juez).

Rafael O. Orozco, secretario.
e. 25/7 N° 27.579 v. 25/7/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, en autos "TERBON S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días que el 13 de junio de 2003, se dispuso la apertura del concurso preventivo de TERBON S.A.; Síndico: Mario G. Sogari, Montevideo 734, 2° "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de agosto de 2003. Se han fijado los días 13 de octubre de 2003 y 24 de noviembre de 2003, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa tendrá lugar el 27 de mayo de 2004, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 25/7 N° 8283 v. 31/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "SIDERFER SRL s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto con fecha 2/07/03 modificar la fecha del informe art. 39 L.C., fijándola para el día 19/12/03. Asimismo se fijó una nueva audiencia informativa para el día 21/06/04 a las 11:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 25/7 N° 27.612 v. 31/7/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garíbotto (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3°), Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que en los autos: "BRUNETTO FEDERICO HUGO s/Quiebra" que con fecha 5 de junio de 2003, se decretó la quiebra a "FEDERICO HUGO BRUNETTO": argentino, L.E. 7.762.530, nacido el 2 de agosto de 1945, hijo de Luis Antonio y Argentina Troncoso, con domicilio en Tucumán 3042, Dto. 9 de Capital Federal. C.U.I.T. N° 20-07762530-6, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 1 de septiembre de 2003 ante el síndico designado Contador Juan José Gutiérrez, con domicilio constituido en Superí 3784 de Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el 16 de septiembre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulados hasta el día 1 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 21 de noviembre y 28 de noviembre de 2003 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/7 N° 421.074 v. 31/7/2003

El Juzgado Nacional de Comercio N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de "PETRO MOVIL S.R.L."; Síndico designado: Contador Juan Ignacio Estévez; domicilio: Uruguay 750 piso 6° "B" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y títulos justificativos de los mismos (arts. 32 y sgtes. ley 24.522), hasta el 1° de septiembre de 2003 y cuentan hasta el 16 de septiembre de 2003 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el 1° de octubre de 2003. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 ley citada, los días 16 de octubre de 2003 y 28 de noviembre de 2003 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/7 N° 421.089 v. 31/7/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "CONSERVAS PENSACOLA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos" hace saber por dos días que se ha presentado en autos el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 25/7 N° 421.072 v. 28/7/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, en autos caratulados "MAYLINCO S.A. s/Quiebra" comunica por dos días que el 8 de abril

de 2003 se ha presentado el informe y proyecto de distribución final y se han efectuado las regulaciones de honorarios de primera instancia a los profesionales intervinientes, el que se pone a disposición de los acreedores y de la fallida por el plazo de diez días para que efectúen las observaciones que crean pertinentes.

Buenos Aires, 2 de julio de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 25/7 N° 421.135 v. 28/7/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia R. de Merenzon, comunica por cinco días que en los autos: "POESZ LUIS FRANCISCO s/Quiebra que con fecha 28 de mayo de 2003, se decretó la quiebra del deudor "POESZ LUIS FRANCISCO L.E. 4.438.220, argentino, casado con Hilda Mabel Serrano, nacido el 10/03/1944, hijo de Don Luis Poesz y Doña Clara Roth, con domicilio en San Martín 345, Piso 4° "B" de Capital Federal. (Se deja constancia que la sindicatura desconoce el N° de C.U.I.L. del fallido), haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 29 de agosto de 2003 ante el síndico designado Contador Raúl José Abella, con domicilio constituido en Uruguay 660, Piso 3° A de Capital Federal. El síndico presentará el informe individual art. 35 el día 10 de octubre de 2003; el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del art. 36 el día 24 de octubre de 2003 y el informe del art. 39 de la ley 24.522 el 21 de noviembre de 2003; Citar a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 13 de octubre de 2003 a las 11,00 hs., a la que la que deberá recurrir el síndico.

Buenos Aires, 17 de julio 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 25/7 N° 421.073 v. 31/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 09 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Raisberg de Merenzon sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de Mayo de 2003 se le decretó la quiebra al Sr. BUSTO JUAN LUIS, habiendo sido designado como síndico el Contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en la calle Viamonte 783 Piso 5° de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de agosto de 2003. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13 de octubre de 2003 y 21 de noviembre de 2003 respectivamente. Cítese al fallido/a a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 13/10/2003 a las 11:00 hs. Se intima al fallido/a y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros que la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), juez.

Buenos Aires, 17 de julio 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 25/7 N° 421.095 v. 31/7/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avenida Callao 635, PB, Capital Federal hace saber por cinco días en los autos caratulados "TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION s/Concurso Preventivo", que el día 10 de julio de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION CUIT Nro. 30-60160629-8, en el que se ha designado una sindicatura Plural compuesta por los estudios: Carelli-Martino (Síndico Verificante), Giacumbo-Hernández (Síndico General) y Wainstein-Garbini-Sasuli y Asoc. (Síndico Controlante), los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Estudio Contable de Síndicos Carelli-Martino, con domicilio en la calle Lavalle 1118 Piso 3, Oficina E, Ciudad de Buenos Aires, Tel. 4383-1212, hasta el día 22 de diciembre de 2003. Se fijan los días 7 de abril de 2004 y 24 de junio de 2004 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, se fija el día 9 de febrero de 2005, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 17 de julio 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/7 N° 27.492 v. 31/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avenida Callao 635, PB, Capital Federal hace saber por cinco días en los autos caratulados "TELEVISION ABC S.A. s/Concurso Preventivo" que el día 10 de julio de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de TELEVISON ABC CUIT Nro. 30-63682766-1, en el que se ha designado una sindicatura Plural compuesta por los estudios: Carelli-Martino (Síndico Verificante), Giacumbo-Hernández (Síndico General) y Wainstein-Garbini-Sasuli y Asoc. (Síndico Controlante), los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Estudio Contable de Síndicos Carelli-Martino, con domicilio en la calle Lavalle 1118 Piso 3, Oficina E, Ciudad de Buenos Aires, Tel. 4383-1212, hasta el día 22 de diciembre de 2003. Se fijan los días 7 de abril de 2004 y 24 de junio de 2004 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, se fija el día 9 de febrero de 2005, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 17 de julio 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/7 N° 27.493 v. 31/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avenida Callao 635, PB, Capital Federal hace saber por cinco días en los autos caratulados "HFS MEDIA S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 10 de julio de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de HFS MEDIA S.A. CUIT Nro. 30-70803500-5 en el que se ha designado una sindicatura Plural compuesta por los estudios: Carelli-Martino (Síndico Verificante), Giacumbo-Hernández (Síndico General) y Wainstein-Garbini-Sasuli y Asoc. (Síndico Controlante), los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Estudio Contable de Síndicos Carelli-Martino, con domicilio en la calle Lavalle 1118 Piso 3, Oficina E, Ciudad de Buenos Aires, Tel. 4383-1212, hasta el día 22 de diciembre de 2003. Se fijan los días 7 de abril de 2004 y 24 de junio de 2004 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, se fija el día 9 de febrero de 2005, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 17 de julio 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/7 N° 27.495 v. 31/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avenida Callao 635, PB, Capital Federal hace saber por cinco días en los autos caratulados "PRIME ARGENTINA S.A. (Holdings) s/Concurso Preventivo" que el día 10 de julio de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de PRIME ARGENTINA S.A. (Holdings) CUIT Nro. 30-69614882-8, en el que se ha designado una sindicatura Plural compuesta por los estudios: Carelli-Martino (Síndico Verificante), Giacumbo-Hernández (Síndico General) y Wainstein-Garbini-Sasuli y Asoc. (Síndico Controlante), los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Estudio Contable de Síndicos Carelli-Martino, con domicilio en la calle Lavalle 1118 Piso 3, Oficina E, Ciudad de Buenos Aires, Tel. 4383-1212, hasta el día 22 de diciembre de 2003. Se fijan los días 7 de abril de 2004 y 24 de junio de 2004 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, se fija el día 9 de febrero de 2005, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 17 de julio 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/7 N° 27.496 v. 31/7/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal), Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por dos días que en los autos "PETERSEN RICARDO FEDERICO s/Quiebra" se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez día a que se refiere la LC 218.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/7 N° 421.075 v. 28/7/2003

N° 19

El Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber que el 30/05/2003 se ha decretado la quiebra de DISEGA S.R.L., con domicilio en calle Scalabrini Ortíz 80 de Capital Federal. Síndico: Cr. José Luis Cueli, con domicilio legal en Junín 55, 9° "19" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y los títulos pertinentes hasta el día 11/08/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, se presentarán los días 22/09/03 y 03/11/03, respectivamente. Prohíbase a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141, 133 Cód. Proc. Se intima a quienes tengan bienes y documento de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días: "DISEGA S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 27.690. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 25/7 N° 421.098 v. 31/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de junio de 2003 se decretó la quiebra de PERINI CRISTINA DEL CARMEN, DNI: 14.406.083, con domicilio en Arias 4481, Capital Federal, en los autos caratulados PERINI CRISTINA DEL CARMEN Su Propia Quiebra, Expte. N° 44.981 en la cual se designó síndico a la Contadora Muruaga Beatriz con domicilio en la calle Agüero 1290 - 4° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/08/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/09/2003 y 11/11/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 7 de julio de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 25/7 N° 421.102 v. 31/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de junio de 2003 se decretó la quiebra de DAVISON BLANCA IRENE, LC 4.533.064, con domicilio en Julián Alvarez 2561/5, 4° Piso, UF 16 en los autos caratulados DAVISON BLANCA IRENE Pedido de Quiebra por URMAN NATALIO, Expte. N° 40.444 en la cual se designó síndico a la contadora Herrera Mabel Alba Nieves con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, 7° Piso E, ante quien los los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/08/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/09/2003 y 10/11/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 25/7 N° 421.109 v. 31/7/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso, Capital Federal) Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, comunica por dos días que en los autos "NAKRIL S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos para acreedores el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/7 N° 421.078 v. 28/7/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "RODRIGUEZ SANTO s/Quiebra, la Sindicatura ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de Primera Instancia, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo.: Germán Páez Castañeda (Juez).

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/7 N° 421.062 v. 31/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber la presentación de informe y proyecto de distribución de fondos en autos "ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A. s/Quiebra" que se aprobará de no mediar observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/7 N° 27.511 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SERVICIOS Y FIJACIONES S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-62747574-4, cuya quiebra se decretara con fecha 05 de junio de 2003. Que el Síndico es el Contador Juan Raúl Belli, con domicilio en la Avenida Santa Fe 960, piso 7° Oficina "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus

créditos hasta el día 17 de diciembre de 2003, debiendo denunciar todos los acreedores, su correspondiente numero de D.N.I. y C.U.I.T., al presentar su insinuación, a la vez que los organismos públicos y prestadoras de servicios denunciarán el número de cuenta bancaria que en su caso y de corresponder, se les transferirán los fondos que hubieren en autos, en concepto de dividendo concursal o gastos del concurso según corresponda. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de marzo de 2004 y 17 de mayo de 2004 respectivamente. Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímase a la fallida a los efectos de que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/7 N° 421.090 v. 31/7/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.), Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, comunica por cinco días que en los autos: "SUSHI EXPRESS S.R.L. s/Quiebra" Expte. 46.682, que con fecha 24 de junio de 2003, se decretó la quiebra de la fallida SUSHI EXPRESS Sociedad de Responsabilidad Limitada: C.U.I.T. no 30-70265464-1, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29-03-1999, bajo el Nº 2261 del Libro 110, Tomo SRL, cuya denominación surge de su contrato social, con domicilio en la calle 25 de Mayo 432, Piso 7° de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 25 de agosto de 2003, ante el síndico designado Contadora Gloria Leonor Della Sala, con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 5° "A" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 6 de octubre de 2003 y 17 de noviembre de 2003. Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2° ley citada; intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder y al igual que los libros de comercio y demás documentación que en su caso llevare relacionada con su contabilidad, se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; cítese a la Sra. Patricia Laura Shalom a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 22 de agosto de 2003 a las 11,00 horas y supletoria la del día 29 de agosto de 2003 a las 12,00 horas. (Se deja constancia que el presente edicto es ampliación de la publicación anteriormente ordenada por V.S.)

Buenos Aires, 17 de julio de 2003
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 25/7 N° 421.076 v. 31/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2003 se decretó la quiebra de SISTEMAS DE IDENTIFICACION COMPUTADA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 07-08-92, bajo el número 7251, Libro 111, Tomo A, con domicilio en Pasaje Rodolfo Rivarola N° 111, Piso 2° "4" de Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Tucumán 1539, Piso 2°, Oficina "22" de esta Capital (Tel 4373-0332) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 25/09/03, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18,30 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 10/11/03 y 23/12/03, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido, en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 25/7 N° 421.068 v. 31/7/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/7/2002 - Vence: 29/7/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	17/07/2003	LEONOR PUCHETA	8223
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/06/2003	HERMINDA LOURIDO	27347
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/07/2003	NILDA BARBOSA	8246
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/07/2003	ANGEL PASCUAL BELLO	27355
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/07/2003	JULIO FERNANDEZ	27374
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/07/2003	ZLATA RAMAS	27335
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/06/2003	MARIA ELENA LABARTHE	27419
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/07/2003	BENITO LOPEZ	27401
21	U	HORACIO RAUL LOLA	01/07/2003	AMBROSIO BINAGHI	402
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/07/2003	GALLEGO DARRIBA BENEDICTO	27413
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/07/2003	FERNANDO HERNANDEZ	27400
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/07/2003	BARBARESI YOLANDA SANTOS Y CARLOS NENNING	27387
50	U	JUAN C. INSUA	15/07/2003	BLANCA ANGELICA RANRROC	8194
50	U	JUAN C. INSUA	17/07/2003	SUSANA ELVIRA CARRANZA	8225
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	03/07/2003	JUAN JOSE SALVADOR MOURIÑO	8244
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	30/06/2003	ROSARIO JOSE TELA	27407
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/07/2003	SARA KOTLER	8193
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/07/2003	SOUTO DIGNA SARA	27328
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/07/2003	ROSA CARMEN ATTADIA	8197
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	15/07/2003	JOSE GORENSTEIN	8240
64	U	MARCOS GALMARINI	01/07/2003	ABRAHAM DAVID OKON	27408
67	U	MARTA ELENA FARIAS	18/07/2003	ANGEL GOLDEMBERG	27345
79		PAULA E. FERNANDEZ	10/07/2003	CORONEL ELSA NOEMI	27389
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/07/2003	CARLOS ERNESTO GATICA	27351
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/07/2003	JUAN ROSTICA	8206
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	18/07/2003	MARIA ANGELICA GUARRINA	27346

e. 25/7 N° 132 v. 29/7/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 4° de la Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos caratulados "MANINI, MARIA DEL CARMEN c/ZUBIETA ALCONZ, MACEDONI y Otra s/Ejecución" (Expediente N° 149.842/95), que el Martillero Público don Carlos Aníbal Escobar, con domicilio en la calle Paraguay N° 3777 Piso 1° Departamento "D" de Capital Federal, rematará el día 13 de agosto de 2003, a las 12,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Piso 2° de Capital Federal, el bien inmueble sito en la calle José Martí N° 743 de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 48; Manzana 5; Parcela B; Matrícula: FR 5-12974; Partida Municipal: 146.476; todo lo cual resulta del Certificado de Dominio que obra agregado en autos (fs. 364/370). El inmueble consta de dos plantas, a saber: a) Planta Baja: living-comedor, cocina-comedor, un (1) dormitorio, un (1) baño, habitación de servicios con un (1) baño, garage para dos (2) automóviles; amplio jardín con parrilla, al fondo del cual obra una construcción de material (quincho), de planta baja y primer piso, del ancho del terreno; y, b) Planta Alta: tres (3) dormitorios, un (1) baño instalado completo, terraza con lavadero y una escalera que conduce a una tarraza más chica; el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, hallándose ocupado por Zulema Zubieta Bilbao titular del DNI N° 20.995.214, hija de la propietaria, junto a su marido señor Benito Ramírez DNI N° 18.028.334, a sus tres (3) hijos menores, su madre señora Dora Bilbao y su padre señor Macedonio Zubieta Alconz, no existiendo otros ocupantes; todo lo cual surge del Mandamiento de Constatación también agregado (fs. 386/387). Valuación Fiscal: al 13/5/03: $ 82.219,61 (fs. 398). Deuda Municipal: $ 35.522,98 al 9/5/03; en gestión judicial $ 4.818,05 al 13/5/03 (fs. 395); Aguas Argentinas S.A.: $ 317,97 al 6/6/02 (fs. 352/353); días de Visita: 7 y 8 de agosto de 2003, dentro del horario de 14,00 horas a 15,00 horas. Base: $ 54.813,00 (2/3 partes de la valuación fiscal); Seña: 30%; y Comisión: 3% y sellado de ley a cargo del comprador (fs. 380/381); todo los pagos en dinero efectivo, en el acto de la subasta. Se hace constar que no procederá la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. En el acto de suscribirse el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal; asimismo, se hace saber que el adquirente en la subasta deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los autos en que la subasta ha sido ordenada, en los términos y con las consecuencias que prescriben los Arts. 580, 584 y ccdts. del Código Procesal. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 25/7 N° 27.487 v. 28/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/OCCHI, JOSE FELIPE s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 10:05 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 Inyección C/AA, 4 P., 1999, Motor Renault N° AC53163,

Chasis Renault N 8A1L53PEZXL018153, Dominio CUI-618. Deudas por patentes impagas $ 2.706,47 al día 31/1/03. Las deudas por patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. Base $ 6.000 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03 de 9:00 a 12:00 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, de junio de 2003.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 25/7 N° 27.538 v. 28/7/2003

N° 4

Juzgado Nacional de Comercio N° 4, a cargo del doctor Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 8, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "RIO DE LA PLATA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/L. J. s/Incidente de Subasta de Bienes (Buenos Aires)" Expte. N° 78.498, que los martilleros Alberto M. Toschi (CUIT 20-00407809-9 RNI) y Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1, Monotributista), rematarán el día jueves 21 de agosto de 2003 a partir de las 10.00 hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida: 1) Unidad Funcional 7 del primer piso, Unidad Complementaria I (baulera) de Pta. Baja y cochera fija del edificio sito en Pedro Goyena 120/126/128/134, con frente también a Bonifacio 115/121/123/129, Cap. Fed., desocupada. (Nom. Cat. Circ. 6, Secc. 40, Manz. 126, Parc. "3-m". Mat. 6-10506/7). La U.F. "7" tiene una sup. cub. de 127,30m2.; semicub. 4,20m2.; descub. 60,62m2. y balcón 2,33m2. Lo que hace un total del piso y de la unidad de 194,45m2. Porc. 5,79%. La U.C. "I", ubicada en Pta. Baja tiene una sup. cub. y total de 1,37m2. Porc. 0,06%. Se trata de un edificio en torre, de un departamento por piso de aprox. 10 años de antigüedad, se halla ubicado aproximadamente a 150mts. de Av. La Plata, en el barrio de Caballito de esta ciudad, con entrada por los números 126 y 128 de Av. Pedro Goyena. La unidad consta de: Amplia recepción de aprox. 6,30 x 5mts. con pisos en madera tarugada y con salida a balcón a la calle y toilette; por pasillo con moquet tres dormitorios con placard, uno de ellos en suite y con vestidor; baño principal y toilette. Terraza al fondo. Cocina comedor con anafe y horno empotrado; lavadero y habitación y baño de servicio. Cuenta con servicios individuales de agua caliente y loza radiante por termo central marca "Orbis". Cuenta además con cochera en Pta. baja con entrada por la calle José Bonifacio y baulera individual. Todo en buen estado de conservación. Expensas: A la unidad de la fallida le correspondió una cuota mensual para febrero de 2003 de $ 312 en concepto de Expensas. Se deja constancia que se adeuda en concepto de expensas a febrero de 2003 $ 1.731,62. Base $ 150.000. 2) Inmueble calle Malabia 554/560, entre las de Juan Ramírez de Velázco y Vera, Cap. Fed. (Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 31, Manz. 17, Parc. 25. Mat. 18-9183). Consiste en un edificio en construcción sobre lote de terreno de 20mts. de frente al SE. por 56,20mts. de fondo. Sup. 1.122,65m2. Se ubica a 150mts. aproximadamente de la Av. Corrientes y a otros tantos de Av. Scalabrini Ortíz, en área denominada por el Código de Planeamiento Urbano como Zonificación "R2 I" con FOT máximo 4,15. Se trata de una estructura de hormigón armado consistente en columnas, vigas y lozas para el desarrollo de un edificio de departamentos, en construcción poco avanzada, en los niveles de sub-suelo y del primero al quinto piso. Proyecto: Según copia de los planos del proyecto, obtenidos de la Dirección General M.E.S. y Archivo del Gobierno de la Ciudad y que forman parte del Expediente 25.905/1999, la obra terminada alcanzaría una altura de 23,30mts. en su cota máxima, con una sup. cub. de 4.455,62m2., y 643,80m2. de sup. libre. Una vez concluida la obra tendría un total de 32 unidades funcionales, de las cuales la mitad encerrarían aproximadamente 98m2 de sup. c/una y las restantes alrededor de 86m2., desarrolladas del primer al octavo piso; con palieres semi-privados. Asimismo se proyectaron 25 cocheras distribuidas en sub-suelo y planta baja, bauleras, lavadero, tendedero y áreas parquizadas en planta baja, pileta de natación y solarium. Base $ 350.000. 3) Inmueble calle Finlandia 5128, La Tablada, Pdo. La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide 10mts. de frente por 34,59mts. de fondo, lo que hace una Sup. de 345,75m2. (Nom. Cat.: Circ. III, Secc. L, Manz. 60, Parc. 27. Matrícula 29.507. Se trata de un depósito de 3 plantas desocupado. Con gran luminosidad, con entrada para camiones y montacarga y en buen estado de conservación. Consta en Planta baja: con una Sup. Cub. aproximada de 340m2., hay depósito, oficina y 2 baños. En el primer piso: un depósito con una Sup. Cub. de 280m2. aprox. además hay un patio descubierto. En el entrepiso con la siguiente planta hay vestuarios con duchas y baño. En el segundo piso: hay otro depósito con una Sup. Cub. aproximada de 160m2. y patio descubierto al fondo. Lo que hace una Sup. Cub. Total aprox. de 780m2. Base $ 105.000. Exhibición: días 16 y 18 de agosto de 2003 de 11 a 13 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% para el inmueble sito en la Pcia. de Buenos Aires. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Los saldos de precio deberán ser depositados dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Como condición de remate quedan prohibidas las compras en comisión, así como la ulterior cesión de los boletos que se extiendan. Las deudas por tasas, impuestos y contribuciones que correspondieran ser abonadas por la fallida, anteriores al decreto de quiebra, deberán verificarse en autos; en cuanto a las deudas posteriores al decreto de quiebra (10/4/00) gozarán del privilegio de gastos del Concurso; y las deudas posteriores a la posesión serán a cargo del adquirente. Respecto a la deuda de expensas, el juzgado dispuso tenerla presente para su oportunidad. En caso de optarse por registrar los inmuebles a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue serán a exclusivo cargo de los compradores. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13 hs. del día hábil anterior a la fecha de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Cap. Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 25/7 N° 421.144 v. 31/7/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por 1 día en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PILOMENO, DARDO JOSE y Otro s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT. 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 10:05 horas en Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI, 1998, Motor Chevrolet N° JD5001059; Chasis Chevrolet N° 8AGSE19NWWR602818, Dominio BYH-052. Deudas por patentes impagas $ 1.428,87 al día 14/2/03, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 5.762,50, con más el 0.25% conf. Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. En caso de falta de postores, a la media hora se reduce en un 25%; y en caso de subsistir dicha falta de postores saldrá sin base treinta minutos después. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03, de 14 a 16 hs. en Homero 1327 Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 25/7 N° 27.548 v. 25/7/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, comunica por 3 días en autos "GMAC DE ARGENTINA SA c/MALDONADO, JUAN VICTOR y Otro s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo Abel Espósito Cuit: 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 21 RNSED M2200 NI, 1995, Motor Renault N° 5545863, Chasis Renault N° 8A1B48WZZSS000222, Dominio ASQ-645. Deudas por patentes impagas $ 1.614,38 al día 6/2/03, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 4.500, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03, de 14 a 16 hs. en Av. Boedo 1159 Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 25/7 N° 27.542 v. 29/7/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100, comunica por 2 días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/DIAZ DE BAZAN, ELVA MARIA y Otro s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo Abel Espósito Cuit: 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 10:35 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault Express Furgón 1996, Motor Renault N° F8QB640C041186, Chasis Renault N° VF1F40RP513898994, Dominio AUA-530, de propiedad del ejecutado. Deudas por patentes impagas $ 944,89 al día 6/2/03, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 1.897,065, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá con una reducción del 25% a los treinta minutos; de subsistir dicha falta saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. Se aceptarán las ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 12/8/03 —deberán adecuarse a la reglamentación vigente—; apertura a las 12:45 del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03 en Av. Boedo 1159 de Capital Federal de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2003.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 25/7 N° 27.545 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100, sito en Av. Callao 635 P.B., comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/NAVARRO, DANIEL GUSTAVO y Otro s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 10:15 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RE Diesel 1998, 4 P., Motor Renault N° AB92666, Chasis Renault N° 8A1L534EZWS023189, Dominio CHS-381, de propiedad del ejecutado. Deudas por patentes impagas $ 4.072,85 al día 29/1/03, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 3.858, con más el 0,25% sobre el precio de Venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor, o con cheque certificado o cancelatorio por su valor estimativo de $ 9.200. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Este deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Conforme lo establecido por el CPr. 570 y Reglamento del Fuero 104.5, primer párrafo se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día 13/8/03; apertura el mismo día a las 8:15 hs. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 5 de junio de 2003.
Víctor Osvaldo Chomer, juez.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 25/7 N° 27.543 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100, sito en Av. Callao 635 Capital, comunica por 2 días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA SA c/MEDINA, RAMON FRANKLIN s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit: 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 11:00 hs. (en punto) en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Fiat Duna S, 1998, 4 P., Motor Fiat N° 159A20388492875, Chasis Marca Fiat N° 8AP155000-X8446299, Dominio CMC-932, de propiedad del ejecutado. Deudas por patentes impagas $ 1.179,04 al día 2/5/03, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 6.018,20, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día 13/8/03. Las mismas deberán adecuarse a la reglamentación vigente. Apertura el mismo día a las 8:15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03 de 14 a 16 hs. en Ruta 36 (Nacional 2) Km. 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 24 de junio de 2003.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 25/7 N° 27.549 v. 28/7/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELLA, EVELINA c.WOITOVICH, ALBERTO OSCAR s. Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 77.625), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor, el 8 de agosto de 2003, a las 9:00, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Fiat, tipo camión, modelo 619N1, año 1990, motor marca Fiat Nro. 8210.02.031-S019770-A, chasis marca Fiat Nro. 619N1-B-27639, dominio RKM 969. El estado general de chapa y pintura es malo; el motor está roto y las cubiertas en mal estado. El vehículo se subasta sin base. El vehículo se exhibirá los días 4 y 5 de agosto de 2003 de 10 a 12, en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires. Comisión 10%. Seña 30%. El martillero se encuentra autorizado a entregar el bien previo pago total del precio. Las deudas por patentes impagas, que al 13/5/2003 ascendían a $ 7.379,05 (fs. 137), son a cargo del comprador. El IVA que deba tributarse por el remate del bien y por la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de venta. En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial hasta dos días antes que se fije el remate en el Tribunal o domicilio del martillero, quien al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. En tal caso, el Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12:30. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 25/7 N° 27.515 v. 29/7/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, comunica por 2 días en autos "GMACDE ARGENTINA SA c/PEDRAZA, SANTIAGO s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo Abel Espósito Cuit: 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 10:50 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RL Diesel, 4 P., 1996, Motor Renault N° AA16001, Chasis Renault N° 8A1L534ZZTS006353, Dominio AWW-173, de propiedad de Pedraza Santiago Faustino 100%. Deudas por patentes impagas $ 10.078,40 al 29/1/03. Las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven al bien estarán a cargo del comprador. Base $ 4.997, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor o con cheque personal certificado o cancelatorio. En caso de fracaso por falta de postores se reducirá en un 50% a los treinta minutos; de subsistir dicha falta saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Este deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03, de 14 a 16 hs. en Av. Boedo 1159 de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 25/7 N° 27.544 v. 28/7/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635 P.B., comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PAZOS, SARA VIOLETA s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL, 1995, 4 P., Motor Renault N° 5272109, Chasis Renault N° L428079992, Do-

minio AHZ-005, de propiedad de la demandada. Deudas por patentes impagas $ 1.312,62 al día 17/2/03. El comprador adquirirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven. Base $ 1.813, con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá con una reducción del 25% ($ 1.359,75) a los treinta minutos; y en caso de subsistir la falta de postores saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/7 N° 27.541 v. 28/7/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, comunica por 1 día en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PIVETTA, JOSE CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 11:10 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RN Inyec. Bic, 5 P., 1995, Motor Renault N° 5981799, Chasis Renault N° 8A1B53PZZRS002122, Dominio AGN-214. Deudas por patentes impagas $ 14.096,77 al día 29/1/03, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 2.700 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El IVA por la compraventa se encuentra incluido en el precio de venta. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día 12 de agosto, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/7 N° 27.551 v. 25/7/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ZAPATA, MARIO MIGUEL s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 10:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RE D AA Direc., 4 P, 2000, Motor Renault N° F8QA756C022114, Chasis Renault N° 8A1L534EZYL121687, Dominio DHR-261. Deudas por patentes impagas $ 1.219,70 al día 21/2/03, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 7.800 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 25/7 N° 27.546 v. 28/7/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por 2 días en autos "CHEVROLET SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LOPEZ, MARIA DE LA CANDELARIA s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo Abel Espósito CUIT: 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 10:10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Chevrolet Pick-Up Silverado Diesel STD 1998, Motor Maxion N° A88594439, Chasis Easa N° 8AG244NAXWA103636, Dominio CLC-639. Deudas por patentes impagas $ 6.763,19 al día 29/1/03. El comprador recibirá el bien libre de gravamen, con los impuestos y tasas pagadas. Base $ 6.539,38, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá con una reducción del 50% a los treinta minutos; en caso de subsistir la falta de postores saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertas a las 12.30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 8 y 11/8/03, de 10 a 16 hs. en Homero 1327 Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 25/7 N° 27.552 v. 28/7/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Comercio N° 25, a cargo de la Doctora Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 4° Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "DEVOTO S.A. I. y C. s/Quiebra" Expte. N° 31.599, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 20 de agosto de 2003 a las 12.20 hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) Inmueble en Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, Paraje "Villa Raffo", próximo a la Estación Sáenz Peña del ex FFCC San Martín, con frente a calle Santa Rosalía 2271 (ex 85), e/calles Av. Gral. Paz y San Ezequiel, sobre terreno que mide 8,66mts. de frente por 36,69mts. de fondo. Desocupado. (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. I, Manz. 13, Parc. 30. Mat. 29.292). Consiste en una casa antigua en muy mal estado de conservación, que se compone de 7 ambientes con salida a una galería semicubierta, 2 baños, galpón al fondo y una terraza. Base $ 40.000,00. 2) Bienes muebles inventariados en el inmueble precedentemente descripto, a saber: cajas fuertes, sillón, sillas, 3 máquinas de escribir, mesa, repuestos varios para colectivos, etc. Sin Base. Exhibición: 15 de agosto de 10 a 13 hs. y 19 de agosto de 2003 de 14,30 a 17,30 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Ad Corpus. Seña 30% en efectivo o cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden de "Banco de la Ciudad de Buenos Aires". Sellado de Ley inmueble 0,5%. Comisión 3% inmueble y 10% muebles. IVA s/precio de los bienes muebles. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Los saldos de precio consistentes en el 70% restante deberán ser abonados dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, o al levantamiento de medidas cautelares estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Se encuentra terminantemente prohibida la compra en comisión. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Cap. Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 25/7 N° 421.141 v. 31/7/2003

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Doctora María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sede: Avenida Callao N° 635, Piso 1° Capital Federal, comunica por dos días en autos, "LUC INSTRUMENTAL S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 31.165) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti, CUIT N° 20-04185638/7, rematará el día jueves 7 de agosto del 2003 a las 9,20 horas en punto en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sito en la calle Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, 5 lotes de Bienes Muebles: 4 de ellos son: siete máquinas de coser (distintas marcas, usadas, antiguas, se ignora su funcionamiento), restos de 2 máquinas de coser, tres estanterías, cuatro escritorios, cinco sillas viejas, un ventilador turbo antiguo, una CPU, dos monitores, una impresora, cuatro tambores de esterilización (2 grandes y dos chicos) sitos en el domicilio de la calle Laguna N° 407 Capital, y un lote: Compuesto de 871 piezas "Foester, Krile curva de 14, Maier, Alo Collin, pinza pico paxo-separadores volkman, separadores, cánulas de aspiración, etc." sitos en la calle Gutenberg 2664 Capital Federal. Condiciones de Venta: Bienes Muebles con y sin Bases: Seña: 30%, Comisión: 10%, IVA, Arancel C.S.J.: 0,25%, (4 lotes de calle Laguna 407 Sin Base), (1 lote calle Gutenberg 2664 con Base de $ 5.226). Entrega inmediata, previo pago total del precio todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonar el saldo de precio, indefectiblemente, el día viernes 8 de agosto del 2003 de 12 a 13 horas, bajo apercibimiento de ley. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, se ignora su funcionamiento, Catálogos de Bienes Muebles a retirar en Talcahuano N° 479 y Pte. Perón N° 1233 Capital de 10 a 13,30 horas, días de Exhibición: lunes 4 y martes 5 de agosto del 2003 de 13 a 14 horas en Laguna 407 y de 15 a 16 en Gutenberg 2664, ambos de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/7 N° 421.143 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, comunica por 3 días en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RUBIO, DIONISIO ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 10:25 hs. (en punto) en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 12 TL M 1.6 1993, Motor Renault N° 5884275, Chasis Renault N° L813-017043, Dominio B-2.569.658 (WCL 644). Deudas por patentes impagas $ 7.955,71 al día 29/1/03, las que se liquidarán conforme al art. 43 de la Ley de Prenda. Base $ 1.000, con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florecio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 17 de junio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/7 N° 27.539 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, comunica por 3 días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA SA c/QUIROGA, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito, CUIT: 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2003 a las 10:30 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Fiat Palio EL 1.6 SPI, 3 P., 1998, Motor Fiat N° 178B40388425289, Chasis Fiat N° 9BD178132W0499203, Dominio BXN-014. Deudas por patentes impagas $ 2.872, al día 20/9/02, las que se liquidarán conforme al art. 43 de la Ley de Prenda. No se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago. Base $ 5.000, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 11 y 12/8/03 de 14 a 16 hs. en Ruta 36 (Nacional 2) Km. 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/7 N° 27.537 v. 29/7/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO INDEPENDIENTE DEL CHUBUT

Juzgado Federal de Rawson

Chubut. El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral, del Distrito Chubut, Dr. Jorge Pfleger, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 —2ª parte— de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política "PARTIDO INDEPENDIENTE DEL CHUBUT" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como PARTIDO DE DISTRITO (Art. 7°, Ley 23.298), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 26 de octubre de 2002, Expte. N° 27, F° 04, Año 2002.

Rawson, Chubut, julio 15 de 2003.
ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Chubut.

e. 25/7 N° 421.051 v. 29/7/2003

PARTIDO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID)

— Distrito Chubut —

//son, Chubut, julio 11 de dos mil tres.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO s/Rehabilitación de Personería Jurídico Política" (Expte. N° 21, F° 02, Año 2002).

RESULTA:

Que a fs. 01 de autos se presenta el Dr. Luis Héctor López Salaberry en calidad de interventor y Apoderado del PARTIDO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID) de este Distrito Electoral e inicia el trámite de rehabilitación de la Personería Jurídico Política. Acompaña a tal fin avales (no certificados en forma legal) y Acta de afiliados y simpatizantes del MID reunidos con el propósito de realizar los trámites para la rehabilitación de la personería política (fs. 06).

A fs. 2 se informa por Secretaría la cantidad de afiliaciones preexistentes y en virtud de carecer los avales presentados de certificación en legal forma, se instrumenta un muestreo, previa vista al Ministerio Público Fiscal (fs. 21).

A fs. 9 y 10 se informa a la Excma. Cámara Nacional Electoral el inicio del trámite de rehabilitación de la personería política y se consulta en cuáles distrito tiene personería, respuesta que obra a fs. 13.

A fs. 11 se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial.

A fs. 27 de autos se informa por Secretaría el resultado del muestreo llevado a cabo y a fs. 28 se dan por cumplidos los requisitos exigidos por el art. 7° de la Ley 23.298 y se fija fecha para la audiencia del art. 62 de la misma ley.

A fs. 29/59 se practican las notificaciones pertinentes y a fs. 60 obra el acta de la realización de la audiencia y

CONSIDERANDO:

Que por lo precedentemente relacionado y encontrándose acabadamente acreditados los elementos esenciales para la procedencia de la personería jurídico política del Partido MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO —Distrito Chubut— habrá de hacerse lugar al pedido del Sr. Apoderado presentante.

Que el nuevo partido está sujeto a obligaciones posteriores que surgen de la propia ley y jurisprudencia de la Cámara Nacional Electoral. Una de ellas, es la de integrarse para que su funcionamiento sea posible, de un cierto número afiliados.

Sobre el punto es menester destacar la diferencia entre un "adherente" y un "afiliado". Esta se asienta en que el primero presta su conformidad durante la gestión de una agrupación política sin asumir compromiso alguno en la actividad partidaria mientras que quien se afilia a un partido ya reconocido está comprometiendo su participación en la vida interna de aquél. Nacen para el afiliado derechos y obligaciones. En otro aspecto el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298 establece un plazo de seis meses contados a partir del reconocimiento para que las autoridades promotoras convoquen a elecciones con la finalidad de constituir las autoridades definitivas.

Obvio resulta que para ejercer tal actividad el partido debe contar con afiliados cuyo número según lo establecido por la jurisprudencia no puede ser menor que el requerido para adherentes (4‰) bajo pena de caducidad (art. 50 inc. d).

Por todo ello,

RESUELVO:

I.— Rehabilitar la personería jurídico política del "PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO —Distrito Chubut—" con todos los derechos y obligaciones que a ella le son inherentes.

II.— Intimar al nuevo partido, para que en un plazo de seis meses, acredite por lo menos el 4‰ de afiliaciones, bajo pena de caducidad art. 7 inc. e) y art. 50 inc. d).

III.— En consecuencia corresponde como número de identificación —de Distrito— al mencionado partido político el N° 01, conforme a la Acordada N° 24/83 y resolución del 9/9/1985 de la Excma. Cámara Nacional Electoral por aplicación del art. 18 de la ley 23.298.

IV.— Hacer saber al Sr. Apoderado que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el art. 7° punto "g" de la misma ley.

V.— Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Nación y comuníquese al Superior a los fines del art. 39 del cuerpo legal citado.

JORGE PFLEGER, Juez Federal con Competencia Electoral. — ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Chubut.

e. 25/7 N° 421.047 v. 25/7/2003

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Santa Cruz

SEÑORES CONGRESALES:

En nuestro carácter de integrantes del Consejo de Fiscalización, hemos analizado el Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos pertenecientes al Partido Justicialista Distrito Santa Cruz por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2001.

El Activo asciende a la suma de $ 61.015,97; no existiendo Pasivos exigibles y el Capital Social al inicio del ejercicio de $ 60.088,55, el presente ejercicio arrojó un superávit de $ 927,42; por lo que el Capital Social al cierre del ejercicio se acrecentó a $ 61.015,97; el total de los Ingresos ascendió a la suma de $ 75.781,93 y el total de Egresos a $ 74.854,51.

Todos los ingresos y egresos se canalizaron a través de los Bancos Santa Cruz S.A. y de la Nación Argentina.

Los movimientos contables han sido registrados en subdiarios y volcados en forma resumida a los libros Diario e Inventario y Balance, no teniendo observaciones que formular, aconsejando al Congreso Partidario su aprobación.

EJERCICIO N° 19

BALANCE DE SALDOS

Usuario	Administrador
Informe	Balance de Saldos
Ordenamiento	Cuenta
Agrupación	PCP Contabilidad General
Cuenta desde	Sin restringir
hasta	Sin restringir
A fecha del Asiento	
Estado	Sin Mayorizar. Mayorizado
Columna 1	Importes contabilizados en Moneda Local.
Muestra cuentas con saldo cero	No
Tipos de Asientos Incluidos	Asientos Automáticos Incluidos
Todos	Todos

Cuenta Denominación	Saldo Deudor ($)	Saldo Acreedor ($)
ACTIVO		
1.11.1101 - CAJA	0,01	
1.11.2001 - BANCO DE SANTA CRUZ S.A.	832,00	
1.11.2002 - BANCO NACION ARGENTINA CAJA DE AHORRO	2.701,34	
1.21.2001 - EDIFICIO FAGNANO N° 344	70.009,24	
1.21.3001 - MUEBLES Y UTILES	0,08	
1.21.3002 - INSTALACIONES	2.750,01	
1.21.9001 - AMORT. ACUM. BIENES DE USO		15.076,71
PATRIMONIO NETO		
3.11.1000 - CAPITAL SOCIAL		60.088,55
RESULTADO		
4.11.1001 - APORTES SEGUN CARTA ORGANICA		75.708,22
4.11.1003 - OTROS APORTES	18,83	
4.11.1052 - INTERESES GANADOS		92,54
4.22.1001 - GASTOS GENERALES	38.490,67	
4.22.1002 - GASTOS CAMPAÑA	34.691,51	
4.22.1003 - GASTOS BANCARIOS	272,15	
4.22.1050 - AMORTIZACIONES EJERCICIO	1.400,18	
Totales Generales:	150.966,02	150.966,02

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Usuario	Administrador
Informe	Balance de Sumas y Saldos
Ordenamiento	Cuenta
Agrupación	PCP Contabilidad General
Cuenta desde	Sin restringir
hasta	Sin restringir
A fecha del Asiento	
Estado	Sin Mayorizar. Mayorizado
Columna 1	Importes contabilizados en Moneda Local.
Muestra cuentas con saldo cero	No
Tipos de Asientos Incluidos	Asientos Automáticos Incluidos
Todos	Todos

Cuenta Denominación	Debe ($)	haber ($)	Saldo ($)
ACTIVO			
1.11.1101 - CAJA	0,01		0,01
1.11.2001 - BANCO DE SANTA CRUZ S.A.	4.709,76	4.077,76	632,00
1.11.2002 - BANCO NACION ARGENTINA CAJA DE AHORRO	72.096,77	69.395,43	2.701,34
1.21.2001 - EDIFICIO FAGNANO N° 344	70.009,24		70.009,24
1.21.3001 - MUEBLES Y UTILES	0,08		0,08
1.21.3002 - INSTALACIONES	2.750,01		2,750,01
1.21.9001 - AMORT. ACUM. BIENES DE USO		15.076,71	-15.076,71
PATRIMONIO NETO			
3.11.1000 - CAPITAL SOCIAL	15.831,91	75.920,46	-60.088,55
RESULTADO			
4.11.1001 - APORTES SEGUN CARTA ORGANICA		75.708,22	-75.708,22
4.11.1003 - OTROS APORTES	18,83		18,83
4.11.1052 - INTERESES GANADOS		92,54	-92,54
4.22.1001 - GASTOS GENERALES	38.490,67		38.490,67
4.22.1002 - GASTOS CAMPAÑA	34.691,51		34.691,51
4.22.1003 - GASTOS BANCARIOS	272,15		272,15
4.22.1050 - AMORTIZACIONES EJERCICIO	1.400,18		1.400,18
Totales Generales:	240.271,12	240.271,12	0,00

BALANCE DE PRESENTACION

Usuario	Administrador
Informe	Balance de Presentación
Ordenamiento	Cuenta
Agrupación	PCP Contabilidad General
Cuenta desde	Sin restringir
hasta	Sin restringir
A fecha del Asiento	
Columna 1	Importes contabilizados en Moneda Local.
Muestra cuentas con saldo cero	No
Tipos de Asientos Incluidos	Asientos Automáticos Incluidos
Todos	Todos

Cuenta Denominación					
ACTIVO					
1.00.0000 - ACTIVO					61.015,97
1.10.0000 - ACTIVO CORRIENTE				3.333,35	
1.11.0000 - DISPONIBILIDADES			3.333,35		
1.11.0000 - CAJA		0,01			
1.11.1101 - CAJA	0,01				
1.11.2000 - BANCOS		3.333,34			
1.11.2001 - BANCO DE SANTA CRUZ S.A.	632,00				
1.11.2002 - BANCO NACION ARGENTINA CAJA DE AHORRO	2.701,34				
1.20.0000 - ACTIVO NO CORRIENTE				57.682,62	
1.21.0000 - BIENES DE USO			57.682,62		
1.21.0000 - INMUEBLES		70.009,24			
1.21.2001 - EDIFICIO FAGNANO N° 334	70.009,24				
1.21.3000 - OTROS BIENES DE USO		2.750,09			
1.21.3001- MUEBLES Y UTILES	0,08				
1.21.3002 - INSTALACIONES	2.750,01				
1.21.9000 - FONDO DE AMORTIZACION		(15.076,71)			
1.21.9001 - AMORT. ACUM. BIENES DE USO	(15.076,71)				

Cuenta Denominación				
PASIVO				
Cuenta Denominación				
PATRIMONIO NETO				
3.00.0000 - PATRIMONIO NETO				(60.088,55)
3.10.0000 - CAPITAL SOCIAL			(60.089,55)	
3.11.0000 - CAPITAL SOCIAL		(60.088,55)		
3.11.1000 - CAPITAL SOCIAL	(60.088,55)			
Cuenta Denominación				
RESULTADO				
4.00.0000 - ESTADO DE RESULTADOS				(927,42)
4.10.0000 - INGRESOS			(75.781,93)	
4.11.0000 - INGRESOS ORDINARIOS		(75.781,93)		
4.11.1000 - INGRESOS	(75.781,93)			
4.11.1001 - APORTES SEGUN CARTA ORGANICA (75,708,22)				
4.11.1003 - OTROS APORTES 18,83				
4.11.1052 - INTERESES GANADOS (92,54)				
4.11.1052 - EGRESOS			74.854,51	
4.22.0000 - GASTOS		74.854,51		
4.22.1000 - EGRESOS EJERCICIO	74.854,51			
4.22.1001 - GASTOS GENERALES 38.490,67				
4.22.1002 - GASTOS CAMPAÑA 34.691,51				
4.22.1003 - GASTOS BANCARIOS 272,15				
4.22.1050 - AMORTIZACIONES EJERCICIO 1.400,18				

Martes, 08 de julio de 2003.

SOFIA F. VIRITILNE, Secretario Electoral.

e. 25/7 N° 421.046 v. 25/7/2003

PARTIDO JUSTICIALISTA

— Distrito Santa Cruz —

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Prosecretaría Electoral a cargo de la Dra. Monserrat Campos Alvarez, en autos caratulados "PARTIDO JUSTICIALISTA s/Solicita Reconocimiento como Partido de Distrito", Expte. N° 503, F° 31, hace saber por el término de un (1) día la nómina de autoridades partidarias proclamadas el pasado 9 de julio de 2003 en los cargos que se detallan a continuación:

CONSEJO PROVINCIAL:

Presidente: Acevedo Sergio Edgardo
Vicepresidente: Córdoba José Manuel
Vicepresidente 1°: Batarev Juan Carlos
Vicepresidente 2°: Rodríguez Arturo Evaristo
Vicepresidente 3°: Banicevich Jorge Esteban
Vicepresidente 4°: Bilardo José Guillermo
Secretario General: Bontempo Juan Antonio
Sec. de Actas: Pardo Juan Balois
Secretario de Acción Política: Mazu Horacio Matías
Secretario de Finanzas: Copetti Raúl Horacio
Secretario de Acción Social: Peña Pabla Mabel
Secretario de Afiliaciones: Barrientos, José Benjamín
Secretario de Prensa y Propaganda: Albornoz Juan Héctor
Secretario Gremial: Segovia Ramón Héctor
Secretario de la Juventud: Sosa Tomás David
Secretaria de la Mujer: Forstmann Selva Judit
Secretario de Ciencia y Técnica: Barletta Luis Miguel

Secretaría Electoral, 16 de julio de 2003.

MA. MONSERRAT CAMPOS ALVAREZ, Secretaria Electoral.

e. 25/7 N° 421.056 v. 25/7/2003

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARRLLO (MID)

— Distrito Neuquén —

BALANCE EJERCICIO CERRADO AL 31/5/1998

INGRESOS / EGRESOS

N° de registro	Fecha	Recibo N°	Detalle	Debe	Haber	Saldo deudor	N° de registro	Fecha	Compro-bante	Detalle	Debe	Haber	Saldo acreedor
			Saldo de caja al 1/1/1998			14,85							
1	31/1/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
2	28/2/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
3	31/3/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
4	30/4/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
5	31/5/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
			Saldo de Caja al 31/5/1998			14,85							

BALANCE EJERCICIO CERRADO AL 31/5/1999

INGRESOS / EGRESOS

N° de registro	Fecha	Recibo N°	Detalle	Debe	Haber	Saldo deudor	N° de registro	Fecha	Compro-bante	Detalle	Debe	Haber	Saldo acreedor
			Saldo de Caja al 1/6/1998			14,85							
1	30/6/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
2	31/7/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
3	31/8/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
4	30/9/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
5	31/10/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
6	30/11/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
7	31/12/98		Sin ingresos	0,00		14,85							
8	31/1/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
9	28/2/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
10	31/3/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
11	30/4/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
12	31/5/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
			Saldo de Caja al 31/5/1999			14,85							

BALANCE EJERCICIO CERRADO AL 31/5/2000

INGRESOS / EGRESOS

N° de registro	Fecha	Recibo N°	Detalle	Debe	Haber	Saldo deudor	N° de registro	Fecha	Compro-bante	Detalle	Debe	Haber	Saldo acreedor
			Saldo de Caja al 1/6/1999			14,85							
1	30/6/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
2	31/7/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
3	31/8/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
4	30/9/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
5	31/10/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
6	30/11/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
7	31/12/99		Sin ingresos	0,00		14,85							
8	31/1/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
9	28/2/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
10	31/3/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
11	30/4/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
12	31/5/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
			Saldo de Caja al 31/5/2000			14,85							

BALANCE EJERCICIO CERRADO AL 31/5/2001

INGRESOS / EGRESOS

N° de registro	Fecha	Recibo N°	Detalle	Debe	Haber	Saldo deudor	N° de registro	Fecha	Compro-bante	Detalle	Debe	Haber	Saldo acreedor
			Saldo de Caja al 1/6/2000			14,85							
1	30/6/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
2	31/7/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
3	31/8/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
4	30/9/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
5	31/10/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
6	30/11/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
7	31/12/00		Sin ingresos	0,00		14,85							
8	31/1/01		Sin ingresos	0,00		14,85							
9	28/2/01		Sin ingresos	0,00		14,85							
10	31/3/01		Sin ingresos	0,00		14,85							
11	30/4/01		Sin ingresos	0,00		14,85							
12	31/5/01		Sin ingresos	0,00		14,85							
			Saldo de Caja al 31/5/2001			14,85							

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/5/2002

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja	321,78
Bco. Nación Caja Ahorro	2.532,75
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	2.854,53
ACTIVO NO CORRIENTE (No existe)	
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	– . –
TOTAL DEL ACTIVO	2.854,53
PASIVO CORRIENTE (No posee)	
PASIVO NO CORRIENTE (No posee)	
TOTAL DEL PASIVO	00,00
PATRIMONIO NETO	
Resultados Acumulados	2.854,53
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	2.854,53
TOTAL Pasivo y Patrimonio Neto	2.854,53

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/5/2002

Ingresos por:	
Ingresos por ley Part. Polit. (Min. Int.)	4.377,10
Aportes Afiliados	520,00
Intereses Caja de Ahorro	16,97
Gastos:	
Gastos de Imprenta	(844,65)
Gastos de Publicidad	(283,00)
Gastos de Alojamiento	(74,00)
Gastos de Campaña	(520,00)
Gastos y Comisiones bancarias	(50,31)
Gastos de Franqueo	(11,30)
Gastos de Movilidad	(185,02)
Gravamen Ley 25.143	(11,01)
Gastos Generales	(95,10)
Resultado del ejercicio (Superávit)	2.839,68

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/5/2002

RUBROS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIM. NETO
Saldo al inicio ejercicio	14,85	14,85
Resultado del Ejercicio	2.839,68	2.839,68
TOTALES	2.854,53	2.854,53

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 25/7 N° 421.121 v. 25/7/2003

PARTIDO OBRERO

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Carlos Rubén Skidelsky, en autos caratulados: "PARTIDO OBRERO S/SOLICITA PERSONERIA JURIDICO POLITICA" Expte. N° 2527/97, que se tramita por ante el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, hace saber por el término de un (1) día, que por Resolución N° 219 de fecha 14 de julio de 2003 este Tribunal ha resuelto restablecer la personalidad jurídica-política como Partido de Distrito, a la agrupación política PARTIDO OBRERO; como también la Carta Orgánica partidaria (art. 63 - apartado segundo Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos).

Resistencia, 18 de julio de 2004.

Dra. ISABEL R. MOLINA, Prosecretaria Electoral Subrogante.

RESOLUCION N° 219

///sistencia, 14 de julio de 2003,

VISTOS: Estos autos caratulados: "PARTIDO OBRERO S/SOLICITA PERSONERIA JURIDICO-POLITICA, Expte. N° 2527/97 del Registro de la Secretaría Electoral, de los que,

RESULTA: Que a fs. 1 y vta. se presentan los señores Luis Edgardo Dellamea y Daniel Germán García en su carácter de apoderados designados por la Junta Promotora, solicitando reinscripción del Partido Obrero como Partido de Distrito.

A tal fin acompañan: a) Acta Constitutiva de la Junta Promotora (fs. 2); b) Carta Orgánica (fs. 15/17); c) Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 8/14) y Planillas de Adhesiones (fs. 3/7).

Solicita, entre otros puntos, verificación de las planillas de adhesiones por método señalado por la Cámara Nacional Electoral.

A fs. 22 el Tribunal ordena que, previo al análisis de la documentación acompañada, se corre vista al señor Procurador Fiscal Federal quien la contesta a fs. 23: "Por tal motivo estimo que resulta resorte exclusivo de V.S. establecer si el método requerido por los peticionantes deviene en el más idóneo a los fines específicos, dejándose sentado que respecto de él este Ministerio no tiene objeción que realizar".

A fs. 24 y vta. obra la Resolución de fecha 13/02/98 dictada por este Tribunal por la que se Resuelve: 1°) Hacer saber al Partido Obrero que las planillas de adherentes que presenten al Juzgado deberá contener los siguientes datos: a) Apellido y nombres; b) Número de Documento Nacional de Identidad; c) Domicilio; d) Fecha de nacimiento; e) Apellido y nombres de los padres y f) Firma del adherente. 2°) Los datos consignados y las firmas de los adherentes serán cotejados con los que figuran en la respectiva ficha electoral obrante en la Secretaría Electoral. 3°) La falta o diferencia de cualquiera de los datos requeridos invalidará la adhesión.

A fs. 26 se tiene por constituido nuevo domicilio en B° Complejo Habitacional Malvinas Ampliación - Manzana 94 - Parcela 5 - Departamento 3.

A fs. 27 según Acta de fecha 06/11/2002 se presentan los Señores Arévalo Favio, M.I. N° 13.866.147, Dellamea Luis Edgardo, M.I. N° 16.367.411 y García Daniel Germán, M.I. N° 17.652.858 ratificando las firmas estampadas en la presentación de fs. 2 y el contenido de las presentaciones de fs. 1 y vta., y fs. 3/17 y vta. del presente según autorización de fs. 26.

A fs. 28 se dispone dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la Acordada N° 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral; como así también, a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II de la Ley 23.298, librándose las cédulas a los Partidos Políticos reconocidos de este Distrito.

A fs. 51 corren agregados los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Nación de fecha 06, 09 y 10 de diciembre de 2002, ello en cumplimiento de lo previsto en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos reconocidos de este Distrito diligenciadas.

Que a fs. 32 obra el informe actuarial el que da cuenta —en cumplimiento de lo ordenado a fs. 28— que verificadas las adhesiones presentadas por el Partido Obrero, se encuentran en condiciones de ser consideradas válidas un total de 35 adhesiones. El mínimo que exige el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298 representa la suma de 2.583, siendo necesario por lo tanto 2.548 adherentes más para cubrir el porcentaje exigido por la citada norma legal.

Que a fs. 199 se presenta el señor Daniel Germán García en su carácter de apoderado acompañando planillas de adhesiones que obran a fs. 56/198; 202/398 y 400/547, con los datos exigidos por Resolución de fecha 13/02/1998.

A fs. 547 el Actuario da cuenta que se encuentran en condiciones de ser considerados válidos un total de 2.247 adherentes, cifra que no cubre el porcentaje mínimo que exige el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298.

Que a fs. 598 se presenta el señor Daniel Germán García en su carácter acompañando planillas de adhesiones que obran a fs. 551/597 y 600/643, con los datos exigidos por Resolución de fecha 13/02/1998.

A fs. 647 el Actuario da cuenta que se encuentran en condiciones de ser considerados válidos un total de 2.658 adherentes, cifra que cubre el porcentaje mínimo (2.623) que exige el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298.

A fs. 648 se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los fines dispuestos por Acordada N° 94/02, surgiendo del informe obrante a fs. 713 que el número adjudicado al Partido OBRERO —orden nacional— es el número 14 (catorce).

A fs. 680 y 704 el apoderado se presenta acompañando planillas de adhesiones obrantes a fs. 650/679 y 681/703 solicitando a este Tribunal informe cantidad de adherentes discriminados por Departamento, a efectos de obtener la personería provisoria en la Jurisdicción Provincial.

A fs. 705 se agrega resumen de planilla de adhesiones, producto de verificaciones efectuada por este Tribunal.

A fs. 710 se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los fines previstos en el punto 1° de la Acordada 81/90, surgiendo del informe correspondiente (fs. 712) que el Partido Político de autos se encuentra en trámite de reconocimiento en el Distrito Mendoza y en este Distrito Chaco, y como partido "OBRERO" se encuentra en trámite de reconocimiento en los siguientes distritos Catamarca, Jujuy, Neuquén y Tierra del Fuego y que ha obtenido la personería jurídica-política en los Distritos de: Buenos Aires, Capital Federal —orden nacional—, Entre Ríos, Río Negro, San Luis y Santa Fe.

A fs. 714 se dispone fijar la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298, librándose las cédulas de notificación a los Partidos políticos reconocidos de este Distrito, las que diligenciadas corren a fs. 730/742; y la notificación a los otros Distritos —mediante oficio— (fs. 715/725).

A fs. 743 corre el acta de la audiencia celebrada a la cual concurrió solamente el señor apoderado del Partido Obrero, señor Daniel Germán García.

Que corrida vista al señor Procurador Fiscal (fs. 744/745), éste manifiesta que ese Ministerio Público no tiene objeción alguna que formular respecto a la petición de reconocimiento jurídico-político efectuado por el Partido solicitante.

CONSIDERANDO: Que al Partido Obrero de este Distrito se le ha cancelado la personería jurídico-política, en virtud de haber incurrido en la causal prevista por el art. 50 inc. "e" de la Ley 23.298, con fecha 12 de noviembre de 1990 por Resolución N° 120/90, la que fue confirmada por la Excma. Cámara Nacional Electoral mediante Fallo N° 1285/92 del 04/05/92 y mediante Fallo N° 1302/92 el mismo Tribunal ha rechazado el Recurso Extraordinario que contra el mismo interpusiera dicha agrupación política (Expte. 1400/89 caratulado: JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DISTRITO CHACO S/INICIA TRAMITE CADUCIDAD PERSONERIA JURIDICA POLITICA PARTIDO OBRERO).

Que conforme lo estatuido por el art. 53 de la Ley 23.298, un partido político reconocido, después de declarada la caducidad de su personería política, podrá solicitarla nuevamente después de celebrada la primer elección, cumpliendo lo dispuesto en el Título II, previa intervención del interesado y del Procurador Fiscal Federal.

Que con posterioridad a la declaración de caducidad se celebraron las elecciones: del 27-10-91, 03-10-93, 14-05-95; 26-10-97, 24-10-99, 14-10-01 y 27-04-03, cumpliéndose de esta manera la condición prevista en la citada norma legal, que habilitó al Partido en cuestión a solicitar nuevamente el reconocimiento de la personería política.

Que conforme lo ordenado a fs. 24 vta. se procede a verificar las planillas de adhesiones presentadas. El informe de Secretaría Electoral de fs. 647 da cuenta que de las adhesiones presentadas por el Partido Obrero se encuentran en condiciones de ser consideradas válidas, un total de 2.658 adherentes, acreditándose así el porcentaje mínimo (2.623) que exige el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298.

Que según Acta de fs. 27 los integrantes de la Junta Promotora ratificaron las firmas estampadas en la presentación de fs. 2 (Acta Constitutiva de la Junta Promotora del Partido Obrero) y el contenido de las presentaciones de fs. 1 y vta. y fs. 3/17 (solicitud de Reinscripción del Partido Obrero en el Distrito Chaco, se otorgue Personería Jurídico-Política - Declaración de Principios y Bases de Acción Política y Carta Orgánica del Partido Obrero).

Que de todo lo expuesto surge que la agrupación política solicitante ha dado cumplimiento con lo previsto por el art. 53 de la Ley 23.298, como así también, con lo ordenado (fs. 24 y vta.), razón por la cual corresponde sea restablecida la personalidad jurídico poítica con la consiguiente reinscripción en el registro.

Por todo lo expuesto, normas legales citadas y oído el señor Procurador Fiscal.

RESUELVO:

I) Restablecer la personalidad jurídico-política como Partido de Distrito a la agrupación política denominada "PARTIDO OBRERO", con domicilio legal en Barrio Complejo Habitacional Malvinas Ampliación - Manzana 94 - Parcela 5 - Departamento 3 - de esta ciudad, por aprobado el nombre partidario, con derecho exclusivo al uso del mismo (art. 13 - Ley 23.298).

II) Aprobar la Declaración de Principios.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del Partido Obrero —Distrito Chaco—, que deberán adecuar su Carta Orgánica partidaria de conformidad con lo establecido en la Ley 25.600.

IV) Asignar al "PARTIDO OBRERO" el número catorce (14) de identificación de registro, de conformidad a lo dispuesto en Acordada n° 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

V) Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los libros exigidos para su rubricación (art. 7, inc. g) de la citada norma legal.

VI) Otorgar el plazo de seis meses para que presente, como mínimo 2.623 afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo y necesario a la celebración del acto eleccionario previsto por el art. 7° inc. e) de la Ley 23.298, cuya convocatoria deberá ser efectivizada dentro del mismo plazo acordado.

VII) Firme que sea este pronunciamiento, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación disponiendo su publicación por un (1) día de la presente resolución y la Carga Orgánica Partidaria.

VIII) Procédase a su registro en la Secretaría Electoral, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 ley 23.298) al Registro Nacional de los Partidos Políticos (Acordada 81/90 C.N.E.) y a la Dirección Nacional Electoral, con remisión de fotocopias certificadas de la presente.

IX) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y al señor apoderado del PARTIDO OBRERO. — Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, Juez Federal con Competencia Electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO OBRERO

CAPITULO I: Gobierno, Administración y Contralor

Art. 1° — Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden

a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario)

b) El Comité de Distrito

c) La Comisión de Disciplina

d) La Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 2° — El Congreso es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de Distrito.

Art. 3° — El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso Ordinario o Extraordinario será convocado por el Comité de Distrito.

Art. 4° — El Comité determina en su convocatoria el número de delegados a elegir en cada nuevo Congreso.

Art. 5° — El mandato de los delegados sólo es válido para ser ejercitado en el seno del Congreso. El mandato no es imperativo, pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron. Los congresales ejercen su mandato en forma plena e ininterrumpida entre cada Congreso partidario.

Art. 6° — Las elecciones internas se regirán por esta Carta Orgánica y en cuanto le sea aplicable por la legislación respectiva.

Art. 7° — Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8° — Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas se constituirá automáticamente el congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9° — Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10. — El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría de los delegados presentes.

Art. 11. — El Congreso podrá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12. — Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del Congreso aunque el Comité de Distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13. — El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de Distrito.

Art. 14. — El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el

número de sus integrantes, conforme a las necesidades partidarias.

Art. 15. — Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16. — La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, o, en su defecto, que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 17. — Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:
a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos.
b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.
c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.
d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.
e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.
f) Designar y controlar el o los directores 0 comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones.
g) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarlas, tomando las medidas necesarias para su aplicación.
h) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.
i) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones o instituciones.
j) El Comité de Distrito elige de su seno un Comité Ejecutivo que ejerce las facultades necesarias para el cumplimiento de sus resoluciones y elige, también de su seno, un Secretariado que dirige la labor organizativa y administrativa y controla el cumplimiento de las resoluciones partidarias.
k) El Comité Ejecutivo ejerce todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, electorales o relacionados con el Estatuto de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Obrero, pudiendo designar para tales efectos mandatarios generales o especiales.
l) El Comité de Distrito y el Comité Ejecutivo concentran en sus esferas todas las actividades resolutivas, abarcando las no enumeradas y que legalmente le correspondan.

Art. 18. — Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; al método de acción; al programa; a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del Partido.

Art. 19. — La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos del Partido.

Art. 20. — El quórum de la Comisión de Disciplina será por simple mayoría. Sus resoluciones serán siempre fundadas y podrá dictar el reglamento de funcionamiento que deberá asegurar al afiliado el derecho a defensa.

CAPITULO II: Patrimonio. Bienes y Recursos

Art. 22. — El patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 23. — El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios.

Art. 24. — La Comisión Revisora de Cuentas presentará a requerimiento del Congreso del Partido su propio informe específico.

Art. 25. — Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades que determine el Comité de Distrito.

Art. 26. — La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso del Distrito, con el número que éste determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito o del Ejecutivo.

CAPITULO III - Afiliación

Art. 27. — Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos, nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 28. — Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán sólo voz en las decisiones del Partido y formarán parte de un padrón especial separado de los afiliados argentinos.

Art. 29. — El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondiente. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediase decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 30. — Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados al Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados, bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV: Elecciones partidarias internas

Art. 31. — Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente por los afiliados.

Art. 32. — Para participar en las elecciones internas se requiere participar en la vida política de algunos de los organismos partidarios.

CAPITULO V: Círculos de Base

Art. 33. — La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 34. — Los afiliados del Círculo de Base, reunidos en Asamblea, elegirán —de considerarlo necesario— un secretariado.

Art. 35. — El círculo de base se reunirá periódicamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 36. — El eventual mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de cuatro años.

Art. 37. — De la Juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 38. — De las Mujeres. El Partido Obrero organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPITULO VI: De las confederaciones y Alianzas

Art. 39. — El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos de Distrito) y confederaciones nacionales cuando la confederación se forme entre varios partidos nacionales; entre uno o varios partidos nacionales y uno o varios de distrito, o reúna partidos o confederaciones de distrito, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 40. — El Partido Obrero y las confederaciones que él integrase podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 41. — El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito o nacionales, según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 42. — La decisión de integrar una confederación, de concretar una alianza o de fusionarse con uno u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPITULO VII: Aprobación y Vigencia.

Art. 43. — La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa Partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

Art. 44. — El Partido Obrero no reconoce, de acuerdo a la ley orgánica vigente, el derecho de secesión de los distritos. El distrito puede ser intervenido por los organismos centrales competentes.

e. 25/7 N° 421.057 v. 25/7/2003

PARTIDO POPULAR CRISTIANO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

EL PARTIDO

Artículo 1° — El Partido Popular Cristiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene su sede central en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2° — La presente Carta Orgánica establece la organización y funcionamiento del Partido dentro del Distrito, así como la forma de expresar la voluntad de los afiliados.

Artículo 3° — Los principios políticos que fundamentarán el accionar del Partido se basarán en lo establecido por la declaración de principios y se inspirarán esencialmente en los que surjan del pensamiento Socialcristiano.

CAPITULO II

LOS AFILIADOS

Artículo 4° — Pueden ser afiliados del Partido todos los electores de conducta honrada y medios lícitos de vida, que adhiriendo a la declaración de principios y programa partidario se inscriban en los registros oficiales del Partido y no se encuentren inhabilitados por otras leyes de la Ciudad o de la Nación.

Artículo 5° — Para ser afiliado se requiere:

a) Ser elector inscripto en el Padrón Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
b) No estar afiliado a otro partido político.
c) No tener incompatibilidades y/o prohibiciones previstas en la legislación vigente, y en las Leyes de la Ciudad.

Artículo 6° — La solicitud de afiliación se formulará por el interesado con el llenado de las fichas oficiales, presentadas ante la Junta Ejecutiva, la cual deberá aprobarlas en forma individual, dentro de los 60 días de su presentación.

Artículo 7° — La Junta Ejecutiva confeccionará un listado de afiliados autorizados a certificar las firmas de los solicitantes de afiliación.

Artículo 8° — La Junta ejecutiva sin necesidad de expresar la causa podrá denegar la solicitud de afiliación.

Artículo 9° — Aprobada la afiliación, la Junta Ejecutiva comunicará al afiliado su aprobación y lo acreditará en carácter de tal.

Artículo 10° — Los padrones tienen carácter público y estarán a disposición de aquellos que quieran consultarlos en la Junta Ejecutiva.

Artículo 11° — Son derechos del afiliado:

a) Tener voz y voto en las reuniones partidarias según lo reglamenta esta carta orgánica.
b) Votar en las elecciones internas partidarias.
c) Ocupar cargos partidarios y ser candidato para cargos públicos electivos y/o ejecutivos según el caso.

Artículo 12° — Son deberes del afiliado:

a) Cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica
b) Acatar las resoluciones y directivas de las autoridades partidarias.
c) Defender los principios del Partido y mantener una conducta pública y privada acorde con ellos.
d) Votar en las elecciones internas partidarias.
e) Solicitar la pertinente autorización a la Junta Ejecutiva, según el caso que corresponda, para asumir cualquier responsabilidad o cargo político como extrapartidario.

Artículo 13° — Los extranjeros podrán inscribirse como afiliados a cuyo fin habrá un Registro especial; tendrán voz y podrán ocupar cargos partidarios no electivos en las mismas condiciones que los afiliados en general y derecho a voto en cargos electivos públicos y partidarios, cuando legalmente estén autorizados.

Artículo 14° — La afiliación se extingue por:
a) Renuncia
b) Expulsión
c) Cancelación
d) Afiliación a otro partido político
e) Fallecimiento
f) Los demás casos que disponga la legislación vigente.

Artículo 15° — La presentación de la renuncia a la afiliación se hará en todos los casos por escrito ante la Junta Ejecutiva, quien procederá a la consideración de sus términos, aceptándolos o rechazándolos. Si la renuncia no hubiera sido tratada dentro del término de treinta (30) días de su presentación, se considerará definitivamente aceptada.

CAPITULO III

ORGANOS DEL PARTIDO

Art. 16° — Son órganos del Partido Popular Cristiano del Distrito: La Convención Metropolitana, La Junta Ejecutiva, Los Consejos de Circunscripción/Alcaldías/Comunas, El Tribunal de Conducta y la Junta Electoral.

Artículo 17° — Todos los órganos enunciados en el artículo anterior, están facultados para darse sus propios reglamentos, nombrar comisiones con arreglo a la presente y designar afiliados que las integren.

Artículo 18° — Todos los Organos deberán dar amplia publicidad de sus actividades y resoluciones, atendiendo especialmente a la información directa y por escrito a los afiliados.

Artículo 19° — Las sesiones de todos los Organismos serán públicas como regla general.

Artículo 20° — Todos los órganos partidarios deberán llevar al día y rubricados por autoridad competente los libros que exige la ley y esta Carta Orgánica. Asimismo deberán labrar actas de todas las reuniones a los efectos de documentar su actuación, procediendo en cada una al tratamiento preferencial del Acta de la reunión anterior.

Artículo 21° — Las diferencias que se suscitaren entre los Consejos de Circunscripción/Alcaldías/Comunas serán resueltas por la Junta Ejecutiva, correspondiendo a la Convención Metropolitana la dilucidación de cualquier otro conflicto entre los demás Organos del Partido.

Artículo 22° — Los miembros de la Junta Ejecutiva podrán asistir con voz y sin voto a las reuniones de la Convención Metropolitana y de los Consejos de Circunscripción/Alcaldías/Comunas.

CAPITULO IV

LA CONVENCION

Artículo 23° — La Convención se constituye con la cantidad de cincuenta y cuatro Convencionales

Titulares, y dieciséis suplentes, elegidos por el sufragio directo y secreto de los afiliados de la Ciudad, tomada como distrito único, por el régimen electoral de representación proporcional D'hont sistema preferencial de suplentes y voto por lista. Los miembros de la Mesa Directiva de la Junta Ejecutiva y los Legisladores asistirán a las reuniones de la Convención con voz pero sin voto, y no contarán para el quórum de la misma.

Artículo 24° — Para ser convencional se requiere tener 18 años de edad.

Artículo 25° — Los convencionales durarán cuatro años en ejercicio de sus mandatos y deberán renovarse en su totalidad al producirse la caducidad de los mismos.

Artículo 26° — En caso de renuncia, separación, licencia o fallecimiento de un convencional titular será reemplazado automáticamente por el suplente, conforme al régimen electoral adoptado en esta carta orgánica.

Artículo 27° — Las convenciones tendrán el carácter de organismos permanentes, serán dirigidas por una Mesa Directiva elegida de su seno. Antes de clausurar su sesión constitutiva la convención elegirá su Mesa Directiva Permanente.

Artículo 28° — La Mesa Directiva de la Convención se integrarán con cinco miembros titulares distribuidos en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1ro., Vicepresidente 2do., Secretario y Prosecretario.

Artículo 29° — La Convención celebrará sesión ordinaria, con temario, fecha y lugar determinado por la Mesa Directiva, al menos una vez al año.

Artículo 30° — La Convención sesionará en forma extraordinaria:

a) Por decisión de su Mesa Directiva Permanente
b) A petición por escrito con especificación de motivos, sugiriendo orden del día, de por lo menos 35 convencionales en el ejercicio de sus mandatos.

Artículo 31° — Las sesiones extraordinarias de la Convención sólo tratará los asuntos incluidos en la convocatoria. Podrá tratarse otros asuntos por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 32° — Las convenciones Ordinarias y Extraordinarias podrán sesionar en días feriados, laborables y no laborables.

Artículo 33° — La convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias serán dadas a conocer 8 días de anticipación como mínimo. Los actos que realicen las convenciones serán públicas a menos que ella disponga lo contrario.

Artículo 34° — El quórum de la Convención será la mitad más uno de los convencionales electos. En el caso de no lograrse quórum en el primer llamado, la Mesa Directiva convocará a sesionar nuevamente, y no de obtenerse quórum se integrarán a los suplentes separando a los titulares inasistentes a las dos deliberaciones. Si en este último caso tampoco obtuviera el quórum legal, la Convención podrá ser declarada disuelta por la Junta y llamarse a elecciones para integrarla nuevamente en su totalidad.

Artículo 35° — La inasistencia sin causa justificada o sin aviso previo a 2 (dos) convocatorias, provocará la automática separación del Convencional y su reemplazo por el suplente.

Artículo 36° — Todos los asuntos que se sometan a la consideración de la convención serán resueltos por simple mayoría de los presentes. Se exceptúa la reforma de la declaración de principios, que requerirá los 2/3 de votos de los presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 37° — Son atribuciones de la Convención:
a) Considerar la memoria y balance presentados por la Junta Ejecutiva.
b) Designar los miembros del Tribunal de Conducta.
c) Analizar los problemas económicos, sociales y políticos que corresponden en su ámbito y fijar posición partidaria.
d) Elegir su Mesa Directiva y dictar su reglamento.
e) Sancionar y modificar la Carta Orgánica, el programa y la plataforma partidaria.
f) Intervenir las Juntas Comunales.
g) Designar los miembros de la Junta Electoral.
h) Actuar en competencia exclusiva, en todo aquello que no esté expresamente previsto en esta Carta Orgánica.
i) Aprobar la confederación o la integración de alianzas transitorias con otros partidos políticos, incluso pudiéndose incluir candidatos extrapartidarios, con facultad para conformar y oficializar lista de candidatos a cargos públicos selectivos de la alianza. Aprobar la confederación o la integración de alianzas permanentes con otros partidos políticos.
j) Resolver el apoyo del Partido de alguna lista de candidatos de otro partido o alianza no integrada por el Partido.

k) Delegar en la Mesa Directiva, todas aquellas cuestiones que considere conveniente.

CAPITULO V

LA JUNTA EJECUTIVA

Artículo 38° — La Junta Ejecutiva ejerce la conducción y administración del Partido. Es elegida por el voto directo de los afiliados en Distrito único y estará integrada por siete (7) miembros titulares y tres suplentes.

Artículo 39° — Durará cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 40° — Para integrar la Junta Ejecutiva, se requiere ser afiliado, tener como mínimo 25 años de edad y una antigüedad mínima y continuada de tres (3) años.

Artículo 41° — La Junta Ejecutiva estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario General y un Tesorero, siendo los restantes Vocales.

Artículo 42° — En la primera sesión de la Junta se procederá a distribuir los cargos establecidos en el art. anterior. El Presidente y el Vicepresidente Primero, serán cubiertos por el primero, y el segundo candidato de la lista más votada, en ese orden. El Vicepresidente Primero es el reemplazante natural del Presidente.

Artículo 43° — La Junta Ejecutiva es un órgano permanente que se reúne como mínimo semanalmente teniendo quórum con cinco (5) de sus integrantes. Cuando un miembro no pueda concurrir a la sesión informará de este hecho a la Junta Ejecutiva que procederá a incorporar automáticamente al suplente de su misma línea.
Cuando el titular se ausente por más de veintiún (21) días deberá solicitar licencia por escrito.

Artículo 44° — Las ausencias a cuatro (4) reuniones consecutivas y/o seis (6) alternadas en el año, sin causa justificada, motivará de hecho la separación como miembro de la Junta.

Artículo 45° — Son deberes y derechos de la Junta Ejecutiva:

a) Dictar su propio reglamento y constituir las Comisiones que estime necesario.
b) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones de la Convención Metropolitana.
c) Solicitar a la Mesa Directiva de la Convención la convocatoria a ésta.
d) Ejercer la conducción y dirección general del Partido.
e) Organizar y administrar los recursos partidarios y establecer la cuota que deberá abonar el afiliado.
f) Presentar a la Convención el presupuesto anual.
g) Presentar a la Convención el Informe, Memoria y Balance Anuales, dentro de los sesenta (60) días de finalizado el Ejercicio.
h) Dirigir la propaganda y campañas electorales.
i) Someter el juzgamiento del Tribunal de Conducta las faltas que hayan cometido afiliados del Partido, pudiendo suspender, hasta un máximo de (30) días, los derechos del afiliado, que incurran en actos de indisciplina y/o inconducta partidaria o infrinjan cualesquiera de las disposiciones del artículo 13° de esta C.O. y al sólo efecto de ponerlo a disposición del Tribunal de Conducta.
j) Otorgar y suspender licencias a sus miembros.
k) Admitir o desechar los motivos de división de sus miembros.
l) Fiscalizar los actos públicos organizados por las Circunscripciones/Alcaldías/Comunas y contribuir a su organización a pedido de las mismas.
m) Organizar la Biblioteca por intermedio de la Comisión respectiva que tendrá carácter permanente.
n) Crear Comisiones similares a las carteras existentes en el gobierno municipal de la (C.A.B.A.), a fin de asesorar en los asuntos de su exclusiva competencia.
o) Designar o remover a los Apoderados, con acuerdo de la Convención Metropolitana.
p) Dar publicidad inmediata de sus resoluciones e informaciones haciendo llegar copias a los Consejos de Circunscripciones/Alcaldías/Comunas.
q) Convocar a elecciones internas.
r) Adoptar todas las resoluciones no enumeradas precedentemente y que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que ellas no estén especialmente confiadas a otros Organismos del mismo.
s) Mantener las relaciones que correspondan con el Gobierno Municipal, la Legislatura de la C.A.B.A. y con los otros Partidos Políticos.
t) Realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad ejecutiva del Partido.
u) Dar directivas sobre la marcha, orientación, acción política y pública del Partido, conforme a la Línea Política, Programa y Plataforma Partidaria que al respecto dicte la Convención Metropolitana.
v) Llevar al día los Libros de Actas, Inventario y Caja, Registros de Autoridades de todos los Organismos Partidarios y de los afiliados del Distrito. Este último tendrá el carácter de público interno.
w) Designar y/o remover a los miembros de la Junta Electoral con acuerdo de la Convención Metropolitana.

Artículo 46° — En caso de vacancia de la Junta, la Convención por medio de su Mesa Directiva tomará su lugar y llamará a elecciones dentro de los ciento ochenta (180) días para completar el período. Si faltare menos de ciento ochenta (180) días para la finalización del término legal del mandato, se llamará al vencimiento del mismo, para elegir la totalidad de la Junta Ejecutiva. A tal efecto se considerará vacancia cuando el número de sus miembros sea menor de cinco (5).

Artículo 47° — Todos los miembros de la Junta tendrán voz y voto y el Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

CAPITULO VI

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 48° — La Convención elegirá un Tribunal de Conducta integrado por tres miembros compuesto por: un Presidente, Vice-Presidente y Secretario.

Artículo 49° — Los miembros del Tribunal de Conducta durarán cuatro años en sus funciones, y podrán ser removidos por la Convención.

Artículo 50° — El Tribunal de Conducta iniciará sumario en los siguientes casos:

a) Cuando lo solicite algún órgano del Partido
b) Por denuncia escrita, fundada y ratificada, de cualquier afiliado.
c) A pedido del propio afiliado para que se juzgue su conducta con relación a hechos determinados.

Artículo 51° — Las sanciones disciplinarias que pueden aplicar en los sumarios como sentencia definitiva son:

1) Apercibimiento público o privado.
2) Suspensión de hasta un año en el cargo partidario que ocupe el afiliado.
3) Suspensión de la afiliación.
4) Cancelación de la ficha de afiliación.
5) Expulsión.

Todas las sanciones disciplinarias que puedan aplicarse en los sumarios como sentencias, serán sometidas al plenario de la Convención que decidirá en definitiva.

Artículo 52° — El Tribunal dictará sus propias normas procesales que deberán preservar el derecho de defensa en juicio para el afiliado.

Artículo 53° — En caso de acefalía total o parcial, la Mesa Permanente de la Convención designará los miembros del tribunal "ad referendum" de la Convención.

Artículo 54° — Es incompatible el cargo de miembro de la Mesa Directiva de la Convención y/o de la Mesa Directiva de la Junta Ejecutiva, con el miembro del Tribunal de Conducta.

CAPITULO VII

LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 55° — La Junta Electoral es un órgano designado por la Convención Metropolitana. Estará integrada por 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes y durará el mandato 4 (cuatro) años.

Artículo 56° — Para ser integrante de la Junta Electoral se debe ser afiliado con derecho a voto, tener 5 (cinco) años de antigüedad y no menos de 30 (treinta) años de edad. No podrá ocupar cargos partidarios ni ser candidato a puestos electivos.

Artículo 57° — Son responsabilidades de la Junta Electoral:

a) Fiscalizar los padrones partidarios.
b) Organización y control del acto eleccionario.
c) Designación de locales y de las autoridades de los comicios.
d) Recepción y resolución de reclamos, protestas e impugnaciones en cuestiones de su competencia.
e) Apertura y cierre del acto eleccionario.
f) Fiscalización definitiva de los escrutinios y aprobación de los mismos.
g) Proclamación de los candidatos electos en el orden correspondiente de acuerdo; establecido en el Régimen Electoral de la presente Carta Orgánica.
h) Informar a la Junta Ejecutiva sobre los resultados del acto eleccionario.

CAPITULO VIII

EL REGIMEN ELECTORAL

Artículo 58° — Los actos electorales para la elección de los Organos internos del Partido y candidatos a cargos públicos electivos, se regirán por las siguientes normas:

1) Sufragio Universal secreto y obligatorio.
2) Representación proporcional integral por el sistema D'Hont.
3) Sistema de suplentes por lista.
4) Voto por listas.

Artículo 59° — El padrón electoral se integrará, a los efectos de las elecciones internas, con los afiliados inscriptos que a la fecha del acto eleccionario acrediten una antigüedad mínima y continua de 90 (noventa) días de su afiliación.

Artículo 60° — La Convención Metropolitana y los Consejos de Circunscripción Alcaldías Comunas se eligen por el voto directo y representación proporcional de los electores considerándose a cada Circunscripción/Alcaldía/Comunas, a tal efecto, como un distrito electoral. La Junta Ejecutiva se elige por el voto directo y proporcional de todos los electores de la Capital Federal, considerada como Distrito Unico. La lista de precandidatos para cargos públicos electivos por la Capital Federal se elegirá por el voto directo y proporcional de los electores de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral en vigencia a los efectos de la división electoral.

Artículo 61° — Para integrar las listas de candidatos para cargos públicos electivos, tanto de orden nacional como local, los afiliados requieren una antigüedad de 3 (tres) años.

Artículo 62° — La convocatoria a elecciones para cubrir cargos partidarios será realizada por la Junta Ejecutiva con una anticipación mínima de 90 (noventa) días, y máxima de 120 (ciento veinte) días, antes de la fecha de finalización de los respectivos mandatos. Todo acto eleccionario deberá realizarse a los 90 (noventa) días de la fecha de convocatoria.

Artículo 63° — La preparación y fiscalización de los comicios, como así también la proclamación de los electos, estará a cargo de la Junta Electoral a la que podrá agregarse un apoderado o su suplente por cada lista oficializada con voz pero sin voto. Resolverá los litigios que pudieron suscitarse en torno al acto electora, su preparación y sus resultados, por simple mayoría de votos.

Artículo 64° — Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización a la Junta Electoral con una anticipación mínima de 30 (treinta) días antes de la fecha del acto eleccionario. En todos los casos las listas deberán ser presentadas por un apoderado o su suplente, acompañándose con las firmas de sus candidatos aceptando su inclusión en las mismas, debiendo todas

ellas estar certificadas por el Apoderado o su Suplente. Las listas deberán completar el número total de titulares como mínimo. El formato y demás características de las boletas serán resueltas por la Junta Electoral debiéndose garantizar la posibilidad del afiliado de votar a distintas listas para distintos cargos. No es obligatorio presentar listas para todas las categorías de cargos. La Junta Electoral deberá expedirse sobre la validez de las listas dentro de los 15 (quince) días de presentadas. En las listas objetadas, deberán subsanarse las observaciones dentro de los 5 (cinco) días de efectuadas.

Artículo 65° — Una vez en poder de la Junta Electoral todas las actas de recuentos de votos y resueltas las impugnaciones o cuestiones que se suscitaren, la misma procederá a distribuir los cargos, conforme al sistema D'Hont. Finalizada esta tarea labrará el Acta Final donde conste la nómina de los electos y proclamará a éstos, elevando todos los antecedentes a la Junta Ejecutiva y Convención Metropolitana.

Artículo 66° — Todo lo no previsto por esta Carta Orgánica en materia electoral se regirá por las normas respectivas del Código Electoral de la C.A.B.A. o en su defecto de la Nación.

Artículo 67° — La Junta Electoral, mediante el sistema D'Hont, determinará los miembros titulares y suplentes de los órganos motivo de la elección. La cantidad de suplentes por cada lista será igual de los titulares electos.

Artículo 68° — Quedan prohibidas las designaciones por aclamación en los actos electorales del partido.

Artículo 69° — Las listas oficializadas quedan facultadas para realizar sus propias campañas electorales utilizando los locales partidarios.

Artículo 70° — La adjudicación de los cargos en todos los procesos electorales del Partido se realizarán de acuerdo al sistema D'Hont como sigue:

a) El total de votos obtenido por cada lista se dividirá por uno, por dos, por tres, etc. hasta el número de cargos a distribuir.
b) Se confeccionará una planilla en la que figuren en orden descendente los resultados de las divisiones hechas, con los votos de cada lista, conforme al inciso anterior.
c) Se adjudicarán los cargos a los guarismos de las distintas listas, en orden correlativo y en orden decreciente hasta su completa distribución.

CAPITULO IX

LAS JUNTAS DE CIRCUNSCRIPCION/ ALCALDIAS/COMUNAS

Artículo 71° — Los Consejos de Circunscripción/Alcaldías/Comunas ejercen la dirección y administración del Partido en su ámbito. Estarán integrados por cinco (5) miembros titulares con sus respectivos suplentes y durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 72° — En la primera sesión procederá a elegir un Secretario General y un Tesorero; el primero actuará, además, como miembro de enlace con la Junta Ejecutiva en donde tendrá voz en los temas que competen a su Circunscripción/Alcaldías/Comunas.

Artículo 73° — Para integrar el Consejo de Circunscripción/Alcaldías/Comunas se requiere ser afiliado con una antigüedad mínima de seis (6) meses en el registro oficial de la misma y contar con más de 21 años de edad.

Artículo 74° — Son derechos y obligaciones del consejo de circunscripción/alcaldías/comunas:

a) Dictar su reglamento y constituir sus comisiones.
b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Metropolitana y la Junta Ejecutiva.
c) Organizar y administrar los recursos del Partido, en el orden circunscripcional.
d) Presentar anualmente a la Junta Ejecutiva el informe de sus actividades, memoria y balance.
e) Organizar las tareas de afiliación y llevar el registro correspondiente.
f) Informar bimestralmente a la Junta Ejecutiva sobre el cobro de cuotas de los afiliados y rendir cuentas de las mismas y de cualquier otro ingreso.
g) Organizar la Propaganda y Campañas Electorales en el orden de la Circunscripción.
h) Organizar actos públicos por su propia cuenta designando oradores, previa comunicación a la Junta Ejecutiva con quince (15) días de anticipación.
i) Velar por la efectividad de los derechos políticos y garantías individuales.
j) Otorgar y suspender licencias a sus miembros.
k) Admitir o desechar los motivos de dimisiones de sus miembros.
l) Organizar la Biblioteca de la Circunscripción/Alcaldía/Comuna la que funcionará con carácter permanente.
m) Adoptar todas las demás resoluciones no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, dentro de su ámbito, siempre que ellas no estén expresamente confiadas a otros organismos.
n) Llevar el respectivo Libro de Actas, rubricado por la Junta Ejecutiva, sin el cual no justificará su funcionamiento.

CAPITULO X

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 75° — Será de aplicación supletoria la Ley Electoral de la Ciudad o en su defecto el Código Nacional Electoral.

CAPITULO XI

DEL PATRIMONIO

Artículo 76° — El Patrimonio del Partido Popular Cristiano estará integrado por:

a) Los fondos que destina el Estado para el financiamiento de los Partidos Políticos.
b) Donaciones y legados
c) Demás ingresos autorizados por la ley.

Artículo 77° — Los fondos del Partido Popular Cristiano serán depositados en una única cuenta, salvo los destinados a financiar la campaña electoral.

Artículo 78° — Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales en las provincias que los tuvieren, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Artículo 79° — Serán depositados, también en una cuenta única, los fondos destinados a financiar la campaña electoral.

Artículo 80° — La cuenta deberá abrirse en el Banco Ciudad o el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Partido Popular Cristiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o alianza y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña.

CAPITULO XII

DE LA CONTABILIDAD

Artículo 81° — La Junta Directiva será el órgano encargado de llevar adelante la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de los fondos del partido, en la que deberán detallarse el origen y el destino de los fondos y la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante quince (15) ejercicios.

Artículo 82° — Para el debido cumplimiento de lo estipulado en el artículo anterior la mesa directiva, del Partido designará un tesorero titular y otro suplente, que tendrá a su cargo, llevar el registro contable, elevar a los organismos de control la información requerida por ley 25.600 y efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

CAPITULO XIII

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Artículo 83° — Para la elección de la primer Junta Ejecutiva, Convencionales y las Juntas de Circunscripción/Alcaldías/Comunas, no se requiere antigüedad de afiliación ni de residencia en el Distrito.

RICARDO BUSACCA, Presidente. — ROBERTO CALDO, Secretario.

RESOLUCION N° 25/03

///nos Aires, 20 de Febrero de 2003.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Popular Cristiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 555/02, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 25 se presentan los Sres. Ricardo Oscar Busacca, Roberto Juan Benito Caldo, Angel Raúl Villa, Gastón Gómez Armesto, Luis Felipe Licari, Teresa Cristina Vigo, y Julián Pedro Augé, en carácter de miembros de la Junta Promotora de la entidad de autos, con el patrocinio letrado del Sr. Julián Pedro Augé, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, el presidente de la Junta Promotora y los apoderados partidarios acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 28, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, se fija el domicilio partidario, se designa la Junta Promotora, se nombran Apoderados partidarios y se aprueban la Declaración de Principios, obrante a fs. 2/10, las Bases de Acción Política, obrante a fs. 11/14, y la Carta Orgánica, obrante a fs. 15/24.

Que a fs. 30/33, 40 y 48/49 los Sres. Luis Felipe Licari, Roberto Benito Caldo, Julián Pedro Augé, Gastón Gómez Armesto, Raúl Angel Villa, Ricardio Oscar Busacca y Teresa Cristina Vigo se presentan invocando su carácter de miembros de la Junta Promotora de la entidad de autos, y ratifican la documentación acompañada en la presentación inicial.

II)

A fs. 51, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

A fs. 235, la suscripta orden poner en conocimiento de la agrupación de autos lo resuelto por el Superior mediante Acordada 58/02, como así también que el partido de autos deberá proceder a adecuar su Carta Orgánica partidaria, de conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 25.611, y en el art. 70 de la Ley 25.600.

III)

Que a fs. 244, se presenta el Sr. Julián Pedro Augé, solicitando se convoque a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298, en virtud de haberse cumplido con la presentación de las cuatro mil adhesiones.

A fs. 25/26, 34, 36, 38, 41, 50, 55, 227, 229, 231, 233, 237, 240, 242 y 245 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 246, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

A fs. 247, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

Asimismo se convoca a los partidos políticos, en el Orden Nacional, distrital y restantes agrupaciones en formación, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.

A fs. 249 se encuentra glosado el Oficio N° 4598 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el "Partido Popular Cristiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y como "Partido Popular Cristiano de Salta" en el Distrito de Salta, como así también que los referidos partidos no han obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno, existiendo el partido denominado "Popular Cristiano Bonaerense" con personería jurídica política en el Distrito Buenos Aires.

A fs. 250 la suscripta ordena oficiar a los Juzgados Federales con Competencia Electoral en los Distritos de Buenos Aires y Salta solicitando se notifique a los Sres. Apoderados de las agrupaciones "Partido. Popular Cristiano Bonaerense" y "Partido Popular Cristiano de Salta" de esos Distritos la audiencia. ordenada a fs. 247.

IV)

A fs. 311, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 ordenada a fs. 325 — en el curso de la cual se presenta el Sr. Guillermo Macía Rey, en su carácter de Apoderado del Partido Demócrata Cristiano - Capital Federal— manifestando "...solicito se me conceda una prórroga para ampliar por escrito la oposición que voy a brindar...".

Asimismo agrega: "... en el expediente 89936 que se iniciara el primero de Julio de 1982 los Apoderados del partido Demócrata Cristiano (...) acompañan el Acta de Fusión del partido Popular Cristiano y Revolucionario Cristiano, resolviendo constituir nuevamente ambos en conjunto al partido Demócrata Cristiano. En su art. 1° así lo manifiestan (...) por lo que la oposición vengo a basarla en el art. 16 de la Ley de Partidos Políticos en sus dos últimos párrafos...".

Concedida la palabra al Dr. Augé expresó entre otras consideraciones: "... somos personas físicas que no pertenecen actualmente a la Democracia Cristiana, no estamos afiliados a la Democracia Cristiana, y hay miembros de nuestro partido que si bien pertenecieron dejaron de ser afiliados hace ya muchos años. El partido Popular Cristiano, la última vez que se presentó a elecciones fue por el año 73, es decir hace más de treinta años, lo que significa que no podría existir tampoco ninguna confusión en el electorado ...

...en el 83 se produjo la fusión entre el partido Popular Cristiano y el Revolucionario Cristiano para la constitución de la Democracia Cristiana (...) Actualmente el partido Popular Cristiano no existe como tal (...) El principio de exclusividad del nombre no significa monopolizarlo...".

A fs. 315, la suscripta ordena se conceda una prórroga por el término de tres (3) días hábiles a efectos de que el Apoderado del partido Demócrata Cristiano amplíe la oposición oportunamente efectuada.

Que a fs. 487/488, obra agregada la presentación del Sr. Apoderado del Partido Demócrata Cristiano donde amplía la oposición efectuada en la audiencia citada precedentemente, manifestando: "...NO ES CIERTO la fundamentación que la actora hace respecto a la extinción, dado que ésta no se encuadra en lo prescripto como causa de extinción (...) por cuanto queda demostrado (...) la voluntad expresa de las partes de fusionarse y continuar con su personería integrada en la del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO...

... Ricardo Busacca, fue afiliado y dirigente del P.D.C. en este distrito (...) el electorado al referirse al P.P.C. lo recuerda en los nombres de Augusto Conte, Salvador Busacca y Guillermo Frugony Rey entre otros luego destacados dirigentes en el orden nacional y de distrito del actual P.D.C. ...".

A fs. 489, se ordena correr traslado de la ampliación formulada al partido de autos.

Que a fs. 492/493 se presenta el Sr. Julián Pedro Augé contestando el traslado oportunamente conferido y manifestando: "...Las agrupaciones partidarias que deciden fusionarse dejan de existir para dar nacimiento a un nuevo partido fruto del acto jurídico denominado fusión ...

...constituimos una agrupación política que en la actualidad nada tiene que ver con la Democracia Cristiana ...

...nuestra agrupación jamás propuso como cambio de denominación el mencionado por el Apoderado de la Democracia Cristiana, esto es Partido Popular...".

A fs. 494, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 495/496, mediante el cual el Ministerio Público estima conveniente que se rechace la oposición planteada.

V)

Respecto de la oposición planteada por el Sr. Apoderado del partido Demócrata Cristiano Distrito Capital Federal:

Al analizar la procedencia de la impugnación formulada, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) En primer término, debe recordarse el texto del artículo 16 de la Ley 23.298, que expresa, en su parte pertinente: "...el nombre ...deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido...".

Que reiterada y pacifica jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene establecido que: "...la distinción debe hacerse tomando el nombre en su conjunto..."; (conf. Fallos: 549/88, 551/88, 554/88, 618/88, entre otros).

Que analizando los conjuntos denominativos "Demócrata Cristiano" y "Partido Popular Cristiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", surge en forma meridiana suficiente diferenciación visual y auditiva en los términos de la doctrina sentada por el Superior. En efecto, las denominaciones citadas constituyen expresiones lingüísticas de disímil sintaxis y, diferentes fonemas.

Sentado ello, se advierte que no se configura en la especie la existencia de denominaciones que puedan producir confusión en el electorado, requisito éste que resulta indispensable para tornar procedente la oposición intentada.

Al respecto, debe recordarse lo señalado por el más Alto Tribunal de la Nación en su fallo 305:1262, al decir "...la confusión sólo puede resultar de la total desinformación, lo que no se presume...". y agrega: "... no basta que exista posibilidad de confusión sino causa suficiente de confusión o, por lo menos, seria probabilidad y no mera posibilidad de confusión, y que ella puede fácilmente disiparse por la acción consciente y continua de los partidos, que es imperativo del régimen republicano".

En el mismo sentido, la Excma. Cámara Nacional Electora sostuvo, con el alcance previsto en los artículos 6 de la Ley 19.108 y 303 del C.P.C.C.N., en su Fallo N° 113/85: "...uno de los presupuestos en que se basa la filosofía del Estado de Derecho y de la forma democrática es la información y participación consciente de cada ciudadano en la vida política, afín de poder conocer y establecer las diferencias entre los distintos programas partidarios y plataformas electorales. Todo ello con la suprema finalidad de que el sufragio tenga una fundamentación racional. Son los partidos políticos los que, mediante sus actividades de divulgación doctrinaria, deben despejar las dudas que, en cuanto a las ideas sostenidas por los mismos, puedan abrigar los ciudadanos, y éstos, a fin de concientizar su voto, participar en dichas actividades".

Dijo la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Causa S.135 XXII, en relación al uso del vocablo Socialista: "...no respondería a un genuino proceder democrático y pluralista cercenarle, a un grupo de ciudadanos que se organizan políticamente, en el ámbito del régimen legal que regula la materia, el derecho de incorporar —en su exclusiva nomenclatura partidaria— el vocablo que los identifica con esta u otra concepción filosófica genérica, al modo, como en otros ejemplos, distintas agrupaciones han optado por identificarse con los vocablos "cristiano" o "demócrata". Pensar, en tal sentido, que por una mera prelación temporal la ley sólo admitiera el uso de tales identificaciones a la agrupación que lo requirió primero, significaría desnaturalizar los alcances y propósitos legales e imponer una inaceptable valla al trascendente ejercicio del pluralismo...".

Que el fallo citado resulta aplicable al caso en cuanto cita como ejemplo de vocablos que se identifican con concepciones filosóficas genéricas al término "Cristiano", que se encuentra bajo análisis en el caso de autos, compartiendo esta magistrada el sentido que al mismo le ha otorgado el Máximo Tribunal de Justicia de la Nación.

Amén de ello, debe tenerse en cuenta que el término "Cristiano" abarca un amplio conjunto humano, donde confluyen distintas y muy diversas corrientes de pensamiento político, por lo que no puede —entonces— pretenderse la exclusividad en su uso.

Aceptar lo contrario, implicaría cercenarle a un grupo de ciudadanos el derecho de identificarse con dicho conjunto levantando una valla al ejercicio de la democracia participativa.

Relacionar la representación de dicha doctrina con un solo partido político por el sólo hecho de haber sido reconocido con anterioridad al partido impugnante, resultaría desproporcionado.

Nuestro sistema democrático de gobierno, garantiza las libertades básicas del individuo (expresión, reunión, asociación política), como así también, el derecho de elegir libremente los candidatos a cargos públicos electivos.

Debe permitirse entonces, con criterio amplio, y dentro de la normativa legal vigente, la vocación participativa de un grupo de ciudadanos que deciden formar una fuerza política en representación y defensa de una concepción determinada.

b) En segundo término, debe analizarse la impugnación planteada a la luz del último párrafo del artículo 16 de la Ley 23.298, al cual hizo referencia el impugnante, a saber: "... en caso de escisión, el grupo desprendido no tendrá derecho a emplear, total o parcialmente, el nombre originario del partido o agregarle aditamentos".

Que según los propios dichos del Sr. Macía Rey, en el año 1982 los Partidos "Popular Cristiano" y "Revolucionario Cristiano" se fusionaron, pasando a constituir el Partido "Demócrata Cristiano".

De ello se sigue que los dos partidos en cuestión perdieron la personería jurídico-política como entidades autónomas, para pasar a constituir una nueva y distinta entidad, a la que ellos le dieron origen.

Así las cosas, no puede esta judicatura hacer lugar a la requisitoria del impugnante sobre la base de que la nueva agrupación, que pretende ser reconocida como partido político distrital, no puede utilizar el término "Popular" como parte de su nombre, en razón de que fue utilizado por el partido Popular Cristiano, toda vez que dicha agrupación desde el año 1982 no existe como entidad política autónoma, habiendo perdido su individualidad, pues en esa fecha dio origen a una nueva entidad completamente independiente —en términos jurídicos— de los partidos originarios.

En efecto, en autos no se configura la prohibición prevista en la norma citada respecto de la escisión y la utilización del nombre, pues no puede entenderse que existe escisión de los actores respecto del Partido Popular Cristiano, el cual como ya se dijera, no existe como entidad autónoma distinta del Demócrata Cristiano, por la fusión aludida.

Por otro lado, si se entendiera que la escisión se configura respecto del Partido Demócrata Cristiano, la utilización parcial del nombre radicaría en el término "Cristiano", el cual, como dijera el Máximo Tribunal de Justicia de la Nación, debe entenderse como un vocablo que identifica una concepción filosófica genérica, y en consecuencia, no puede admitirse "...que por una mera prelación temporal la ley sólo admitiera el uso de tales identificaciones a la agrupación que lo requirió primero", pues ello, siguiendo el fallo ut-supra citado, "...significaría desnaturalizar los alcances y propósitos legales e imponer una inaceptable valla al trascendente ejercicio del pluralismo...".

De modo tal que la impugnación respecto de la utilización del nombre "Popular Cristiano" que la entidad de autos pretende le sea reconocida, no puede prosperar.

En resumen, esta judicatura entiende que, por las consideraciones ut-supra vertidas y jurisprudencia citada respecto de la utilización del nombre "Popular Cristiano", analizado en su conjunto, como así también, en atención a lo expuesto respecto de los términos "Popular" y "Cristiano" analizados separadamente, corresponde no hacer lugar a la pretensión del Dr. Macía Rey, lo que así habrá de declararse".

VI)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de siete mil ciento diez (7110) adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 246, resultan válidas cuatro mil cuarenta y cinco (4045), se tiene por cumplido con lo normado por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la ley, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VII)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación — C.S.J.N. libros de sentencia: T 206: 4235; 207:4825; 206:4239, entre otros, que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo establecido por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECHAZAR LA OPOSICION PLANTEADA A FS. 311/312 y 487/488 POR EL SR. APODERADO DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO CAPITAL FEDERAL.

II) RECONOCER LA PERSONERIA JURIDICO POLITICA A LA ENTIDAD DENOMINADA "PARTIDO POPULAR CRISTIANO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES" PARA ACTUAR COMO PARTIDO POLITICO EN ESTE DISTRITO ELECTORAL DE CAPITAL FEDERAL, CON TODOS LOS DERECHOS y DEBERES EMERGENTES DEL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE y CON DERECHO EXCLUSIVO AL NOMBRE QUE FUERA ADOPTADO EN SU OPORTUNIDAD POR LA ENTIDAD (ARTS. 7, 14, 38, 61 y 63 DE LA LEY 23.298).

II) ADJUDICAR AL PARTIDO POPULAR CRISTIANO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES EL NUMERO DE IDENTIFICACION DOSCIENTOS (200) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 38 DE LA LEY 23.298, POR LA ACORDADA 94/2002 DE LA EXCMA. CAMARA NACIONAL ELECTORAL Y EL REGISTRO DE NUMEROS PARTIDARIOS CORRESPONDIENTE A ESTE DISTRITO.

III) HACER SABER A LAS AUTORIDADES PROMOTORAS DEL PARTIDO QUE EN EL PLAZO DE SEIS (6) MESES A CONTAR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO CON EL MINIMO DE CUATRO MIL (4000) AFILIACIONES —EN DEBIDA FORMA—, REQUISITO PREVIO NECESARIO PARA LA CONVOCATORIA VALIDA A LA PRIMERA ELECCION INTERNA DE AUTORIDADES DEFINITIVAS, COMO ASI TAMBIEN, CUMPLIMENTARSE CON LO PRESCRIPTO POR LOS ARTS. 7, INC. G), y 37 DE LA LEY QUE RIGE LA MATERIA.

IV) HACER SABER A LAS AUTORIDADES PROMOTORAS DEL PARTIDO, QUE DEBERAN ADECUAR SU CARTA ORGANICA PARTIDARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 6° DE LA LEY 25.611, y EN EL ART. 70 DE LA LEY 25.600.

V) PUBLICAR POR EL TERMINO DE UN (1) DIA y SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION LA PRESENTE RESOLUCION, COMO ASIMISMO, LA CARTA ORGANICA PARTIDARIA (ARTS. 60 y 63 —IN FINE— DE LA LEY ORGANICA DE PARTIDOS POLITICOS).

VI) NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE A LA EXCMA. CAMARA NACIONAL ELECTORAL (ART. 14 —IN FINE— Y 39 DE LA LEY 23.298) Y A LA DIRECCION NACIONAL ELECTORAL, A SUS EFECTOS.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

En 20 de Febrero de 2003, se libraron dos (2) cédulas. Conste.

En 25 de Febrero de 2003, notifiqué al Sr. Procurador Fiscal. Conste.

En 24 de Febrero de 2003, se libró un (1) oficio a la Dirección Nacional Electoral. Conste.

En 24 de Febrero de 2003, se libró oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Conste.

e. 25/7 N° 421.088 v. 25/7/2003

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ATORRASAGASTI S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2003, a las 19 horas en Virrey Arredondo 2456, 3º “B” Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/05/2003.
2º) Absorción pérdida del ejercicio con el saldo de la cuenta Reserva Facultativa.
3º) Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Socio Comanditado - Alberto Atorrasagasti
e. 24/7 N° 27.385 v. 30/7/2003

ADALGO Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADALGO SOC. EN COM. POR ACCIONES, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2003 a las 9 y 10 horas (en 1ª y 2ª convocatoria), en la Sede Social sita en la calle Pasteur 341, 5° Piso Of. 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos firmantes del Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1° y Art. 294 inciso 5° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero N° 38 finalizado el 31 de marzo de 2003.
3°) Consideración de la Gestión de la Sra. Rosa G. vda. de Tennenbaum como administradora de la sociedad y del Síndico titular.
4°) Destino de los resultados. Gratificaciones. Retribución a la Socia Administradora, Contador Dictaminante y del Síndico Titular en los términos del Art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Designación de un Síndico titular y otro suplente.

Síndico – Samuel Gregorio Szuchet
e. 22/7 N° 1048 v. 28/7/2003

AGROPECUARIA LAS MAROMAS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el 21 de agosto de 2003 a las 11,00 hs. en San Martín de Tours 2911, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente, junto con el presidente del directorio;
(ii) Consideración de la renuncia a sus cargos de la totalidad de los miembros del directorio;
(iii) Consideración de la renuncia a percibir retribución adicional alguna a la ya percibida en el pasado, por el ejercicio de los cargos para los cuales fueron designados, formulada por la totalidad de los miembros del directorio;
(iv) Consideración de la gestión de la totalidad de los miembros del directorio;
(v) Fijación del número de directores como así también, en caso de resolverse mantener dicho órgano social, del número de síndicos o, en su defecto, redacción de un nuevo artículo en los estatutos sociales prescindiendo de la sindicatura;
(vi) Designación de las personas que ocuparán esos cargos en el futuro.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea de conformidad con el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente – Eduardo Raúl Menéndez Hume
e. 23/7 Nº 27.215 v. 29/7/2003

AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de agosto de 2003 a las 12 horas, a celebrarse en Bouchard 547 piso 9° de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2002 y demás documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2002.
6°) Adecuación del monto del aumento de Capital decidido por Asamblea de Accionistas del 18 de octubre de 2002, a lo efectivamente suscripto de acuerdo a las condiciones fijadas en la citada Asamblea. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.
7°) Situación de la participación de las acciones de la clase B en el Capital Social en función de lo establecido en el artículo 19° del Estatuto Social y sus efectos respecto de la designación de Directores por la mencionada clase.
8°) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.

Las cuestiones referidas en los puntos 7 y 8 precedentes deberán contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550.

De conformidad con lo establecido en artículo 238 de la ley 19.550 los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547, 8° piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

Presidente – Horacio P. Fargosi
e. 22/7 N° 27.201 v. 28/7/2003

“B”

BUHL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de BUHL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2003 a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda a las 19 horas, en Uruguay 485, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Incorporación del órgano sindicatura.
3°) En su caso, modificación de los artículos del estatuto necesarios a los fines del punto anterior.

Presidente - Daniel Gustavo Vaccaro
e. 21/7 N° 27.078 v. 25/7/2003

BULL GRILL S.A.

CONVOCATORIA

N° de IGJ: 65.213. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2003 a las 8 hs. en 1ª convocatoria y a las 9 hs. en 2ª convocatoria a realizarse en Avda. Córdoba 1345 piso 15 of. A de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/3/2003. Tratamiento del resultado.
2°) Consideración de la gestión de los Directores. Asignación de honorarios aún en exceso de lo estipulado en el Art. 261 de la ley 19.550.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

Presidente– José L. Fernández López
e. 22/7 N° 27.191 v. 28/7/2003

“C”

CAHIU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2003 a las 16.00 y 17.00 horas en primera y segunda convocatoria, en la Sede Social, sita en Avda. Santa Fe 1342 4° piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/3/2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio y acumulados.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año. El Directorio.

Presidente – Patricia Gutiérrez Costa
e. 22/7 N° 1075 v. 28/7/2003

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 2003 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234°, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Destino de las utilidades del ejercicio;
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites establecidos por el artículo 261° de la ley 19.550 si éste fuera el caso;
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes; y
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea , los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en el domicilio sito en Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. El Directorio.

Vicepresidente - Bernardo J. Velar De Irigoyen
e. 24/7 N° 8882 v. 30/7/2003

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 20 de agosto de 2003, a la 18 hs., en la Sede Social, San Martín 483, Piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2003.
3°) Elección de los Directores titulares y suplentes, por el plazo de 2 años, en reemplazo de los Directores que terminan su mandato.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.

Presidente – Fernando Santamarina

NOTAS:
1. — Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia, con por lo menos 3 días hábiles de anticipación al 20 de agosto de 2003 para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. En caso de hacerse representar, el apoderado deberá presentar una carta poder con la firma certificada por Banco o Escribano Público.
2. — A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 hs. en el mismo día en la Sede Social.

Presidente – Fernando Santamarina
e. 22/7 N° 27.150 v. 28/7/2003

CONCRETE ALQUILERES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de agosto de 2003, a las 15 horas, en la Sede Social, Av. Córdoba 859, 2° “A” de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación de la denominación Social.
3°) Modificación del Objeto Social.
4°) Aumento del Capital de $ 160.000,00.
5°) Designación de Directores. El Directorio.

Presidente – Tindaro Alessandro
e. 22/7 N° 27.145 v. 28/7/2003

CONGRESO 1531 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de CONGRESO 1531 SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Congreso 1531, Capital Federal, el 5 de agosto de 2003, a las 19 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de Directores, por vencimiento de mandato.
3°) Tratar la venta del inmueble social. Designación de funcionarios para firmar la escritura. El Directorio.

Vicepresidente - Oscar A. Téramo
e. 21/7 N° 26.978 v. 25/7/2003

COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRAL COOP. LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRAL COOP LTDA., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de agosto de 2003, a

las 11 horas, en el local sito en Piedras N° 1329/33 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-04-2003.
3°) Consideración sobre la distribución de excedentes.
4°) Elección total del Consejo de Administración y de la Sindicatura, por finalización de mandatos.
Presidente - Pablo Esteban Tiramonti

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 24/7 N° 27.391 v. 28/7/2003

COUNTRY RODA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. accionistas de COUNTRY RODA S.A. para el día 7 de agosto de 2003 a las 19:00 y 20:00 horas (en 1ª y 2ª convocatoria), a celebrarse en las oficinas de la calle Crámer 2175, piso 1°, Of. "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2002 y el 31 de marzo de 2003.
3°) Motivos por los que se convoca a considerar el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002 fuera de término.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio. Consideración de abonar al Directorio honorarios superiores al 25%.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Presidente - María Julia Mazzaferri
e. 21/7 N° 27.009 v. 25/7/2003

"D"

DON ROBERTO S.A.I.C.A.F.

CONVOCATORIA

Marcelo Omar Caratti, en su calidad de Síndico Titular de DON ROBERTO S.A.I.C.A.F. por pedido del accionista mayoritario, y en concordancia con las atribuciones y deberes establecidos en el art. 294 inc. 7) de la Ley 19.550, convoca a los señores accionistas de DON ROBERTO S.A.I.C.A.F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 2003, a las 10 horas, en la sede social, sita en Lavalle N° 465, piso N° 1, Capital Federal, a efectos de considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Presentación de las cuentas contables y de gestión por el ejercicio cerrado el 30 de junio del 2003.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio.
4°) Modificación de la composición del Directorio.
Síndico Titular - Marcelo Omar Caratti
e. 21/7 N° 27.003 v. 25/7/2003

"E"

EMITEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 2003 a las 15:00 hs. en Beruti 442 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación del balance al 31/12/01.
3°) Aprobación del balance al 31/12/02.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
5°) Designación del nuevo Directorio.
6°) Aprobación y aceptación de la renuncia de Pablo Fallucca.
Presidente - Pablo Fallucca
e. 21/7 N° 26.972 v. 25/7/2003

"F"

FAMAGRO S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 2003 a las 10:00 horas en la sede social de la empresa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la oferta de compra del rodado dominio WDK 869 y diversa maquinaria en desuso de la sociedad para solventar el pago de deudas de la sociedad.
Presidente - Arnoldo Francken
e. 23/7 N° 1136 v. 29/7/2003

FERROSUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de agosto de 2003, a las 11 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas, en Bouchard 680, piso 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas a los Estados Contables, los Anexos, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de marzo de 2003. Destino de los mismos.
6°) Remuneración al Directorio y remuneración a los Directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
7°) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación de número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2003/2004.
9°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2003/2004. El Directorio.
Director – Sergio do Rego
e. 22/7 Nº 27.284 v. 28/7/2003

FRIO CASARES S.A.

CONVOCATORIA
A.G.E. 12/8/03

(N° 1663578). Convócase a los Sres. accionistas de FRIO CASARES S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 2003 en el inmueble sito en la calle Tucumán 834, 5° piso de esta ciudad a las 15 hs. en primera convocatoria y para el caso de fallar la misma o no reunirse el quórum necesario, se convoca para segunda convocatoria para el mismo día y en el mismo lugar a la 18 hs. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del informe preliminar del Directorio sobre la situación de la empresa.
2°) Necesidad de contratar una Auditoría Jurídico Contable a los efectos de realizar un análisis del estado de la documentación social de la empresa.
3°) Definir el curso de acción a tomar por el abandono del cargo realizado por el Sr. Horacio José Piñeiro a su cargo de Presidente del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Vicepresidente - Claudia Marcela Hopman
e. 21/7 N° 26.983 v. 25/7/2003

"G"

GASPARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de GASPARQUE S.A. para el día 9 de agosto de 2003 a las 9 horas en su sede social ubicada en Ricardo Balbín 5009, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración y resolución de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
4°) Elección de nuevas autoridades.
Presidente - Julio Roberto Carrasco
e. 21/7 N° 916 v. 25/7/2003

"H"

HERCMAN APPRAISERS CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas de HERCMAN APPRAISERS CALIFICADORA DE RIESGO S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraord. el 4/8/03 a las 8:30 hs. en 1ª convocatoria y a las 9:30 en 2ª convoc. si fracasara la primera, en Montevideo 496, p. 2°, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea Ord. para tratar Estados Contables al 30/4/00, 30/4/01 y 30/4/02 fuera de términos legales.
2°) Consideración de Memoria, Inventarios y Estados Contables por los ejercicios con cierres 30/4/00, 30/4/01, 30/4/02 y 30/4/03.
3°) Consideración de los Resultados Acumulados al 30/4/03.
4°) Retribución Directores.
5°) Disolución anticipada de la sociedad.
6°) Elección liquidadores.
7°) Otorgamiento de autorizaciones.
8°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
Presidente - José Hercman

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11 al 17/7/2003
e. 24/7 N° 26.380 v. 30/7/2003

"I"

IMPECOR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° Correlativo: 1.695.415. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera del término legal y estatutario.
3°) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración de Directores.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Consideración de la continuación del concurso preventivo de la sociedad.
Presidente - Jorge Osvaldo Dubilet
e. 23/7 N° 1162 v. 29/7/2003

INERTIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 12/8/2003 a las 11 hs. en Junín 1564 9° Piso Depto. A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la ley 19.550 al 30/6/2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
3°) Designación del Síndico titular y suplente y duración de sus mandatos.
4°) Necesidad de un aumento de capital conforme a los parámetros del art. 188 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente – Julio Pintos
e. 22/7 N° 27.162 v. 28/7/2003

INTERNATIONAL MICRO COMPUTERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9/8/2003 a las 11:30 hs. en Av. Díaz Vélez 3873, piso 9, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Renovación de autoridades.
3°) Aprobación de la transferencia de dominio del inmueble sito en Juncal 3280 de la Capital Federal.
Presidente - Hernán Vicente Fagnilli Fuentes
e. 23/7 N° 27.311 v. 29/7/2003

"K"

KRM INGENIERIA S.A.C.I.A.F.S.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de agosto de 2003 a las 11 horas en Viamonte 377, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
2°) Gratificación especial a dos de los Directores y retribución al Síndico.
3°) Destino de los resultados acumulados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores, su elección.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Jorge Leonardo Killian
e. 21/7 N° 27.039 v. 25/7/2003

"L"

LABORATORIOS BACON S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 2003, a las dieciocho horas, en

Avda. San Isidro 4172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inc. 1 de la ley de sociedades.
2°) Remuneración del Directorio, en exceso o no de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Sociedad no comprendida artículo 299, Ley 19.550.
Villa Martelli, 17 de julio de 2003.
Presidente - Jorge Nicolini
e. 23/7 N° 27.219 v. 29/7/2003

L.A.P.A. LINEAS AEREAS PRIVADAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

La Sindicatura "Estudio Battiato, Quinteros & Asoc.", con domicilio en la calle Viamonte 1785, 2° piso, Of. 201, de Capital Federal, que ejerce el cargo de Administradores Judiciales, en los autos "L.A.P.A. LINEAS AEREAS PRIVADAS ARGENTINAS S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 37.647, convoca a Asamblea de accionistas con carácter de urgente para el día lunes 11 de agosto de 2003, a las 15:00 horas, en el domicilio supra mencionado, para tratar Orden del Día que incluya, entre otros puntos:
a) Subsanación de la situación de acefalía de la sociedad concursada.
b) Necesidad de realizar aportes.
c) Decisión de continuar el trámite del concurso hasta el vencimiento del período de exclusividad o bien pedir su quiebra.
Buenos Aires, …de julio de 2003.
Síndico Judicial
e. 21/7 N° 27.062 v. 25/7/2003

LENS EXPRESS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de LENS EXPRESS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11/8/03 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Montevideo 160, 4° piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta asamblearia.
3°) Aprobación de las memorias, balances, estados de resultados y demás anexos contables correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 7 y 8 cerrados al 30/4/02 y 30/4/03.
4°) Tratamiento y aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores durante el ejercicio de su mandato.
5°) Tratamiento y aprobación de la gestión realizada por los miembros del Directorio.
6°) Tratamiento, aprobación y ratificación de la decisión del Directorio de presentar a LENS EXPRESS S.A. en concurso preventivo de acreedores. El Directorio.
Presidente - Norberto Gambero
e. 23/7 N° 93 v. 29/7/2003

LOCK SECURITY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a las 10 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria a las 13 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, ambas para el 15/08/03 en el local social de la calle Doblas 1428, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

1°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
2°) Consideración Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Memoria, todos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación actos de disposición de bienes registrables según artículo 9 del Estatuto.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración de los Honorarios del Directorio.
7°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

1°) Cambio de domicilio de la sede social, a la calle Mitre 95 entrepiso 7 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.
2°) Reforma del artículo segundo del Estatuto Social.
3°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de julio de 2003.
Presidente - Dante Omar Rojas
e. 24/7 N° 27.432 v. 30/7/2003

"M"

MEDICINA ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Comunica en primera y segunda convocatoria a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrare el día 11 de agosto de 2003 a las 17 hs. La 2ª convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la 1ª, ambas convocatorias se celebrarán en calle Sarmiento 1287, p. 6° Dto. 3, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Prescindencia de la sindicatura.
2°) Cambio del número de Directores.
3°) Designación de un Director Suplente.
4°) Modificación estatuto social.
5°) Designación del Directorio.
6°) Designación 2 accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados en la sede social de 8 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. hasta el 6 de agosto de 2003.
Presidente - Francisco Hauk
e. 23/7 N° 8154 v. 29/7/2003

MILK MAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MILK MAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto del corriente año, en la calle Uruguay 725, piso 2° a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Traslado de la sede social, a la nueva dirección por haber finalizado el contrato de locación en la Avda. Pte. R. S. Peña 740, 3 piso de esta Capital Federal.
3°) Destino de la documentación social, y los libros comerciales y sociales.
4°) Renuncia del Presidente y Vicepresidente de MILK MAR S.A.
5°) Honorarios al Directorio.
6°) Designación del número de Directores Titulares y Suplentes hasta la finalización del mandato de los Directores renunciantes.
7°) Temas de interés social (reclamo Yaven, rendición de cuentas, movimientos realizados, etc.).
8°) Remuneración al Directorio.
Para la presentación de acciones y/o certificados deberá formalizarse en la sede social de Florida 1, piso 8°, Oficina 23, en el horario de 10 hs. a 13 hs. y de 15 hs. a 18 hs. con las anticipaciones previstas en la ley. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Presidente - Claudio Félix Pando
e. 21/7 N° 27.010 v. 25/7/2003

MILK MAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MILK MAR S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto del corriente año en la calle Uruguay 725, piso 2° a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Traslado de la sede social, a la nueva dirección por haber finalizado el contrato de locación en la Avda. Pte. R. S. Peña 740, 3er. piso de esta Capital Federal.
3°) Destino de la documentación social, y los libros comerciales y sociales.
4°) Renuncia del Presidente y Vicepresidente de MILK MAR S.A.
5°) Honorarios al Directorio.
6°) Designación del número de Directores Titulares y Suplentes hasta la finalización del mandato de los Directores renunciantes.
7°) Remuneración al Directorio.
8°) Temas de interés social (reclamo Yaven, rendición de cuentas, movimientos realizados, etc.).

NOTA: Advertido el Directorio de la publicación presentada en el día de ayer, convocando a Asamblea Ordinaria se reemplaza por ésta, convocando a Extraordinaria.
Para la presentación de acciones y/o certificados deberá formalizarse en la sede social de Florida 1, piso 8°, oficina 23 en el horario de 10 hs. a 13 hs. y de 15 hs. a 18 hs. con las anticipaciones previstas en la ley. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Presidente - Claudio Felipe Pando
e. 24/7 N° 27.423 v. 30/7/2003

"N"

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales convócase a los accionistas de NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A. a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de agosto de 2003 a las 10 hs. en Avenida Callao 1033 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, primera convocatoria. Segunda convocatoria a las 11 hs. en la misma fecha y lugar, de fracasar la primera.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31-12-01;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-01;
3°) Remuneración de los directores por el ejercicio cerrado el 31-12-01;
4°) Asignación del Resultado del Ejercicio;
5°) Informe respecto de la auditoría realizada por el directorio asumido el 25 de Junio de 2002 de acuerdo a lo resuelto en la asamblea celebrada en esa fecha;
6°) Informe respecto de deudas privadas de los socios asumidas por NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A.;
7°) Informe sobre la situación de las máquinas ingresadas con régimen de importación temporaria;
8°) Informe sobre la querella promovida contra Julio Grimau y Denise Dolfi por administración fraudulenta;
9°) Consideración de la política seguida en la empresa en relación a los recursos humanos;
10) Consideración de las razones por las que no se presenta a consideración de la Asamblea la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-02;
11) Consideración de la gestión de cada uno de los directores que actuaron durante el ejercicio 2001, en su caso determinación de la conducta a seguir;
12) Consideración de la gestión del directorio por el período 1-1-02 al 25-6-02 y del actual directorio, en su caso determinación de la conducta a seguir;
13) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Los Sres. Accionistas para poder asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado por la entidad encargada de llevar el registro, o comunicar su asistencia para ser inscripto en el libro de asistencia en el caso que las acciones sean nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la sociedad, en la Avenida Callao 1033, 4° de 10 a 18 hs., hasta el día 05 de agosto de 2003, inclusive a las 18:00 hs. En el mismo lugar y horario podrán requerir la entrega de copia de la memoria y balance.
Presidente - Gustavo Alberto Cordero
e. 24/7 N° 27.373 v. 30/7/2003

NORINVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de agosto de 2003, a las 15 horas, en Cerrito 1136, Piso 11°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Distribución de un dividendo en efectivo.
3°) Reforma de los Estatutos Sociales: modificación del valor nominal de las acciones, aumento del capital social, recategorización de las acciones, adecuación de la garantía de los directores y reformulación de las demás cláusulas que los señores accionistas juzguen necesario.
4°) Consideración a dar a las fracciones de acciones que, como consecuencia de la reforma de los estatutos sociales no alcancen a completar 1 título.
5°) Emisión de acciones. El Directorio.
Presidente - Michele Battaglia
e. 24/7 N° 27.348 v. 29/7/2003

"O"

ODONTOLOGICA ESTETICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 2003, a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Rodríguez Peña 1334, piso 1°, A, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar documentos artículo 234, inc. 1° Ley 19.550 por los ejercicios económicos finalizados al 30/11/2001 y al 30/11/2002.
3°) Justificación de presentación tardía.
4°) Gestión del Directorio por mismos períodos.
5°) Determinación del número y elección del Directorio.
Presidente – Carlos Miguel Cecchi
e. 21/7 Nº 27.143 v. 25/7/2003

"P"

PHARMOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de agosto de 2003 a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 UF N° 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de marzo de 2003 (Art. 234 inc. 1 Ley 19.550).
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones por el Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de marzo de 2003. (Art. 261 párrafo 2° Ley 19.550).
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Presidente – Jorge Luis Hernando
e. 22/7 N° 8107 v. 28/7/2003

POWER TOOLS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de POWER TOOLS S.A.C.I.F., para

el día 11 de agosto de 2003 a las 8:30 hs. y la segunda convocatoria a las 9:30 hs., en la sede de Av. Gaona 10.951, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/02.
2°) Consideración de la celebración fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de sus honorarios.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Fijación del número y designación de Directores por un año.
6°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en representación de los presentes. El Directorio.

Vicepresidente - Blas Carlos Consiglio
e. 24/7 N° 8893 v. 30/7/2003

“R”

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de agosto de 2003, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:00 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en Club Del Progreso, calle Sarmiento N° 1334, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas de la celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la renuncia del Vicepresidente Dr. Carlos Tiscornia.
6°) Elección de Vicepresidente, por un año, en reemplazo del Dr. Carlos Tiscornia, que renunció.
7°) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Ernesto H. Fornaroli, Eduardo Tubio, Dr. Norberto Luparo e Ing. Mario Leo Vidal, por vencimiento de mandato.
8°) Elección de dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Félix Kirco y Dr. Horacio Castagnasso, por vencimiento de mandato.
9°) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año, en reemplazo del Dr. Carlos A. Alvarez y Dr. Carlos A. Gallego, respectivamente, por vencimiento de mandato.
10) Modificación del artículo primero de los estatutos sociales.

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración.

Presidente - Carlos N. Fornaroli
e. 23/7 N° 27.251 v. 29/7/2003

REMI-PARK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de REMI-PARK S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de agosto del año 2003 a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en el local de Cerrito 1050 Piso 09 C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1), de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2002.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y determinación de su retribución.
5°) Fijación del número de Directores y su designación.
6°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de Pasivos de la Sociedad y su forma de cancelación.
3°) Aprobación de Venta de Bienes de Uso.

Presidente - Jorge Francisco Hernández
e. 22/7 N° 27.088 v. 28/7/2003

RESERVADA S.A.A.G.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 12/8/03 13 hs. en 1° convocatoria, y 1 h. después en 2° convocatoria en Tucumán 834 3° P. Izq. Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los motivos que provocaron el atraso en la convocatoria para tratar la información contable por los Ejercicios finalizados el 31/8/01 y 31/8/02;
3°) Consideración de la documentación inc. 1° art. 234, ley 19.550 de los Ejercicios finalizados el 31/8/01 y 31/8/02;
4°) Informe especial del Directorio, tratamiento de su gestión, su remuneración en los términos último párrafo art. 261, ley 19.550 ante la inexistencia de ganancias y por el ejercicio de comisiones especiales y de funciones técnico administrativas. Fijación del número de miembros del nuevo Directorio y su elección;
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los Resultados acumulados;
6°) Consideración de la subdivisión del principal Activo de la sociedad afectado a la Actividad Agropecuaria Estancia “La Reservada” ubicada en Coronel Du Graty, Pcia. Chaco en partes de valor económico equivalentes, para que en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas futura se decida reducir el Capital Social, adjudicando a los Accionistas distintas parcelas de campo en proporción a sus tenencias accionarias y de los procedimientos válidos que se podrían aplicar en esa futura asignación.

Presidente – Ana María Monoff
e. 22/7 N° 27.122 v. 28/7/2003

“S”

SUPERMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2003 a las 9 hs., en Paraná 26, 1° piso E, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Raticación de los miembros del Directorio y designación del Director suplente. Vigencia del mandato de los mismos.
2°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Fernando Cors
e. 22/7 N° 27.185 v. 28/7/2003

“T”

TALLERES RIVON S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 2003, en la Sede Social de la calle Arregui 4157, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la remoción y reemplazo del Director titular Eduardo Roberto Zambón.

Se recuerda tomar los recaudos del art. 238 de la ley 19.550.

Presidente – Liliana Rossetto
e. 22/7 N° 27.144 v. 28/7/2003

TECNET S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 14 de agosto de 2003, a las 15:30 horas en la calle Reconquista 336, 2° piso, Cdad. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Autorizar al Directorio para que establezca una filial en la República Oriental del Uruguay, constituyendo a esos efectos una sociedad anónima, estableciendo su capital social y demás condiciones que considere procedentes.
3°) Designación de dos Directores Titulares y en su caso los Suplentes, en reemplazo de los Directores elegidos por los accionistas minoritarios en la Asamblea celebrada el 29 de abril de 2003 quienes han renunciado.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, a los efectos de asistir a la Asamblea deberán notificar tal decisión en el domicilio comercial sito en 25 de Mayo 457, 6° piso, Cdad. de Buenos Aires, cualquier día hábil de lunes a viernes dentro del horario de 10 hs. a 17:30 hs. hasta el día 8 de agosto de 2003, inclusive, a las 17:30 horas.

Vicepresidente - Alejandro M. Capurro Acasuso
e. 21/7 N° 8065 v. 25/7/2003

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la renuncia de un miembro del Directorio y nombramiento de un Director titular para cubrir la vacante producida por renuncia. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de Acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 11 de agosto de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550.

Director Titular – Angel Jiménez Hernández
e. 22/7 N° 27.111 v. 28/7/2003

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Nombramiento de un Director Titular para cubrir la vacante producida por renuncia. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 11 de agosto de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.

Vicepresidente - Luis Antonio Malvido
e. 21/7 N° 8791 v. 25/7/2003

TLG ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de agosto de 2003, en el 1er. llamado a las 10:00 hs. y para el 2do. llamado a las 11:00 hs. en Lavalle 1290, piso 12, oficina 1203 de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la presente Asamblea; y
2°) Consideración del Balance e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio cerrado N° 3 finalizado el 31 de marzo de 2003.

TLG ARGENTINA S.A. convoca a sus Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 20 de agosto del año 2003, a las 13:00 hs. la primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, en Lavalle 1290, piso 12, oficina 1203 de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea;
2°) Aprobación de la disolución de la sociedad por la causal prevista en el inc. 1° del art. 94 de la Ley 19.550;
3°) Elección de la Comisión Liquidadora según lo previsto por el artículo duodécimo del Estatuto Social;
4°) Instrucciones a impartir por el órgano de gobierno a los liquidadores a fin de dar cabal cumplimiento a su cometido en los términos de la ley y del estatuto y
5°) Cambio de domicilio legal de la Sociedad.

Una copia de la documentación a considerar estará disponible el día 12 de agosto de 2003, entre las 11:00 hs. y las 18:00 hs., en Av. de Mayo 633, Piso 7mo. Escribanía Lezama, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los Accionistas deberán acreditar su condición de tales en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, cursando el correspondiente aviso de asistencia a Avda. de Mayo 633, piso 7mo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación.

Los Accionistas tendrán derecho a concurrir a ambas Asambleas asistidos por profesionales idóneos y hasta un número de tres, los cuales sólo estarán habilitados para consulta personal del accionista, no teniendo voz ni voto en las decisiones.

Presidente - Omar G. Vicetti
e. 24/7 N° 8233 v. 30/7/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Alejandro Javier Bolo y María Colombres de Bengolea, con domicilio en Av. Las Heras 2964, Capital Federal, transfieren el fondo de comercio del local de la AV. LAS HERAS 2964, Capital Federal, que funciona como garage comercial, a la sociedad “Servicios de Calidad S.R.L.” con domicilio en Av. Las Heras 2964, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el domicilio citado.

e. 24/7 N° 27.439 v. 30/7/2003

Vázquez Soriano y Rodríguez, representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en Rojas 1255 2° P Capital avisan que Héctor Antonio Verón domiciliado en Av. Estado de Israel

4660 CF vende a Jorge Federico Alonso domiciliado en Gral. Artigas 4968 CF Negocio de elaboración de prod. de panadería c/vta. directa al público, elab. de masas, pasteles, etc., com. min. de masas, bombones sandw. (s/elab.), sito AV. ESTADO DE ISRAEL 4660/4662 P.B. Capital. Reclamos nuestras oficinas.

e. 21/7 N° 26.971 v. 25/7/2003

Se hace saber que en el aviso publicado el 7/4/ al 11/4/03 Factura N° 19.428 del local sito en AVENIDA RIVADAVIA 8486 se rectifica el nombre del comprador a Xiangji Zhang. Reclamos de Ley en el local transferido.

e. 22/7 N° 27.113 v. 28/7/2003

Alejandro D. Ibarra, abogado actuante, con dom. en Uriburu 634, P. 7° "B", Cap., comunica que omitió en la publicación N° 49.301 del 29/5 al 2/6/00 la dirección completa: ADOLFO ALSINA 2820 PB SOTANO PISOS 1 A 9, con 51 habitaciones y 97 pasajeros. Reclamos de ley en el domicilio del abogado.

e. 23/7 N° 8182 v. 29/7/2003

Adriana Cingolani, Escribana con domicilio en Bmé Mitre 1617 7°, Of. 701 Cap., avisa que Farmacia Nueva Inglesa Méndez SRL, CUIT 30-67967308-0, con dom. Av. de Mayo 892/900 Cap. vende libre de deuda su negocio de Farmacia sito en AV. DE MAYO 892/900 Cap. a Global Health Consulting Sociedad Anónima, CUIT 30-70785161-5 dom. Hipólito Yrigoyen 1116 6 C Cap. Reclamos de ley domicilio de la profesional interviniente.

e. 23/7 N° 8185 v. 29/7/2003

"B"

He Jia Hong con DNI 93.480.963 con domicilio en Burela 3486, Capital Federal, comunica que transfiere el fondo de comercio de Autoservicio de comestibles y art. de limpieza sito en BURELA 3486, Capital Federal, a Wu Shiqiang con Pass. Rep. Popular China N° 150832698 con domicilio en San Martín 1968, Vicente López, Reclamos de Ley en el citado local.

e. 21/7 N° 27.071 v. 25/7/2003

"C"

María Clara Balbo y Hernán José Cámera domiciliados en Acoyte 656 P. 13 D. 6 Capital Federal, avisan que transfieren sin deuda y libre de personal el fondo de comercio del Telecentro de Telecom S.A., servicios de oficina de prest. de serv. de comunic. urbana, suburbana, inter. télex y fax, correo privado (recepción de correspondencia), ubicado en CARABOBO 50 Cap. Fed. a Nora Delia Rolando domiciliada en Tres Arroyos 1475, Cap. Fed. Reclamo de ley en Carabobo 50, Cap. Fed.

e. 22/7 N° 27.120 v. 28/7/2003

Fortunato Suppa, domiciliado en la Avda. Cabildo 546, Capital, corredor público avisa que Carlos María Sosa Machado, domiciliado en Zabala 2520, Capital, vende sin personal a Néstor Pacheco y Nora Cristina Sabin, domiciliada en Simón Bolívar 2175, Munro, su fondo de comercio de pizzería sito en CRAMER 792/800, Capital. Reclamos de ley Cabildo 546, Capital. Matrícula 102, Libro 76.

e. 22/7 N° 1005 v. 28/7/2003

"E"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Adriana S. Itria domic. Esmeralda 586 vende a Brian D. Cutrone domic. Almeyra 2930, Lanús, Pcia. Bs. As. su bar sito en ESMERALDA 586 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 21/7 N° 966 v. 25/7/2003

"L"

El Sr. José Luis González Mourelle, con domicilio en la Av. Pueyrredón 1812 4° P. B, Capital, vende y transfiere el fondo de comercio instalado en LARREA 1336, Capital, del ramo restaurante, cantina, etc., exp. hab. n° 8033/2000, libre de todo gravamen y deuda, con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes, a Carlos Antonio Bernal, con domicilio en La Pinta 3887, Barrio Santa Brígida, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Larrea 1336, Capital.

e. 21/7 N° 881 v. 25/7/2003

Gustavo Sonne, domiciliado en Iriarte 2879 Cap. Transfiere el fondo de comercio de locutorio sito en L. DE LA TORRE 24 de Cap. a Teresita Marta Stanisci domiciliada en Neuquén 684 2-B Cap. por oposiciones de ley constituyen domicilio en Neuquén 684 2-B Capital.

e. 23/7 N° 27.255 v. 29/7/2003

"M"

Ricardo Bonanno S.A., con sede social en Av. Montes de Oca 1102 de la Cdad. Aut. de Bs. As. comunica la transferencia de su fondo de comercio que gira en plaza bajo la misma denominación, cuya actividad principal consiste en la compra, venta y reparación de automotores nuevos y usados, y la venta de repuestos, llevados a cabo en los inmuebles sitos en MONTES DE OCA 1102 E ITUZAINGO 505/545/569 Y BOLIVAR 1767/9, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Arc de Triomphe Motor S.A., con sede social en Suipacha 268, piso 12°, Cdad. Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en Suipacha 268, piso 12°, Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 15/7/2003.

e. 21/7 N° 26.975 v. 25/7/2003

"P"

Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber por cinco días: Que Pamar SAICAI y F, con domicilio en Av. Córdoba 918 p. 6 "A" Cap. Fed. transfiere fondo de comercio ubicado en PARAGUAY 1207 1° Y 2° SUBSUELO Y PISOS 1° AL 15°, del rubro bar, café, hoteles sin servicios de comida a favor de American Hotel Administration S.A. con domicilio en Paraguay 1207 Cap. Fed. Reclamos de Ley efectuarse en Paraguay 1207, Cap. Fed.

e. 21/7 N° 27.074 v. 25/7/2003

"S"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Víctor Taboada domic. Quindimil 2846, Lanús, Pcia. Bs. As. vende a Pablo López Sánchez domic. Rosetti 2620, Olivos, Pcia. Bs. As. su bar sito en SUIPACHA 714 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 21/7 N° 965 v. 25/7/2003

"T"

Fortunato Suppa, domiciliado en la Avda. Cabildo 546, Capital, corredor público, avisa que Alejandro Gabriel Tosto, domiciliado en Terrero 1382, Capital, vende sin personal a Matías Vicente Fornero Vardé, Mara Silvana Fornero Vardé y Ana Laura Mule, domiciliados en Arce 931, Capital, su fondo de comercio de "com. min. de prod. alimenticios, despacho de bebidas, wisquería —Expte. 35.471/2003— sito en 3 DE FEBRERO 1167, Capital. Reclamos de ley Avda. Cabildo 546, Capital. Matrícula 102, Libro 76.

e. 22/7 N° 1004 v. 28/7/2003

"U"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Silvia F. Goldberger domic. Gallo 606, Cap. vende a Juan C. Albano domic. Av. Córdoba 1530, Cap. su bar sito en URUGUAY 862 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/7 N° 1200 v. 29/7/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA DON PEDRO S.A.

Se hace saber a los señores accionistas que, por resolución de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 6/12/2002 —en segunda convocatoria—, se ha decidido elevar el capital social de $ 12.000 a $ 150.000, representado por quince mil acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal diez pesos cada una de ellas. La suscripción se efectuará al contado y los accionistas podrán ejercer su derecho a suscribir dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Domicilio social: Bonorino 1145, de Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Goggia

e. 24/7 N° 27.369 v. 28/7/2003

"C"

CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 26 del 18 de julio de 2003 que aumenta el capital social a $ 3.612.291, se invita a los señores accionistas de acuerdo con el derecho de preferencia que les asiste a suscribir dicho aumento, a integrarse en efectivo mediante su depósito en las cuentas de la sociedad a los cinco días de suscripta la opción y vencido el plazo del art. 194 de la Ley 19.550.

Presidente - Alberto M. Lamota

e. 24/7 N° 27.434 v. 28/7/2003

"P"

PAMPA GRANDE S.A.C.I.A.I. y F.

REDUCCION DE CAPITAL

Conforme a lo dispuesto por las disposiciones vigentes se hace saber por tres (3) días que en fecha 14 de julio de 2003 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de PAMPA GRANDE S.A.C.I.A.I. y F., con sede social en Avda. Corrientes N° 415, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 15 de abril de 1971, bajo el número 419, F° 6, L° 57 T° A, de Estatutos Nacionales, con un Activo de $ 2.086.446,66 y un pasivo de $ 568.574,78 al 31 de mayo de 2003, resolvió distribuir entre los señores accionistas la suma de $ 1.200.000,00 correspondiente a la cuenta Ajuste Integral del Capital, sin modificación estatutaria alguna.

Contador - Edgardo D. Pontoriero

e. 24/7 N° 8888 v. 28/7/2003

PROCONSEL S.A.

Conforme art. 194 LSC comunicamos que la A.G.E. del 14/10/2002 decidió aumentar el capital social a $ 30.000 mediante la suscripción e integración en efectivo de 18.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n un peso c/u c/derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Plazo y lugar: 30 días sgtes. última publicación, Rivadavia 1157, piso 5° "A", Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Angel Guidoccio

e. 23/7 N° 27.294 v. 25/7/2003

"S"

S.A. BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTA. G.I.F.

Hace saber por 3 días que por Asamblea Gral. Ext. del 12/9/2002 se resolvió aumentar el capital social a $ 1.000.000, mediante la emisión de 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 VN c/u y con derecho a 1 voto. Y una reducción voluntaria en la suma de $ 500.000 quedando el capital social fijado en la suma de $ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 VN y con derecho a 1 voto c/u. Antes de la reducción Activo $ 28.548.365,86 y el Pasivo $ 9.871.600,40. Después de la reducción Activo $ 12.572.791,15 y Pasivo $ 4.602.186,62.

Apoderado - Carlos M. Paulero

e. 24/7 N° 8248 v. 28/7/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Alberto E. Bieule, con oficinas en la calle Cerrito 1548, piso 2° "13", tel.: 4816-9907/08/09, comunica por tres días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los art. 57 y Conc. de la ley 24.441, que rematará el día lunes 4 de agosto de 2003 a las 12:00 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de G. E. Hudson, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la autopista Buenos Aires, La Plata, Km. 30.5, ocupados por 22 personas muchas de los cuales se les ha otorgado el usufructo de las partes que ocupan: 1) Parcela tres-a de la Fracción 1, matrícula 64.782, Nom. Cat. Circ. VI, Sec. B, Frac. I, Parc. 3a; Sup. total 281 has 36 as. 61cas.; y 2) matrícula 2836, Sup. Total 54 has. 31 as, 35 cas., Nom. Cat. Circ. VI, Sec. B, Frac. I, Parc. Uno, y consta de una edificación designada como "Club House" que se compone de aprox. 300 m2., garitas de acceso y seguridad. Su estado de conservación es bueno. Base u$s 3.830.000. Seña 20%, comisión 3%, y sellado de ley 5 por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. 1) $ 11.145,52; 2) 2.264,43; Imp. Imnob. $ 12.049,68. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta en el lugar que se indique en el respectivo boleto, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Autos: "ABN AMRO BANK NV (SUC. ARGENTINA) c/PUERTO TRINIDAD S.A. s/Ejecución Ley 24.441" en trámite ante el Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 68. Visitar los días 2 y 3 de agosto de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

Alberto E. Bieule, martillero.

e. 24/7 N° 27.402 v. 28/7/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Sr. Fiscal Federal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7 de esta Ciudad, notifica a STELLA MARIS SEIJO, titular del D.N.I. Nro. 13.137.389, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, que en la causa Nro. 1596, caratulada "N.N. sobre Infracción Ley 23.737, Dte.: Juzgado de Ejecución Penal Nro. 3", con fecha 14 de julio de 2003 se dispuso: "Desconociéndose el domicilio actual de STELLA MARIS SEIJO, cítesela mediante edicto, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía Federal dentro del tercer día de notificada, con el fin de recibírsele declaración testimonial". Fdo.: Carlos M. Cearras, Fiscal Federal. Ante mí: Susana Calleja, secretaria. Publíquese por el término de cinco días.

Fiscalía, 14 de julio de 2003.

e. 23/7 N° 420.833 v. 29/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedo-

res de doña SUSANA ELADIA DIAZ. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 24/7 N° 1177 v. 28/7/2003

N° 75

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 P.B., en los autos caratulados: "REFOUR JESUS RAMON c/EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A. s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a LUIS ROBERTO ROBLEDO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa". Se deja constancia que el presente expediente tramita con beneficio de Litigar sin Gastos, N° 94.377/00.
Buenos Aires, 19 de junio de 2003.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 24/7 N° 420.950 v. 25/7/2003

N° 100

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Civil 100, a cargo Dr. Miguel A. Prada Errecart, sede Talcahuano 550 P. 6, Cap. Fed. cítase a los herederos de RAMON ORLANDO CARRILLO para que dentro de los 5 días de notificados comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en autos LUZNIAK ROBERTO E. c/DAMONTE FABIAN A. y Otros s/Desalojo Falta de Pago bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Art. 43 y 53 Inc. 5 CPCC. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 24/7 N° 8228 v. 25/7/2003

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 107, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DE LUCCIO ROBERTO FERNANDO. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de junio de 2003.
Julio C. Borda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10 al 14/7/2003.
e. 24/7 Nº 54.984 v. 28/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40 de la Capital Federal, cita a JORGE ENRIQUE ALVAREZ, DNI 6.063.157 a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a fin de que lo represente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 21/7 N° 919 v. 25/7/2003

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 en autos "BERTERAME NICOLAS y Otro c/BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Cancelación" hace saber la denuncia de extravío de un Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 5932720 por la suma de $ 24.544,50 con fecha de emisión 09/09/02 y con vencimiento el 09/10/02 de la cuenta N° 7117 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Avda. del Trabajo, a nombre de BERTERAME NICOLAS y BERTERAME CARMEN. Se deja constancia que, transcurridos sesenta días contados desde la última publicación, se dispondrá la cancelación del referido instrumento y se autorizará el pago del mismo siempre que no se deduzca oposición por el tenedor. Fdo.: María Elsa Uzal, juez. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 18 de junio de 2003.
La secretaria.
e. 18/7 N° 783 v. 7/8/2003

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SANTORO, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo", cita a MIGUEL ANGEL SANTORO en los términos del art. 145, 146 y 147 del CPCC para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de abril de 2003 …de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 147, cítese a SANTORO MIGUEL ANGEL a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que le represente. A tales fines, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial. Fdo.: María Elsa Uzal, juez".
Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 24/7 N° 27.445 v. 25/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 53.172 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita a SERGIO ANDRES RODRIGUEZ para que el día 11 de agosto de 2003 a las 10.00 hrs. comparezca en el Tribunal a estar a derecho y prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/7 N° 420.848 v. 29/7/2003

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, al encartado ALFREDO FERNANDO PERFETTO (DNI 17.762.353, argentino, nacido el 9-1-66 en Cap. Fed., hijo de Alfredo Arturo y de Margarita Esther Guiñazú, con últimos domicilios conocidos en Migueletes 2050, P.B. "C", M. Guerrico 5617, piso 13 "A", ambos de esta Ciudad; y Venezuela 3976 P.B. "A" de Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 52.491 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).
e. 22/7 Nº 420.911 v. 28/7/2003

Por cinco (5) días. El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que SEBASTIAN MERCANTE, argentino, soltero, nacido el 2 de septiembre de 1969 en esta ciudad, hijo de Hugo Antonio (f) y de Beatriz Sidransky, DNI 21.058.976 y C.I. 11.618.766, deberá presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 15 de septiembre de 2003 a las 9.00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 14 de julio de 2003. No habiendo comparecido el imputado SEBASTIAN MERCANTE, de conformidad con lo ordenado a fs. 296, cíteselo para el día de 2003 a las 9.00 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días. Notifíquese".
Secretaría, 14 de julio de 2003.
Patricia S. Guichandut, secretaria.
e. 24/7 N° 420.921 v. 30/7/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, Piso 5° de la Capital Federal en la causa N° 8745/3, seguida por el delito del daño (art. 183 del C.P.) cita y emplaza a RAMON EMILIANO MIGUEL PEREZ, argentino, pintor, soltero, nacido el 4 de mayo de 1979, en Beccar, Pcia. de Bs. As., hijo de María de Carmen Pérez, indocumentado, con último domicilio conocido en Intendente Neyer y Rolón, Villa La Cava, N° de Casilla 911, Partido de Beccar, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento para el nombrado en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de julio de 2003. Por recibido, atento el informe que antecedente en cuanto a que el imputado RAMON EMILIANO MIGUEL PEREZ se ha mudado del domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
e. 21/7 N° 420.593 v. 25/7/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, Piso 5° de la Capital Federal en la causa N° 14108/3, seguida por el delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.) cita y emplaza a MARIANO LEONARDO LUNA —D.N.I. 23.610.207, argentino, casado, con último domicilio conocido en Presidente Perón 2957, Dpto. "2" Rafael Calzada, Pcia. de Bs. As.—, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de julio de 2003... Atento lo informado a fs. 113/115 en cuanto a que el co-imputado MARIANO LEONARDO LUNA es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 7 de julio de 2003.
e. 21/7 N° 420.596 v. 25/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo de la Dra. Emilia Marta García, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada MARINO, MARIO DANIEL que resulta de autos "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS-DGI c/MARINO, MARIO DANIEL s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 23260/01, CD N° 40.293/01 de acuerdo al siguiente autos: "Buenos Aires, 10 de abril de 2003. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial a fin que en el término de cinco (5) días comparezca la ejecutada a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: Emilia Marta García, Juez federal".
Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 24/7 N° 8884 v. 25/7/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demanda SCIOLLA, VICTORIA ELENA que resulta de autos "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, DGI c/CONDINES, JULIO y SCIOLLA, VICTORIA ELENA s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 20042/01, CD N° 40.231/01 de acuerdo al siguiente autos: "Buenos Aires, 4 de marzo de 2003. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial a fin que en el término de cinco (5) días comparezca la ejecutada a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: María José Sarmiento, juez federal".
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 24/7 N° 401 v. 25/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a los representantes legales de las firmas NIKE, FILA, ADIDAS, REEBOK, que deberán presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de formular las oposiciones que tuviese respecto de lo ordenado en relación a la causa N° 11.187/00 caratulada "RABAZZANO, CARLOS GABRIEL y Otro s/Inf. Ley 22.362" habiéndose resuelto con fecha 14 de julio de 2003 lo siguiente: "Autos y Vistos y Considerando: Que se encuentran secuestrados en autos la cantidad de dos (2) remeras con la inscripción "Adidas", un (1) buzo con la inscripción "Fila"; dos (2) buzos con la inscripción "Nike"; 4 (cuatro) pantalones con la inscripción "Reebok"; 8 (ocho pantalones) con la inscripción "Nike"; 57 (cincuenta y siete) pantalones con la inscripción "Adidas"; 1 (un) buzo de color gris —sin inscripción—; 8 (ocho) buzos con la inscripción "Adidas"; cuyas etiquetas se encuentran adulteradas y en infracción a la Ley 22.362. (…) Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II) Notifíquese por edictos a los representantes de las marcas cuestionadas, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 14 de julio de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 22/7 N° 420.698 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a RUBEN SERGIO CARDOZO, DNI N° 25.706.726, nacido en Lanús el 22/2/77, hijo de Reynaldo y de Antonia Francisca Vega, de quien no se poseen otros datos personales, para que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 20.143/02 caratulados "CARDOZO RUBEN SERGIO s/Inf. Ley 23.737", el día 14 de agosto del corriente a las 10:30 hs. para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 14 de julio de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 22/7 N° 420.699 v. 28/7/2003

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a SANTOS LLANOS CHOQUE a que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de efectuada la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de librar pedido de paradero y posterior comparendo a la P.F.A. respecto de su persona, en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 7, 8 de julio de 2003.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 22/7 N° 420.700 v. 28/7/2003

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ANTONIO MANUEL DUARTE para que comparezca ante este Tribunal a efectos de notificarlo de lo dispuesto en el artículo 353 bis, en la causa N° 2001/03 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/7 N° 420.692 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL GOMEZ para que comparezca ante este Tribunal a efectos de notificarlo de lo dispuesto en el artículo 353 bis, en la causa N° 1828/03 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 1 de julio de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/7 N° 420.693 v. 28/7/2003

El Dr. Rodolfo Canicoba Corral, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, sito en la Av. Comodoro Py N° 2002, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica por la presente al Sr. HUGO MENENDEZ, titular del DNI N° 8.285.247, de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 14.032/99 que se le sigue en su contra por infracción a la Ley 23.737, a saber: "///nos Aires, 3 de julio de 2003. (…) Advirtiendo el suscripto que se ha omitido consignar el número de Documento Nacional de Identidad de HUGO MENENDEZ en el edicto publicado —ver fs. 5600/5601— publícase nuevamente a los efectos de notificar al nombrado MENENDEZ que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días (…)." Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Gustavo De Marco, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
e. 22/7 N° 420.694 v. 28/7/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 15.135/01, que se le sigue a CORTES CRISTIAN DAMIAN por el delito de infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 7 de abril de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 23/7 N° 420.849 v. 29/7/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nro. 3.263/03 cita y emplaza a la Srta. MARIA LUCIA SOSA ORTIZ, DNI 93.060.976, C.I. Paraguaya Nro. 1.400.818, nacida el día 22 de febrero de 1971, en Nueva Italia, Paraguay, hija de Claudio y de Gumercinda Ortiz, con último domicilio registrado en la calle Cochabamba 1562, de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 23/7 N° 420.845 v. 29/7/2003

N° 11

En relación a la causa N° 18.199/02 caratulada "CACERES JORGE ALBERTO s/Infracción Ley 23.737" en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a mi cargo, se cita mediante la publicación por el término de cinco días del edicto pertinente, a JORGE ALBERTO CACERES, D.N.I. N° 23.599.162, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el mismo, con el objeto de que preste declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su captura.
Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 23/7 N° 420.835 v. 29/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 19

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 19, Secretaría N° 159. "///nos Aires, 4 de julio de 2003. Cítese por edictos y emplácese por el término de cinco (5) días a MARCOS EDUARDO POMPONIO (D.N.I. Nro. 29.065.647, con último domicilio conocido en la calle Chubut 1642 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 26.595/03 con el objeto de que participe en un reconocimiento en rueda de personas y se le reciba declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
Rodrigo M. Pagano Mata, secretario.
e. 22/7 Nº 420.807 v. 28/7/2003

N° 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ALBERTO RATTI, D.N.I. N° 4.355.047, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 80.809/02, caratulada "NN s/Estafa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Roberto Oscar Ponce, Juez de Instrucción.
Gustavo M. Pierretti, secretario.
e. 21/7 N° 420.582 v. 25/7/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE MIGUEL SLAME, C.I.P.F.A. N° 8.741.493, hijo de Julio Miguel y de Gladys del Valle Díaz Salinas, nacido el 10 de septiembre de 1961, argentino, Prio. P.F.A. RH 193.337, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 27.423/02, caratulada: "NN s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Gustavo M. Pierretti, secretario.
e. 22/7 Nº 420.802 v. 28/7/2003

N° 31

"///nos Aires, 14 de junio de 2003. …Entendiendo que existe mérito suficiente, dispóngase el llamado aprestar declaración indagatoria de JHOANA ETHEL GIMENEZ (a) "La Polaca" (art. 294 C.P.P.N.); en consecuencia y teniendo en cuenta la penalidad prevista para el delito que se le enrostra, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina solicitando la detención de la nombrada, quién habida deberá ser puesta a disposición de este juzgado en calidad de incomunicada conjuntamente con su cuadernillo de información (arts. 26 y 41 C.P.), y cítesela mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación la nombrada se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusada del delito de homicidio, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. …Fdo.: Susana Castañera de Emiliozzi, Juez. Ante mí: Carlos F. Cociancich, secretario".
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
e. 24/7 N° 420.920 v. 30/7/2003

Juzgado de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RAUL OSCAR SOSA, argentino, DNI N° 4.697.408, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 14.827/2003 que se le sigue por el delito de robo en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 2003.
Carlos Federico Cociancich, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/7 al 21/7/2003.
e. 24/7 Nº 420.224 v. 30/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Económico Dr. Bernardo M. Vidal Durand, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° , de la suscripta en la causa N° 2015/01, caratulada: "KARGIEMAN SIMON s/Inf. Art. 302 del CP", se dispone la publicación por cinco (5) días, del edicto ordenado en autos, respecto de SIMON KARGIEMAN (L.E. N° 4.030.519) y de GUILLERMO ANDRES COLOMBO (DNI 17.745.932). Como recaudo legal, se transcribe textualmente el decreto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 30 de junio de 2003, atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas tendientes a determinar los domicilios de SIMON KARGIEMAN y GUILLERMO ANDRES COLOMBO ...cítese a los nombrados por edictos a publicar por cinco días en el Boletín Oficial a fin de que dentro del quinto día comparezcan ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (Art. 150 del CPP). Fdo.: Bernardo Vidal Durand, Juez. Ante mí: Graciela Guerscovich, secretaria.
Buenos Aires, 1 de julio de 2003.
e. 21/7 Nº 420.457 v. 25/7/2003

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Ecónomico N° 3 Secretaría N° 6, Av. Comodoro Py 2002 piso 6° (1104) Capital Federal. "N.N. s/Extravío de Cheques" que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 16 de julio de 2003. …cítese a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., al Sr. ANTONIO LOPEZ DIAZ (DNI N° 12.714.050), para el día 28 de agosto de 2003, a las 10:00 horas, a tal efecto, líbrese cédula al Boletín Oficial, a fin de que se publique por el término de cinco lo ordenado. Fdo.: Julio Carlos Speroni, juez nacional. Ante mí: Dra. Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria. Queda Ud. notificado.
Secretaría, 16 de julio de 2003.
e. 23/7 Nº 420.973 v. 29/7/2003

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por 5 días hábiles a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIO MARCELO BARRERA, para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le haga entrega de un oficio dirigido al Patronato de Liberados y allí se practique el informe prescripto por los arts. 26 y 41 del C.P. a su respecto, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 24/7 N° 420.927 v. 30/7/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza a JOSE MARIA GAUNA, para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se le fija para el día 22 de agosto próximo a las 10 horas, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 24/7 N° 420.929 v. 30/7/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Cítese por edictos a MARIA MERCEDES COLMAN (DNI N° 92.292.072, nacionalidad Uruguaya) y a CARLOS TRASHESKI (DNI N° 20.060.253) domiciliados en la calle Gaspar Melchor de Jovellanos N° 430 de la Capital Federal que se dispone su citación y emplazamiento por un (1) día mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura (art. 150 del C.P.P.). A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de junio de 2003... Cítese por edictos a MARIA MERCEDES COLMAN MENA y CARLOS D. TRASCHESHI a efectos que comparezcan al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. en la audiencia que se les fija para dentro del quinto día de notificado a las 10 horas. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
e. 22/7 N° 420.793 v. 28/7/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nro. 2, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso de Capital Federal, en los autos Nro. 7055 "FRANCO RAMON INOCENCIO sobre Legajo de Ejecución" ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 26 de febrero de 2003, del Tribunal Oral en lo Federal Nro. 6 a cargo de los Dres. José V. Martínez Sobrino y Juan María Torino, secretaría a cargo de la Dra. Adriana Palliotti, por el cual se condenó a FRANCO RAMON INOCENCIO DNI Nro. 4.235.183, en la causa Nro. 737, por ser autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de cuatrocientos cincuenta pesos, Inhabilitación Absoluta por todo el tiempo de la condena, con más los alcances del artículo 19 del Código Penal y costas.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Adalberto Polti, juez.
Axel López, secretario.
e. 24/7 N° 420.935 v. 30/7/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

Germán Andrés Castelli, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1, con asiento en la calle Bartolomé Mitre 962 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Airs, cita y emplaza a ALBERTO DELFINO TORRES, titular del DNI N° 11.038.419, a que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación de edictos a efectos de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto en el art. 31, inc. "d" de la Ley 22.362, en la causa N° 13.678 del registro de la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Elena Dilario, caratulada "TORRES, ALBERTO y Otra s/Inf. a la Ley 22.362", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: "Morón, 17 de junio de 2003… recíbase declaración indagatoria (art. 294 del C.P.) a ALBERTO DELFINO TORRES, en orden al delito previsto en el art. 31, inc. "d" de

la Ley 22.362, a tal fin cíteselo por edictos, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención… Fdo.: Germán Andrés Castelli, Juez Federal".
Gabriela Francia, secretaria.

e. 22/7 N° 420.716 v. 28/7/2003

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Reyes, cita por cinco (5) días a RAUL LUCAS SAID (L.E.: 5.044.086) y NELIDA INES FIORE DE SAID (D.N.I.: 4.756.432), con último domicilio en Urquiza N° 705 de Bragado (B), a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SAID, RAUL LUCAS y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 51.074), bajo apercibimiento de designar para que la represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Censor" de Bragado (B).

Mercedes (B), 15 de julio de 2003.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 24/7 N° 8198 v. 25/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	11/07/2003	KWON HYUNG JOO, DNI Nº 18.682.564	3	DEFRAUDACION
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	03/07/2003	OSCAR ALEJANDRO RAMOS, DE QUIEN SE POSEE COMO UNICOS DATOS FILIATORIOS QUE ES ARGENTINO, DE 45 AÑOS DE EDAD, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE THOMPON Nº 465 (HOTEL) DE ESTA CIUDAD	3	AMENAZAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	14/07/2003	EDUARDO MARIANO ROZAS (DNI Nº 20.303.383)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	14/07/2003	EDUARDO CERRUTI	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	03/07/2003	DANIEL AMADEO DEL MANSO	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 21/7 N° 153 v. 25/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	Susana Beatríz Parada	14/07/2003	CHOI HYUN JOO	5	Nº 38.817/2003 - FALSO TESTIMONIO
26	155	Enzo M. Ciprinai	07/07/2003	ORLANDO CARBAJAL ARTEAGA, indocumentado, hijo de Juan Arteaga y de Victoria Carbajal, nacido el 10 de octubre 1964 en Lima, República de Perú, cuyos demás datos personales se desconocen	3	Nº 29.431/2003 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
28	142	María Rita Acosta	04/07/2003	RENEE SEKSER	5	ESTAFA
36	123	Fernando Schutze	15/07/2003	CESAR BARDAGI y PATRICIA BARDAGI	3	ROBO
38	132	Alfredo Olivan	10/07/2003	OSVALDO INSAURRALDE	3	Nº 106.156/2001 - ROBO
48	145	Néstor Abel Pantano	25/06/2003	JOSE LUIS GARCIA, DNI Nº 12.633.310, argentino, nacido el día 4 de enero de 1958 en San Martín, pcia. de Buenos Aires, hijo de Felipe y de Haydee Planchuelo, casado, comerciante	3	Nº 25.570/1999 - ESTAFA

e. 22/7 N° 155 v. 28/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
21	165	Marcelo A. Sánchez	18/07/2003	CLAUDIO VANZILLOTTA y MARCELO FABIAN OTERO	3	ESTAFA
31	119	Carlos Federico Cociancich	07/07/2003	ALEJANDRO LEONEL BUERO, argentino, nacido el 29 de junio de 1966, soltero, hijo de Enrique y de Irma Haydee Lotz, C.I. Nº 9.991.358	3	DEFRAUDACION (ART. 173 DEL CODIGO PENAL)
32	114	Jorge Luciano Gorini	27/06/2003	FABIAN MATTA	5	Nº 88.597/02 - ESTAFA
43	109	Adriana Galafassi	10/07/2003	MAURICIO GABRIEL AGUILERA, argentino, nacido en Capital Federal el 25 de septiembre de 1982, hijo de Héctor Gabriel y de Marta Susana Sergio, identificado con DNI Nº 29.646.948, de estado civil soltero, con último Losestu 510, Longschamps, Pdo. de Alte. Brown Pcia. de Buenos Aires	3	Nº 44.844/03
43	109	Adriana Galafassi	14/07/2003	EDGAR GONZALEZ NUÑEZ, paraguayo, de quien se desconocen datos filiatorios, con último domicilio en la Manzana 5, Casa B2, Villa 31, Capital Federal	3	Nº 7.226/02

e. 24/7 N° 156 v. 28/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	Nicolás M. Guzmán	17/07/2003	DIEGO PATRICIO D'ESPOSITO, DNI Nº 14.745.336	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
5	116	Marisa A. Murado	08/07/2003	ADOLFO GUSTAVO ROSADO	3	-
5	116	Marisa A. Murado	16/07/2003	SILVIA ROSA WAINSTEIN	3	-
9	108	Ricardo Antonio Richiello	08/07/2003	RAUL HERNAN MUÑOZ, DNI Nº 11.773.827	3	INFRACCION A LA LEY 11.723
12	137	Susana Beatriz Parada	17/07/2003	MARCELO ARN	5	Nº 124.839/2000 - LESIONES GRAVES
13	140	Jorge G. Malagamba	07/07/2003	ADRIAN JAVIER GOLDFARB, DNI Nº 21.454.868	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
32	114	Jorge Luciano Gorini	10/07/2003	LUIS ANTONIO PAPPALARDO	5	Nº 23.407/03 - ENCUBRIMIENTO
34	117	Horacio J. Azzolin	16/07/2003	JULIO CESAR PLADA, DNI Nº 27.283.193	5	ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	17/07/2003	ANTONIO ROJAS (de quien se desconocen demás datos filiatorios)	5	ROBO CON ARMAS
34	117	Horacio J. Azzolin	15/07/2003	HECTOR RUBEN DESTEFANO, DNI Nº 17.703.473	5	ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	17/07/2003	ARICIO ACUÑA GARAY, DNI Nº 93.086.309	5	ROBO CON ARMAS

e. 24/7 N° 157 v. 30/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
7	13	Héctor Daniel Ochoa	16/07/2003	FERNANDO ARANCIBIA	3	Nº 4364 - INF. LEY 24.769
7	13	Héctor Daniel Ochoa	17/07/2003	JOSE CLAUDIO RAMOS	5	Nº 4544 - INF. LEY 22.415

e. 24/7 N° 15 v. 30/7/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Sec. N° 1, Libertad 533, PB, Cap. Fed., hace saber que en el concurso preventivo de FM SPORT BUSINESS S.A. (CUIT 30-70311938-3), domicilio legal en Onofre Betbeder 1252, Cap. Fed., que por auto del 27/5/03 se designó nuevo síndico: Rubén Hugo Faure, Rivadavia 1227, 3° "F", Cap. Fed. (4381-4042/7804), y por auto del 10/7/03 se fijaron nuevas fechas de Informe General (art. 39 LCQ): 21/8/03; Audiencia informativa (art. 13:10 LCQ): 27/2/04, 11:30 hs. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 21/7 N° 8084 v. 25/7/2003

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 1, Sec. N° 1, comunica por 5 días que en los autos "FERROVEND S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 88.145 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FERROVEND S.A. (CUIT N° 30-69323599-1) con fecha 27 de junio de 2003. Fíjase hasta el día 22/9/2003 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al síndico (art. 32 LCQ) designado Cra. Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2° "B", Tel. 4963-3289. Se fija como fecha para la presentación del informe individual, art. 35 LC, el día 3/11/2003 y el 16/12/2003 para el informe general, art. 39 LC. La audiencia informativa será el 16/6/2004 a las 11:30 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 23/7 N° 1141 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de MANAGEMENT ONE S.A., CUIT N° 33-69076165-9 en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, E.P., Depto. 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 12 de agosto de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 2 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 21/7 N° 420.622 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 2003, se decretó la quiebra de ARTES GRAFICAS ACONCAGUA S.A., CUIT 30-56858684-7, en la que se designó síndico al Dr. Estudio Cupito y Asociados, con domicilio en Posadas 1564, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 21/7 N° 420.624 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 10/6/2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AUTOMOTORES ROCA S.A.; se ha designado síndico a la Ctdra. Marta M. Linares, la fecha de vencimiento para presentar las verificaciones (art. 32 L.C.) es el día 18/8/03 en la calle Paraná 145, 5° "A" de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de junio de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.

e. 21/7 N° 930 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2003, se decretó la quiebra de AUTOPARTES Y SERVICIOS S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 81.589, CUIT 30-61293146-8 en la que se designó síndico al Dr. Luis Alberto Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 21/7 N° 420.623 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 5° de Capital Federal, comunica por (5) días, que el 4 de junio de 2003 se decretó la Quiebra de HIGH COMPUTER S.H. por STOLARZ MARIO (L.E 7.609.393), SAFRANCHIK ALEJANDRO LEON (D.N.I. 14.817.517). Los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 28 de agosto de 2003. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de LC deberán presentarse en fechas: 9 de octubre de 2003 y 20 de noviembre de 2003, respectivamente. Síndico designado: Contadora Marta Mabel Linares, con domicilio en Paraná 145, Piso 5° Dpto. A de Capital Federal, tel. 4372-1015, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 2 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 22/7 N° 420.695 v. 28/7/2003

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Sec. N° 1, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en "COMCENTER S.A. s/Concurso Preventivo" se fijó el día 15/8/03 como fecha límite para observar el informe del art. 39 LC. Asimismo se designó la audiencia informativa para el día 9/2/04 a las 11:30 hs. (art. 45 LC).

Buenos Aires, 7 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 24/7 N° 27.340 v. 25/7/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de junio de 2003, se ha decretado la quiebra de MONTIEL MORENO GUILLERMO E., con CUIT Nro. 20-14852257-0 intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de setiembre de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 24 de setiembre de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 8 de octubre de 2003. Fíjanse los días 22 de octubre de 2003 y 3 de diciembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) Que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/7 N° 420.702 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 2003, se ha decretado la quiebra de EXCEL COMPUTACION S.A., CUIT N° 30-70700682-6, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de setiembre de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal sus pedidos de

verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 19 de setiembre de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 3 de octubre de 2003. Fíjanse los días 17 de octubre de 2003 y 28 de noviembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) Que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/7 N° 420.704 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 18 de julio de 2003 se decretó la Quiebra de RICARDO GURFINKIEL (CUIT N° 20-10132222-0), con domicilio en la calle Cuba 1909 piso 20° depto. A de la Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302 / 4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 12:30 a 17:30 horas hasta el día 10 de septiembre de 2003. Asimismo hágase saber que contarán con plazo a los fines de impugnar las insinuaciones presentadas (art. 34 LCQ) hasta el día 24 de septiembre de 2003, pudiendo contestarlos en el domicilio del síndico hasta el día 8 de octubre de 2003 en el horario antes señalado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 2003 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "GURFINKIEL RICARDO Quiebra" Expte. N° 85.962.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/7 N° 420.748 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 23 de junio de 2003, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "C.R.E.S.A. S.A. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, Expediente N° 78.776 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en el estrado del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 17 de septiembre de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 2 de octubre de 2003. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 17 de octubre de 2003, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 3 de noviembre de 2003 y 17 de diciembre de 2003, respectivamente. Se deja constancia que el CUIT de C.R.E.S.A. S.A. es el N° 30-60248741-1.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/7 N° 420.824 v. 29/7/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "BALDRATI ELSA AIDA COLOMBA s/Quiebra", que con fecha 25 de junio de 2003, se decretó la quiebra de BALDRATI ELSA AIDA COLOMBA, con domicilio en San Martín 1881, 8° piso (31) Capital Federal, CUIT 27-00212397-0. Síndico designado Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, 5° piso "N", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/9/03 de 12:00 a 18:00 hs. contando hasta el día 2/10/03 a los efectos de impugnar los créditos insinuados (LC:34) y contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 17/10/03. El síndico presentará el informe individual de créditos (LC:35) el día 3/11/03 y el informe general (LC:39) el día 17/12/03. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y su administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente oficio será publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/7 N° 420.899 v. 29/7/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del doctor Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la doctora Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sita en la calle Callao 635, piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2003 se decretó la quiebra de PINCARDINI HECTOR, con DNI/LE 4.198.809 y C.I. 3.989.720 Pol. Fed., con domicilio en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 3305, 6° piso, Capital Federal. El síndico interviniente es el doctor Juan Carlos Beortegui con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 22 de septiembre de 2003, los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los dais 3 de noviembre de 2003 y 16 de diciembre de 2003, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/7 N° 420.618 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Comercio N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, p. 6°, en autos "DRIGANI MARIO HECTOR s/Concurso Preventivo" que el 1/7/03 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de DRIGANI MARIO HECTOR, con domicilio en la calle Jaramillo 3252, PB 5, de la ciudad de Buenos Aires, designándose síndico a la Cdra. Ana María Varela, con domicilio en Talcahuano 768, p. 8°, Dpto. 25, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 30 de setiembre de 2003. Se han fijado los días 11 de noviembre de 2003 y 24 de diciembre de 2003 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de las Ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el 28 de junio de 2004 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 23/7 N° 1103 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Comercio N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, p. 6° en autos "DRIGANI ENRIQUE OSCAR s/Concurso Preventivo" que el 1/7/03 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de DRIGANI ENRIQUE OSCAR, con domicilio en la calle Jaramillo 3252, PB 5 de la ciudad de Buenos Aires, designándose síndico a la Cdra. Ana María Varela, con domicilio en Talcahuano 768, p. 8°, Dpto. 25, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 30 de setiembre de 2003. Se han fijado los días 11 de noviembre de 2003 y 24 de diciembre de 2003 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el 28 de junio de 2004 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 23/7 N° 1104 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Comercio N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, p. 6°, en autos "FULETTI ISABEL EMILIA s/Concurso Preventivo" que el 1/7/03 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de FULETTI ISABEL EMILIA con domicilio en la calle Jaramillo 3252, PB 5 de la ciudad de Buenos Aires, designándose síndico a la Cdra. Ana María Varela, con domicilio en Talcahuano 768, p. 8°, Dpto. 25, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 30 de setiembre de 2003. Se han fijado los días 11 de noviembre de 2003 y 24 de diciembre de 2003 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el 28 de junio de 2004 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, julio de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 23/7 N° 1105 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, 6° piso de Capital Federal, comunica por 5 días que se ha decretado la quiebra del Sr. PESQUERA ALDO ALFONSO (CUIT 20-21961568-0, DNI 21.961.568, fs. 15), con fecha 19 de junio de 2003, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (CUIT 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de noviembre de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 6 de febrero de 2004. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo Herrara, Juez. Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/7 N° 420.901 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, piso 6° de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de junio de 2003, en los autos caratulados "LUMPARIS S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de LUMPARIS S.A. haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de septiembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4 de noviembre de 2003 y 17 de diciembre de 2003 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Javier Hernán Gándara, con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A", Capital Federal, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/7 N° 420.847 v. 29/7/2003

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "FRADO S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 66.479, con fecha 27 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Víctor Tomasi, con domicilio en Uruguay 660, piso 4°, Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de septiembre de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de julio de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/7 N° 420.951 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SLODOWICZ SERGIO ALBERTO s/Quiebra" Expte. N° 64.607, con fecha 3 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Daniel Cueva, con domicilio en Terrero 1752, piso 3°, Dpto. "6", Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del at. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 de julio de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/7 N° 420.952 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MOVILAN S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x GRIBAUDO, MARIA C.)", Expte. N° 67.980, con fecha 24 de junio de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gustavo Alejandro Pabliere, con domicilio en Tucumán 1424, piso 8° "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/8/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de julio de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/7 N° 420.953 v. 30/7/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio del 2003, se decretó la Quiebra de LUIS RICARDO PAOLINI designándose como síndico al contador Silvia Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875 T.E. 4637-5723, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de noviembre del 2003 y 26 de diciembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de julio del 2003 …publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 22/7 N° 420.688 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio del 2003, se decretó la Quiebra de ACTIVA PERSONAL S.A. designándose como síndico al contador Viviana Palopoli, con domicilio en Córdoba 859 5to. piso "B", T.E. 4312-7326, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de septiembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de noviembre del 2003 y 19 de diciembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de julio del 2003 …publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 22/7 N° 420.689 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2003 se decretó la quiebra de SERGIO GERMAN FURLAN designándose como síndico al contador Laura Beatriz Angelini, con domicilio en Uruguay 618, 2° piso "C", Tel. 4371-1754, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de noviembre de 2003 y 26 de diciembre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC:103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de julio de 2003… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 23/7 N° 420.831 v. 29/7/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "THERAPIA NORTE S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 23/6/03 se abrió el concurso preventivo de THERAPIA NORTE S.A., CUIT 30-60614256-7, domiciliada en Rodríguez Peña 1657, piso 2° Of. "D" de Capital Federal. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos por ante el síndico Cdor. Miguel Angel Visco, domiciliado en 3 de Febrero 4683, 3° "P", hasta el día 29 de septiembre de 2003. Se hace saber que los días 18/11/03 y 23/12/03 el síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 LCQ) y el informe general (art. 39 LCQ) respectivamente, y que el día 30/6/04 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa (art. 45 LCQ).

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 21/7 N° 942 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de Quiebra de TALMESA S.A. habiéndose designado síndico al contador Serrano Jorge Daniel, con domicilio en Uruguay 662 5° A y tel. 4371-6131. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de noviembre de 2003 y 16 de diciembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 22/7 N° 420.765 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de Quiebra de LOGISTICA EL CONDOR S.A. habiéndose designado síndico al contador Luis Rolando Benedossi, con domicilio en Maipú 812 Piso 6° "E" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de noviembre de 2003 y 16 de diciembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 22/7 N° 420.766 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 2003 se decretó la quiebra de ABRAMOVICH JOSE LUIS - ABRAMOVICH JORGE SOCIEDAD DE HECHO y de ABRAMOVICH JOSE LUIS (LE 8.586.884) y de ABRAMOVICH JORGE (DNI 13.430.222) en las cuales se designó síndico a Sandra Norma Dallo con domicilio en la calle Tucumán 1711, 8° "C". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1° de octubre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de noviembre de 2003 y 29 de diciembre de 2003, respectivamente. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que cumplan con lo dispuesto en el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los fallidos, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/7 N° 420.978 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2003 se decretó la quiebra de INFORMATION S.A., en la cual se designó síndico a Jorge N. Vilariño, con domicilio en la calle Fonrouge 1346, 1° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de octubre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19 de noviembre de 2003 y 4 de febrero de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/7 N° 420.979 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2003 se decretó la quiebra de GONZALEZ MARIO DANIEL (DNI 10.588.365) en la cual se designó síndico a María Cristina Pomm con domicilio en la calle Viamonte 1337, 2° "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de octubre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17 de noviembre de 2003 y 2 de febrero de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/7 N° 420.980 v. 30/7/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONSTRUCCIONES DEL RIO S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 21/7 N° 420.652 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "MARTINEZ AMORENA RAFAEL FRANCISCO s/Quiebra". El síndico designado es Melegari Luciano Arturo con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131 Piso 3° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 3 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 22/7 N° 420.728 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos "CEARCA CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE Y ALUMINIO S.A. s/Acuerdo Preconcursal" (Expte. N° 78.039), "FASSI, JUAN ENRIQUE s/Acuerdo Preconcursal" (Expte. N° 78.143), "GUALTIERI DE FASSI, MIRTA EDIT s/Acuerdo Preconsurdal (Expte. N° 78.145)", "GRODEK, OSVALDO s/Acuerdo Preconcursal (Expte. N° 78.146)" y "VILLORIA, SANDRA JOSEFINA s/Acuerdo Preconcursal (Expte. N° 78.144)" se ha decretado el cumplimiento de los requisitos de presentación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial celebrado, en conjunto, entre CEARCA CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE Y ALUMINIO S.A. (CUIT N° 30-62501325-5), JUAN ENRIQUE FASSI (CUIT N° 20-08595120-4), MIRTA EDIT GUALTIERI DE FASSI (CUIT N° 27-12511398-8), OSVALDO GRODEK (CUIT N° 23-16933264-9) y SANDRA JOSEFINA VILLORIA (CUIT N° 27-17614811-5) y sus acreedores. Los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por la deudora, podrán formular oposición al mismo dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 74 de la Ley 24.522, modificada por la Ley 25.589. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 23/7 N° 1191 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, hace sabe que en autos caratulados: "MAXIPAPEL S.R.L. s/Quiebra" Expediente N° 69.756 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/7 N° 420.998 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 2003 se decretó la quiebra de ANCAR CONSTRUCCION S.R.L. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados, con domicilio en la calle Montevideo 373, piso 6° Of. 65/68, de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase sabe que se ha fijado plazo hasta el 17 de octubre de 2003 para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y sus títulos respectivos.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/7 N° 420.981 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, desempeñada interinamente por la Dra. Agustina Díaz Cordero, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BOITANO EDUARDO LUIS s/Quiebra", con CUIT N° 20-08490661-2. El síndico designado es Alvarez, Jorge Daniel con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738, 6° "D" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de setiembre de 2003. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 24/7 N° 420.999 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SANATORIO INDEPENDENCIA S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Llorca Carlos Alberto, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 385, piso 3° "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de septiembre de 2003. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/7 N° 420.982 v. 30/7/2003

N° 8

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 8, Secr. N° 15 sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Bs. As., ordenó el 24/6/2003 la conversión en concurso preventivo de la quiebra de ALCALOR S.A. Fíjase hasta el 6/10/2003 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la síndico María Bertolot, Uruguay 660, 2°, Bs. As., Tel. 4371-6131. Informe art. 35 LCQ: 18/11/2003 y art. 39 LCQ: 4/2/2004. Audiencia informativa el día 3/8/2004 a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 julio de 2003.
Fernando I Saravia, secretario.
e. 21/7 N° 898 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo de Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Buenos Aires, hace saber que con fecha 7 de julio de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de CICCONE CALCOGRAFICA S.A. (CUIT N° 30-50026548-1). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Estudio Stolkiner y Asociados, con domicilio en Avda. Córdoba 1367, piso 9° "41", Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de diciembre de 2003 y 8 de marzo de 2004, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 2004 a las 9:30 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 24/7 N° 27.390 v. 30/7/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 27/6/03 se ha decretado la quiebra de MONTIEL ALICIA IRIS, en la cual ha sido designada síndico la Ctadora. Leonor Haydée Veiga con domicilio constituido en Humahuaca 4165, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3/9/03 (LC: 32). Se deja constancia que el número de DNI de la fallida es 10.075.286. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16/10/03, y el general el día 27/11/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que la funcionaria concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 21/7 N° 420.627 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 27/6/2003 se ha decretado la quiebra de GUANZIROLI GERARDO ESTEBAN, en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Pitrelli con domicilio constituido en Avda. de Mayo 1260, 5° "N", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3/9/03 (LC: 32). Se deja constancia que el numero de DNI del fallido es 10.131.646. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16/10/03 y el general el día 27/11/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 21/7 N° 420.628 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 23/6/03 se decretó la quiebra de "D.P.I. GRAPHICS S.R.L.", en la cual ha sido designada síndico la contadora María Julia Luz Veiga con domicilio constituido en Neuquén 539, PB "8", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 19/9/03 (Ley 22.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 31/10/03 y el general el 2/2/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "D.P.I. GRAPHICS S.R.L. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 21/7 N° 420.626 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 2/7/2003 se ha decretado la quiebra de VELAZQUEZ OSCAR GUILLERMO, en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Eduardo Gil con domicilio constituido en Montevideo 734, 2° "B", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 29/9/03 (LC:32). Se deja constancia que el número L.E. del fallido es 5.409.166. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11/11/03 y el general el día 26/12/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 24/7 N° 421.004 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de LAS CAÑITAS S.A. (inscripta en IGJ en 27/11/98, bajo N° 14.273, L° 3 Tomo de Sociedades por Acciones, escritura 272), en la cual ha sido designado síndico al contador Jorge Jalfin con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8° "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 10/9/03 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 23/10/03 y el general el día 4/12/03 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la Ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C.Pr.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 24/7 N° 421.013 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de FINDING S.R.L. (inscripta en IGJ en 19/4/96, bajo N° 2885, L° 104), en la cual ha sido designado síndico al contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio constituido en Avenida Rivadavia 4783, 2° "1" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 6/10/03 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 18/11/03, y el general el día 4/2/04 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la Ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. 7.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 24/7 N° 421.025 v. 30/7/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel P. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, P° 5, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de julio de 2003, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MUSIMUNDO.COM S.A. (CUIT N° 30-70702195-7), con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1150, Piso 8, of. 79, de Capital Federal, habiéndose designado síndico al Cr. Silvio Ernesto Lauferman con domicilio en Callao 449, P° 11, dpto. A , de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 2003. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de junio de 2004 a las 11 hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de noviembre y 23 de diciembre de 2003 respectivamente, siendo el período de exclusividad hasta el 28 de junio de 2004. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 22/7 N° 80 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de UNIVERSO DEL PEINADOR EXPRESS SRL C.U.I.T. 30-69525056-4 (expte. 81.524), habiendo sido designado síndico al contador Susana Inés Santorsola con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "C" de Capital Federal, a quien, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 17 de noviembre de 2003 y el 3 de febrero de 2004 se fijaron como fechas

de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 22/7 N° 420.751 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de POLIELECTRIC S.A.I.C. C.U.I.T. 33-57514969-9 (expte. 85.688), habiendo sido designado síndico al contador Barragan Sergio Omar con domicilio en Lavalle 1675 Piso 5° Oficina “11” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 2003. Se deja constancia que el 5 de noviembre de 2003 y el 18 de diciembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 22/7 N° 420.752 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALONSO IGNACIO (L.E.: 4.415.227) (expte. 85.396), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Luis Blazquez con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2381 Piso 2° “A” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/8/03. Se deja constancia que el 10/10/03 y el 21/11/03 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 26 de julio de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 22/7 N° 420.753 v. 28/7/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° Piso, Tel. 4815-3853, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 2003 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALFA MANDATARIA S.R.L. (CUIT 30-63978917-5). Fíjase hasta el día 25 de septiembre de 2003 para que los acreedores formulen el pedido de verificación ante el Síndico Cdor. Barberia, Claudio Luis Jacinto, Viamonte 749, 7° Of. “6” (Tel. 4326-4309/15-4471-2668). El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de noviembre y 23 de diciembre del corriente respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 23 de junio de 2003 a las 11 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 21/7 N° 964 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, Buenos Aires, comunica que en los autos “MICRO OMNIBUS NORTE S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial” (C.U.I.T. 30-57153764-4), se ha dispuesto de conformidad con los artículos 74, y 75, de la ley 24.522, hacer saber la presentación del acuerdo efectuada en estos actuados para su homologación. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires, y en el diario Clarín. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 22/7 N° 998 v. 28/7/2003

Nº 14

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán en autos “DISTRIBUIDORA MORICE S.A. s/Concurso Preventivo” hace saber por cinco días que con fecha 01/07/03 se decretó la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA MORICE S.A. (C.U.I.T. 30-70733769-5) habiéndose designado síndico al Dr. Abel Alexis Latendorf, con domicilio en Piedras 153, Piso 1° “E” de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17/09/03. Fíjanse los días 29/10/03 y 11/12/03 a efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente y el día 22-06-04, a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/7 N° 933 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de julio de 2003, en los autos caratulados HOGARES CRISTIANOS S.R.L. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de HOGARES CRISTIANOS S.R.L. (CUIT: 30-69096273-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de las ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el 1 de octubre de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 12 de noviembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Mirta Calfun de Bendersky con domicilio en Humahuaca 4165/67. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/7 N° 420.709 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de julio de 2003, en los autos caratulados “INSUMET S.R.L. s/Quiebra” se resolvió decretar la quiebra de INSUMET S.R.L. (CUIT 30-64284244-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9/10/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20/11/03 y el 6/2/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, él último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365, piso 7° “A” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 L.C.).
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 23/7 N° 420.829 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de julio de 2003, en los autos caratulados “MARJUS S.R.L. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de MARJUS S.R.L. (CUIT 30-696419778-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13/10/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/11/03 y el 10/2/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509, piso 2 “B” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 23/7 N° 420.832 v. 29/7/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de SYLWAN DANIEL JORGE (D.N.I. 13.212.079) decretada con fecha 8 de julio de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Rosano Luciano, con domicilio en Avda. Belgrano 615 Piso 8 C, hasta el día 29 de septiembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/7 N° 420.830 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de COMPLEJO ROXINI S.A. decretada con fecha 30 de junio de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, López Mabel, con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 11 de septiembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-69558850-0.
Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/7 N° 420.827 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de SERGIO CARLOS BOBROVSKY decretada con fecha 27 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287 4° Piso “C”, hasta el día 6 de octubre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es (CUIT N° 20-7668301-9).
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/7 N° 420.826 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de LUMINAR TEXTIL (CUIT 30-55823939-1) decretada con fecha 15 de julio de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mario Suez, con domicilio en Rodríguez Peña 454 Piso 6 “A”, hasta el día 10 de octubre de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/7 N° 420.974 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de FOODPRO S.A. (CUIT 30-69526707-6) decretada con fecha 15 de julio de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426 Piso 13 “d”, hasta el día 10 de octubre de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/7 N° 420.972 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de PELUSO KARINA VANESA (D.N.I. 23.573.511) decretada con fecha 11 de julio de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862 PB, hasta el día 10 de octubre de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los

bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/7 N° 420.970 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de KONFEDERAK GABRIEL JACOBO (DNI 14.855.533) decretada con fecha 20/12/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734, 2° "B", hasta el día 10/10/03.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/7 N° 420.967 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de MODEGRAF S.A. (CUIT 30-50044384-3) decretada con fecha 15 de julio de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndica designada Marta Lucena, con domicilio en Paraná 774 Piso 3 D, hasta el día 10 de octubre de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/7 N° 420.971 v. 30/7/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "CERQUETELLA, EMMA MARTA s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto con fecha 21 de mayo de 2003 la apertura del concurso preventivo de EMMA MARTA CERQUETELLA (CUIT N° 27-06699741-9) El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Cdora. Silvia Isabel Gómez Meana, con domicilio en Av. Roque S. Peña 1219, 7° Piso, Capital Federal es hasta el 21/08/2003. El Síndico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 2/10/2003 y 13/11/2003 respectivamente. Audiencia informativa para el día 9/6/2004 a las 8.30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 21/7 N° 905 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, hace conocer por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de Don CARLOS ALBERTO JOSE ARGERICH MAYOL, LE 4.244.683, habiendo sido designado Síndico el Contador Héctor Ricardo Calle, con domicilio en Lavalle 1528, 6° L, Cap. Federal, quedando intimados los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el mismo hasta el día 22 de septiembre de 2003. El plazo del art. 34 de la ley 24.522 vence el día 8 de octubre y el informe previsto por el art. 35 de la ley citada vence el día 3 de noviembre, ambos del año 2003.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/7 N° 8110 v. 28/7/2003

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MICROBIZ S.R.L." con número de Clave Unica de Identificación Tributaria 30-68730293-8, con fecha 27 de mayo de 2003, interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez, con domicilio en la calle Viamonte 1546, Piso 5to. "503" (TE 4382-7133) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de agosto de 2003. Fíjanse los días 1 de octubre de 2003 y 19 de noviembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los días del mes de junio de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/7 N° 420.614 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3° de Capital Federal, en los autos "PENTA SALUD S.A. s/Quiebra" Expte. N° 44.581, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 2003, se decretó la quiebra de PENTA SALUD S.A. (C.U.I.T. N° 33-69022526-9) con domicilio social en Boedo 414, Piso 11°, Dpto. "A" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Crámer N° 2175, Piso 1°, Of. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 2003, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley concursal el día 12 de noviembre de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 29 de diciembre de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/7 N° 420.651 v. 25/7/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "LINGIARDI, STELLA MARIS s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 4 de junio de 2003 la apertura del Concurso Sra. STELLA MARIS LINGIARDI (DNI 11.518.139). El síndico interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546 5° of. 504, Cap. Fed., Tel. 4203-0382, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de agosto de 2003. Fíjanse los días 22 de septiembre y 3 de noviembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 5 de mayo de 2004 a las 10:00 hs., en la sala de audiencia del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/7 N° 27.129 v. 28/7/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, cargo de Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "LINGIARDI, RICARDO RAUL s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 4 de junio de 2003 la apertura del concurso Sr. RICARDO RAUL LINGIARDI (LE 8.291.041). El síndico interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546 5° of. 504, Cap. Fed., Tel. 4203-0382, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de agosto de 2003. Fíjanse los días 22 de septiembre y 3 de noviembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 5 de mayo de 2004 a las 10:00 hs., en la sala de audiencia del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/7 N° 27.131 v. 28/7/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra de NEW NOW S.R.L. (Sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el N° 5885, Libro 90 de S.R.L., el 29/9/88) con fecha 30 de junio de 2003. El síndico interviniente es el contador Treppo Juan Roque con domicilio en la calle Sarmiento 1183 piso 8° "27/28" Cap. Fed., Tel. 4381-0034/35, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de septiembre de 2003. Fíjanse los días 3 de noviembre y 16 de diciembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2003.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/7 N° 420.900 v. 29/7/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría No. 36, a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 Capital Federal, comunica por tres días que en los autos SHOWCENTER S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Administración, que se ha decretado una medida innovativa consistente en la convocatoria a los acreedores post-concursales de SHOWCENTER S.A.; Patio Mendoza S.A. y Showfood S.A. cuyas acreencias se hubieran originado con anterioridad al día 26 de junio de 2003 que deberán concurrir al domicilio del Administrador Judicial designado Dr. Mario Wainstein, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1558 Piso 5 de Capital Federal para reconocer sus créditos en un procedimiento sumario y por el término de 20 días, mediante el aporte de la información específica que le será requerida por dicho funcionario, abonado por la exhibición del sustento documental atinente al crédito respectivo, con expresa intervención de los títulos comprometidos y bajo la penalidad que no se autorizará pago alguno sin la previa comprobación por parte de la intervención de la legitimidad del derecho que se esgrime.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 23/7 N° 27.323 v. 25/7/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. M. F. Mazzoni, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 2003 se decretó la quiebra de "LOST S.R.L." con domicilio legal en Ladines 3047 de esta Capital. El síndico interviniente es la Dra. Raquel Steinhaus, con domicilio legal en la calle Paraguay 577, Piso 5to. "A", Ascensor Nro. 3 de esta Capital (Tel. 4312-3879) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 26 de septiembre de 2003, los días martes y jueves de 14 a 18 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr.: art. 34, L. 24.522) hasta el día 10 de octubre de 2003, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 07/11/2003 y 22/12/2003 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/7 N° 420.647 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, en autos caratulados "SAMPIERI CARLOS s/Concurso Preventivo", Expte. N° 40.628, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2003 se decretó la conversión en concurso preventivo de "CARLOS SAMPIERI" (L.E. N° 4.359.861). Se ha designado Síndico al Contador Aldo Roberto Markaman, con domicilio en Alsina 1441, Piso 3°, Of. "307", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de octubre de 2003. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 10 de diciembre de 2003 y 24 de febrero de 2004, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 13 de agosto de 2004 a las 10.30 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 23/7 N° 27.298 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de junio de 2003 se decretó la Quiebra de 31 DE JULIO COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., CUIT: 30-62709781-2, con domicilio en Avda. Corrientes 524, 7° Piso, Capital Federal en los autos caratulados 31 DE JULIO COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. Pedido de Quiebra por Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Dinámica Ltda., Expte. N° 41.538 en la cual se designó síndico al Contador Poggio Juan con domicilio en la calle Cavia 3037, 9° Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/9/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17/10/2003 y 28/11/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 23/7 N° 420.898 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de mayo de 2003 se decretó la Quiebra de TRUCK SERVICE S.A., CUIT: 30-66298276-4, con domicilio en Guayra 2061, Capital Federal en los autos caratulados TRUCK SERVICE S.A. Pedido de Quiebra por MACIEL NESTOR JAVIER, Expte. N° 38.304, en la que se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador Juan José Poggio con domicilio en la calle Cavia 3037, 9° Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/9/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley concursal, los días 7/11/2003 y 22/12/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 23/7 N° 420.897 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Doctora Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la Quiebra de SIETE COLORES S.R.L. con domicilio en 25 de Mayo 726 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decretada con fecha 9 de junio de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado contador Jorge Alberto Arias con domicilio en Avenida Rivadavia 1227 piso 3° oficina "F" de la ciudad de Buenos Aires, hasta el 16/9/2003. Se intima al fallido a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos de desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir con los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros, documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 24/7 N° 420.968 v. 30/7/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "NAPAR SAIC s/Quiebra" (Expte. N° 47.443), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 28/2/2003 se decretó la Quiebra de NAPAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Mendoza 1925, Piso 10, Dto. "A", Capital Federal, inscripta en la I.G.J. el 9/8/1962 bajo el N° 1736, F° 203, L° 56, Tomo A de S.A. y CUIT 30-50381373-0. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dra. Nora Cristina Roger con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6°, Dto. "B", de Capital Federal, hasta el día 1/9/2003; 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 13/10/2003 y 24/11/2003, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder; 7) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 23/7 N° 420.851 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "MINSUR S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 25/6/2003 se decretó la Quiebra de MINSUR S.A. y que hasta el día 22 de septiembre de 2003, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 6° Piso "B", así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de noviembre de 2003 y 15 de diciembre de 2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/7 N° 420.856 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados ROZENFELD LUIS ALBERTO s/Quiebra CUIT 20-12009794-7 hace saber que con fecha 1/7/2003 se decretó la quiebra de LUIS ALBERTO ROZENFELD y que hasta el día 17/10/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Luis María Rementería con domicilio constituido en la calle Piedras 1319 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28/11/03 y 11/4/04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 24/7 N° 420.996 v. 30/7/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sect. N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3ro. de Capital Federal, comunica por cinco días que autos "SENDOS S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 11/6/03 se decretó su apertura estableciéndose hasta el 28/8/03 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Lucchetti, Raniero José con domicilio en Avda. Córdoba 1539 Piso 8 "B" de Cap. Fed. Asimismo los días 16/10/03 y 4/12/03, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 3/6/04 a las 10 hs., Fdo. Dra. Andrea Rey, secretaria.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 23/7 N° 1166 v. 29/7/2003

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/07/2003 se decretó la quiebra de "SAVIN ALEJANDRO " (DNI 20.694.128) cuyo síndico actuante es el Estudio de Contadores Abigador & Collia, quien constituyó domicilio en Uruguay 856, Piso 3°, Depto. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12/09/2003 el art. 35 LC vence en fecha 24/10/2003 y el art. 39 de la misma Ley vence en fecha 05/12/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 21/7 N° 420.502 v. 25/7/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/7/2003 se decretó la Quiebra de "TELLERIA JULIO CESAR" (LE 8.298.209) cuyo síndico actuante es el contador Turco Graciela Silvia, quien constituyó domicilio en Cochabamba 4272, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15/9/02 el art. 35 LC. vence en fecha 27/10/03 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 9/12/03. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/7 N° 420.791 v. 28/7/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/7/2003 se decretó la quiebra de "SAVIN IVAN" (D.N.I. 4.520.933) cuyo Síndico actuante es el estudio de contadores Abigador & Collia, quien constituyó domicilio en Uruguay 856 Piso 3° dpto. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12/9/2003 el art. 35 LC. vence en fecha 24/10/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 5/12/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/7 N° 420.792 v. 28/7/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. hace saber por cinco días que con fecha 11 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de TRIONE, RAUL HECTOR, D.N.I. 10.832.992, con domicilio en Pasaje Dr. David Peña 4208 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TRIONE, RAUL HECTOR s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/7 N° 420.598 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. hace saber por cinco días que con fecha 10 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de GARCIA ROBERTO, D.N.I. 13.315.111, con domicilio en Yerbal 1021, 5° Piso "A" de esta Ciudad. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GARCIA ROBERTO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/7 N° 420.609 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. en lo Com. N° 23, a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Sec. N° 45 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Cap. Fed. comunica por el término de cinco días en los autos: "PEZZONE ROBERTO MARIO VICTORIO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 48.112), que con fecha 24 de junio de 2003, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de PEZZONE ROBERTO MARIO VICTORIO. Se ha fijado plazo hasta el día 18 de agosto de 2003 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 29 de septiembre de 2003 y 10 de noviembre de 2003, respectivamente. Los acreedores podrán impugnar las insinuaciones hasta el 1 de septiembre de 2003 y podrán contestar las que se hubieren formulado hasta el 15 de septiembre de 2003, todo ante la Sindicatura. Señálase Audiencia Informativa prevista en el Art. 45 LC para el día 12 de mayo de 2004 a las 10,00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Fíjase en el día 19 de mayo de 2004 la clausura del período de exclusividad. En los mencionados autos se ha dejado sin efecto la sentencia de Quiebra dictada con anterioridad disponiéndose su conversión en concurso preventivo. Síndico interviniente. Laura Marletta, domicilio: San José de Calasanz N°: 530, Piso 7°, Dtpo. "A" de Cap. Fed., TE: (4) 923-2098.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 22/7 N° 75 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 14 de julio de 2003, se ha decretado la Quiebra de AEROBATIC S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AEROBATIC S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 15 días del mes de julio de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/7 N° 420.737 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 2003. 1 — Se decretó la Quiebra de FRUTOS SILVIA BEATRIZ D.N.I. 14.565.219, con domicilio en Caracas 1081, piso 3°, departamento "7" de Capital Federal, 2 — Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas de notificado, constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2° ley citada. 3 — Intimar a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. 4 — Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 5 — Declarar, en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522 la inhabilitación de la fallida. 6 — Se ha designado síndico a la Dra. Liliana María Montoro, quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Sarmiento 517, piso 3°, Oficina "B" de la Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 18 hs. (4394-9297) hasta el 1° de septiembre de 2003, se deberán presentar los pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32, 88 y 200 de la Ley 24.522. 6 — Designar los días 13/10/2003 y 24/11/2003 respectivamente para la presentación ante el Juzgado del informe individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la L. de Conc.). El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 ley citada).
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 24/7 N° 420.955 v. 30/7/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 47, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2003 se ha abierto el concurso preventivo de "ROVARELLA HNOS. S.A.", CUIT: 30-54.480.250-6, habiendo sido designado Síndico el Contador Isaac Jospe, domiciliado en Calle Uriburu N° 1054, Piso 7, Oficina "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de septiembre de 2003. Se informa que debe ser considerada como fecha de presentación del concurso la del día 28 de marzo de 2003. Se hace

saber que el 22 de octubre de 2003 y el 24 de noviembre de 2003 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los artículo 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 26 de mayo de 2004, a las 9:30 horas. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 23/7 N° 1203 v. 29/7/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 11/7/03 se ha decretado la Quiebra de FRECHTEL CARLOS EDUARDO, con DNI N° 4.280.289. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Marcos Enrique González (Tel. 4375-0448), con domicilio en Lavalle 1537 7° H Capital Federal, hasta el día 12 de septiembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 26 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 12 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 22/7 N° 420.754 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 11/7/03 se ha decretado la Quiebra de CIPAMEX S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Edgardo Alberto Borghi (Tel. 4653-3481), con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 11 de septiembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 22/7 N° 420.759 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 12/5/03 se ha decretado la Quiebra de DROPHARMA S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Eduardo Simón Akoskin (Tel. 4372-4853), con domicilio en la calle Viamonte 1453 piso 8° dto. "54", Capital Federal, hasta el día 15 de septiembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de octubre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 10 de diciembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 24/7 N° 420.930 v. 30/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 11/7/03 se ha decretado la Quiebra de LOIACONO MARIA VERONICA, con DNI N° 12.081.136 y CUIT N° 27-12081136-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Graciela Teresa Mitticа (Tel. 4382-1228), con domicilio en J. D. Perón 1547 8° A Capital Federal, hasta el día 10 de septiembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 24 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 10 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 24/7 N° 420.932 v. 30/7/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de Quiebra de COPADO FERNANDO con domicilio en Monroe 3994, Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15/9/2003, ante el Síndico Héctor Eduardo Palma, quien constituyó domicilio en Montevideo 734, 2° "B", Capital Federal, quien presentará el informe individual de los créditos el día 27/10/2003 y el informe general el día 9/12/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 22/7 N° 420.687 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DE LA FUENTE JULIO RAMON s/Quiebra", que con fecha 14 de julio de 2003, se decretó la quiebra de DE LA FUENTE JULIO RAMON, LE. 4.368.416, domiciliado en Combatientes de Malvinas 3133, piso 6°, A. Síndico: Rapetti, Carlos, con domicilio en Echeverría 2670, piso 7°, B a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16, 09.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 420.985 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "JORGE OSCAR RAYNELLI SA s/Quiebra", que con fecha 10 de julio de 2003, se decretó la quiebra de JORGE OSCAR RAYNELLI SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 27.6.78, bajo el N° 1986, L° 89 T° A, con domicilio en Muñiz 283, P.B. A. Síndico: Amante, Pablo, con domicilio en Lavalle 1537, Piso 7°, H, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 420.988 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ELITE COMUNICACIONES SA s/Quiebra", que con fecha 10 de julio de 2003, se decretó la quiebra de ELITE COMUNICACIONES SA, la que fuera inscripta en la IGJ bajo el N° 5356, L° 11 con domicilio en Viamonte 1453, Piso 10°, 67. Síndico: Cabello, Enrique Luis con domicilio en Aguaribay 6736, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 420.989 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES DEL PLATA SRL s/Quiebra", que con fecha 15 de julio de 2003, se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES DEL PLATA SRL, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Corrientes 119, piso 3°, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.09.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11.11.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 03.02.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 420.990 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SABELLI Y CIA SRL s/Quiebra", que con fecha 16 de julio de 2003, se decretó la quiebra de SABELLI Y CIA. SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 22.4.49, bajo el N° 410, L° 15, con domicilio en Vélez Sársfield 53/55. Síndico: Panitch, Diana Inés, con domicilio en Corrientes 1250, Piso 6°, F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 12.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 421.003 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "JV MADERAS SRL s/Quiebra", que con fecha 16 de julio de 2003, se decretó la quiebra de JV MADERAS SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 4.10.93, bajo el N° 8289, L° 99, con domicilio en Pasaje Sancti Spiritu 3960. Síndico: García Ernesto, con domicilio en Montevideo 536, Piso 10°, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11.11.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 02.02.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 421.006 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "THE CAR'S SHOP CORPORATION SA s/Quiebra", que con fecha 14 de julio de 2003, se decretó la quiebra de THE CAR'S SHOP CORPORATION SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 20.5.88, bajo el N° 3090, L° 105, con domicilio en Niceto Vega 5510. Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Corrientes 123, Piso 3° a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11.11.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 26.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 421.021 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "EKOSONIDO SRL s/Quiebra", que con fecha 16 de julio de 2003, se decretó la quiebra de EKOSONIDO SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 16.5.80, bajo el N° 1275, L° 77, con domicilio en Corrientes 1438, piso 2°, I. Síndico: Ostojich, Analía, con domicilio en Quirno 962, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 29.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 421.024 v. 29/7/2003

CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS DE LA IIa. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - PROVINCIA DE LA RIOJA

En los autos Expte. 17.579-M-2001, "MOTEGAY S.A. – Concurso Preventivo, hoy Quiebra", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, de Chilecito, Secretaría Civil "A", por Sentencia del 9/6/2003 se ha resuelto: 1°) Declarar en estado de Quiebra a MOTEGAY S.A. (CUIT 33-50750306-9), con domicilio en Colonia Malligasta, de este departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, intimándola por el plazo de diez (10) días a cumplimentar con los requisitos del art. 11 incs. 2, 3, 4, 5 y 6 de la L.C. 3°) Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación en concurso, que deberán requerir verificación de sus créditos por vía incidental conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. 4°) Ordenar a la Sindicatura la presentación de un informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados dentro del término de 30 días (art. 202 LCQ). 6°) …Ordenar a la fallida y terceros que hagan entrega al Síndico de los bienes. 7°) Intimar a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las 48 horas desde que el mismo acepte el cargo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 8°) Prohibir a la fallida hacer o recibir pagos de cualquier naturaleza, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que los síndicos Juan N. Sánchez y Rosa A. Camaño, han aceptado el cargo con fecha 10/6/03 y constituido domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 200, de Chilecito (Tel.: 03825-423727 y Cel.: 0351-156530897).

Chilecito, L.R., 20 de junio de 2003.

Sonia Del Valle Amaya, secretaria, Excma. Cámara Civil, Chilecito, La Rioja.

e. 24/7 N° 420.954 v. 30/7/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/7/2003 - Vence: 25/7/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	10/07/2003	DANIEL ANTONIO MEICHTRI	1021
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/07/2003	ZVONKO GADZE Y OLGA MAKSIC	1000
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/07/2003	ANGEL ALEJANDRO GOMEZ ARAMBERRI Y JOSEFA ARENAL	1037
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/07/2003	LUCINDA MARINA SUAREZ	1073
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/07/2003	BENZION GOIJMAN	1018
6	U	SILVIA CANTARINI	02/07/2003	LOPEZ MANUEL	1003
6	U	SILVIA CANTARINI	27/06/2003	ISIDORO HOLC	1080
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	03/07/2003	PEREZ JULIO OSCAR	972
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/07/2003	MARIA REITER	985
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	08/07/2003	ABECASIS JACOBO	1076
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	04/07/2003	LIDIA MARIA ESTHER CANO	1032
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	25/06/2003	MABEL TAMBORENEA	27114
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/06/2003	FELICIA IGLESIAS GARCIA DE MINATI Y MARINA MINATI	1074
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	08/07/2003	CARLOS ALBERTO GAZANEO	1027
16		LUIS PEDRO FASANELLI	15/07/2003	EMILIA LOPEZ	8137
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/07/2003	MIGUEL ANGEL ADAIME	27119
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/07/2003	LUZ CARPINTERO	1006
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/06/2003	ANGELA MONTES DE GALVAN	984
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/07/2003	RODOLFO MERIANI	8115
19		EDUARDO NUZZOLESE	16/07/2003	TERESA SCHNAIDER	1023
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/07/2003	EMMA AMODDIO Y HUGO ANTONIO CASADIDIO	1050
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/07/2003	DELIA RUTH CARDOSO	1058
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	14/07/2003	ELENA ALVAREZ	1070
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/07/2003	FERNANDEZ ECHEVERRIA OSCAR ANTONIO	27136
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/07/2003	MARIA OTILIA PEREZ	8108
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/07/2003	TOMAS ESCALADA	1016
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/06/2003	ROSA JURINSKY	992
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/06/2003	ADOLFO GARBER	994
24	U	MARIA LAURA RAGONI	14/07/2003	CAMARERO ROMEO ALBERTO	77
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/07/2003	SERGIO HERNAN FONSECA	1022
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/07/2003	OSCAR ANTONIO LAZZARO	1069
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/07/2003	MAGDALENA CASTRONUOVO	979
31		MARCELA A. PENNA	02/07/2003	MARIA ANGELA MINGA DE MARCO	8102
31		MARCELA A. PENNA	04/07/2003	JUAN TUCILLO	8134
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/06/2003	JORGE VICTOR ROSALES	8093
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/12/2002	ROBERTO JOSE MARTINEZ	72
32		JOSE BENITO FAJRE	23/06/2003	LUIS ANGEL FENILI E IRMA NELLY FEDERICO	1017
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/07/2003	VARELA, JUAN CARLOS	1065
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/07/2003	AURORA CLARIVES HEITMAN	8124
36	U	SEBASTIAN F. FONT	17/07/2003	PETRONI JUANA ALICIA	1068
37	U	PAULA G. PEIRANO	21/10/2002	ANIBAL PEDRO DALLERA	8116
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/07/2003	JULIA SAUL	27106
45	U	MARISA S. SORINI	11/07/2003	SORRENTINO PEDRO	8117
46	U	CARLOS J. MOLINA PORTELA	15/07/2003	CESAR ALDO ANASTACIO	27204
47	U	SILVIA R. REY	03/07/2003	BEATRIZ MARGARITA BARTOLETTI	1024
47	U	SILVIA R. REY	15/07/2003	JUAN JOSE PEREZ, ROBERTO JOSE PEREZ Y ROBERTINA OSUNA	1029
47	U	SILVIA R. REY	11/07/2003	ACOSTA FLORENCIO Y NIEVES ELIA LUNA	997
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	10/07/2003	MERCEDES MASSINI EZCURRA	1049
53		ALDO DI VITO	07/07/2003	MANUELA ADELAIDA FERRE	1036
53		ALDO DI VITO	10/07/2003	EULOGIA RODRIGUEZ	8120
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/07/2003	JULIO BOUZAS	1011
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/07/2003	SILVINA CRUZ	973
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/07/2003	JORGE ROBERTO CAFFARELLO	983
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/06/2003	ADOLFO HORACIO ARIAS	8094
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	17/07/2003	FRANCISCO RAFAEL GAMBINO	1039
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/07/2003	PATRICIO HORACIO FLYNN	1040
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/07/2003	LETICIA URSULINA TONELLO	980
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	03/07/2003	ALBERTO DANIEL GAREA	1020
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/07/2003	ALICIA BARREIRO	8100
63	U	JORGE E. BEADE	11/07/2003	MIRTA ZUTELMAN	1051
67	U	MARIA ELENA FARIAS	24/06/2003	EMMA COHEN	1079
68	U	MAXIMILIANO CAIA	10/07/2003	DOMINGO FLORENTINO IGLESIAS	1010
68	U	MAXIMILIANO CAIA	16/07/2003	OUTEDA, MABEL GRACIELA	1008
68	U	MAXIMILIANO CAIA	16/07/2003	SACCHET, NELLA	1009
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	15/07/2003	MARIA ROSA PISANO	74
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/06/2003	VICTOR ANDRES ROLANDO	27202
71		SUSANA A. NOVILE	14/05/2003	MANUEL EVARISTO GONZALEZ	976
73	U	DOLORES MIGUENS	25/06/2002	OSVALDO DE ANGELIS	1034
73	U	DOLORES MIGUENS	20/06/2003	OSVALDO JOSE DE ANGELIS	1035
74		JUAN A. CASAS	15/07/2003	MANUEL GARCIA GARCIA Y NELIDA MOLINA	977
74		JUAN A. CASAS	15/07/2003	ERNESTO LUIS ENRIQUE de LA GUARDIA	1007
75		MARIA INES LEZAMA	15/07/2003	MARIA ELENA RODRIGUEZ CHAVES O MARIA RODRIGUEZ CHAVES	27167
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/07/2003	MABEL ALICE SAINT JOHN O MABEL ALICE SAINT YOHN	989
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	02/07/2003	MARIA CRISTINA SAEZ	982
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/05/2003	PATRICIA SILVIA PROSPERI	1052
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	04/07/2003	MARIA TERESA ZAINO CHETRULO	1002
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	17/06/2003	KELLER SARMIENTO GRAZIELA ESTHER	988
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	10/07/2003	JORGE CESARI	27134
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/07/2003	SOFIA INGEBORD GRIMM	1083
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/07/2003	RAYMOND ALBERTO	999
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/07/2003	REBOA ALBERTO ERNESTO	1056
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/07/2003	ROBERTO CARLOS LUSTIG	27132
94	U	EDUARDO PARODY	10/07/2003	IRIGOIN MIGUEL HORACIO	978
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/07/2003	ARENAZ RAMON MARIO	1041
97		DEBORAH B. ALEANDRI	16/07/2003	HORACIO PEDRO ZOLEZZI	27090
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/07/2003	ELENA USCILLA	1001
100		OSVALDO G. CARPINTERO	12/06/2003	MASSINI, MIGUEL JUAN	78

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/07/2003	EMILIANO MANUEL LOUZAN PEREIRA	1012
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/07/2003	GOSCILO VICTOR ANGEL	1028
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	16/07/2003	AQUILES FRANCISCO SAVASTANO	1015
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	16/07/2003	FEDERICO GUILLERMO OLIVA	1064
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/07/2003	PIERUCCETTI MARGARITA ARGENTINA	8099
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/07/2003	JOSE PEDRO PEIRANO	1071
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	11/07/1900	ENRIQUE JOSE GAMBOA	27085

e. 23/7 N° 130 v. 25/7/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/7/2003 - Vence: 28/7/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	30/06/2003	OLGA SULTANA BITAR	1140
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	18/07/2003	CARLOS DANIEL CHIRINO	89
6	U	SILVIA CANTARINI	16/07/2003	NORBERTO RODRIGUEZ	8187
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	10/07/2003	ISOLINA MARIA CAMELLI	1137
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/06/2003	ROSA RITA SQUEO	1201
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	16/07/2003	CELSO GRACIANO CUELI RIVERO	1122
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/07/2003	RAFAEL LA REGINA Y LORETA FRANCISCA GRAZIADIO	1119
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/07/2003	CARMEN CELIA MONTERO Y RAUL RODRIGUEZ	1089
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/07/2003	GRIGUELO OSVALDO ALBERTO	8160
16		LUIS PEDRO FASANELLI	16/07/2003	NELIDA ESTHER PLANAS O NELIDA ESTHER PLANAS SOLE	27243
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/07/2003	FILIPPINI EMMA TEODORA	1145
17		RAQUEL ELENA RIZZO	18/07/2003	LUIS MOREYRA	8186
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/07/2003	NELLY PASTORINO	27266
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/07/2003	MARTHA BEATRIZ BECKER DE GIMENEZ	1086
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	17/07/2003	RAMON ALEJANDRO VEGA Y JUANA LIDIA ELSA LOREFICE	1163
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	18/07/2003	LUISA FRANCISCA FELLA	1192
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/07/2003	CATALINA BERGAS	27292
24	U	MARIA LAURA RAGONI	18/07/2003	JULIO JOSE BARBUI	27285
24	U	MARIA LAURA RAGONI	15/07/2003	SERGIO NORBERTO DE BRASI	1165
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	07/07/2003	ESTER BARAMBONE	1167
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/07/2003	HECTOR OMAR VERDALA, PEDRO VERDALA Y MARIA ANA TOSCANO	1101
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/07/2003	JUAN CARLOS FERNANDEZ	1094
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/07/2003	PAULINA WITIS Y NORA GRACIELA CHAS	8172
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/07/2003	ANA MARIA ANDREA MENDOZA	1188
32		JOSE BENITO FAJRE	13/06/2003	MARCELA EUGENIA MORANO	1148
32		JOSE BENITO FAJRE	18/06/2003	JOSE MERINO	27288
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	18/07/2003	HILDA SUSANA LUSTERNIK	1178
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/06/2003	JUAN KAHEMBERG	91
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/07/2003	ALCIRA AIDA FREGA	1093
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	08/04/2003	SAIZ, ANTONIA	1090
36		SEBASTIAN F. FONT	18/07/2003	JOSE ANTONIO MANNA	1139
36	U	SEBASTIAN F. FONT	17/07/2003	MACARIO SOSA	1149
36	U	SEBASTIAN F. FONT	08/07/2003	DOSINDA CUÑARRO Y/O EUDOSIA CUÑARRO	1150
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/07/2003	MARCOS DIAZ ANTONIO Y VALLEDOR URIA MARCELINA	1198
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	25/06/2003	HECTOR JORGE LOPEZ	92
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	11/07/2003	PIÑEYRO OSCAR DOUGLAS	1084
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	04/07/2003	GRACIA NOEMI BELFIORE	1171
47	U	SILVIA R. REY	15/07/2003	OSCAR FEDERICO RONGO	1107
48		RUBEN DARIO ORLANDI	07/07/2003	ALBERTO OCTAVIO CORDOBA	1169
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/07/2003	MIGUEL MARCIANO	1193
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/07/2003	ZULEMA SENESI	1197
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/07/2003	BELTRAN MARIA ELENA	1184
53	U	ALDO DI VITO	11/07/2003	OLGA ELISA PARDO	1194
54		JAVIER FERNANDEZ	17/07/2003	ORLANDO SINGINI	1132
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/07/2003	POMERANIEC ISRAEL	1102
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/07/2003	ALFREDO FERNANDEZ	8158
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/07/2003	YOLANDA ABRAHAM	1087
63	U	JORGE E. BEADE	11/07/2003	CARLOS ALBERTO CARELLA	1196
63		JORGE E. BEADE	16/07/2003	PRESA ADELINA	1174
63	U	JORGE E. BEADE	14/07/2003	MARIA ROSA LERDO DE TEJADA	1181
63	U	JORGE E. BEADE	14/07/2003	ANTONIO GARCIA	1133
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	12/06/2003	TATASCIORE EDUARDO JUAN	1098
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/07/2003	MARIA CRISTINA HERRERO	1180
67		MARTA ELENA FARIAS	15/07/2003	ENRIQUE ZABALA	1199
68		MAXIMILIANO CAIA	19/05/2003	JOSE LUIS PARDINI	1123
68	U	MAXIMILIANO CAIA	14/07/2003	JULIO LORENZO LOYA Y ANA ELISA CARIS	1129
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	19/06/2003	IDA PANIZZA	1161
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	16/07/2003	NESTOR OMAR POSTIGLIONE	1175
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/07/2003	JOSE ROGOLINO	8153
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/06/2003	BENITO CEFERINO MEDINA	1147
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/06/2003	ORLANDO DANIEL ACUÑA	1088
74	U	JUAN A. CASAS	16/07/2003	JOSE YAMAUCHI	1106
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/07/2003	ANTONIA GALLI	1173
91	U	ALBERTO UGARTE	11/07/2003	LAURA LUCIA ESPINOSA	8143
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/07/2003	WERDER ROBERTO	1142
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/06/2003	JOSE OYON Y JUANA MARIA Y/O JUANA MARIA DEL CARMEN HENESTROSA	1155
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/07/2003	GUILLERMO DE ZABALETA CARRERAS	27286
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/07/2003	MARIA SALATINO Y VITO GACCETA	1110
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/07/2003	JOSE MARTINEZ	1190
94	U	EDUARDO PARODY	03/07/2003	HECTOR OSCAR CASTRO	1131
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/07/2003	RODRIGUEZ MANUEL LUIS	8149
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	18/07/2003	ISAAC PAULO GIMENEZ	8171
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	08/07/2003	MARIA ADELA GARD	865
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/07/2003	ENRIQUE CASTIGNANI Y YOLANDA LUISA KIENER	1154
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/07/2003	HOWARD, ALFREDO Y GENSER, SARA ROSA	1113
99	U	MARTA N. COCCIA	17/07/2003	CECILIA EUGENIA GARCIA RUIZ	90
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/07/2003	BERTA AKERMAN	1159
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/07/2003	ANTONIA ELSA PUCCIO	8170
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/07/2003	SUSANA MARIA VICTORIA COSTA	1172
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/07/2003	FEIGA SZPITALNA	1095
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/02/2003	JUAN CARLOS SCHILLACI Y MABEL DORA VELAZCO	1179
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/07/2003	VICTORIO FELIPE SONNANTE	1135
107	U	JULIO C. BORDA	18/07/2003	SERVIDIO MELINDA HERMELINDA	8180
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/07/2003	CORINA ELSA CORTES MARTINEZ	1152
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	14/07/2003	LOIACONO FRANCISCO	1153

e. 24/7 N° 132 v. 28/7/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Jueza Dra. María Sira Beneventano, Secretaría N° 27, sito en la calle Talcahuano 550, 6° Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "BURCO S.A. c/PUERTO TRINIDAD S.R.L s/Ejecución Hipotecaria" Expediente 68.388/2002, que la martillera Graciela Mónica Direnzi (4242-3549) rematará el día 7 de agosto de 2003 a las 11:40 hs., en el Salón de Remates de la calle Tte. Gral. Perón 1233 (Oficina de Subastas Judiciales) de Capital Federal, la Parcela Tres-A de la Fracción I, ubicada en el Pdo. de Berazategui (120), próximo a la Estación Plátanos del Ferrocarril Gral. Roca, designados según plano 120-77-97. Sup. total: Doscientas ochenta y una hectáreas treinta y seis áreas sesenta y uno centiáreas. Medidas: al S.E. Línea E-D 3214,16 mts. En su fte. a la calle sin abrir al uso público; al SO está formado por tres tramos Línea F-E 128,57 mts. Línea G-F 155,87 mts. Línea G-H 650,78 mts.; al NO también tres tramos: Línea H-I 169,16 mts.; Línea I-J 900,35 mts. y Línea J-A de 1825 mts.; al NE una poligonal sobre los Arroyos La Horqueta y Grande que en sus tramos rectos mide; Línea A-B 476,25 mts. Línea B-C 101,25 mts. y Línea C-D 455,17 mts. Linderos: en su fte. SE a la calle sin abrir al uso público; al SO c/tierras de Autopista La Plata-Bs. As.; al NO c/Parcelas 3, 2 y 1 de la Fracción II de la Sección "A"; al NE c/Arroyo La Horqueta en medio c/parcela 4 y Arroyo Grande en medio, parcelas 1 y 2 de su misma fracción. Antecedente Dominial: Pdo. de Berazategui (120), Matrícula 64.782. Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. B, Fracc. I, Parc. 3A. La entrada es por la Autopista La Plata-Bs. As., Km. 30,5 (puente de acceso desde Hudson sobre Autopista lugar denominado "Barrio Privado Puerto Trinidad"). Condiciones de venta: Al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Base $ 12.000.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), todo en el acto de suscribir el Boleto de Compraventa. Los que resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los asistentes a dicho acto serán identificados por su nombre y documentación confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. El martillero hará saber antes de la iniciación de la subasta que sólo se admitirán mejores en las ofertas por un mínimo de 500 pesos (art. 34, inc. 5° "D" y "E" del Código Procesal) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Del mandamiento de constatación surge... "que el Barrio Puerto Trinidad está compuesto por la Fracción I, dividida en 2 grandes parcelas (1 y 3ª). De ambas parcelas la N° 1 da hacia el Río de la Plata. denominada Isla... advirtiendo que ambas parcelas se encuentran casas o viviendas en construcción, algunas deshabitadas... se deja constancia que hay tres viviendas ocupadas en forma permanente, siendo informado por los administradores que los propietarios de las casas son: Silvina Bailleres y Santiago Bozzini, Cristina Giobanardi y Eduardo Cohen; por último Máximo Battisti... me constituyo en una casa en construcción, donde soy atendido por una persona que se identifica como Ricardo Boccazzi con D.N.I. 7.803.632 y manifiesta ser propietario... El barrio cuenta con los siguientes servicios: Luz eléctrica, cada propiedad tiene gas envasado y agua extraída de las napas por pozo. Todo el predio se encuentra protegido contra eventuales inundaciones por un sistema de drenaje con bombas de desagote y terraplenes perimetrales... un sistema de caminos internos, uno principal y varios colaterales. Existe un sistema de zanjeos y sumideros para lluvias. Tiene tres (3) lagunas artificiales y sobre la costa del río lugar para amarre, sobre una bahía artificial. Cuenta también con un sistema de seguridad a cargo de personal...". De acuerdo al Acta de Tenencia Compartida a favor de acreedores hipotecarios celebrada el 3/6/2003, adjunta al Mandamiento de Constatación-tenencia, firmada entre Costa de Hudson Sociedad Civil, con domicilio en la calle Talcahuano 871, 8° B, representada en este acto por los Sres. Jorge Oriol, Alicia Padrones de Iorias, Juan Conno (en adelante Costa de Costa de Hudson) por una parte, ABN AMRO BANK N.V. (Sucursal Argentina) en su carácter de Fiduciario por el Fideicomiso de Garantía Hipoteca Puerto Trinidad, representada en este acto por su apoderado Luis Mariano Salas (en adelante denominado Fideicomiso, por otra parte, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Lotistas Bahía Del Plata Limitada, con domicilio en calle 50 y 47, Autopista Bs. As.-La Plata Km. 30, representada en este acto por Silvina Inés Bailleres y Ema Pérez Favorito (en adelante la Cooperativa) y los denominados residentes: los Sres.: Fabián Oscar Benegas, Santiago Eduardo Bozzini, María Carolina Montes, María Cecilia Magdalena Pastor, Alejandro Saino Michan, Francisco Eduardo Nowotny, Ricardo Rubén Bocazzi, Gabriel Domingo Di Glugielmo, María Cristina Giovanardi, Juan Carlos Agustín, Ricardo Ubaldo Ioras, Máximo Battisti, Carlos R. Anderle, Pedro Guillermo Ponte, Alfonso María Beccar Varela, todos argentinos y domiciliados en Calle 50 y 47, Autopista Bs. As.-La Plata Km. 30 y los Sres. José Antonio Gallo, argentino, con domicilio en Calle 50 y 47 Autopista Bs. As.-La Plata Km. 30 (Manzana 41 Lote 6), Edgardo Abel Occhione, con domicilio en Calle 50 y 47, Autopista Bs. As.-La Plata, Km. 30 (Manzana 41 Lote 6) y Luis María Ricardo Alvarez, con domicilio en Calle 50 y 47 Autopista Bs. As.-La Plata Km. 30 (Manzana 7 lote 2, Manzana 25 lote 39 y 41), también denominados residentes. Existen constancias de deudas: Rentas: al 6/1/03 $ 12.049,68 no consolidado; Municipalidad: al 11/2/03 $ 11.145,52; O. Sanitarias: no adeuda; Aguas Argentinas no hay servicio. Se podrá visitar el inmueble: los días 4 y 5 de agosto de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 24/7 Nº 27.485 v. 25/7/2003

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, a cargo del Dr. Carlos Goggi (Int.) Secretaría Unica a cargo de la Dra. Carmen Olga Pérez, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ASAVA S.A. c/DIOGUARDI, MIRTA JULIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado N° 114.406/01) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 13 de agosto de 2003 puntualmente a las 10,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: el inmueble sito en la calle Bogotá N° 284, esquina Dr. Eleodoro Lobos Nos. 281 - 285 y 295, con entrada individual al edificio por la calle Eleodoro Lobos N° 285, Unidad Funcional N° 53, Piso 4°, designada internamente con la Letra "A" de Capital Federal. El mismo consta de: Living-comedor; 2 dormitorios; cocina-office y baño con ducha. Está en buenas condiciones de conservación; sucio, con sobrantes de tachos de pintura; con algunas de sus puertas internas fuera de lugar; y faltante de la mesada de la cocina y se encuentra desocupado de personas y bienes muebles. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 7 - Sección: 45 - Manzana: 103 b - Parcela: 11L - Partida Inmobiliaria: 1.717.872. Matrícula F.R.: 7-7358/53. Superficie total: 44,27 mts2. Porcentual: 0,34%. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. La seña: 30%. La Comisión: 3% y Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N.; Deudas: Impuestos Municipales: $ 2.492,87 al 8/1/03 (fs. 76). Rentas: $ 29,92 al 31-1-03 (Fs. 87). O.S.N.: Partida sin deudas al 8/1/03 (Fs. 77). Aguas Argentinas: $ 1.702,93 al 9/1/03 (Fs. 78). Expensas totales: $ 2.264 al 11/3/03 (Fs. 79). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenida en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Conforme Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria). Días de exhibición: 8 y 11 de agosto de 2003 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 24/7 N° 27.448 v. 25/7/2003

N° 71

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "71" Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 6°, comunica por dos días en el juicio "DVOSKIN HILDA y Otro c/OCHIPINTO JUANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 93.861/99) que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día jueves 14 de agosto de 2003 a las 12.40 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Monroe 5767/69/69A, piso 5°, U.F. 21, Capital Federal, matrícula 16-42760/21, según surge de fs. 202/205 se encuentra desocupado y consta de un ambiente con balcón al frente, baño y cocina completos. Sup. 29,70 m2, Porc. 2,48%. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 30 años, según informe de fs. 205. Base $ 20.000 al contado y al mejor postor. Seña 10%, Comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 14,98 al 11/10/02 (fs. 185); Aguas Args. $ 20.530,30 al 9/10/02 (fs. 181) porque se factura al consorcio; O.S.N. s/deuda al 21/11/00 (fs. 112); no se informó deuda por expensas comunes (fs. 190). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 12 y 13 de agosto de 2003 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 24/7 N° 27.403 v. 25/7/2003

N° 92

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 92, Sec. Unica, sito en Lavalle N° 1212, Piso 9° de Capital Federal, autos "BENCE, PIERES SILVIA ELENA c/POZZOLO VICTOR GUILLERMO s/Homologación de Convenio" Expte. 6887/98, hace saber por 2 días que el mart. Samuel Roberto Kotlar, M.I.G.J. 75, CUIT 23-13096164-9 rematará el 08-08-2003 a las 10 hs. en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, de Cap. Federal, el 1/3 indiviso del inmueble de calle Vergara 1565, entre las de Quintana y Avda. Maipú, Vte. López, Pdo. Homónimo, Prov. Bs. As. Sup. del lote: 468,68 m2, que se compone de chalet en 2 plantas, s/lote prop., con jardín al fte. ent. auto, cochera cubierta, cocina amplia, jardín de invierno, living-comedor, lavadero cub. Baño instalado, parque y peq. pileta de natac., todo en P.B., accediendo a P.A. por esc. interna con escalones de granito que conduce a un hall de dist. y a través de éste se accede a 3 dorms., baño inst., escritorio, todo en buen estado de conservación: (Vta. ad-corpus). Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. H, Manz. 9, Parc. 15, Dom. Mat.: 35.101 de Vte. López; s/constatación el inmueble se encuentra ocupado por Sara del Carmen Lastenia Chaneton, con DNI 365.960, en calidad de usufructuaria s/su manifestación. Subasta al contado y al mejor postor. Base $ 38.119. Seña 30%, Comisión 3%. Acord. 24/00 CSJN: 0,25%, Sellado Fisc. 1%, todo en efectivo en dicho acto; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CP Visitas: 06 y 07-08-03 de 13 a 15 hs. Deudas: ABL $ 162,13 al 4-7-03; Ags. Args.: No adeuda al 30-05-03, OSN: No adeuda al 27-12-00, Rentas: $ 247,75 al 02-07-03. Se hace saber que en caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. Según Fs. 675 "Buenos Aires, julio 16 de 2003... Advirtiendo que el inmueble de la calle Valentín Vergara N° 1565 de la localidad de Vte. López, Prov. de Bs. As., registra usufructo a favor del Sr. Víctor Pozzolo y de la Sra. Sara del Carmen Lastenia Chaneton de Pozzolo. Amplíase el auto de subasta de fs. 354/55 a fin de que en oportunidad de la publicación de los edictos de ley y en la exhibición del bien dispuesta por el martillero a fs. 635, se haga saber lo que resulta del certificado de domino acompañado-asiento 3. Notifíquese. Firmado: Dra. María Rosa Bosio, juez", según fs. 670, asiento 3- Donación de usufructo a favor de los cónyuges en 1ras. nupcias Pozzolo Víctor, arg., M.I. 1.499.264 y Chaneton de Pozzolo, Sara del Carmen Lastenia, arg., DNI 0.365.960 vecs. de Valentín Vergara 1565 de Florida, Escrit. N° 90 del 26-05-93, Escrib. Miguel Roque Solanet, Reg. 657 (CF). Derecho de acrecer; el saldo de precio deberá ser depositado en autos, dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del juez y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Diego Villar, secretario.

e. 24/7 N° 27.450 v. 25/7/2003

N° 97

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° de Capital Federal, comunica por dos días en autos FECRED S.A. c/TORRES ALICIA s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 121.131/98, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 13 de agosto de 2003 a las 13 horas en Tte. G. Perón 1233 de Capital Federal la Unidad Funcional 92, Piso 11, Letra A, de Libertad 832/36/40/44/46/48 de Capital Federal. Superficie 84,79 m2. Porcentual 0,84% y Unidad Complementaria XXXII, 2do. sótano, superficie 4,34 m2. Porcentual 0,3%. Circ. 20, Sec. 7, Mza. 44, Parc. 23b, Matrícula 20-1026/92. Base $ 100.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. Según constatación tiene dos accesos (principal y de servicio) amplio living-comedor con pasillo y toilette, 1 baño completo y 3 dormitorios con placards, 1 espaciosa cocina y formando una "L" un lavadero, habitación y baño de servicio. En buenas condiciones y desocupado. Adeuda: por expensas comunes $ 14.642 por expensas y $ 23.893,53 con intereses, al 28-5-03, a Aguas Argentinas $ 1.393,77 al 23-8-01, a Gob. de la Cdad. de Bs. As. $ 1.725,72 al 28-8-01, OSN sin deuda al 7-3-02. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. No corresponde que el adquirente afronte las deudas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencia se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Dentro del plazo de 10 días corridos de la efectivización del remate, deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse los intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Bco. Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Exhibición. 6, 7 y 8 de agosto de 2003 de 14,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 24/7 N° 27.447 v. 25/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "PEÑA DURA CIA. MINERA INDUSTRIAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bien Inmueble" Expte. 82.305 y "AFIRMAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles" Expte. N° 84.468 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858) rematará el 21 de agosto de 2003 a las 12,20 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233, también de esta Ciudad los bienes de propiedad de las fallidas en block. A) El inmueble ubicado en Av. Cabildo 4276, piso 3° "F" (U.F. 32) Cap. Fed., contrafrente a pulmón de manzana, constituido por 3 ambientes, baño, cocina y balcón. Sup. 51,15 m2. N.C. C. 16, S. 43, Mz. 184, parcela 21a. Matrícula 16/46.881/32 y B) los bienes muebles que contiene escritorios, archivos y sillas cuyo listado y detalle obra agregado al expediente y no se reproduce aquí por extensión. Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 45.200. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A. el mismo queda a cargo del comprador. Deudas hasta la fecha del decreto de quiebra deben verificarse en autos, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores. Expuestos adecuadamente los bienes muebles a subasta, no se admitirán reclamos de índole alguna por calidad, cantidad, estado, marca, características, faltante, etc. Exhibición: 18 y 19 de agosto de 2003 de 15:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 del CPCC. Informes en Secretaría y en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/7 N° 421.027 v. 25/7/2003

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 de la Capital Federal, Secretaría

N° 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BAISUR MOTOR S.A. c/TURIEL, ALICIA (DNI 4.541.117) s/Ejecución Prendaria"; 54331 que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 14 de agosto de 2003 a las 9 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Scania, tipo Omnibus, modelo K 112 CS31, año 1992, motor Scania 2042064, chasis Scania 02402847, dominio B 2.372.777. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 11 y 12 de agosto próximos, en Vélez Sársfield 1101, Capital Federal, de 10 a 16 hs. Sin base. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar su eventual comitente dentro de los 3 días de realizado el remate, en los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo estará a cargo del comprador. Deudas: (fs. 215/216) por $ 76.363,30 a 29/01/02, las que se encuentran a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/7 N° 27.446 v. 28/7/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 26, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB de Capital Federal, comunica por 3 días en autos "SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LIBERTAD S.R.L. s/Ej. Prendaria" que el martillero Horacio Barrientos Paz (Mat. N° 929 - L° 61 - F° 408, IVA Resp. Inscripto CUIT 20-4160885-5) procederá a subastar el 6 de agosto de 2003 a las 9 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Scania, tipo Unidad Tractora, modelo R114GA4X2NZ360, año 1999, motor marca Scania N° 3123256, chasis marca Scania N° W3504505, dominio CSN 570. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición a partir del 28/7/03 de lun. a viern. de 9 a 12 hs. (puesta en marcha 1-8-03. Informes: 4812-6780) en Ruta Panamericana Km. 27,5 Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. (Buenos Aires Camiones, BAC). Base $ 50.000, más IVA sobre el precio de la compraventa (a cargo del comprador). Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Estará a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (% 0,25) del precio final obtenido en subasta, correspondiente al arancel de remate conforme Acordada N° 10/99 y 24/00 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. Quedan a cargo del comprador, las deudas que pesan sobre el automotor y que dan cuenta los informes de autos. Deuda por patentes $ 4.618,95 al 5/6/03. Se deja constancia que el deudor posee CUIT 30-68793953-7.

Buenos Aires, 27 de junio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/7 N° 97 v. 25/7/2003

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sitos en Libertad 533, Planta Baja de esta Capital, comunica por tres días en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/ESPINDOLA, ORLANDO EUSTAQUIO y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 104.583/00; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 19 de agosto de 2003, a las 11 horas; el camión Mercedes Benz dominio BXJ 057, tipo chasis con cabina modelo L 1620/51; año 1998 motor marca Mercedes Benz N° 37796410372501; chasis marca Mercedes Benz N° 9BM695043VB136929. Con la base de $ 29.780. Seña 30%, Comisión 10%, más el 0,25% de arancel CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Son a cargo del comprador las deudas que pesan sobre el automotor y que dan cuenta los informes de autos. Se visita los días hábiles desde la publicación de los edictos, de 10 a 16 horas, en la calle Murguiondo 2814, Capital Federal. Debe por Rentas al 27-11-01 la suma de $ 7.581,50.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/7 N° 27.274 v. 25/7/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 9, Sec. 18, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 4° de Capital Federal, autos "ROJO, ENRIQUE JORGE (CUIT 20-07616971-4) c/CONDE, SAENZ, RODOLFO JULIO (CUIT 20-101411534-2) s/Ejecutivo" (Expte. 68.230) hace saber por 2 días que el martillero Samuel Roberto Kotlar M.I.G.J. 75 (CUIT 23-13096164-9) rematará el 13/08/2003 a las 11:00 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble sujeto a la Ley 13.512 de P.H. de Darragueira N° 2842/66 (actual J. F. Kennedy N° 2842/66) U.F. 50, Piso 3°, Dpto. "C" de Capital Federal, que tiene entrada común por calle J. F. Kennedy N° 2842 de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 83, Parc. 32, U.F. 50, Dominio Matrícula FR 18-2786/50 de Cap. Federal, que según constatación la unidad se compone de comedor con piso alfombrado; balcón corrido, cocina en el mismo ambiente del comedor separada por un pasaplatos, baño instalado, dormitorio c/placard y p/alfombrado, estado de conservación regular y encontrándose el mismo sin ocupantes, pero con bienes en su interior que no componen esta venta. El bien se enajena ad-corpus. Subasta al contado y al mejor postor. Base $ 70.000. Seña 10%, Comisión 3%, Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho acto; El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN; Visita: 11 y 12 de agosto de 2003 de 13 a 15 hs. Deudas. Según constancia en autos, a Fs. 51, Ags. Args. $ 50,79 al 13/06/01; Fs. 56 GCBA $ 74,87 al 15/06/01; Fs. 66 O.S.N. $ 80,79 al 18/07/01; Fs. 63 Expensas: $ 315,00 al 31/05/01. Porcentual U.F.: 50: 0,80%. Superficie total de la U.F.: 49,95 mts2; s/fs. 114. El saldo de precio será efectivizado por el comprador dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CP, y que al mismo deberá adicionarse el 14% anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del C.P.; dicho saldo se deberá depositar en el Banco de la Cuidad de Bs. As., Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. como perteneciente a estos autos; S/Fs. 116 no procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa; S/Fs. 116 atento lo establecido por el nuevo art. 104 del Reg. del fuero si la comisión del mart. supera los $ 3.000 deberá ser depositado y sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.
Germán Taricco Vera, secretario.

e. 24/7 N° 27.451 v. 25/7/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Juez Nacional, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 3ro. de la Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en los autos "CONFECCIONES RICARDO S.A. s/Quiebra (antes Concurso Preventivo)" Expte. N° 162.333 que el martillero Don Néstor Barthe, rematará el día 11 de agosto de 2003, a la hora 13 y 20 en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de la Ciudad de Bs. As., lo siguiente: un inmueble sito en la calle Boedo 3601/19 hoy sin número esquina Av. Caseros 3621 de la Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 38, Manzana 219, Parcela 20, Matrícula N° 1-50790, que consta de dos locales y dos vivienda en el primer piso con entrada independientes según consta en los mandamientos de constatación oportunamente realizados a fs. 2076 y 2108/11. Base $ 300.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, la venta se realiza ad-corpus y en el estado en que se encuentra; las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 584 del Cpr. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (Cpr. 571, L.C. 278). Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo del precio, a las resultas de su planteo modificatorio. Se recibirán ofertas bajo sobre las que deberán formalizarse acorde al Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la realización de la subasta hasta las 12 horas, las que serán abiertas el día anterior a la misma a las 12 horas. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de agosto de 2003 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/7 N° 421.029 v. 30/7/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635, PB de Capital Federal, comunica por 3 días en autos "SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MEANA, CARLOS ALBERTO s/Ej. Prendaria" que el martillero Horacio Barrientos Paz (Mat. N° 929-L° 61, F° 408, CUIT 20-4160885-5) procederá a subastar el 6 de agosto de 2003 a las 8:40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Scania, tipo chasis con cabina, modelo T113H 4X2S54, año 1992, motor marca Scania N° 3098041, chasis marca Scania N° 02209802, dominio TNF 399. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 hs. (puesta en marcha 1/8/03; Informes: 4812-6780) en Ruta Panamericana Km. 27,5, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. (Buenos Aires Camiones, BAC). Base $ 23.265,16 más IVA sobre el precio de la compraventa (a cargo del comprador). Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10% + IVA. Estará a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente al arancel de remate conforme Acordada N° 10/99 y 24/00 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. Deuda por patentes: $ 6.542,00 al 7/11/01. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. Se deja constancia que el deudor posee LE N° 7.630.465.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/7 N° 96 v. 25/7/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BEROIZ Y SAN MARTIN S.C. s/Quiebra" Expediente Nro. 54.859, que el Sr. Martillero Eduardo L.P. Arzeno (CUIT N° 20-04526202-3) rematará el día 7 de agosto de 2003 a las 10:00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles: Lote N° 1: 3 escritorios, 1 archivo, 3 mesas, máquinas de escribir, 1 calculadora Casio, 1 radiograbador JVC, 1 estufa eléctrica ATMA, 4 sillas oficina, 1 gabinete metálico, 1 locker vestuario, 12 compartimentos, 4 matafuegos, 1 ventilador pie, 1 bebedero, 1 mesa con caballetes, 2 bancos madera 1,60 mts., 1 banco madera 1,00 mts., 1 mueble bajo mesada, 4 tachos de residuos plásticos, 2 mesas de trabajo metal, 1 mesa madera, 1 estantería madera 4 estantes, 1 enrejado 3 mts., mamparas 2 y 3 mts., 1 cerramiento 2,50 mts., rojo, 1.000 cartones aproximadamente (sin armar) 2 archivos metal., 1 estantería metal 3 cuerpos, 1 estantería madera 2 cuerpos. Base $ 600. Lote N° 2: 4 teléfonos Nec, 1 teléfono inteligente. Base $ 90. Lote N° 3: 1 Impresora Epson Actio Printer 2000-Carro ancho, 1 impresora Epson Stylus 1000 - Carro ancho; 1 impresora Epson FX-1170, 1 computadora CPU D X 2 486, 1 teclado, 1 mouse, 2 monitores para computadora (1 color y 1 monocromático). Base $ 380. Lote N° 4: Matrices de acero, 6 baldosones cemento encajonados, 1 metro cúbico aproximadamente de arena encajonada, ¼ metro cúbico aprox. de canto rodado, 1 prensa hidráulica, 500 kg., 1 pieza de montaje 4 ruedas, flejes y chapas, 2 toneladas aprox., 5 rocks para almacenamiento de piezas, caños estructurales, 21 pallets madera 1 x 1 mt., 1 engrasadora manual, 50 cajones plásticos aprox., 10 cajones metálicos, 900 varillas aprox. 1 amoladora. Base $ 1.000. Lote N° 5: 1 balancín galeón 60 toneladas. Base $ 1.200. Lote N° 6: 1 balancín Emi 25 toneladas, 1 balancín Emi 20 toneladas. Base $ 900. Lote N° 7: 1 soldador de punto Mar-Mix 16 Kva., 1 soldador de punto colgante 50 Kva., Base $ 800. Lote N° 8: 1 prensa mecánica con accionamiento neumático de 150 toneladas. Base $ 1.800, Lote N° 9: 1 Tablero de control de 7 motores, 1 tablero principal de entrada para 5 motores e iluminación de planta y servicio. Base $ 900. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo. Seña 30% más IVA, Comisión 10% más IVA, Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace saber a los compradores que se les concede el plazo de 10 días para retirar los bienes adquiridos y que se encuentra a su exclusivo cargo el traslado de los mismos. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del R.J.C., hasta 48 horas antes de la fecha de realización de la subasta. Exhibición: 31 de julio y 1 de agosto de 2003 de 10 a 12 horas en la calle Alvear N° 3763, Lomas del Mirador, San Justo, Pcia. de Bs. As. y los mismos días y horas solamente para el Lote N° 8 en la calle Leguizamón 3359, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 24/7 N° 421.028 v. 25/7/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, hace saber por cinco días en los autos "FRECCIERO CARLOS ALBERTO, s/Quiebra, s/Incidente de Realización de Bienes (Donato Alvarez) Expediente N° 35.649 y "... de Bienes Muebles" Expediente N° 36.748, Cuit N° 23-07961042-9 del fallido, que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit N° 23-04810755-9, rematará el día miércoles 20 de agosto de 2003, a las 9,30 horas en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores. calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Importante inmueble desocupado, con frente a la calle Tte. Gral. Donato Alvarez N° 247, entre las de Bacacay y Bogotá, de esta Capital Federal, compuesto de: Local de negocio. Entrada para vehículos, baño, amplio galpón dividido en dos sectores y espacio libre al fondo. En Planta Alta cuenta con depósito, sobre el frente amplio salón para la administración, dos baños, cocina y en altos terraza. Todo en buen estado de conservación y totalmente desocupado. Edificado en terreno que mide: 8m66 de frente al O., por 57m75 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. 57, Manz. 40, Parcela 12. Matrícula FR 5-2575. Ad-Corpus. Base $ 215.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más Iva y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en efectivo, cheque certificado o cancelatorio de banco de esta plaza, a la orden del martillero. Las deudas por impuestos municipales, aguas sanitarias, etc. serán soportadas de la siguiente forma: a) importes devengados hasta la declaración de quiebra, el organismo respectivo deberá presentarse a verificar su crédito. b) a partir de la quiebra deberá ser soportado por la masa, previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. Acto seguido - sin base y al contado, todos bienes inventariados en el lugar, a saber: Gran cantidad de artículos eléctricos: Cables, cajas, tableros, gabinetes, caños, llaves, conectores, lámparas, tubos, balastros. reflectores, plafones, bastidores, apliques, estanterías pesadas y tipo morwin, ventiladores, escritorios, fotocopiadora, sillones, sillas, computadoras, armarios, ficheros, vidrios para mamparas, etc. y demás bienes inventariados en autos. A continuación los bienes que se encuentran en calle Morelos N° 264: Cantidad de cables entre 110 y 310 mm., cajas p/tableros, caños, tubos, cajas de luz, plafones, bandejas para cables, estanterías metálicas. escritorios. etc. Comisión 10% más Iva 0,25% Acordada 24/2000. Todo en dinero efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Los compradores deberán tomar posesión dentro de las 48 horas de aprobada la subasta bajo apercibimiento de astreintes. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Exhibición: Donato Alvarez 246 los días 14, 15 y 18 de Agosto de 10 a 13 horas y Morelos 264 los días 15 y 18 de Agosto de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 21/7 N° 420.643 v. 25/7/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga Secretaría N° 43, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 3° piso de Capital, comunica por 5 días en el Boletín Oficial y el diario Página 12 en autos

"FLORES JESUS OSCAR s/Quiebra s/Incidente de concurso especial por Banca Nazionale del Lavoro" Expte. 40.366 (CUIT Fallida: 20-17905857-0) que el Martillero Carlos Antonio Alvarez, CUIT: 20-07704518-0 subastará el día 19/08/03 a las 13 Hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes en forma individual A.-) el inmueble ubicado en la calle Andonaegui 1146 PB UF 1.- Nomenclatura Catastral: Circ: 15.- Secc: 61. Manz.: 40.- Parcela: 42. Unidad Funcional: 1. Matrícula: 155083/1. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 50.000. Seña: 30%. Comisión 3% Arancel 0,25% se recibirán posturas bajo sobre hasta el 15/08/03 hasta las 12 Hs. las que deberán reunir los requisitos del Art. 104:5 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. No se admitirá la compra en comisión. Asimismo hácese saber al adquirente, que dentro de los 30 días de aprobada la subasta deberá concluir los trámites de inscripción del bien adquirido ante los registros pertinentes. Constatación: Desocupado. Se observa un total estado de abandono y suciedad, con puertas dañadas y sin picaporte, y con signos de humedad en las paredes. Consta de un living; comedor diario; baño; dos dormitorios amplios; cocina; patio; y acceso a terraza. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Juzgado. Exhibición: Día 15 de Agosto de 2003 de 10 a 12 Hs. B.-) Un televisor color marca Grundig Satélite Multinorma de 20 pulgadas. Base: $ 50.- Contado. Efectivo. Mejor postor. Comisión 10%. Arancel: 0,25%. Informes en la Oficina del Martillero Carlos Antonio Alvarez Tel-Fax: 4290-4935. El presente edicto se ordena publicar sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 21/7 N° 420.580 v. 25/7/2003

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 (Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Cap. Federal) comunica por cinco días en autos "CHICORTEX S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por HSBC BANK ARGENTINA" Exp. N° 44515, CUIT N° 30-58757781/6, que el martillero Isidoro Kupferschmidt, CUIT N° 23-15299603/9, subastará el jueves 21 de agosto de 2003, a partir de las 9,20 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233, Cap. Federal: 1) El inmueble —Moderna Planta Fabril de la Fallida— ubicada en la Ciudad de Corrientes, Departamento Capital, Segunda Sección (antes Paraje Lomas) que es parte del barrio denominado Francisco Cremonte, situado sobre la Ruta Provincial N° 5 Km 07 de la rotonda Virgen de Itatí intersección con la Ruta 12, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, que se individualizan como Manzanas: 17-a; 10-b; 10-a; 5b y 5-a y unificadas bajo Adrema: A1-39864-1 con una superficie total de 41.789,87 m2. Sobre las mismas se encuentra construida la magnífica planta fabril de excelente calidad constructiva, todo desarrollado en una sola planta con sobresalientes características de funcionalidad para lo que fue proyectada, ya que en sus 2.700 m2 de superficie cubierta y 120 m2 semicubierta, cuenta con tres amplias naves sectores usados por la fallida para Tintorería, Tejeduría, Confección, Secado, Depósitos, asimismo el edificio cuenta con sectores para oficinas, baños, vestuarios, pañol, cocina, playón para carga y descarga, casa para encargado con baño, galpón. La extensa planta posee alambrado perimetral con postes olímpicos en buen estado, además instaladas ocho bomba de agua contra incendio; también cuenta con una importante subestación de electricidad con equipo marca Técnica Elemec, tanque circular de aproximadamente 150.000 litros y un tanque sobreelevado en estructura de hormigón de aproximadamente 45.000 litros de capacidad. Además cuenta con sector de cámara de ventilación y bomba humectora, instalado también transformador marcha Fohama potencia 500 KVA.e. El inmueble se encuentra desocupado. Modalidad de la subasta en block y ad corpus, con todo lo incorporado por accesión. Base de ventas: $ 580.000. Seña 30%, Comisión: 4%. Arancel: 0,25%. Sellado de Ley. 2) A continuación y en las actuaciones "CHICORTEX S.A. s/Quiebra" Exp. N° 38.609, se procederá a subastar en block los bienes muebles, maquinarias de tejeduría, confección, tintorería accesorios de las mismas, repuestos y conexos, caldera marca Salcor Caren con sus derivaciones y todo aquello que haga a la alimentación para el funcionamiento de las maquinarias inventariadas en autos, y descriptas en los mismos y en razón de su extensión, en los catálogos a disposición de los interesados en el lugar de subasta como así también en la planta de la fallida, destacándose entre otros, máquinas circulares marca Mayer y Cía. y Terrot, rectilíneas marca Universal, enconadoras marca Simp, hidroextractora marca Proeco, teñidoras - batea marca Indsteel, Escurridora centrifugadora con motor amurada al piso sin identificación con su instalación respectiva, máquina purificadora completa con tablero, máquinas de coser - Yamato - Rinaldi - Necchi, etc., etc., secadora industrial marca Proeco. Modalidad de la subasta: en block con base de $ 179.000. Comisión 10%, Arancel: 0,25% e IVA correspondiente. 3) Lote de conos e hilado y telas y estanterías. En block. Base de venta: $ 4.000. Comisión: 10%. Arancel: 0,25% e IVA correspondiente. Ofertas b/sobre, de acuerdo Art. 104.6 (R.J.C.). se admitirán hasta las 12:00 hs. del día anterior a la subasta. No procede la compra en comisión. Habiéndose exhibido los bienes con amplitud no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Se aceptan cheques certificados sobre plaza Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El adquirente el inmueble deberá concluir los trámites e inscripción dentro de los 30 días de aprobada la subasta en los registros pertinentes. Exhibición. Del inmueble y bienes muebles en la planta de la fallida ubicada en la Prov. de Corrientes, los días 16, 17 y 18 de agosto de 2003, de 13 a 16 hs. Cualquier duda consultar. Expte. o 4381-3002, el comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/7 N° 27.444 v. 30/7/2003

N° 24

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. 48, comunica por 5 días en autos "BANCO PATRICIOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta Inmueble, sito en Paso 763/765, Piso 4° "10" Exp. N° 39593, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 15-8-03 a las 13,20 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional N° 10 del Piso 4° de la finca calle Paso 763/765 de Cap. Federal, consta de: Amplio living comedor con salida a balcón terraza, 2 dormitorios, baño principal, toillete, amplia cocina comedor, dependencias de servicio, lavadero y baulera. Desocupado y buen estado. Sup. s/título: 81,86 m2. Base de venta: $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 CPR). Ofertas b/sobre: Hasta 2 días antes de la subasta, con apertura el día hábil anterior a la misma a las 11,30 hs. Las entidades que sean acreedores por deudas de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. No procede la compra en comisión ni cesión del boleto. Siendo la exhibición: 12 y 13.8-03 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/7 N° 420.834 v. 29/7/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, Piso 4 de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARGENTINA c/TAYLOR MARTIN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 135.341 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el día 13 de agosto de 2003 a las 12,20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Presidente Perón (ex San Vicente), localidad de Guernica, paraje denominado Parque de las Naciones, con frente a la calle Italia esquina Japón, matrícula 1528, NC Circ. VIII, sec. L, Quinta 93, parc. 1 a. Superficie de terreno 1240,15 m2. Se trata de un chalet de ladrillos a la vista se compone de tres ambientes, baño y cocina, una escalera que conduce a una habitación y espacio guarda coche. En el parque consta de una piscina de material. El techo presenta faltantes de tejas y el estado general es de abandono, con faltantes de cerraduras, picaportes artefactos de baño, vidrios, etc. Adeuda: Municipalidad de Pte. Perón (fs. 71) $ 1.206,02 al 29-7-02; Servicio de agua fuera de radio (fs. 87); Rentas de P.B.A. $ 661,16 al 9-8-02 (fs. 75); Expensas $ 18.123,27 al 2-5-03 (fs. 121). Base $ 39.881. Seña 30%, Comisión 3%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25% Sellado fiscal Pcia. de Bs. As. 1%. En caso de no haber oferentes por esta base, se subastará nuevamente pasada media hora con la reducción del 25%, al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 41 CPCC. Asimismo deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta en los términos de los arts. 580 y 584 del CPCC. El bien se exhibe los días 9 y 10 de agosto de 2003 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 24/7 N° 27.452 v. 25/7/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO CIVICO DE SALTA

Distrito Salta

"El Señor Juez Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Electoral del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO CIVICO DE SALTA", adoptó el mencionado nombre partidario, en fecha 27 de junio de 2003. Fdo.: Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante". Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

Salta, 11 de julio de 2003.

e. 23/7 N° 420.803 v. 25/7/2003

PARTIDO MOVIMIENTO PROGRESISTA SALTEÑO

Distrito Salta

"El Señor Juez Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Electoral del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO PROGRESISTA SALTEÑO", adoptó el mencionado nombre partidario, en fecha 18 de junio de 2003. Fdo.: Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante". Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

Salta, 11 de julio de 2003.

e. 23/7 N° 420.804 v. 25/7/2003

PARTIDO VECINOS UNIDOS

Distrito Salta

Oficio N° 983/03-P.P.

Salta, 11 de julio de 2003.

El Señor Juez Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Electoral del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO VECINOS UNIDOS", adoptó el mencionado nombre partidario, en fecha 3 de mayo de 2003. Fdo.: Abel Cornejo, Juez Federal".



Símbolo adoptado el día 3 de mayo de 2003.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.e.

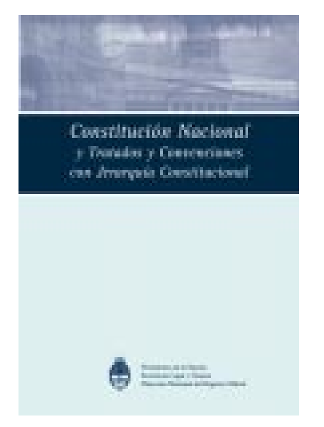
24/7 N° 420.805 v. 28/7/2003

Colección de Separatas del

BOLETIN OFICIAL

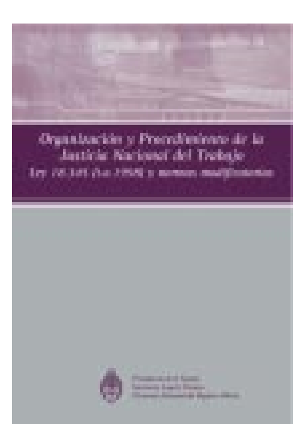


TEXTOS DE CONSULTA OBLIGADA



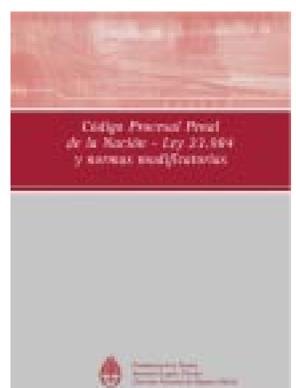
Constitución Nacional y Tratados y Convenciones con Jerarquía Constitucional

$ 6



Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo - Ley 18.345 (t.o.1998) y normas modificatorias

$ 5



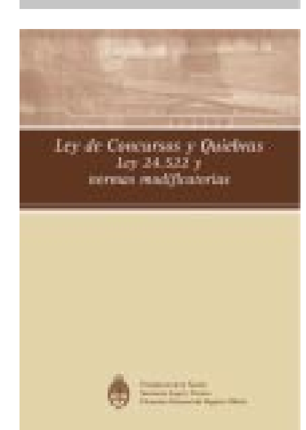
Código Procesal Penal de la Nación - Ley 23.984 y normas modificatorias

$ 5



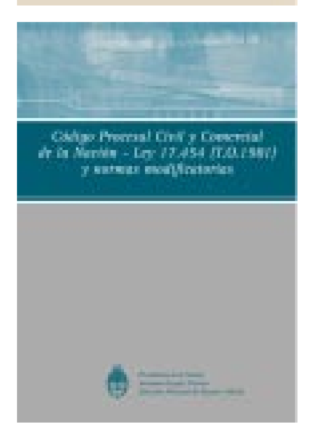
Fundaciones - Ley 19.836
Mutuales - Ley 20.321
Cooperativas - Ley 20.337
Normas modificatorias y complementarias

$ 6



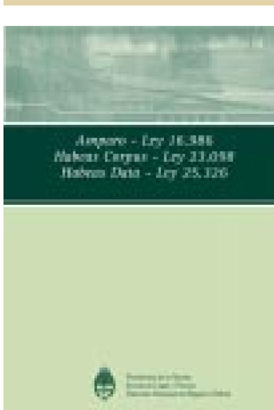
Ley de Concursos y Quiebras Ley 24.522 y normas modificatorias

$ 5



Código Procesal Civil y Comercial de la Nación - Ley 17.454 (T.O. 1981) y normas modificatorias

$ 6



Amparo - Ley 16.986
Habeas Corpus - Ley 23.098
Habeas Data - Ley 25.326

$ 5



VENTAS

Sede Central, *Suipacha 767 (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469 (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441 (10.00 a 15.45 hs.)*
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.